



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Diario de los Debates

ORGANO OFICIAL DE LA CAMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Poder Legislativo Federal

Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidente Diputado Julio César Moreno Rivera	Director del Diario de los Debates Luis Alfredo Mora Villagómez
Año III	México, DF, martes 28 de abril de 2015	Sesión 27

SUMARIO

ASISTENCIA.....	25
ORDEN DEL DIA	25
ACTA DE LA SESION ANTERIOR.....	38
COMUNICACIONES OFICIALES	
De la Mesa Directiva, en relación con dictámenes de proposiciones con puntos de acuerdo en sentido negativo.	43
De la Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego:	
• Dictamen por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, a fin de liberar los recursos del Programa Emergente del Café 2014; en beneficio de los productores de café en el estado de Veracruz.....	44

- Dictamen por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para que atienda la solicitud del gobierno del estado de Colima, a fin de que se libere los recursos que maneja el Programa de Atención a Contingencias Climatológicas, en apoyo a todos los productores agrícolas que han sido afectados en sus cultivos con motivo de las recientes lluvias en la entidad. 46

De la Comisión de Derechos Humanos:

- Dictamen por el que se desechan tres proposiciones con punto de acuerdo en materia de discriminación a personas tatuadas, con perforaciones y con preferencias sexuales diferentes. 48

- Dictamen por el que se desechan tres proposiciones con punto de acuerdo en materia de cumplimiento de recomendaciones de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos sobre procuración, defensa y salvaguarda de los derechos fundamentales en distintas entidades federativas. 53

- Dictamen por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular de la Procuraduría General de la República, a fin de reconocer los hechos ocurridos en Iguala, Guerrero, los días 26 y 27 de septiembre de 2014, donde fueron atacados y desaparecidos estudiantes de la Normal Rural Isidro Burgos de Ayotzinapa, como un crimen de lesa humanidad. 57

- Dictamen por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Derechos Humanos del estado de Puebla, a fin de investigar las presuntas violaciones cometidas en contra del ciudadano Alejandro Mondragón, y al titular de la Secretaría de la Contraloría de esa entidad, para que se indague el presunto conflicto de interés entre el gobierno y la empresa Profer Corporación, SA de CV. 61

- Dictamen por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular de la Comisión Nacional de Seguridad para que investigue la detención con uso excesivo de la fuerza en contra de estudiantes normalistas del estado de Guerrero, así como al titular de la Secretaría de Educación Pública y al subsecretario de Gobernación, para que tomen diversas medidas relacionadas con la reposición del semestre de las normales rurales de dicho estado. 63

- Dictamen por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al gobernador del estado de Veracruz, a la Procuraduría General de Justicia del Estado y a la Subsecretaría de Gobernación a tomar medidas para brindar protección a Verónica Huerta Aburto y Patricia Morales, periodistas amenazadas en la entidad. 66

De la Comisión de Población:

- Dictamen por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación, para que a través del Registro Nacional de Población e Identificación Personal y en coordinación con las 32 entidades

federativas, lleve a cabo medidas necesarias a fin de disminuir los índices de personas sin actas de nacimiento.	68
De la Comisión de Turismo:	
• Dictamen por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a los titulares de la Secretaría de Turismo y a la Dirección General de ProMéxico, para que realicen una campaña destinada a atraer la inversión hotelera en el municipio de Palenque, estado de Chiapas.	71
Publíquese en el Diario de los Debates y archívense los expedientes como asuntos totalmente concluidos.	75
De la Mesa Directiva, por el que comunica que se realizó modificación de turno el 23 de abril a la iniciativa por la que se reforma el artículo 35, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y se reforman y adicionan diversas disposiciones del artículo 90 Bis, 91 y 92 del Código de Comercio, presentada por el diputado Rubén Benjamín Félix Hays, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, el 16 de abril de 2015. Se turna a la Comisión de Economía, para dictamen, actualícense los registros parlamentarios.	75
REINCORPORACION	
De la diputada Karina Labastida Sotelo, del PAN, por el que comunica de su reincorporación a sus labores legislativas a partir del 28 abril del presente año. De enterado, comuníquese.	75
COMUNICACIONES OFICIALES	
De la diputada Karen Quiroga Anguiano, del PRD, por el que solicita el retiro de su proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Seguridad Pública a garantizar y homologar la coordinación para la asesoría y la gestión para incorporar la perspectiva de género en las políticas públicas estatales y municipales de las policías, con el fin de que sean capacitadas y establecer mecanismos administrativos necesarios para asegurar que la mujer víctima de violencia tenga acceso efectivo a resarcimiento y reparación del daño. Se tienen por retirada, actualícense los registros parlamentarios.	76
De la Secretaría de Salud, con el que remite el Primer Informe Trimestral 2015 de diversos programas sujetos a reglas de operación. Se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.	76
Del Congreso del estado de Zacatecas, por el que felicita y reconoce a la Cámara de Senadores y a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión por haber aprobado la Ley General para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista. De enterado, comuníquese.	76
De diversas autoridades se recibieron siete contestaciones a puntos de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados.	76

De diversas autoridades se recibieron ocho contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Comisión Permanente, correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio. 76

MINUTAS

LEY DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES, LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, REGLAMENTARIA DEL APARTADO B) DEL ARTICULO 123 CONSTITUCIONAL Y DE LA LEY GENERAL DE VIDA SILVESTRE

De la Cámara de Senadores, se recibió minuta con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres, Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del artículo 123 constitucional y de la Ley General de Vida Silvestre. Se turna a la Comisión de Asuntos Indígenas, para dictamen. 77

DECLARA EL DIA 18 DE FEBRERO DE CADA AÑO, COMO EL “DIA NACIONAL DEL SINDROME DE ASPERGER”

De la Cámara de Senadores, se recibió minuta con proyecto de decreto por el que se declara el día 18 de febrero de cada año, como el “Día Nacional del Síndrome de Asperger”. Se remite a la Comisión de Gobernación, para dictamen.. 78

LEY GENERAL PARA LA INCLUSION DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

De la Cámara de Senadores, se recibió minuta con proyecto de decreto por el que se adiciona un segundo párrafo a la fracción III del artículo 42 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad. Se turna a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, para dictamen. 79

LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES

De la Cámara de Senadores, se recibió minuta con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores. Se remite a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, para dictamen.. . . . 79

LEY GENERAL DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA ATENCION, CUIDADO Y DESARROLLO INTEGRAL INFANTIL

De la Cámara de Senadores, se recibió minuta con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 42 de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil. Se turna a la Comisión de Derechos de la Niñez, para dictamen. 80

LEY DE PLANEACION

De la Cámara de Senadores, se recibió minuta con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 3o, 21 y 27 de la Ley de Planeación. Se remite a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen. 81

LEY GENERAL PARA LA PREVENCION Y GESTION INTEGRAL DE LOS RESIDUOS

De la Cámara de Senadores, se recibió minuta con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen. 82

LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMATICO

De la Cámara de Senadores, se recibió minuta con proyecto de decreto por el que se reforman las fracciones XI y XII, y se adiciona una fracción XIII al artículo 26 de la Ley General de Cambio Climático. Se remite a la Comisión de Cambio Climático, para dictamen. 82

LEY DE VIVIENDA

De la Cámara de Senadores, se recibió minuta con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Vivienda, en materia de accesibilidad a la vivienda, que devuelve para los efectos de la fracción E del artículo 72 constitucional. Se turna a la Comisión de Vivienda, para dictamen. 83

LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

De la Cámara de Senadores, se recibió minuta con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 3o. de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, que devuelve para los efectos de la fracción E del artículo 72 constitucional. Se remite a la Comisión de Economía, para dictamen. 85

INICIATIVAS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO

LEY DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES

Del Congreso del estado de Jalisco, se recibió iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 49 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores. Se turna a la Comisión de Vivienda, para dictamen. 86

LEY SOBRE EL ESCUDO, LA BANDERA Y EL HIMNO NACIONALES

Del Congreso del estado de Jalisco, se recibió iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 16 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales. Se remite a la Comisión de Gobernación, para dictamen. **90**

PROPUESTAS DE ACUERDO DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO

De la Junta de Coordinación Política, por el que se establece el procedimiento para la discusión y votación de los dictámenes con proyecto de decreto que conforman la agenda legislativa del final del segundo periodo de sesiones del tercer año de ejercicio de la actual legislatura. **92**

Para referirse al acuerdo, participa:

El diputado Francisco Alfonso Durazo Montaña, de Morena. **94**

Aprobado, comuníquese. **95**

DECLARATORIA DE PUBLICIDAD DE DICTAMEN

LEY SOBRE EL ESCUDO, LA BANDERA Y EL HIMNO NACIONALES

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Gobernación que adiciona la fecha 20 de julio “Aniversario de la muerte del General Francisco Villa en 1923, al inciso b) del artículo 18 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales. **95**

La Presidencia de la Mesa Directiva manifiesta que los integrantes de esta LXII Legislatura envían sus condolencias y la solidaridad con el pueblo y el gobierno de Nepal. **99**

Desde su curul, interviene:

El diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara, de Morena, para referirse al tercer aniversario del fallecimiento de la periodista Regina Martínez. **99**

El diputado Manuel Añorve Baños, del PRI, para solicitar a la Presidencia de la Mesa Directiva, se desahogue el orden del día. **99**

La diputada Roxana Luna Porquillo, del PRD, para recordar el asesinato de la activista Bety Cariño y además de Yiri Yakola, en el estado de Oaxaca **100**

La diputada María Beatriz Zavala Peniche, del PAN, para referirse al proceso electoral 2015. **100**

DICTAMENES A DISCUSION DE LEYES Y DECRETOS

LEY GENERAL DE SALUD

A discusión el dictamen de la Comisión de Salud, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 28 Bis y 226 de la Ley General de Salud. **101**

Para fundamentar el dictamen, hace uso de la palabra:

El diputado Mario Alberto Dávila Delgado, del PAN. **105**

Para hablar a favor y en contra del dictamen, hacen uso de la voz:

La diputada Loretta Ortiz Ahlf, de Morena, en contra. **105**

El diputado Héctor Hugo Roblero Gordillo, del PT, en contra. **106**

Desde su curul, intervienen:

El diputado Mauricio Sahui Rivero, del PRI, para referirse al proceso electoral 2015. **107**

La diputada Rocío Esmeralda Reza Gallegos, del PAN, para referirse al proceso electoral 2015. **107**

El diputado Juan Ignacio Samperio Montaña, de MC, a favor. **107**

La diputada Carla Alicia Padilla Ramos, del PVEM, a favor. **108**

Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 28 Bis y 226 de la Ley General de Salud. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales. **110**

LEY ORGANICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

A discusión el dictamen de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con proyecto de decreto por el que se reforma el numeral 1, del artículo 104 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. **111**

Para la hablar a favor y en contra del dictamen, participan:

El diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara, de Morena, en contra. . **115**

El diputado Héctor Irineo Mares Cossío, de Morena, a favor. **116**

El diputado Luis Antonio González Roldán, de NA, a favor. **116**

La diputada Adriana Soto Martínez, de MC, a favor.	117
Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que se reforma el numeral 1, del artículo 104 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. Pasa al Ejecutivo federal, para sus efectos constitucionales.	118
LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSION	
A discusión el dictamen de las Comisiones Unidas de Comunicaciones, y de Radio y Televisión, con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción XI del artículo 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión. . .	119
Para fundamentar el dictamen, hace uso de la palabra:	
La diputada Landy Margarita Berzunza Novelo, del PRI.	124
Para hablar a favor y en contra del dictamen, hacen uso de la voz:	
El diputado Federico José González Luna Bueno, del PVEM, a favor.	125
La diputada Luisa María Alcalde Luján, de Morena, en contra.	126
El diputado Juan Pablo Adame Alemán, del PAN, a favor.	127
La diputada Gloria Bautista Cuevas, del PRD, a favor.	127
Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que se reforma la fracción XI del artículo 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión. Pasa al Ejecutivo federal, para sus efectos constitucionales. . .	129
LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y CODIGO DE COMERCIO	
A discusión el dictamen de la Comisión de Economía, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 35, fracción II de la Ley Federal de Procedimientos Administrativos, y se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 90 Bis, 91 y 92 del Código de Comercio.	130
Para fundamentar el dictamen, hace uso de la palabra:	
El diputado Rubén Benjamín Félix Hays, de NA.	155
La Presidencia de la Mesa Directiva, da cuenta con la propuesta de modificación que hizo llegar la Comisión de Economía. Aprobada, se incorpora al dictamen.	155
Para hablar a favor y en contra del dictamen, hace uso de la voz:	
El diputado Rubén Acosta Montoya, del PVEM, a favor.	160

El diputado Pedro González Hinojosa, del PRD. **160**

Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 35, fracción II de la Ley Federal de Procedimientos Administrativos, y se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 90 Bis, 91 y 92 del Código de Comercio. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales. **163**

VOLUMEN II

REGLAMENTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS

A discusión el dictamen de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con proyecto de decreto por el que se adicionan dos numerales al artículo 24 del Reglamento de la Cámara de Diputados. **165**

Para fundamentar el dictamen, interviene:

El diputado Marcos Aguilar Vega, del PAN. **169**

Para hablar a favor y en contra del dictamen, participa:

La diputada Loretta Ortiz Ahlf, de Morena, en contra. **170**

La diputada Cristina González Cruz, del PRI, a favor. **171**

El diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara, de Morena, en contra. **172**

El diputado Felipe Arturo Camarena García, del PVEM, a favor. **173**

La diputada Zuleyma Huidobro González, de MC, en contra. **174**

La diputada Nidia Saavedra Pérez, del PAN, a favor. **174**

El diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara, de Morena. **176**

Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que se adicionan dos numerales al artículo 24 del Reglamento de la Cámara de Diputados. Aprobado, publíquese en el Diario Oficial de la Federación. **178**

CODIGO CIVIL FEDERAL, DEL CODIGO PENAL FEDERAL Y DE LA LEY GENERAL DE SALUD

A discusión el dictamen de la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 55 del Código Civil Federal, 230 del Código Penal Federal y 389 Bis de la Ley General de Salud. **178**

Para fundamentar el dictamen, hace uso de la palabra:	
El diputado José Luis Márquez Martínez, del PRI.	188
Para hablar a favor y en contra del dictamen, hace uso de la voz:	
La diputada Lucila Garfias Gutiérrez, de NA, a favor.	188
La diputada Lorena Gutiérrez Landavazo, del PAN, a favor.	189
El diputado David Pérez Tejada Padilla, del PVEM, a favor y presenta propuesta de modificación. Aprobada, se incorpora al dictamen.	190
El diputado Ernesto Germán Sánchez Jiménez, del PRD.	194
Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 55 del Código Civil Federal, 230 del Código Penal Federal y 389 Bis de la Ley General de Salud. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.	196
LEY AGRARIA	
A discusión el dictamen de la Comisión de Reforma Agraria, con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción VI del artículo 185 de la Ley Agraria.	196
Para fundamentar el dictamen, participa:	
La diputada María del Socorro Ceseñas Chapa, del PRD.	201
Para hablar a favor y en contra del dictamen, interviene:	
El diputado Danner González Rodríguez, de MC, en contra.	202
La diputada María del Carmen Martínez Santillán, del PT, a favor.	202
La diputada Brisa Esmeralda Céspedes Ramos, del PAN, a favor.	203
El diputado José Humberto Vega Vázquez, del PRD, a favor.	204
La diputada María del Rosario de Fátima Pariente Gavito, del PVEM, a favor.	205
La diputada Gloria Bautista Cuevas, del PRD, a favor.	206
La Secretaria de la Mesa Directiva, da lectura a una propuesta de modificación. Aprobada, se incorpora al dictamen.	207
Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que se reforma la fracción VI del artículo 185 de la Ley Agraria. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.	209

LEY GENERAL DE PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLE

A discusión el dictamen de la Comisión de Pesca, con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 64 de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentable.	209
Para fundamentar el dictamen, hace uso de la voz:	
El diputado Alfonso Inzunza Montoya, del PRI.	212
Para hablar a favor y en contra, hace uso de la palabra:	
La diputada Adriana Soto Martínez, de MC, en contra.	213
La diputada Cristina Olvera Barrios, de NA, en pro.	214
La diputada Claudia Rocío Villa Oñate, del PAN, a favor.	215
La diputada Angélica Rocío Melchor Vásquez, del PRD, a favor.	215
La diputada Carmen Julieta Torres Lizárraga, del PRI, a favor.	216
Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 64 de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentable. Pasa al Ejecutivo federal, para sus efectos constitucionales.	217

LEY GENERAL DE PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLES

A discusión el dictamen de la Comisión de Pesca, con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables.	218
Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.	224

DICTAMENES A DISCUSION DE PUNTOS DE ACUERDO

COORDINEN Y REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA ERRADICAR EL AMBULANTAJE QUE SE PRESENTA EN EL PUENTE INTERNACIONAL HIDALGO-REYNOSA, EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS

A discusión el dictamen de la Comisión de Transportes, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, para que a través de la Segob y de Capufe, se coordinen y realicen las acciones necesarias para erradicar el ambulante que se presenta en el Puente Internacional Hidalgo-Reynosa, en el estado de Tamaulipas.	224
--	-----

ACCIONES NECESARIAS QUE PERMITAN EL RESTABLECIMIENTO DE LA ILUMINACION EN EL ACCESO AL PUENTE INTERNACIONAL REYNOSA-PHARR, EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS

A discusión el dictamen de la Comisión de Transportes, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, para que a través del titular de Capufe, realice las acciones necesarias que permitan el restablecimiento de la iluminación en el acceso al Puente Internacional Reynosa-Pharr, en el estado de Tamaulipas.

226

EJECUTEN ACCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS O DE REMEDIACION Y DE LAS RESPONSABILIDADES EN LAS AFECTACIONES DEL RIO TONTO, AFLUENTE DEL RIO PAPALOAPAN

A discusión el dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con puntos de acuerdo por los que exhorta al Gobierno Federal, para que a través de la Semarnat, de la Profepa y de la Conagua ejecuten acciones preventivas y correctivas o de remediación y de las responsabilidades en las afectaciones del río Tonto, afluente del río Papaloapan.

228

REALICEN DIVERSAS ACCIONES EN MATERIA DE CONSERVACION DEL JAGUAR, ESPECIE EN PELIGRO DE EXTINCION

A discusión el dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con puntos de acuerdo por los que se exhorta al Ejecutivo Federal, para que a través de la Profepa, de la Semarnat y de la PGR realicen diversas acciones en materia de conservación del jaguar, especie en peligro de extinción.

231

DETENER EL DAÑO AL MEDIO AMBIENTE DERIVADO DE LAS ACTIVIDADES DE LA EMPRESA “PALMA TICA DE MEXICO, SA DE CV” EN LOS ESTADOS DE CAMPECHE Y CHIAPAS

A discusión el dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con puntos de acuerdo por los que se exhorta al Ejecutivo federal a través de la Semarnat y de la Profepa realice las acciones necesarias para detener el daño al medio ambiente derivado de las actividades de la empresa “Palma Tica de México, SA de CV” en los estados de Campeche y Chiapas. .

234

QUE IMPLEMENTEN UNA ESTRATEGIA DE IMPULSO TURISTICO SUSTENTABLE EN EL PROYECTO DENOMINADO “DESARROLLO PLAYA CACALUTA, ORGANO Y MAGUEY”

A discusión el dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con punto de acuerdo por el que se exhorta a distintas dependencias federales y del estado de Oaxaca, para que implementen una estrategia de impulso turístico sustentable en el proyecto denominado “Desarrollo Playa Cacaluta, Organo y Maguey”.

238

**GARANTIZAR LA INCLUSION DE LAS MUJERES A LA VIDA LABORAL
CON IGUALDAD DE OPORTUNIDADES**

A discusión el dictamen de la Comisión de Igualdad de Género, con punto de acuerdo por el que se exhorta a las autoridades de los diferentes niveles de Gobierno en materia de trabajo, a fin de garantizar la inclusión de las mujeres a la vida laboral con igualdad de oportunidades. **242**

**ARMONIZACION DE SU LEGISLACION EN MATERIA DE FEMINICIDIO
EN BASE A LA LEGISLACION FEDERAL Y A LOS INSTRUMENTOS
INTERNACIONALES DE DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES**

A discusión el dictamen de la Comisión de Igualdad de Género, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Congreso del estado de Chihuahua a llevar a cabo la debida armonización de su legislación en materia de feminicidio en base a la Legislación Federal y a los instrumentos internacionales de derechos humanos de las mujeres. **245**

**EVITAR LAS VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS
MUJERES PRIVADAS DE SU LIBERTAD EN EL PENAL FEMENIL DE
TANIVET, TLACOLULA, OAXACA**

A discusión el dictamen de la Comisión de Igualdad de Género, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobernador del estado de Oaxaca, a fin de evitar las violaciones a los derechos humanos de las mujeres privadas de su libertad en el penal femenino de Tanivet, Tlacolula, Oaxaca. **248**

**GARANTICE QUE LOS RECURSOS CLASIFICADOS EN EL ANEXO 13
EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES,
NO SEAN AFECTADOS**

A discusión el dictamen de la Comisión de Igualdad de Género, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SHCP, para que, en el marco del ajuste al gasto para 2015 anunciado por dicha dependencia el pasado 30 de enero, garantice que los recursos clasificados en el anexo 13 erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres, no sean afectados. **252**

**PROGRAMA O ACCIONES DE VERIFICACION Y DETECCION DE IRRE-
GULARIDADES DE LAS TOMAS DE GAS NATURAL O LP EN LAS
UNIDADES HABITACIONALES DE TODO EL PAIS**

A discusión el dictamen de la Comisión de Protección Civil, con puntos de acuerdo por los que se exhorta a los titulares de la Sener y de la STPS, para que de manera conjunta establezcan con las autoridades encargadas de protección civil de los estados y los municipios, un programa o acciones de verificación y detección de irregularidades de las tomas de gas natural o LP en las unidades habitacionales de todo el país. **255**

IMPLEMENTAR UN PROGRAMA ESPECIAL EN EL CICLO ESCOLAR 2015-2016 DE PROTECCION CIVIL, CON MOTIVO DEL 30 ANIVERSARIO DE LOS SISMOS DE 1985

A discusión el dictamen de la Comisión de Protección Civil, con puntos de acuerdo por los que se exhorta al titular de la SEP y a sus homologas estatales y del DF, para implementar un Programa Especial en el ciclo escolar 2015-2016 de protección civil, con motivo del 30 aniversario de los sismos de 1985.

257

REALICEN UNA ESTRICTA VERIFICACION A TODAS LAS EMPRESAS TRANSPORTISTAS DE GAS LP, TANTO A SUS INSTALACIONES, PARQUE VEHICULAR Y CAPACITACION DE SU PERSONAL

A discusión el dictamen de la Comisión de Protección Civil, con puntos de acuerdo por los que se exhorta a la Sener y a la Coordinación Nacional de Protección Civil, para que en coordinación con los gobiernos estatales realicen una estricta verificación a todas las empresas transportistas de gas LP, tanto a sus instalaciones, parque vehicular y capacitación de su personal.

260

CUMPLA CON LOS COMPROMISOS DE APOYO A LAS FAMILIAS DE LOS PERIODISTAS ASESINADOS QUE HAN QUEDADO EN DESAMPARO

A discusión el dictamen de la Comisión de Derechos Humanos, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del estado de Veracruz para que esclarezca los asesinatos de periodistas ocurridos en la entidad, así como para que a la brevedad cumpla con los compromisos de apoyo a las familias de los periodistas asesinados que han quedado en desamparo.

263

DESAPARICION DE SIETE AGENTES DE LA POLICIA FEDERAL Y UN CIVIL EL 16 DE NOVIEMBRE DE 2009 EN LAS INMEDIACIONES DEL MUNICIPIO DE ZITACUARO, MICHOACAN

A discusión el dictamen de la Comisión de Derechos Humanos, con puntos de acuerdo por los que se exhorta al Presidente de la CNDH, a los titulares de la PGR, de la SFP y al Gobernador del estado de Michoacán, respecto a la desaparición de siete agentes de la Policía Federal y un civil el 16 de noviembre de 2009 en las inmediaciones del municipio de Zitácuaro, Michoacán.

266

INVESTIGAR Y FINCAR LAS RESPONSABILIDADES CORRESPONDIENTES AL ALCALDE DE CHIHUAHUA, POR SU CONDUCTA DISCRIMINATORIA

A discusión el dictamen de la Comisión de Derechos Humanos, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Conapred, a fin de investigar y fincar las responsabilidades correspondientes al alcalde de Chihuahua, por su conducta discriminatoria.

271

PRESUNTAS VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS CIUDADANOS MARTIN ALONSO COLMENERO LEDEZMA Y FRANCISCO JAVIER AGUILAR SILLER EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

A discusión el dictamen de la Comisión de Derechos Humanos, con puntos de acuerdo por los que se exhorta a distintas autoridades, con motivo de presuntas violaciones a los derechos humanos de los ciudadanos Martín Alonso Colmenero Ledezma y Francisco Javier Aguilar Siller, en el estado de Chihuahua.

273

AGILIZAR LAS INVESTIGACIONES DERIVADAS DE LA DENUNCIA INTERPUESTA POR EL CIUDADANO MANUEL ALBERTO MERLO MARTINEZ, EN RELACION CON LOS ATAQUES DE QUE FUE VICTIMA, Y AL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA PARA QUE GARANTICE SU SEGURIDAD E INTEGRIDAD, ASI COMO LA DE SU EQUIPO DE TRABAJO

A discusión el dictamen de la Comisión de Derechos Humanos, con puntos de acuerdo por los que se exhorta al titular de la Procuraduría General de Justicia del estado de Puebla, a agilizar las investigaciones derivadas de la denuncia interpuesta por el ciudadano Manuel Alberto Merlo Martínez, en relación con los ataques de que fue víctima, y al Gobierno del estado de Puebla para que garantice su seguridad e integridad, así como la de su equipo de trabajo.

277

GARANTICE LA SALUD, INTEGRIDAD Y EL DEBIDO PROCESO APEGADO AL PLENO RESPETO A LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LA CIUDADANA MARIA AURORA MEZA CALLES

A discusión el dictamen de la Comisión de Derechos Humanos, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del estado de Baja California, para que garantice la salud, integridad y el debido proceso apegado al pleno respeto a los derechos fundamentales de la ciudadana María Aurora Meza Calles.

279

EMPRENDER MEDIDAS LEGISLATIVAS TENDIENTES A ARMONIZAR SUS NORMAS EN MATERIA DE NO DISCRIMINACION

A discusión el dictamen de la Comisión de Derechos Humanos, con puntos de acuerdo por los que se exhorta a diversos congresos locales a emprender medidas legislativas tendientes a armonizar sus normas en materia de no discriminación.

282

REALICEN DISTINTAS ACCIONES EN TORNO A LAS PRESUNTAS VIOLACIONES DE LOS DERECHOS HUMANOS DE ACTIVISTAS Y ALCALDES AUXILIARES DEL ESTADO

A discusión el dictamen de la Comisión de Derechos Humanos, con puntos de acuerdo por los que se exhorta a la Comisión Estatal de Derechos Humanos del estado de Puebla y a diversas autoridades, para que realicen distintas acciones en torno a las presuntas violaciones de los derechos humanos de activistas y alcaldes auxiliares del Estado.

286

GARANTICE EL DERECHO A UNA DEBIDA PROCURACION DE JUSTICIA EN EL CASO DEL ASESINATO DE ALEJANDRO GUSTAVO SALGADO DELGADO

A discusión el dictamen de la Comisión de Derechos Humanos, con puntos de acuerdo por los que se exhorta a la Fiscalía General del estado de Morelos, a que garantice el derecho a una debida procuración de justicia en el caso del asesinato de Alejandro Gustavo Salgado Delgado.

290

GARANTICEN LA IMPARTICION DE JUSTICIA PRONTA Y EXPEDITA, RESPECTO AL CASO DE PAOLA GERALDINE CERVANTES CEDEÑO

A discusión el dictamen de la Comisión de Derechos Humanos, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Presidente del Tribunal Superior de Justicia, al jefe de Gobierno y al Procurador General de Justicia, todos del Distrito Federal, para que en el ámbito de sus facultades garanticen la impartición de justicia pronta y expedita, respecto al caso de Paola Geraldine Cervantes Cedeño.

293

INVESTIGUE LOS PRESUNTOS ACTOS CONCULCADORES DE DERECHOS HUMANOS QUE LA POLICIA Y PERSONAL DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TEXCOCO PUDIERAN HABER REALIZADO DURANTE EL DESALOJO Y DEMOLICION DE VIVIENDAS, OCURRIDOS EL DIA 28 DE OCTUBRE DE 2013 EN EL PREDIO “EL BARCO” DE LOS EJIDOS DE SAN MIGUEL TOCUILA, MUNICIPIO DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO

A discusión el dictamen de la Comisión de Derechos Humanos, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Estatal de Derechos Humanos del estado de México, para que investigue los presuntos actos conculcadores de derechos humanos que la policía y personal de la administración municipal de Texcoco pudieran haber realizado durante el desalojo y demolición de viviendas, ocurridos el día 28 de octubre de 2013 en el predio “El Barco” de los ejidos de San Miguel Tocuila, municipio de Texcoco, estado de México.

296

AMPLIAR LAS INVESTIGACIONES SOBRE EL CASO DE DESAPARICION FORZADA DE LA CIUDADANA AURORA DE LA PAZ NAVARRO DEL CAMPO DURANTE EL PERIODO DE LA LLAMADA “GUERRA SUCIA”

A discusión el dictamen de la Comisión de Derechos Humanos, con puntos de acuerdo por los que se exhorta a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, para que en el ámbito de sus atribuciones, considere ampliar las investigaciones sobre el caso de desaparición forzada de la ciudadana Aurora de la Paz Navarro del Campo durante el periodo de la llamada “guerra sucia”

300

INVESTIGUE LAS PRESUNTAS VIOLACIONES A LOS DERECHOS FUNDAMENTALES QUE PUDIERAN HABER SIDO COMETIDAS EN AGRAVIO DE LAS VÍCTIMAS DURANTE LA SUSTANCIACION DE DICHA AVERIGUACION

A discusión el dictamen de la Comisión de Derechos Humanos, con puntos de acuerdo por los que se exhorta a la Procuraduría General de Justicia y a la Comisión de Derechos Humanos ambas del estado de Puebla, para que dé celeridad a la investigación 698/2014/ Zacapoaxtla, e investigue las presuntas violaciones a los derechos fundamentales que pudieran haber sido cometidas en agravio de las víctimas durante la sustanciación de dicha averiguación.

303

SEGURIDAD Y VIGILANCIA AL EXTERIOR DE LOS PLANTELES EDUCATIVOS CON LA FINALIDAD DE VELAR POR LA INTEGRIDAD DE LOS JOVENES ESTUDIANTES

A discusión el dictamen de la Comisión del Distrito Federal, con punto de acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, prestar los servicios de seguridad y vigilancia al exterior de los planteles educativos, con la finalidad de velar por la integridad de los jóvenes estudiantes.

306

RELATIVOS AL RESCATE DE LA MERCED, EN EL DISTRITO FEDERAL

A discusión el dictamen de la Comisión del Distrito Federal, con puntos de acuerdo relativos al rescate de la Merced, en el Distrito Federal.

307

RELACION AL ADIESTRAMIENTO Y HABILIDADES EN EL MANEJO Y TRATO DE LOS OPERADORES DE LOS VEHICULOS DEL METROBUS

A discusión el dictamen de la Comisión del Distrito Federal, con puntos de acuerdo por los que se exhorta al Gobierno del Distrito Federal y a la Comisión Nacional de Derechos Humanos, en relación al adiestramiento y habilidades en el manejo y trato de los operadores de los vehículos del Metrobús.

310

CAMPAÑA DE PREVENCIÓN, ORIENTACION E INFORMACION A LAS Y LOS MEXICANOS CONTRA LA CONDUCTA ATÍPICA DENOMINADA GROOMING

A discusión el dictamen de la Comisión de Derechos de la Niñez, con punto de acuerdo por el que se exhorta a los titulares de la SEP, de la PGR y del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, para que en el ámbito de sus respectivas facultades, lleven a cabo una campaña de prevención, orientación e información a las y los mexicanos contra la conducta atípica denominada grooming.

313

ACCIONES TENDIENTES A LA DISMINUCION DEL MALTRATO INFANTIL

A discusión el dictamen de la Comisión de Derechos de la Niñez, con puntos de acuerdo por los que se exhorta a la titular del Sistema Nacional para el Desarrollo

Integral de la Familia, para que lleve a cabo acciones tendientes a la disminución del maltrato infantil. 316

IMPLEMENTAR LA RESOLUCION APROBADA POR EL PARLAMENTO EUROPEO SOBRE LA LUCHA CONTRA EL ABUSO SEXUAL INFANTIL Y LAS IMAGENES ILEGALES EN INTERNET

A discusión el dictamen de la Comisión de Derechos de la Niñez, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores y a la Procuraduría General de la República, a sumarse e implementar la resolución aprobada por el Parlamento Europeo sobre la Lucha contra el Abuso Sexual Infantil y las imágenes ilegales en internet. 319

MODIFICAR SU MARCO JURIDICO QUE RIGE LAS COMISIONES LOCALES DE DERECHOS HUMANOS

A discusión el dictamen de la Comisión de Derechos de la Niñez, con punto de acuerdo por el que se exhorta a los congresos locales de las entidades federativas, con excepción de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y al Congreso del estado de Hidalgo, a modificar su marco jurídico que rige las comisiones locales de Derechos Humanos. 324

INVESTIGACION, INFORMACION Y EDUCACION, SOBRE EL IMPACTO DEL MAIZ TRANSGENICO EN LA SALUD HUMANA Y LA DIVERSIDAD BIOLOGICA

A discusión el dictamen de la Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego, con punto de acuerdo por el que se exhorta a los integrantes de la Comisión Intersecretarial de Bioseguridad de los Organismos Genéticamente Modificados, para que difundan y fortalezcan sus acciones de investigación, información y educación, sobre el impacto del maíz transgénico en la salud humana y la diversidad biológica. 326

REALIZAR ACCIONES PARA IMPULSAR LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE LA PITAHAYA

A discusión el dictamen de la Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego, con punto de acuerdo por el que se exhorta a los titulares de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, al Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias, y a la Universidad Autónoma Chapingo, a realizar acciones para impulsar la producción y comercialización de la pitahaya. 329

RESCATE DE LAS OBRAS MURALES Y DEMAS ELEMENTOS QUE SE ENCUENTRAN EN EL INMUEBLE QUE ALBERGA LA ESCUELA PRIMARIA “DOCTOR BELISARIO DOMINGUEZ”, UBICADA EN LA DELEGACION CUAUHTEMOC, DISTRITO FEDERAL

A discusión el dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con punto de acuerdo relativo al rescate de las obras murales y

demás elementos que se encuentran en el inmueble que alberga la Escuela Primaria “doctor. Belisario Domínguez”, ubicada en la delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal. 330

CREACION DE LA UNIVERSIDAD DE LA ENERGIA, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO

A discusión el dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con punto de acuerdo relativo a la creación de la Universidad de la Energía, en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco. 333

Aprobados, Comuníquese. 338

DICTAMENES A DISCUSION DE NEGATIVOS DE INICIATIVAS

LEY GENERAL DE PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLES Y DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLOGICO Y LA PROTECCION AL AMBIENTE

A discusión el dictamen de las Comisiones Unidas de Pesca y de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables y de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. Aprobado, archívese el expediente como asunto totalmente concluido. 338

LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES

A discusión el dictamen de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un artículo 23 Bis a la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores. Aprobado, archívese el expediente como asunto totalmente concluido. 341

REGLAMENTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS

A discusión el dictamen de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 35 del Reglamento de la Cámara de Diputados. Aprobado, archívese el expediente como asunto totalmente concluido. 343

LEY ORGANICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

A discusión el dictamen de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 113 de la Ley Orgánica del Congreso

General de los Estados Unidos Mexicanos. Aprobado, archívese el expediente como asunto totalmente concluido. 347

LEY GENERAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE

A discusión el dictamen de la Comisión de Deporte, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un artículo 85 Bis a la Ley General de Cultura Física y Deporte. Aprobado, archívese el expediente como asunto totalmente concluido.. . . . 354

LEY GENERAL DEL SERVICIO PROFESIONAL DOCENTE

A discusión el dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 8o. y 13 de la Ley General del Servicio Profesional Docente, en materia de primeros auxilios. Aprobado, archívese el expediente como asunto totalmente concluido. 357

VOLUMEN III

LEY GENERAL DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA

A discusión el dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 55 y 59 de la Ley General de Educación y 11 de la Ley General de la Infraestructura Física Educativa, en materia de instalaciones para la práctica del deporte. Aprobado, archívese el expediente como asunto totalmente concluido.. . . . 361

LEY GENERAL DE POBLACION Y LEY GENERAL DE SALUD

A discusión el dictamen de las Comisiones Unidas de Población y de Salud, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 107 de la Ley General de Población y 324 de la Ley General de Salud. Aprobado, archívese el expediente como asunto totalmente concluido.. . . . 363

LEY GENERAL DE EDUCACION

A discusión el dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversos artículos de la Ley General de Educación, en materia de creación de distritos escolares. Aprobado, archívese el expediente como asunto totalmente concluido.. . . . 365

LEY GENERAL DE EDUCACION

A discusión el dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 7o., 8o. y 65 de la Ley General de

Educación, en materia de salud psicofísica. Aprobado, archívese el expediente como asunto totalmente concluido. **369**

LEY DE AEROPUERTOS

A discusión el dictamen de la Comisión de Transportes, con puntos de acuerdo por los que se desecha la minuta con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 6o., 11, 21, 23, 27, 33, 48, 57, 67, 68 y 81 de la Ley de Aeropuertos. Se devuelve al Senado de la República, para los efectos de la fracción D del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **371**

Desde su curul, la diputada Martha Leticia Sosa Govea, del PAN, para referirse a los dictámenes en sentido negativo. **376**

DECLARATORIA DE PUBLICIDAD

LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Economía, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Sociedades Mercantiles. **377**

REGLAMENTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, por el que se adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Cámara de Diputados. **387**

LEY ORGANICA DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal. **409**

VOLUMEN IV

LEY DE SEGURIDAD PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Seguridad Pública, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Seguridad Pública del Distrito Federal. **547**

LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Seguridad Pública, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 130 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública. **600**

LEY FEDERAL SOBRE MONUMENTOS Y ZONAS ARQUEOLOGICOS, ARTISTICOS E HISTORICOS

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 5o. y se adicionan los artículos 43 Bis y 45 Bis de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas. . . . **611**

LEY DEL SERVICIO POSTAL MEXICANO

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Comunicaciones, con proyecto de decreto con el que se adiciona un párrafo segundo al artículo 4o. de la Ley del Servicio Postal Mexicano. **629**

ACUERDOS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO

De la Mesa Directiva, por el que declara vacante la fórmula de la quinta circunscripción electoral a solicitud del Partido Acción Nacional. Aprobado, comuníquese. **639**

De la Junta de Coordinación Política, por el que comunica el cambio en juntas directivas e integrantes de diversas comisiones. Aprobado, comuníquese. . . . **640**

INICIATIVAS Y PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO

El presidente diputado Julio César Moreno Rivera informa que, en términos de lo dispuesto por los artículos 100 y 102 del Reglamento de la Cámara de Diputados, las proposiciones y las iniciativas que no se presentaron en tribuna serán turnadas a las comisiones que correspondan, publicándose el turno en la Gaceta Parlamentaria, con excepción de las que los proponentes soliciten se inscriban próxima sesión. **642**

CLAUSURA Y CITA **642**

RESUMEN DE TRABAJOS **643**

DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESION. **644**

VOTACIONES

De conformidad con lo que dispone el Reglamento de la Cámara de Diputados, se publican las votaciones de los dictámenes:

De la Comisión de Salud, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 28 Bis y 226 de la Ley General de Salud (en lo general y en lo particular).	649
De la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con proyecto de decreto por el que se reforma el numeral 1 del artículo 104 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos (en lo general y en lo particular).	654
De las Comisiones Unidas de Comunicaciones, y de Radio y Televisión, con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción XI del artículo 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión (en lo general y en lo particular).	659
De la Comisión de Economía, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 35, fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, y se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 90 Bis, 91 y 92 del Código de Comercio para incorporar el uso del correo electrónico certificado (en lo general y en lo particular).	664
De la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con proyecto de decreto por el que se adicionan dos numerales al artículo 24 del Reglamento de la Cámara de Diputados (en lo general y en lo particular).	669
De la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 55 del Código Civil Federal, 230 del Código Penal Federal y 389 Bis de la Ley General de Salud (en lo general y en lo particular).	674
De la Comisión de Reforma Agraria, con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción VI del artículo 185 de la Ley Agraria (en lo general y en lo particular).	679
De la Comisión de Pesca, con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 64 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables (en lo general y en lo particular).	684
De la Comisión de Pesca, con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables (en lo general y en lo particular).	689
LISTA DE ASISTENCIA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE SESION	694

APENDICE I Y II

Comunicación de la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, por la que informa el turno que le corresponde a las iniciativas con proyecto de decreto y a las proposiciones con punto de acuerdo registradas en el orden del día del martes 28 de abril de 2015, de conformidad con los artículos 100, numeral 1, y 102, numeral 3, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

ANEXO

Oficios de diversas autoridades y contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados y por la Comisión Permanente, correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio.

**Presidencia del diputado
Julio César Moreno Rivera**

ASISTENCIA

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: Pido a la Secretaría que haga del conocimiento de esta Presidencia el resultado del cómputo de asistencia de diputadas y diputados.

La Secretaria diputada Francisca Elena Corrales Corrales: Se informa a la Presidencia que existen previamente registrados 270 diputadas y diputados. Por lo tanto hay quórum, señor presidente.

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera (a las 11:28 horas): Se abre la sesión.

ORDEN DEL DIA

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: Consulte la Secretaría a la asamblea si se dispensa la lectura al orden del día en virtud de que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria.

La Secretaria diputada Francisca Elena Corrales Corrales: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se pregunta a la asamblea si se dispensa la lectura del orden del día. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Segundo periodo de sesiones ordinarias del tercer año de ejercicio de la LXII Legislatura.

Orden del día

Martes 28 de abril de 2015.

Lectura del acta de la sesión anterior.

Comunicaciones oficiales

De la Mesa Directiva

En relación con dictámenes de proposiciones con puntos de acuerdo en sentido negativo.

En relación a modificación de turno de iniciativa.

Reincorporación de ciudadana diputada

De la diputada Karina Labastida Sotelo.

De la diputada Karen Quiroga Anguiano

En relación a retiro de proposición con punto de acuerdo.

De la Secretaría de Salud

Con el que remite el Primer Informe Trimestral 2015 de diversos programas sujetos a reglas de operación.

Del Congreso del Estado de Zacatecas

Por el que felicita y reconoce a la Cámara de Senadores y a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión por haber aprobado la Ley General para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista.

De la Secretaría de Gobernación

Con el que remite cuatro contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados.

Con el que remite siete contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Tercer Año.

Del Congreso del Estado de Quintana Roo

Con el que remite dos contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados.

Con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Tercer Año, relativo a la creación de la Comisión Ordinaria de Desarrollo Familiar y Grupos Vulnerables.

De la Comisión Nacional Bancaria y de Valores

Con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, relativo a comparecencia ante la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

Minutas

Con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres, de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del artículo 123 constitucional y de la Ley General de Vida Silvestre.

Con proyecto de decreto por el que se declara el día 18 de febrero de cada año, como el “Día Nacional del Síndrome de Asperger”.

Con proyecto de decreto por el que se adiciona un segundo párrafo a la fracción III del artículo 42 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

Con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.

Con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 42 de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil.

Con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 3o, 21 y 27 de la Ley de Planeación.

Con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

Con proyecto de decreto por el que se reforman las fracciones XI y XII, y se adiciona una fracción XIII al artículo 26 de la Ley General de Cambio Climático.

Con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Vivienda, en materia de accesibilidad a la vivienda, que devuelve para los efectos de la fracción E del artículo 72 constitucional.

Con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, que devuelve para los efectos de la fracción E del artículo 72 constitucional.

Iniciativas del Congreso del Estado de Jalisco

Con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 49 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

Con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 16 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales.

Propuestas de acuerdo de los órganos de gobierno

De la Junta de Coordinación Política.

Declaratoria de publicidad de dictamen

De la Comisión de Gobernación que adiciona la fecha 20 de julio “Aniversario de la muerte del General Francisco Villa en 1923, al inciso b) del artículo 18 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales.

Dictámenes a discusión de leyes y decretos

De la Comisión de Salud, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 28 Bis y 226 de la Ley General de Salud.

De la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con proyecto de decreto por el que se reforma el numeral 1, del artículo 104 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

De las Comisiones Unidas de Comunicaciones, y de Radio y Televisión, con proyecto de decreto por el que se reforma la Fracción XI del artículo 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

De la Comisión de Economía, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 35, fracción II de la Ley Federal de Procedimientos Administrativos, y se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 90 Bis, 91 y 92 del Código de Comercio.

De la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 55 del Código Civil Federal, 230 del Código Penal Federal y 389 Bis de la Ley General de Salud.

De la Comisión de Reforma Agraria, con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción VI del artículo 185 de la Ley Agraria.

De la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con proyecto de decreto por el que se adicionan dos numerales al artículo 24 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

De la Comisión de Transportes, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal.

De la Comisión de Pesca, con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 64 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentable.

De la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 360 del Código Civil Federal.

De la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 241 y 242 del Código Penal Federal.

De la Comisión de Salud, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de Salud Mental.

De la Comisión de Salud, con proyecto de decreto que reforma el artículo 46 de la Ley General de Salud.

De la Comisión de Pesca, con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables.

De la Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego, con proyecto de decreto por el que se reforma los artículos 7o. y 7o.-A de la Ley Federal de Sanidad Vegetal.

De la Comisión de Deporte, con proyecto de decreto que reforma la fracción XI del artículo 2 de la Ley General de Cultura Física y Deporte.

De la Comisión de Asuntos Indígenas, con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción V del artículo 3 de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.

De la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 18 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales.

Dictámenes a discusión de puntos de acuerdo

De la Comisión de Transportes, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, para que a través de la Segob y de Capufe, se coordinen y realicen las acciones necesarias para erradicar el ambulante que se presenta en

el Puente Internacional Hidalgo-Reynosa, en el estado de Tamaulipas.

De la Comisión de Transportes, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, para que a través del titular de Capufe, realice las acciones necesarias que permitan el restablecimiento de la iluminación en el acceso al Puente Internacional Reynosa-Pharr, en el estado de Tamaulipas.

De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con puntos de acuerdo por los que exhorta al Gobierno Federal, para que a través de la Semarnat, Profepa y Conagua ejecuten acciones preventivas y correctivas o de remediación y de las responsabilidades en las afectaciones del río Tonto, afluente del río Papaloapan.

De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con puntos de acuerdo por los que se exhorta al Ejecutivo federal, para que a través de la Profepa, de la Semarnat y de la PGR, realicen diversas acciones en materia de conservación del jaguar, especie en peligro de extinción.

De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con puntos de acuerdo por los que se exhorta al Ejecutivo federal a través de la Semarnat y de la Profepa, realice las acciones necesarias para detener el daño al medio ambiente derivado de las actividades de la empresa "Palma Tica de México, S.A. de C.V." en los estados de Campeche y Chiapas.

De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con punto de acuerdo por el que se exhorta a distintas dependencias federales y del estado de Oaxaca, para que implementen una estrategia de impulso turístico sustentable en el proyecto denominado "Desarrollo Playa Cacaluta, Órgano y Maguey".

De la Comisión de Igualdad de Género, con punto de acuerdo por el que se exhorta a las autoridades de los diferentes niveles de Gobierno en materia de trabajo, a fin de garantizar la inclusión de las mujeres a la vida laboral con igualdad de oportunidades.

De la Comisión de Igualdad de Género, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Congreso del estado de Chihuahua a llevar a cabo la debida armonización de su legislación en materia de feminicidio en base a la Legislación Federal y a los instrumentos internacionales de derechos humanos de las mujeres.

De la Comisión de Igualdad de Género, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobernador del estado de Oaxaca, a fin de evitar las violaciones a los derechos humanos de las mujeres privadas de su libertad en el penal femenino de Tanivet, Tlacolula, Oaxaca.

De la Comisión de Igualdad de Género, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SHCP, para que, en el marco del ajuste al gasto para 2015 anunciado por dicha dependencia el pasado 30 de enero, garantice que los recursos clasificados en el anexo 13 erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres, no sean afectados.

De la Comisión de Protección Civil, con puntos de acuerdo por los que se exhorta a los titulares de la SENER y de la STPS, para que de manera conjunta establezcan con las autoridades encargadas de Protección Civil de los Estados y los municipios, un programa o acciones de verificación y detección de irregularidades de las tomas de gas natural o LP en las unidades habitacionales de todo el país.

De la Comisión de Protección Civil, con puntos de acuerdo por los que se exhorta al titular de la SEP y a sus homologas estatales y del DF, para implementar un Programa Especial en el ciclo escolar 2015-2016 de protección civil, con motivo del 30 aniversario de los sismos de 1985.

De la Comisión de Protección Civil, con puntos de acuerdo por los que se exhorta a la SENER y a la Coordinación Nacional de Protección Civil, para que en coordinación con los Gobiernos Estatales, realicen una estricta verificación a todas las empresas transportistas de gas LP, tanto a sus instalaciones, parque vehicular y capacitación de su personal.

De la Comisión de Derechos Humanos, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del estado de Veracruz para que esclarezca los asesinatos de periodistas ocurridos en la entidad, así como para que a la brevedad cumpla con los compromisos de apoyo a las familias de los periodistas asesinados que han quedado en desamparo.

De la Comisión de Derechos Humanos, con puntos de acuerdo por los que se exhorta al Presidente de la CNDH, a los titulares de la PGR, de la SFP y al Gobernador del estado de Michoacán, respecto a la desaparición de siete agentes de la Policía Federal y un civil el 16 de noviembre de 2009 en las inmediaciones del Municipio de Zitácuaro, Michoacán.

De la Comisión de Derechos Humanos, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Conapred, a fin de investigar y fincar las responsabilidades correspondientes al alcalde de Chihuahua, por su conducta discriminatoria.

De la Comisión de Derechos Humanos, con puntos de acuerdo por los que se exhorta a distintas autoridades, con motivo de presuntas violaciones a los derechos humanos de los C.c. Martín Alonso Colmenero Ledezma y Francisco Javier Aguilar Siller en el estado de Chihuahua.

De la Comisión de Derechos Humanos, con puntos de acuerdo por los que se exhorta al titular de la Procuraduría General de Justicia del estado de Puebla, a agilizar las investigaciones derivadas de la denuncia interpuesta por el ciudadano Manuel Alberto Merlo Martínez, en relación con los ataques de que fue víctima, y al Gobierno del estado de Puebla para que garantice su seguridad e integridad, así como la de su equipo de trabajo.

De la Comisión de Derechos Humanos, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del estado de Baja California, para que garantice la salud, integridad y el debido proceso apegado al pleno respeto a los derechos fundamentales de la C. María Aurora Meza Calles.

De la Comisión de Derechos Humanos, con puntos de acuerdo por los que se exhorta a diversos Congresos Locales a emprender medidas legislativas tendientes a armonizar sus normas en materia de no discriminación.

De la Comisión de Derechos Humanos, con puntos de acuerdo por los que se exhorta a la Comisión Estatal de Derechos Humanos del estado de Puebla y a diversas autoridades, para que realicen distintas acciones en torno a las presuntas violaciones de los derechos humanos de activistas y alcaldes auxiliares del Estado.

De la Comisión de Derechos Humanos, con puntos de acuerdo por los que se exhorta a la Fiscalía General del estado de Morelos a que garantice el derecho a una debida procuración de justicia en el caso del asesinato de Alejandro Gustavo Salgado Delgado.

De la Comisión de Derechos Humanos, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Presidente del Tribunal Superior de Justicia, al jefe de Gobierno y al Procurador General de Justicia, todos del Distrito Federal, para que en el ámbito de sus facultades garanticen la impartición de justi-

cia pronta y expedita, respecto al caso de la Paola Geraldine Cervantes Cedeño.

De la Comisión de Derechos Humanos, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Estatal de Derechos Humanos del estado de México, para que investigue los presuntos actos conculcadores de derechos humanos que la policía y personal de la administración municipal de Texcoco pudieran haber realizado durante el desalojo y demolición de viviendas, ocurridos el día 28 de octubre de 2013 en el predio “El Barco” de los Ejidos de San Miguel Tocuila, Municipio de Texcoco, Estado de México.

De la Comisión de Derechos Humanos, con puntos de acuerdo por los que se exhorta a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos para que en el ámbito de sus atribuciones, considere ampliar las investigaciones sobre el caso de desaparición forzada de la C. Aurora de la Paz Navarro del Campo durante el periodo de la llamada “guerra sucia”.

De la Comisión de Derechos Humanos, con puntos de acuerdo por los que se exhorta a la Procuraduría General de Justicia y a la Comisión de Derechos Humanos ambas del estado de Puebla, para que dé celeridad a la investigación 698/2014/Zacapoaxtla, e investigue las presuntas violaciones a los derechos fundamentales que pudieran haber sido cometidas en agravio de las víctimas durante la sustanciación de dicha averiguación.

De la Comisión del Distrito Federal, con punto de acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, prestar los servicios de seguridad y vigilancia al exterior de los planteles educativos con la finalidad de velar por la integridad de los jóvenes estudiantes.

De la Comisión del Distrito Federal, con puntos de acuerdo relativos al rescate de la Merced, en el Distrito Federal.

De la Comisión del Distrito Federal, con puntos de acuerdo por los que se exhorta al Gobierno del Distrito Federal y a la Comisión Nacional de Derechos Humanos, en relación al adiestramiento y habilidades en el manejo y trato de los operadores de los vehículos del Metrobús.

De la Comisión de Derechos de la Niñez, con punto de acuerdo por el que se exhorta a los titulares de la SEP, de la PGR y del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, para que en el ámbito de sus respectivas facultades, lleven a cabo una campaña de prevención, orien-

tación e información a las y los mexicanos contra la conducta atípica denominada grooming.

De la Comisión de Derechos de la Niñez, con puntos de acuerdo por los que se exhorta a la titular del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, para que lleve a cabo acciones tendientes a la disminución del maltrato infantil.

De la Comisión de Derechos de la Niñez, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores y a la Procuraduría General de la República, a sumarse e implementar la resolución aprobada por el Parlamento Europeo sobre la Lucha Contra el Abuso Sexual Infantil y las imágenes ilegales en internet.

De la Comisión de Derechos de la Niñez, con punto de acuerdo por el que se exhorta a los Congresos Locales de las Entidades Federativas, con excepción de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y al Congreso del estado de Hidalgo, a modificar su marco jurídico que rige las Comisiones Locales de Derechos Humanos.

De la Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego, con punto de acuerdo por el que se exhorta a los integrantes de la Comisión Intersecretarial de Bioseguridad de los Organismos Genéticamente Modificados, para que difundan y fortalezcan sus acciones de investigación, información y educación, sobre el impacto del maíz transgénico en la salud humana y la diversidad biológica.

De la Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego, con punto de acuerdo por el que se exhorta a los Titulares de la Secretaría de Agricultura Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, al Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias, y a la Universidad Autónoma Chapingo, a realizar acciones para impulsar la producción y comercialización de la pitahaya.

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con punto de acuerdo relativo al rescate de las obras murales y demás elementos que se encuentran en el inmueble que alberga la Escuela Primaria “Dr. Belisario Domínguez”, ubicada en la Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal.

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con punto de acuerdo relativo a la creación de la Uni-

versidad de la Energía, en la Ciudad de Villa Hermosa, Tabasco.

Dictámenes a discusión de negativos de iniciativas

De las Comisiones Unidas de Pesca y de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables y de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

De la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un artículo 23 Bis a la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.

De la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 35 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

De la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 113 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

De la Comisión de Deporte, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un artículo 85 Bis a la Ley General de Cultura Física y Deporte.

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 8 y 13 de la Ley General del Servicio Profesional Docente, en materia de primeros auxilios.

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 55 y 59 de la Ley General de Educación y 11 de la Ley General de la Infraestructura Física Educativa, en materia de instalaciones para la práctica del deporte.

De las Comisiones Unidas de Población y de Salud, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 107 de la Ley General de Población y 324 de la Ley General de Salud.

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversos artículos de la Ley General de Educación, en materia de creación de distritos escolares.

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 7o., 8o. y 65 de la Ley General de Educación, en materia de salud psicofísica.

De la Comisión de Transportes, con puntos de acuerdo por los que se desecha la Minuta con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 6, 11, 21, 23, 27, 33, 48, 57, 67, 68 y 81 de la Ley de Aeropuertos.

Iniciativas

Que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por los diputados Juan Pablo Adame Alemán, Marcelo de Jesús Torres Cofiño y Homero Ricardo Niño de Rivera Vela, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 8 de la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios, a cargo del diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, a cargo del diputado Carlos Fernando Angulo Parra, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 51 y 54 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Carlos Fernando Angulo Parra, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 23 y 67 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Carlos Fernando Angulo Parra, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Reglamento de la Cámara de Diputados, a cargo del diputado Carlos Fernando Angulo Parra, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Reglamento de la Cámara de Diputados, en materia de Iniciativa Ciudadana, a cargo del diputado Carlos Fernando Angulo Parra, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 34 de la Ley General de Cambio Climático, suscrita por los diputados Juan Pablo Adame Alemán y Homero Ricardo Niño de Rivera Vela, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 2o., 3o., 30 y 31 de la Ley Federal de Turismo, a cargo de la diputada Gabriela Medrano Galindo, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que expide la Ley Federal de Procedimientos Agrarios, a cargo del diputado Juan Bueno Torio, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Claudia Elizabeth Bojórquez Javier, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que expide la Ley de la Bolsa Agropecuaria Mexicana, suscrita por los diputados José Ángel González Serna y Juan Bueno Torio, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 52 de la Ley de Aviación Civil, a cargo de la diputada Claudia Elizabeth Bojórquez Javier, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma los artículos 53, 54 y 55 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, a cargo de la diputada Leonor Romero Sevilla, y suscrita por diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 1o. de la Ley Agraria, a cargo del diputado José Antonio León Mendivil, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Fernando Belaunzarán Méndez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que adiciona diversas disposiciones a la Ley Federal del Trabajo, a la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio

del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional y de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada María del Socorro Ceseñas Chapa, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 23 de la Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia, a cargo del diputado Guillermo Sánchez Torres, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional y de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, a cargo del diputado Luis Antonio González Roldán, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza.

Que reforma el artículo 151 de la Ley del Seguro Social, a cargo del diputado Carlos Fernando Angulo Parra, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código de Comercio, a cargo del diputado Alejandro Sánchez Camacho, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Lilia Aguilar Gil, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que deroga los artículos 215-A, 215-B, 215-C y 215-D del Código Penal Federal y expide la Ley General para la Prevención, Búsqueda, Investigación y Sanción de Desaparición Forzada de Personas, a cargo del diputado Alejandro Carbajal González, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta, a cargo del diputado Juan Bueno Torio, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 119, 120, 121 y 163 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, a cargo de la diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, a cargo del diputado Carlos Fernando Angulo Parra, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 191 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, a cargo del diputado Raúl Paz Alonso, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Carlos Fernando Angulo Parra, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y suscrita por diputados de diversos Grupos Parlamentarios.

Que reforma el artículo 151 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, a cargo de la diputada Tania Margarita Morgan Navarrete, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, a cargo de la diputada Roxana Luna Porquillo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Roxana Luna Porquillo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 2o. de la Ley de Vivienda, a cargo de la diputada Karen Quiroga Anguiano, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma los artículos 19 de la Ley Federal de Protección al Consumidor y 101 de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados, a cargo del diputado Ricardo Cantú Garza, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo y suscrita por integrantes de la Comisión Especial de la Alimentación.

Que reforma los artículos 5o., 64 y 127 de la Ley del Seguro Social, a cargo del diputado Mario Alberto Dávila Delgado, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a cargo de la diputada Gabriela Medrano Galindo, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma el artículo 5o. de la Ley que crea la Agencia Espacial Mexicana, a cargo del diputado Fernando Alejandro Larrazabal Bretón, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 41 de la Ley General de Educación, a cargo del diputado Fernando Alejandro Larrazabal Bretón, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que expide la Ley que crea la Universidad Marítima de México, a cargo del diputado Germán Pacheco Díaz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 100 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, a cargo de la diputada Patricia Lugo Barriga, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 12 de la Ley de Ciencia y Tecnología, a cargo del diputado Jaime Chris López Alvarado, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 58 y 141 de la Ley del Seguro Social, a cargo del diputado Mario Alberto Dávila Delgado, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal, a cargo de la diputada Karen Quiroga Anguiano, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 80 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada Minerva Castillo Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 6o. y Cuadragésimo Tercero Transitorio de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a cargo de la diputada Leonor Romero Sevilla, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 31 y 36 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado José Rangel Espinoza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado José Rangel Espinoza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 243 del Código Penal Federal, a cargo de la diputada Karen Quiroga Anguiano, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 7o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Antonio Cuéllar Steffan, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma el artículo 36 del Código Civil Federal, a cargo de la diputada Karen Quiroga Anguiano, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por los diputados Roberto Cabrera Solís y Roxana Luna Porquillo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma los artículos 173, 177 y 211 Bis del Código Penal Federal y 291 del Código Nacional de Procedimientos Penales, a cargo de la diputada Ana Isabel Allende Cano, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 73 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Mariana Dunyaska García Rojas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social, a cargo del diputado Abraham Correa Acevedo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática y suscrito por diputados integrantes de diversos grupos parlamentarios.

Que reforma los artículos 307 de la Ley General de Salud y 246 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, a cargo del diputado Ricardo Cantú Garza, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo y suscrita por di-

putados integrantes de la Comisión Especial de la Alimentación.

Que expide la Ley General de Entrega-Recepción de Recursos en las Administraciones Públicas, a cargo de la diputada Mariana Dunyaska García Rojas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 33 de la Ley General de Educación, a cargo de la diputada Karen Quiroga Anguiano, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 456 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, a cargo de la diputada Lilia Aguilar Gil, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código de Comercio y del Código Federal de Procedimientos Civiles, a cargo de la diputada Karen Quiroga Anguiano, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 93 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, a cargo de la diputada Martha Leticia Sosa Govea, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

De decreto, para el rescate de los restos mortales de 63 mineros fallecidos en la Mina Pasta de Conchos, en la explosión del 19 de febrero de 2006, a cargo del diputado Eduardo Enrique Domínguez Maganda, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada Adriana Fuentes Téllez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 8o. de la Ley de Vivienda, a cargo del diputado Fernando Alejandro Larrazabal Bretón, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, a cargo de la diputada Karen Quiroga An-

guiano, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma los artículos 52 y 57 de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, a cargo del diputado Antonio Cuéllar Steffan, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma el artículo 92 del Código Penal Federal, a cargo del diputado Jesús Morales Flores, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Social, a cargo de la diputada Beatriz Zavala Peniche, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley que Establece las Normas Mínimas Sobre Readaptación Social de Sentenciados y de la Ley General de Cultura Física y Deporte, suscrita por diputados integrantes de la Comisión de Deporte.

Que reforma los artículos 3o. de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 29 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Lilia Aguilar Gil, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma los artículos 7o., 23 y 34 de la Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones, a cargo de la diputada Adriana Fuentes Téllez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, a cargo de la diputada Eufrosina Cruz Mendoza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que expide la Ley sobre el Uso Legítimo de la Fuerza por los Servidores Públicos encargados de hacer cumplir la Ley del Estado Mexicano, a cargo de la diputada Lizbeth Eugenia Rosas Montero, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 224 de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Mario Alberto Dávila Delgado, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 7º de la Ley General de Educación, a cargo de la diputada Karen Quiroga Anguiano, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma los artículos 31 y 36 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado José Rangel Espinosa, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona los artículos 162 Bis y 191 Bis a la Ley Sobre el Contrato de Seguro, a cargo de la diputada Blanca Jiménez Castillo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Julisa Mejía Guardado, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 6o. de la Ley de Aviación Civil, a cargo del diputado Alberto Anaya Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo

Que reforma el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado José Rangel Espinosa, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 126 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Leticia Salas López, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 64 y 65 del Reglamento de la Cámara de Diputados, a cargo de la diputada Graciela Saldaña Fraire, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación y de la Ley General de Asentamientos Humanos, suscrita por los diputados Celia Isabel Gauru Ruiz de León y María Esther Gutiérrez Olivares, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 19 de la Ley General de Protección Civil, a cargo del diputado Javier López Zavala, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 19 y 23 de la Ley General de Protección Civil, a cargo de la diputada Landy Margarita Berzunza Novelo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona un artículo 206 Bis de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Carmen Julieta Torres Lizarraga, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 425 de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Mario Alberto Dávila Delgado, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 326 de la Ley de Concursos Mercantiles, y 247 Bis del Código Penal Federal, a cargo de la diputada Karen Quiroga Anguiano, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado José Francisco Coronato Rodríguez, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 15 de la Ley Federal de Producción, Certificación y Comercio de Semillas, a cargo del diputado Álvaro Martínez García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley Agraria, de la Ley del Seguro Social y de la Ley General de Educación, a cargo de la diputada Gloria Bautista Cuevas, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma los artículos 55, 58 y 82 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado José Rangel Espinosa, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 77 bis 5 de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Juan Jesús Aquino Calvo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que expide la Ley del Expediente Clínico Universal con Firma Electrónica, a cargo del diputado Antonio Sansores Sastré, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Aída Fabiola Valencia Ramírez, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Roberto Jiménez del Ángel, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza.

Que adiciona un artículo 368 Sextus al Código Penal Federal, suscrita por las diputadas Celia Isabel Gauna Ruiz de León y Patricia Elena Retamoza Vega, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Civil Federal y del Código Penal Federal, a cargo de la diputada Rocío Esmeralda Reza Gallegos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 36 del Reglamento de la Cámara de Diputados, a cargo de la diputada Graciela Saldaña Fraire, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Aída Fabiola Valencia Ramírez, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 173 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada Erika del Carmen Ramagnolli Sosa, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 96, 97 y 99 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada María de Lourdes Medina Valdes, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Federal de Procedimientos Civiles, a cargo de la diputada Aída Fabiola Valencia Ramírez, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 6° de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Martha Loera Arámbula, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 8o. y 29 de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, a cargo de la diputada Del-

fin Elizabeth Guzmán Díaz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 2o. de la Ley de Planeación, a cargo de la diputada Aída Fabiola Valencia Ramírez, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 7-Bis de la Ley Federal de Protección al Consumidor, a cargo de la diputada Landy Margarita Berzunza Novelo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 23 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, y 1o. de la Ley General de Asentamientos Humanos, a cargo de la diputada Claudia Elena Águila Torres, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Cultura Física y Deporte, a cargo de la diputada Aída Fabiola Valencia Ramírez, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano.

Que reforma los artículos 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 117 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo del diputado Ernesto Germán Sánchez Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 307 de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Aída Fabiola Valencia Ramírez, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 38 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Aída Fabiola Valencia Ramírez, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Reglamento de la Cámara de Diputados, a cargo de la diputada Aída Fabiola Valencia Ramírez, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Federal de Procedimientos Civiles, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, a cargo del diputado Carlos Humberto Aceves y del Olmo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Proposiciones calificadas por el pleno de urgente u obvia resolución

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a los titulares de la PGR y del SAT, para que se investiguen la presunta comisión de delitos por parte del Gobernador del estado de Sonora y diversos funcionarios, así como al candidato del PAN a la gubernatura de ese estado, suscrito por las diputadas Lourdes Eulalia Quiñones Canales, Elsa Patricia Araujo de la Torre y Francisca Elena Corrales Corrales, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para convocar a reuniones de trabajo con el titular de la Profepa y con el responsable del Fideicomiso de Río Sonora, para abordar el tema relativo a los derrames tóxicos que han acontecido en el Estado de Sonora, a cargo de la diputada Lilia Aguilar Gil, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Proposiciones

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la titular de la PGR, a fin de acelerar las investigaciones relacionadas con el secuestro y homicidio del Diputado Federal Gabriel Gómez Micher y su colaborador Heriberto Núñez Ramos, a cargo del diputado Abel Octavio Salgado Peña, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular de la Sener y de la Comisión Reguladora de Energía, a fin de homologar las tarifas de distribución de Gas Natural, en la zona metropolitana de Monterrey, Nuevo León, a cargo del diputado José Arturo Salinas Garza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a las autoridades estatales y federales, para que se implementen acciones coordinadas a fin de garantizar la seguridad de los usuarios de los bancos en la Ciudad de Cuautla, Morelos, a cargo del diputado Francisco Tomás Rodríguez Montero, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al ISSSTE, a fin de reformar el Reglamento para el Otorgamiento de Pensiones de los Trabajadores Sujetos al Régimen del Artículo Décimo Transitorio, a cargo del diputado José Angelino Caamal Mena, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a los titulares de la CNDH, de la SE, de la Sener y de la Semarnat, así como del Gobierno del estado de Coahuila, a fin de atender la demanda de los habitantes de San José Cloete y Villa de Agujita, en el municipio de Sabinas, Coahuila, respecto al estatus de los títulos de propiedad y de concesiones mineras de las áreas afectadas por la explotación de carbón, a cargo del diputado Francisco Alfonso Durazo Montaña, de la Agrupación de Movimiento de Regeneración Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a los titulares de la Sagarpa y de la Semar, para que promuevan y refuerzan las acciones de inspección y vigilancia para inhibir la pesca ilegal del pepino de mar, a cargo de la diputada Landy Margarita Berzunza Novelo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud y a la Cofepris, para que realicen un diagnóstico epidemiológico integral sobre la enfermedad de alergias alimentarias, suscrito por las diputadas Cinthya Noemí Valladares Couoh y María Fernanda Romero Lozano, de los Grupos Parlamentarios del Partido Acción Nacional y de la Agrupación de Movimiento de Regeneración Nacional, respectivamente.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular de la SCT, para que difunda el estado de guarda la ejecución de la obra de ampliación de la autopista La Pera-Cuautla, a cargo del diputado Francisco Tomás Rodríguez Montero, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a los titulares de la CNDH, de la SRE y del Supremo Tribunal de Justicia del estado de Chihuahua, para que realicen diversas acciones enfocadas a garantizar el respeto de los derechos humanos y de alimentación en favor de las menores Fernanda e Isabella Baez Korrodi, a cargo del diputado Francisco Alfonso Durazo Montaña, de la Agrupación de Movimiento de Regeneración Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la PGR, a la SHCP y al SAT, para que informen a la opinión pública, si se está realizando alguna investigación en torno a la probable asignación de contratos a cambio de sobornos en el Estado de Sonora, en el que participaría el Gobernador Guillermo Padrés Elías y su hermano Miguel Padrés Elías, a cargo del diputado Williams Ochoa Gallegos, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, para que a través de la STPS, se establezcan las medidas necesarias para prevenir, atender y sancionar los casos en los que niñas, niños y adolescentes se vean afectados por la explotación infantil, a cargo de la diputada Karen Quiroga Anguiano, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a los titulares del Ejecutivo federal y de la PGR, a fin de designar un Fiscal especial para investigar las ejecuciones extrajudiciales o sumarias ocurridas en los municipios de Tlatlaya, Estado de México y Apatzingan, Estado de Michoacán, en contra de la civiles, a cargo del diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara, de la Agrupación de Movimiento de Regeneración Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular de SSP, para que se garantice y homologue la coordinación para la asesoría y la gestión de incorporación del Protocolo de Actuación Policial en la Materia de Violencia de Género en el mando único en las policías municipales, a cargo de la diputada Karen Quiroga Anguiano, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a los titulares del Ejecutivo federal y de la PGR, a fin de designar un Fiscal especial para investigar los asesinatos de periodistas en el Estado de Veracruz, a cargo del diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara, de la Agrupación de Movimiento de Regeneración Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a los titulares de la Secretaría de Salud y de la Cofepris, para que coordinen acciones tendientes a la inspección, verificación y control de los alimentos que se ofertan en restaurantes de comida china en el país, a cargo de la diputada Karen Quiroga Anguiano, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular de la Conagua, a fin de investigar y supervisar las actividades que realiza Grupo México en la afluencia del Río Sonora, así como del número y el estatus que guardan los pozos concesionados a Buenavista del Cobre, de Grupo México, a cargo de la diputada Karen Quiroga Anguiano, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ing. Rodolfo Lacy Tamayo, en su carácter de miembro propietario del

Fideicomiso no. 80724, mejor conocido como “Río Sonora”, a los demás miembros del Comité Técnico, a las autoridades, así como al Gobernador del estado de Sonora, a fin de realizar las acciones necesarias para agilizar y poner en operación los programas en materia de salud, desarrollo económico e infraestructura hidráulica y carretera, en beneficio de las poblaciones afectadas por el derrame en el “Río Sonora”, a cargo del diputado Trinidad Morales Vargas, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo por el que se solicita se proceda al deslinde de responsabilidades y a la reparación del daño que en derecho procedan, en el caso de la adolescente Alondra Luna Núñez, aplicándose las acciones necesarias para evitar a futuro que otras niñas y niños sean sustraídos del país en desconocimiento de sus derechos humanos, a cargo del diputado Agustín Miguel Alonso Raya, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo por el que se solicita la remoción de la titular de la Sedesol, a cargo del diputado Carol Antonio Altamirano, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.»

La diputada Roxana Luna Porquillo (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: Ya los anoté, compañeros, permítanme, ahorita les cedo el uso de la palabra.

ACTA DE LA SESION ANTERIOR

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: El siguiente punto del orden del día es la lectura del acta de la sesión anterior. Pido a la secretaría que consulte a la asamblea si se dispensa su lectura tomando en consideración que ha sido publicada en la Gaceta Parlamentaria.

La Secretaria diputada Francisca Elena Corrales Corrales: Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la asamblea, en votación económica, si se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior, tomando en consideración que ha sido publicada en la Gaceta Parlamentaria. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén

por la negativa, sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa. Se dispensa su lectura.

«Acta de la sesión de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, celebrada el jueves veintitrés de abril de dos mil quince, correspondiente al Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio de la Sexagésima Segunda Legislatura.

Presidencia del diputado Julio César Moreno Rivera

En el Palacio Legislativo de San Lázaro de la capital de los Estados Unidos Mexicanos, sede de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con una asistencia de doscientos sesenta diputadas y diputados, a las once horas con treinta y cuatro minutos del jueves veintitrés de abril de dos mil quince, el Presidente declara abierta la sesión.

En votación económica se dispensa la lectura al Orden del Día, en virtud de que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria, acto seguido, en votación económica se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior, no habiendo oradores registrados, de la misma manera se aprueba.

Se da cuenta con Comunicaciones Oficiales:

a) De la Junta de Coordinación Política, en relación con cambios de Juntas Directivas e integrantes de diversas Comisiones Ordinarias. En votación económica se aprueban. Comuníquense.

b) De la Auditoría Superior de la Federación, con la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, relativo a los recursos depositados en FICREA por parte de entidades públicas y para que se finquen responsabilidades a quienes hayan comprometido dichos recursos. Se remite a la Junta de Coordinación Política, para su conocimiento.

El Presidente informa a la Asamblea que se encuentra a las puertas del Salón de Sesiones la ciudadana Norma Elena Rangel Pacheco, diputada federal electa. El Presidente designa una comisión que la acompañe en su ingreso al Salón, acto seguido rinde protesta de Ley y entra en funciones.

El Presidente informa a la Asamblea que se recibió dictamen con proyecto de decreto de la Comisión de Justicia, por el que se reforman los artículos cincuenta y cinco del

Código Civil Federal, doscientos treinta del Código Penal Federal, y trescientos ochenta y nueve Bis de la Ley General de Salud. De conformidad con lo que establece el artículo ochenta y siete del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple con la declaratoria de publicidad.

En su oportunidad y desde sus respectivas curules realizan comentarios sobre diversos temas legislativos los diputados: Gerardo Villanueva Albarrán, de Movimiento Regeneración Nacional, Enrique Cárdenas del Avellano, del Partido Revolucionario Institucional; y Luis Manuel Arias Pallares, del Partido de la Revolución Democrática. El Presidente hace aclaraciones.

El siguiente punto del Orden del Día es la discusión de dictámenes con proyecto de decreto de las Comisiones de:

a) Gobernación, con proyecto de decreto por el que se declara el Primer viernes de marzo de cada año como el "Día Nacional de la Oratoria". Se concede el uso de la palabra para fundamentar el dictamen en nombre de la Comisión al diputado Abel Octavio Salgado Peña.

La Presidencia saluda la presencia en el Salón de Sesiones del licenciado Juan Francisco Ealy Ortiz, Presidente Ejecutivo y del Consejo de Administración del periódico "El Universal", Compañía Periodística Nacional.

Para fijar postura de la agrupación y de sus respectivos grupos parlamentarios, intervienen las diputadas y los diputados: Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara, de Movimiento de Regeneración Nacional; María Sanjuana Cerda Franco, de Nueva Alianza; Danner González Rodríguez, de Movimiento Ciudadano; Magdalena del Socorro Núñez Monreal, del Partido del Trabajo; Mónica García de la Fuente, del Partido Verde Ecologista de México;

A las doce horas con treinta y un minutos, por instrucciones de la Presidencia, se cierra el sistema electrónico de asistencia con un registro de cuatrocientos seis diputadas y diputados.

Fernando Belaunzarán Méndez, del Partido de la Revolución Democrática; Ana María Gutiérrez Coronado, del Partido Acción Nacional; y Francisco Agustín Arroyo Vieyra, del Partido Revolucionario Institucional. Se somete a discusión en lo general y en lo particular el proyecto de decreto e interviene en pro la diputada Lilia Aguilar Gil, del Partido del Trabajo. Sin más oradores registrados en vota-

ción nominal por treientos setenta y seis votos a favor; y ocho abstenciones, se aprueba en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que se declara el primer viernes de marzo de cada año como el "Día Nacional de la Oratoria". Pasa al Ejecutivo, para sus efectos constitucionales.

b) Defensa Nacional, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos. Se concede el uso de la palabra para fundamentar el dictamen en nombre de la Comisión al diputado Fernando Donato de las Fuentes Hernández.

Presidencia del diputado Tomás Torres Mercado

Para fijar postura de la agrupación y de sus respectivos grupos parlamentarios, intervienen las diputadas y los diputados: Loretta Ortiz Ahlf, de Movimiento de Regeneración Nacional;

Presidencia del diputado Julio César Moreno Rivera

Sonia Rincón Chanona, de Nueva Alianza; Lilia Aguilar Gil, del Partido del Trabajo; José Francisco Coronato Rodríguez, de Movimiento Ciudadano; Aleida Alavez Ruiz, del Partido de la Revolución Democrática; Alfredo Rivadeneira Hernández, del Partido Acción Nacional; Víctor Emanuel Díaz Palacios, del Partido Revolucionario Institucional. Se somete a discusión en lo general e intervienen las diputadas y los diputados: en contra Lizbeth Eugenia Rosas Montero, del Partido de la Revolución Democrática; en pro Fernando Zárate Salgado, en contra Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara, de Movimiento de Regeneración Nacional; Martha Beatriz Córdova Bernal, de Movimiento Ciudadano; Javier Gutiérrez Reyes, del Partido del Trabajo; Amalia Dolores García Medina, y Gloria Bautista Cuevas, ambas del Partido de la Revolución Democrática.

Sin más oradores registrados, el Presidente informa a la Asamblea que se han reservado para su discusión en lo particular los siguientes artículos: once; veintisiete; veintiocho; veintiocho Bis; Primero y Segundo Transitorios. En votación nominal por doscientos ochenta y ocho votos a favor; ochenta y dos en contra; y nueve abstenciones, se aprueba en lo general y en lo particular los artículos no reservados del proyecto de decreto.

A discusión en lo particular, se concede el uso de la palabra para presentar propuestas de modificación a los artículos reservados, a las y los siguientes diputadas y diputados:

- Adriana González Carrillo, del Partido Acción Nacional, a los artículos once; veintiocho, párrafo segundo, fracción primera y quinta, adición de un párrafo al mismo artículo; y adición de un artículo Transitorio. No habiendo claridad en la votación económica, a solicitud del diputado Manuel Añorve Baños, del Partido Revolucionario Institucional, en votación nominal por ciento cincuenta y ocho votos a favor, y ciento noventa y cuatro votos en contra, no se admiten a discusión, se desechan.
- Gloria Bautista Cuevas, del Partido de la Revolución Democrática, a los artículos once; veintisiete; veintiocho Bis; y Transitorios Primero y Segundo, que en votación económica no se admiten a discusión, se desechan.
- Alicia Concepción Ricalde Magaña, del Partido Acción Nacional, a los artículos: veintiocho, párrafo primero; y veintiocho, párrafo segundo, y veintiocho Bis, que en votación económica no se admiten a discusión, se desechan.
- Daniela Díaz Magaña, del Partido de la Revolución Democrática, a los artículos once, y veintiocho Bis, que en votación económica no se admiten a discusión, se desechan.
- Ernesto Germán Sánchez Jiménez, del Partido de la Revolución Democrática, a los artículos once; veintisiete; y veintiocho, que en votación económica no se admiten a discusión, se desechan.
- Fernando Belaunzarán Méndez, del Partido de la Revolución Democrática, a los artículos once; veintisiete; veintiocho; y veintiocho Bis, que en votación económica no se admiten a discusión, se desechan.

**Presidencia del diputado
Martín Alonso Heredia Lizárraga**

- Amalia Dolores García Medina, del Partido de la Revolución Democrática, a los artículos once; veintisiete; veintiocho; y veintiocho Bis, que en votación económica no se admiten a discusión, se desechan.

- Agustín Barrios Gómez Segués, del Partido de la Revolución Democrática, a los artículos: once, último párrafo; veintisiete; veintiocho; y veintiocho Bis, que en votación económica no se admiten a discusión, se desechan.

- Francisco Tomás Rodríguez Montero, al artículo veintisiete, que en votación económica no se admite a discusión, se desecha.

**Presidencia del diputado
Julio César Moreno Rivera**

- Domitilo Posadas Hernández, del Partido de la Revolución Democrática, a los artículos veintisiete; veintiocho; y veintiocho Bis, párrafo segundo, que en votación económica no se admiten a discusión, se desecha.

- Eduardo Enrique Domínguez Maganda, del Partido de la Revolución Democrática, al artículo veintiocho, adición de tres párrafos, que en votación económica no se admite a discusión, se desecha.

- Roxana Luna Porquillo, del Partido de la Revolución Democrática, a los artículos veintiocho, párrafo primero; y veintiocho Bis, párrafo primero, que en votación económica no se admiten a discusión, se desechan.

En votación nominal por ciento noventa y ocho votos a favor; ciento veintisiete en contra; y una abstención, se aprueban en lo particular los artículos: once; veintisiete; veintiocho; veintiocho Bis; y los artículos Primero y Segundo Transitorios, del proyecto de decreto en sus términos. Se aprueba en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos. Pasa al Ejecutivo, para sus efectos constitucionales.

El Presidente informa a la Asamblea que se recibió dictamen de la Comisión de Economía, con proyecto de decreto que reforma el artículo treinta y cinco, fracción segunda, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, y se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos noventa Bis, noventa y uno, y noventa y dos del Código de Comercio. De conformidad con lo que establece el artículo ochenta y siete del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple con la declaratoria de publicidad.

Se da cuenta con comunicación de la Junta de Coordinación Política en relación con cambios en Juntas Directivas e integrantes de diversas Comisiones Ordinarias. En votación económica se aprueban, comuníquense.

Se da cuenta con acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a la Secretaría de Protección Civil de Veracruz y a los ayuntamientos de Coatepec, Emiliano Zapata y Jalapa, para que vigilen el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en la construcción del gasoducto de esa región. Se concede el uso de la palabra para referirse al acuerdo al diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara, de Movimiento Regeneración Nacional. En votación económica se aprueba. Comuníquese.

De conformidad con los artículos cien y ciento dos del Reglamento de la Cámara de Diputados, de las iniciativas y proposiciones registradas en el Orden del Día de esta sesión, serán turnadas a las comisiones que correspondan, publicándose el turno en la Gaceta Parlamentaria, las de los siguientes diputados:

a) Iniciativas con proyecto de decreto:

- Ángel González Serna, del Partido Acción Nacional, que reforma los artículos veintiséis, treinta y cinco, y ochenta de la Ley de Ahorro y Crédito Popular. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.
- Marcelo de Jesús Torres Cofiño, del Partido Acción Nacional, que reforma los artículos doscientos treinta y dos, y doscientos treinta y cuatro de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. Se turna a la Comisión de Gobernación, para dictamen.
- Diputados integrantes del Partido Verde Ecologista de México, que reforma el artículo treinta y tres de la Ley General de Educación. Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para dictamen.
- Diputados integrantes del Partido Verde Ecologista de México, que reforma un artículo cuarenta y seis Bis a la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, Reglamentaria de la fracción vigésima primera del artículo setenta y tres de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Seguridad Pública, para dictamen.

- Lourdes Adriana López Moreno, del Partido Verde Ecologista de México, que expide una nueva Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión.

- Lourdes Adriana López Moreno, del Partido Verde Ecologista de México, que expide una nueva Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión.

- José Angelino Caamal Mena, de Nueva Alianza, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Petróleos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Energía, para dictamen.

- María Sanjuana Cerda Franco, de Nueva Alianza, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. Se turna a la Comisión de Igualdad de Género, para dictamen.

- Cristina Olvera Barrios, de Nueva Alianza, que reforma los artículos treinta y cuatro, y treinta y cinco de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen.

- María Sanjuana Cerda Franco, de Nueva Alianza, que expide la Ley General de Comunicación Social y Propaganda Gubernamental. Se turna a la Comisión de Gobernación, para dictamen y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión.

b) Proposiciones con puntos de acuerdo:

- Liliam Mara Flores Ortega Rodríguez, del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta a las secretarías de Salud del Gobierno Federal y de las entidades federativas, así como a la Comisión Intersecretarial de la Cruzada Nacional contra el Hambre, a fortalecer la información sobre la desnutrición en menores de cinco años. Se turna a la Comisión de Derechos de la Niñez, para dictamen.

- Alejandra López Noriega, del Partido Acción Nacional, relativo a la investigación de la posible comisión de actos de corrupción y delitos de tráfico de influencias

por parte de la ciudadana Claudia Artemiza Pavlovich Arellano, así como funcionarios de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. Se turna a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, para dictamen.

- Víctor Reymundo Nájera Medina y Roberto Cabrera Solís, del Partido de la Revolución Democrática, por el que se exhorta a las autoridades correspondientes a nivel federal y estatal, a fin de investigar las presuntas ejecuciones extrajudiciales por elementos de la Policía Federal, en Apatzingán, Michoacán. Se turna a la Comisión de Derechos Humanos, para dictamen.

- Ricardo Astudillo Suárez, del Partido Verde Ecologista de México, por el que se exhorta a las autoridades en materia de salud, a fin de promover campañas para la concientización sobre los efectos nocivos del ruido. Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.

- Danner González Rodríguez, de Movimiento Ciudadano, por el que se exhorta a los titulares del Ejecutivo Federal y de la Secretaría de Educación Pública, a fin de mejorar los planes de estudio y la infraestructura educativa. Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para dictamen.

- Arnoldo Ochoa González, del Partido Revolucionario Institucional, a fin de conmemorar el centenario de vida de Enrique Ramírez y Ramírez, defensor de los principios de la Revolución Mexicana, por su gran labor política, periodística y humanista. Se turna a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para dictamen.

- Diana del Carmen Vera Ávila, del Partido Acción Nacional, por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, para que a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, se realicen las acciones necesarias para detener el daño al medio ambiente derivado de la invasión a los manglares en el estado de Campeche. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen.

- Karen Quiroga Anguiano, del Partido de la Revolución Democrática, por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación, para que a través del Instituto Nacional de Migración, intervenga ante el trato que va en contra de los derechos humanos de los migrantes. Se turna a la Comisión de Asuntos Migratorios, para dictamen.

- Arturo Escobar y Vega, del Partido Verde Ecologista de México, por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública, a fin de revisar la calidad de sus programas para promover la difusión del libro, fomentar la lectura y la industria editorial. Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para dictamen.

- Danner González Rodríguez, de Movimiento Ciudadano, por el que se exhorta a los titulares de Petróleos Mexicanos, de la Secretaría de Energía y de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, a fin de salvaguardar los derechos de los trabajadores del sector energético del país. Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen.

- Francisco Astiazarán Gutiérrez, del Partido Revolucionario Institucional, relativo a la investigación de la posible comisión de diversos ilícitos, por parte del ciudadano Javier Gándara Magaña, candidato del Partido Acción Nacional a la gubernatura del estado de Sonora. Se turna a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, para dictamen.

- Flor de María Pedraza Aguilera, del Partido Acción Nacional, por el que se exhorta al Instituto Nacional de Antropología e Historia y al Ejecutivo del Estado de Morelos, a fin de efectuar el pago de indemnización de las hectáreas pertenecientes a los comuneros de Tetlama y Miacatlán, ocupadas actualmente por dicho Instituto. Se turna a la Comisión de Gobernación, para dictamen.

- Karen Quiroga Anguiano, del Partido de la Revolución Democrática, por el que se exhorta al titular de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, a fin de revisar que los consultorios de las farmacias cuenten con las condiciones necesarias para atender a los pacientes. Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.

- Karen Quiroga Anguiano, del Partido de la Revolución Democrática, por el que se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, a la Comisión Nacional del Agua y al Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, para que difundan los estudios de impacto ambiental del nuevo aeropuerto de la Ciudad de México. Se turna a la Comisión de Transportes, para dictamen.

- Gloria Bautista Cuevas, del Partido de la Revolución Democrática, por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación, a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, al gobernador del Estado de México, y a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, para que tutelen los derechos de diversos ejidos y comunidades del norponiente de dicha entidad. Se turna a la Comisión de Reforma Agraria, para dictamen.

Agotados los asuntos del Orden del Día, el Presidente cita para la próxima Sesión Ordinaria que tendrá lugar el día de martes veintiocho de abril de dos mil quince, a las once horas y levanta la sesión a las dieciséis horas con cuarenta y cuatro minutos.»

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: Proceda la Secretaría a poner a discusión el acta.

La Secretaria diputada Francisca Elena Corrales Corrales: Está a discusión el acta. No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: **Aprobada.** Continúe la Secretaría.

COMUNICACIONES OFICIALES

El Secretario diputado Sergio Augusto Chan Lugo: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.— Mesa Directiva.

Honorable Asamblea:

Esta Presidencia comunica que se recibieron dictámenes de proposiciones con punto de acuerdo en sentido negativo, para su archivo, de conformidad con el artículo 180, numeral 2, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, mismos que fueron publicados en la Gaceta Parlamentaria, de las siguientes comisiones:

Agricultura y Sistemas de Riego

- Dictamen por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, a fin de liberar los recursos del Programa Emergente del Café 2014; en beneficio de los productores de café en el estado de Veracruz.

- Dictamen por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para que atienda la solicitud del gobierno del estado de Colima, a fin de que se libere los recursos que maneja el Programa de Atención a Contingencias Climatológicas, en apoyo a todos los productores agrícolas que han sido afectados en sus cultivos con motivo de las recientes lluvias en la entidad.

Derechos Humanos

- Dictamen por el que se desechan tres proposiciones con punto de acuerdo en materia de discriminación a personas tatuadas, con perforaciones y con preferencias sexuales diferentes.

- Dictamen por el que se desechan tres proposiciones con punto de acuerdo en materia de cumplimiento de recomendaciones de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos sobre procuración, defensa y salvaguarda de los derechos fundamentales en distintas entidades federativas.

- Dictamen por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular de la Procuraduría General de la República, a fin de reconocer a los hechos ocurridos en Iguala, Guerrero, los días 26 y 27 de septiembre de 2014, donde fueron atacados y desaparecidos estudiantes de la Normal Rural Isidro Burgos de Ayotzinapa, como un crimen de lesa humanidad.

- Dictamen por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla, a fin de investigar las presuntas violaciones cometidas en contra del ciudadano Alejandro Mondragón, y al titular de la Secretaría de la Contraloría de esa entidad, para que se indague el presunto conflicto de interés entre el gobierno y la empresa Profer Corporación, SA de CV.

- Dictamen por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular de la Comisión Nacional de Seguridad para que investigue la detención con uso excesivo de la fuerza en contra de estudiantes normalistas del estado de Guerrero, así como al titular de la Secretaría de Educación Pública y al subsecretario de Gobernación, para que tomen diversas medidas relacionadas con la reposición del semestre de las normales rurales de dicho estado.

- Dictamen por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al gobernador del estado de Veracruz, a la Procuraduría General de Justicia del Estado y a la Subsecretaría de Gobernación a tomar medidas para brindar protección a Verónica Huerta Aburto y Patricia Morales, periodistas amenazadas en la entidad.

Población

- Dictamen por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación, para que a través del Registro Nacional de Población e Identificación Personal y en coordinación con las 32 entidades federativas, lleve a cabo medidas necesarias a fin de disminuir los índices de personas sin actas de nacimiento.

Turismo

- Dictamen por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a los titulares de la Secretaría de Turismo y a la Dirección General de ProMéxico, para que realicen una campaña destinada a atraer la inversión hotelera en el municipio de Palenque, estado de Chiapas.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 28 de abril de 2015.— Diputado Julio César Moreno Rivera (rúbrica), Presidente.»

«Dictamen de la Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego, por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, a fin de liberar los recursos del Programa Emergente del Café 2014; en beneficio de los productores de café en el estado de Veracruz

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego de la LXII Legislatura, le fue turnada para su estudio, análisis y Dictamen correspondiente, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Sagarpa), a fin de liberar los recursos del Programa Emergente del Café 2014, en beneficio de los productores de café del estado de Veracruz, presentada por el diputado Danner González Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano; en el pleno de la Cámara de Diputados en la sesión del pasado 9 de abril del año en curso.

Una vez recibida por la Comisión de Agricultura y Sistema de Riego, sus integrantes entramos a su estudio con la responsabilidad de considerar lo más detalladamente posible su contenido y analizar los fundamentos esenciales en que se apoya, para proceder a emitir dictamen conforme a las facultades que les confieren los artículos 39, numeral 2, fracción I, y 45, numeral 6, inciso f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 68, 80, numeral 1, fracción VI, 84, 176, 180, numeral 2, fracciones I y II; 182, numeral 3 y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados; a la Comisión de Agricultura y Sistema de Riego le corresponde dictaminar la presente proposición con punto de acuerdo a partir de los siguientes:

Antecedentes

El 9 de abril de 2015, el diputado Danner González Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano presentó la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Sagarpa), a fin de liberar los recursos del Programa Emergente del Café 2014, en beneficio de los productores de café del estado de Veracruz

El 9 de abril de 2015 la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, turnó a la Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego de la LXII Legislatura, con nú-

mero de oficio: DGPL. 62-II-1-2702 y número de expediente 6469 para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, la proposición en comento.

Con base en los antecedentes mencionados, los integrantes de esta comisión dictaminadora formulamos las siguientes:

Consideraciones

Que las estadísticas del sector cafetalero señalan que en nuestro país el café se cultiva principalmente en 12 entidades, Chiapas, Veracruz, Puebla, Oaxaca, Guerrero, Hidalgo, San Luis Potosí, Nayarit, Colima, Jalisco, Querétaro y Tabasco, en una superficie de 689 hectáreas.

Que coincidimos, de la preocupación de los productores dedicados a la cafecultura, de poder contar con capacitación u orientación sobre las medidas de prevención, control y erradicación de plagas y enfermedades que afectan las plantaciones de café; bajo las circunstancias actuales y como consecuencia del cambio climático, responsable del origen de condiciones meteorológicas especiales propicias de la difusión de la plaga, pues gracias a este se genera una combinación de altas temperaturas y lluvias.

Que esta actividad es generadora de empleos directos e indirectos, en ingresos para las familias que se dedican a esta actividad y, en general, en una importante derrama económica que impacta a otras áreas productivas de la economía estatal y regional; por otro lado es importante hacer mención que es de suma importancia el empeño que los productores deben de tener para revalorar las técnicas tradicionales de cultivo a la sombra, en la cual, las plantas crecen bajo un dosel o bóveda de diversos árboles, que impide una mayor incidencia de este tipo de enfermedades.

Que la roya en este momento viene creando adversidades a la producción de este aromático por lo que es necesario establecer un cerco sanitario que impida una mayor diseminación de este hongo que es altamente patológico y daña seriamente las plantaciones, dado que defolia a los árboles impidiendo que el proceso natural de la fotosíntesis se lleve a cabo limitando la nutrición de la planta.

Que la participación de las dependencias del gobierno federal, estatal en coordinación con los productores, es de suma importancia para establecer una mecánica de cooperación, con la finalidad de establecer un compromiso serio y obligado a establecer los lazos técnicos y económicos que limite la diseminación de la enfermedad a más plantaciones.

Que con el ánimo de establecer una campaña fitosanitaria y en términos de la Ley Federal de Sanidad Vegetal, se considera como:

“Conjunto de medidas fitosanitarias para la prevención, control y erradicación de una plaga en una zona agroecológica, que se ejecuta a través de los organismos auxiliares de sanidad vegetal” La estrategia operativa y normativa de una campaña fitosanitaria se determina por el Senasica.

Que una de las acciones gubernamentales que se puso en marcha para apoyar a los productores de café y así poder hacer frente a la grave contingencia, para atender esta rama productiva tanto para viveros de producción de plantas resistentes a la roya, además de atención de predios establecidos con el aromático y atención fitosanitaria se autorizó 730.6 millones de pesos. (PROCAFE e Impulso Productivo al Café).

Que las reglas de operación, para este componente señalan que “La población objetivo del proponente son todos aquellos productores cafetaleros que preferentemente estén inscritos en el Padrón Nacional Cafetalero (PNC) y que soliciten su apoyo conforme a lo establecido en las presentes reglas de operación de los programas de la Secretaría, en los siguientes 13 estados de la República Mexicana: Chiapas, Colima, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Veracruz, estado de México y Tabasco.”; establece los apoyos en: infraestructura y producción de planta en viveros tecnificados, adquisición de planta de café arábica, incentivos económicos (que se establezcan a través del “Fondo de Estímulos Productivos para Pequeños Productores, acompañamiento técnico para el impulso productivo al café, actualización del padrón cafetalero para el impulso productivo al café, infraestructura y equipamiento, paquetes tecnológicos (insumos) y estimación de cosechas.

En la actualidad, se está valorando la mecánica operativa del componente, porque se han detectado retrasos en la entrega de recursos por la validación y dictamen de las solicitantes, evaluando bajo los parámetros aplicables al componente; para la posible entrega de los subsidios a los que se hacen acreedores.

Que se coincide con el promovente que la Sagarpa no puede ser indiferente y ajena a la emergencia económica que vive nuestro país y a la necesidad que tienen los productores cafetaleros.

Que uno de los objetivos del Senasica, es la implementar, programas de apoyo a los productores que garanticen la calidad e inocuidad agroalimentaria, sobre todo para obedecer a estándares de calidad internacional ya que siendo el café un producto de exportación, lo hace susceptible a mejorar su producción ciclo a ciclo.

Sin embargo esta comisión dictaminadora no encuentra sustento técnico ni jurídico sobre el Programa Emergente del Café 2014 al que hace referencia el promovente y que asciende a un total de 238 MDP, lo cual nos imposibilita a solicitar la liberación de un recurso del que no se tiene conocimiento, por lo que no se podría emitir un dictamen positivo.

Que en las reglas de operación, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el pasado 28 de diciembre de 2014 donde se establecen los lineamientos y condiciones, además de los tiempos que se marcan para la entrega y aplicación, que deben de cumplir los beneficiarios para tener acceso a los subsidios, particularmente del componente PROCAFE e Impulso Productivo al Café, no se desprende la aplicación de un programa especial emergente en el rubro.

Por lo anteriormente expuesto, los integrantes de esta comisión dictaminadora, tenemos a bien poner a consideración del pleno el siguiente:

Acuerdo

Primero: Se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Sagarpa), a fin de liberar los recursos del Programa Emergente del Café 2014, en beneficio de los productores de café.

Segundo: Archívese como asunto total y definitivamente concluido

Palacio Legislativo de San Lázaro, 9 de abril de 2015.

La Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego, diputados: José Antonio Rojo García de Alba (rúbrica), presidente; Benjamín Castillo Valdez (rúbrica), José Rubén Escajeda Jiménez (rúbrica), Abraham Montes Alvarado (rúbrica), Ofelia Limón Robles (rúbrica), Marisol Morales Fernández (rúbrica), Leslie Pantoja Hernández (rúbrica), Edilberto Algreto Jaramillo, Pedro Porras Pérez (rúbrica), José Humberto Vega Vázquez, Héctor Narcia Álvarez (rúbrica), Adriana Soto Martínez (rúbrica), secretarios; Salvador Barajas del Toro, Carlos Humberto

Castaños Valenzuela (rúbrica en contra), Mónica Clara Molina (rúbrica), Mario César Gaona García (rúbrica), Delfina Elizabeth Guzmán Díaz, Alicia Hernández Monroy (rúbrica), José Luis Martínez Meléndez (rúbrica), Mario Rafael Méndez Martínez, José Luis Oliveros Usabiaga, Jorge Alfredo Pérez Covarrubias (rúbrica), María Concepción Ramírez Díez Gutiérrez, Micaela Rodríguez Zamora (rúbrica), Rodrigo Rosas Esparza, Blas Ramón Rubio Lara, Genaro Ruiz Arriaga (rúbrica), Gildardo Sánchez González (rúbrica), Andrés de la Rosa Anaya (rúbrica), Ossiel Omar Niaves López (rúbrica).»

«Dictamen de la Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego, por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para que atienda la solicitud del gobierno del estado de Colima, a fin de que se libere los recursos que maneja el Programa de Atención a Contingencias Climatológicas, en apoyo a todos los productores agrícolas que han sido afectados en sus cultivos con motivo de las recientes lluvias en la entidad

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego, de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión de la LXII Legislatura le fue turnada para dictamen proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Sagarpa, para que atienda la solicitud del Gobierno del estado de Colima, a fin de que se liberen los recursos que maneja el Programa de Atención a Contingencias Climatológicas (PACC), en apoyo a todos los productores agrícolas que han sido afectados en sus cultivos con motivo de las recientes lluvias en la entidad, mismo que fue presentado por la diputada Martha Leticia Sosa Govea, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en el pleno de la Cámara de Diputados en la sesión del pasado 24 de marzo del año en curso.

Con fundamento en los artículos 39, numeral 2, fracción I, y 45, numeral 6, inciso f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 68, 80, numeral 1, fracción VI, 84, 176, 180 numeral 2, fracciones I y II; 182, numeral 3 y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados; a la Comisión de Agricultura y Sistema de Riego le corresponde dictaminar la presente proposición con punto de acuerdo a partir de los siguientes:

Antecedentes

El 24 de marzo de 2015, la diputada Martha Leticia Sosa Govea, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Sagarpa, para que atienda la solicitud del Gobierno del estado de Colima, a fin de que se libere los recursos que maneja el Programa de Atención a Contingencias Climatológicas (PACC), en apoyo a todos los productores agrícolas que han sido afectados en sus cultivos con motivo de las recientes lluvias en la entidad.

El 24 de marzo de 2015, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, turnó a la Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego de la LXII Legislatura, con número de oficio: D.G.P.L. 62-II-3-2392 y número de expediente 6372 para su estudio, análisis y dictamen correspondiente la Proposición antes citada.

Consideraciones

Que el artículo 118, fracción II, del acuerdo por el que se dan a conocer las reglas de operación de los programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio fiscal 2015, establece lo relativo a la publicación de la declaratoria de desastre natural para el Componente de Atención a Desastres Naturales en el Sector Agropecuario y Pesquero, señaló que con base a la solicitud de declaratoria de desastre natural, la Secretaría publica en el Diario Oficial de la Federación (DOF) la declaratoria de desastre natural respectiva en un plazo máximo de 15 días naturales posteriores a la recepción de la solicitud de la misma y de la información del dictamen técnico de corroboración de la ocurrencia del desastre natural debidamente soportado.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 112, fracción I, de las citadas reglas de operación, con la finalidad de fortalecer y elevar la eficiencia de la operación del Componente; así como agilizar el proceso de gestión de los apoyos, en único medio de atención y ventanilla será el Sistema de Operación y Gestión Electrónica, por lo que no se atenderá ninguna solicitud por otra vía, en ese sentido se ha establecido el Lineamiento para la Solicitud, Autorización y Seguimiento al Seguro Agrícola, Pecuario, Acuícola y Pesquero Catastrófico. Asimismo, de conformidad con lo enseñado en el artículo 118 de las citadas reglas de operación, relativas a la solicitud de recursos a la Secretaría, entrega de apoyo e instalación de la Comisión de Evaluación y Seguimiento estatal (CES).

Que a consecuencia de las lluvias atípicas ocurridas durante los días del 13 al 16 de marzo de 2015, existen afectaciones en activos productivos elegibles de productores agropecuarios, pesqueros y acuícolas del medio rural de bajo ingresos, que no cuentan con algún tipo de aseguramiento público o privado agropecuario, acuícola y pesquero, en los municipios de Armería, Coquimatlán, Comala, Colima, Cuauhtémoc, Ixtlahuacán, Minatitlán, Manzanillo, Tecomán y Villa de Álvarez del estado de Colima.

Que el secretario de Desarrollo Rural del gobierno del estado y el delegado de la Sagarpa en el estado de Colima, a través del Sistema de Operación y Gestión Electrónica con fecha 17 de marzo de 2015, formularon la solicitud con número de folio 301285 al titular de esta Secretaría para emitir la declaratoria por desastre natural en virtud a los daños ocasionados al sector agropecuario, acuícola y pesquero por el fenómeno meteorológico señalado en el considerando anterior, así como los recursos del componente, manifestado su acuerdo y conformidad con las fórmulas de participación de recursos establecidas en la normatividad aplicable.

Que en acatamiento a lo dispuesto en el artículo 118 de las reglas de operación, la Dirección General de Atención al Cambio en el Sector Agropecuario, como unidad responsable del Componente Atención a Desastres Naturales en el Sector Agropecuario y Pesquero, se cercioró de que la autoridad técnica competente hubiese remitido su dictamen técnico sobre la ocurrencia de este fenómeno, mismo que mediante oficio JAG.COL.1.1/087/2015, con fecha 17 de marzo de 2015, el Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias (INIFAP) corrobora la ocurrencia de lluvias atípicas del 13 al 16 de marzo de 2015 en los municipios de Armería, Coquimatlán, Comala, Colima, Cuauhtémoc, Ixtlahuacán, Minatitlán, Manzanillo, Tecomán y Villa de Álvarez del estado de Colima.

Por los argumentos antes expuestos, la comisión dictaminadora, considera que el presente dictamen en sentido negativo, tiene a bien poner a consideración del pleno los siguientes:

Acuerdos

Primero: Se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Sagarpa, para que atienda la solicitud del Gobierno del estado de Colima, a fin de que se liberen los recursos que maneja el Programa de Atención a Contingencias Climatológicas (PACC), en apoyo a todos

los productores agrícolas que han sido afectados en sus cultivos con motivo de las recientes lluvias en la entidad.

Segundo: Archívese el expediente como total y definitivamente concluido.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 21 de marzo de 2015.

La Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego, diputados: José Antonio Rojo García de Alba (rúbrica), presidente; Benjamín Castillo Valdez (rúbrica), José Rubén Escajeda Jiménez (rúbrica), Abraham Montes Alvarado (rúbrica), Ofelia Limón Robles (rúbrica), Marisol Morales Fernández (rúbrica), Leslie Pantoja Hernández (rúbrica), Edilberto Algreto Jaramillo, Pedro Porras Pérez (rúbrica), José Humberto Vega Vázquez, Héctor Narcia Álvarez (rúbrica), Adriana Soto Martínez (rúbrica), secretarios; Salvador Barajas del Toro, Carlos Humberto Castaños Valenzuela (rúbrica en abstención), Mónica Clara Molina (rúbrica), Mario César Gaona García (rúbrica), Delfina Elizabeth Guzmán Díaz, Alicia Hernández Monroy (rúbrica), José Luis Martínez Meléndez (rúbrica), Mario Rafael Méndez Martínez, José Luis Oliveros Usabiaga, Jorge Alfredo Pérez Covarrubias (rúbrica en abstención), María Concepción Ramírez Diez Gutiérrez, Micaela Rodríguez Zamora (rúbrica), Rodrigo Rosas Esparza, Blas Ramón Rubio Lara, Genaro Ruiz Arriaga (rúbrica), Gildardo Sánchez González (rúbrica), Andrés de la Rosa Anaya (rúbrica), Ossiel Omar Niaves López (rúbrica).»

«Dictamen de la Comisión de Derechos Humanos, por el que se desechan tres proposiciones con punto de acuerdo en materia de discriminación a personas tatuadas, con perforaciones y con preferencias sexuales diferentes

Honorable Asamblea:

La Comisión de Derechos Humanos de la LXII Legislatura con fundamento en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e), f) y g), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, numeral 1, fracción VI, 81, numeral II, 157, numeral 1, fracción I, 158 numeral 1, fracción IV, y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a su consideración el presente dictamen al tenor de lo siguiente:

I. Antecedentes

A. El 19 de febrero de 2015, la diputada María del Carmen García de la Cadena Romero, del Grupo Parlamentario del

Partido Revolucionario Institucional, presentó una proposición con punto de acuerdo, por la que se exhorta a los titulares de las Secretarías de Gobernación y de Educación Pública, y a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, a efecto de dotar de mayor información a la sociedad en general sobre el tema de modificación corporal (tatuajes y perforaciones).

La Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados dispuso que la proposición con punto de acuerdo referida fuera remitida a la Comisión de Derechos Humanos, para dictamen, siendo recibida en este órgano legislativo en fecha 20 de febrero de 2015.

B. El 24 de febrero de 2015, la diputada Karen Quiroga Anguiano, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó dos proposiciones con punto de acuerdo, una por la que se exhorta al Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (Conapred), para que realice un estudio sobre la discriminación actual de las personas con tatuajes en el país, así como una campaña publicitaria que fomente el respeto y tolerancia a las personas tatuadas, la otra, por la que se exhorta al mismo Conapred para que realice una campaña publicitaria que fomente el respeto y tolerancia de las personas con preferencias sexuales diferentes.

La Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados dispuso que ambas proposiciones con punto de acuerdo fueran remitidas a la Comisión de Derechos Humanos, para dictamen, siendo recibidas en esta Comisión en fecha 25 de febrero de 2015.

II. Finalidad de las proposiciones con punto de acuerdo

A. Proposición relativa a las modificaciones corporales (tatuajes y perforaciones)

La proposición con punto de acuerdo de la diputada García de la Cadena Romero se compone de un exhorto, mismo que se transcribe:

Único. Se exhorta a las Secretarías de Gobernación y de Educación Pública, así como a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, a efecto de dotar de mayor información y conocimiento a la sociedad en general sobre el tema de modificación corporal (tatuajes y perforaciones), así como para evitar que sean discriminados quienes se someten a estas modificaciones.

La proponente sustenta su proposición con base en las siguientes consideraciones:

Argumenta en torno a la discriminación que este fenómeno se practica diariamente y que se ha buscado combatirlo de diversas maneras. Indica que existen grupos más vulnerables ante la discriminación, entre ellos, [...] *las personas que han realizado alguna modificación corporal, en específico, quienes son portadoras de tatuajes y/o perforaciones [...]*

Acto seguido, la proponente señala qué se entiende por tatuaje de acuerdo con la Real Academia Española, así como el sentido y alcance que suele dársele a los mismos. La proponente, realiza lo propio con el tema de las perforaciones.

Destaca que hoy día existen multitud de prejuicios en torno a estos elementos donde [...] *no es muy bien visto –indicando que– no debemos juzgar a las personas por su apariencia, sabemos que lo diferente causa temor pero no debemos manifestarlo como marginación [...]*

Agrega que con el objetivo de prevenir estos hechos fue expedida la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación cuyo artículo 2º. dispone la obligación del Estado de promover las condiciones para que la libertad y la igualdad de las personas sean reales y efectivas.

En razón de lo anterior, deriva que [...] *es de suma importancia que como sociedad trabajemos con más información, nuestra cultura, el hecho de que una persona porte un tatuaje o perforación, no implica que las aptitudes, actitudes y conocimientos sean limitados o no cuenten con los mismos valores y educación que alguien que no se halla sometido a este tipo de modificaciones corporales, es esencial que trabajemos juntos para erradicar este tipo de discriminaciones [...]*

B. Proposición relativa a las personas tatuadas

La proposición con punto de acuerdo de la diputada Quiroga Anguiano, relativa a las personas tatuadas se compone de dos exhortos, mismos que se transcriben:

Primero. *Se exhorta al Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación realice un estudio detallado, profesional y analítico de las personas discriminadas en México por tener tatuajes.*

Segundo. *Se exhorta al Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación realice una campaña publicitaria que fomente el respeto y tolerancia de las personas con tatuajes y que la misma sea difundida en los diferentes medios de comunicación masiva, así como dentro de las diversas dependencias de gobierno federal y local.*

La proponente sustenta su proposición con base en las siguientes consideraciones:

Indica que la discriminación es un gran problema que existe en nuestro país, el cual por cierto fomenta la división y discordia. Señala que sus causas son variables y nos impide como nación apreciar la gran riqueza que posee nuestro país.

Acto seguido se refiere al papel de los tatuajes a lo largo de la historia, así como también la discriminación que se ha dado desde tiempos de la antigua Grecia y Roma donde se marcaba a los prisioneros de guerra, a los esclavos y a los criminales. Señala que existe un “estigma” por [...] *asociar lo malo o visceral con el tatuaje –lo que se– ha trasladado hasta nuestra actualidad y ha adoptado un fuerte arraigo en la costumbre mexicana [...]* Agrega que en nuestra sociedad [...] *se prejuzga bajo métodos poco claros, como personas desaseadas, rebeldes, conflictivas y peligrosas. Se les asocia con el consumo de estupefacientes y portadores de enfermedades. E incluso se les atribuye una discapacidad o que no pueden practicar tareas o actividades de forma limpia, sana o justa. Bajo esta premisa, se les niegan oportunidades, se les juzga por el aspecto físico y en consecuencia, se discrimina por su condición [...]*

Sin citar fuente, señala que [...] *tan sólo en el Distrito Federal, para 2013, 4 por ciento de las denuncias realizadas ante la Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México, fueron hechas por personas discriminadas por tener tatuajes o perforaciones, que si bien puede resultar un mínimo porcentaje, también es cierto que esas minorías deben ser atendidas con prontitud [...]*

Allende lo dicho, la proponente refiere el trato que las personas tatuadas reciben en nuestra sociedad y cómo se desconoce la real dimensión de ese arte. Adicionalmente, indica que es al Conapred a quien le corresponde diseñar estrategias e instrumentos, así como promover programas, proyectos y acciones que prevengan y eliminen tal conducta abusiva, de tal suerte que debe ser el Conapred la insti-

tución que establezca campañas que promuevan y fomenten el respeto de los derechos de las personas con tatuajes.

C. Proposición relativa a las personas con preferencias sexuales diferentes

La proposición con punto de acuerdo de la diputada Quiroga Anguiano relativa a las personas con preferencias sexuales diversas se compone de dos exhortos, mismos que se transcriben:

Primero. *Se exhorta al Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación a realizar una campaña que fomente el respeto y tolerancia de las personas con preferencias sexuales diferentes.*

Segundo. *Se exhorta al Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación que la campaña publicitaria que realice respecto al tema de la diversidad sexual, sea difundida en los diferentes medios de comunicación masiva así como dentro de las diversas dependencias de gobierno federal y local para mayor difusión.*

La proponente sustenta su proposición con base en las siguientes consideraciones:

Señala la diputada proponente que desde el año 1990, la Organización Mundial de la Salud [...] excluyó a la homosexualidad de la clasificación estadística internacional de enfermedades y otros problemas de salud, convirtiéndose en uno de los primeros grandes pasos legales para reconocer esta preferencia a nivel mundial [...]

Agrega que a partir de ello han tenido lugar diversas modificaciones a los ordenamientos jurídicos, así como “cambios de costumbres en la sociedad”. De este modo, señala que el día 29 de abril del año 2003 se aprobó en México la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación y en noviembre de 2006 fue promulgada la Ley de Sociedades de Convivencia en el Distrito Federal. Ordenamientos que, pese a no ser completos constituyen un gran avance en el tema de la discriminación.

Así también, destaca diversas modificaciones a los ordenamientos del estado de Coahuila y del Distrito Federal, junto con la adopción nacional del día 17 de mayo de 2010 como “Día por la tolerancia y el respeto a las diferencias.”

Con base en lo anterior, la diputada proponente destaca que si bien se dispone de una normativa en la temática, aún per-

viven en el país tabúes y mucho desconocimiento del tema dentro de la población, por ello, destaca que su propuesta [...] busca difundir entre los mexicanos la existencia de este sector social vulnerable, fomentando el respeto e igualdad de sus derechos, la tolerancia y la buena convivencia en la sociedad, de tal forma que se permita la incorporación a una sociedad plural en armonía y fuera de toda discriminación [...]

Finalmente, agrega que [...] el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación es la autoridad responsable, de acuerdo al artículo 20 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, de diseñar estrategias e instrumentos, así como promover programas, proyectos y acciones que prevengan y eliminen tal conducta abusiva, de tal suerte que es ella la única en establecer una campaña que promueva y fomente el respeto de los derechos de las personas con preferencias sexuales diversas. En este contexto, resulta necesario que como autoridad encargada de velar por sus derechos, se realice una difusión informada y respetuosa en los diversos espacios públicos y privados de todas las entidades federativas del país, para que sus derechos se hagan del conocimiento público y se fomente la tolerancia a los mexicanos para una mejor cohesión social [...]

IV. Consideraciones de la Comisión de Derechos Humanos

Esta Comisión de Derechos Humanos se ha pronunciado en repetidas ocasiones en el sentido de condenar los hechos discriminatorios que se siguen cometiendo en nuestro país y, al mismo tiempo, ha emprendido medidas contundentes desde el ámbito legislativo a fin de que pueda erradicarse esta práctica en nuestro país.

De este modo, el pasado 20 de marzo de 2014 fue Publicado en el Diario Oficial de la Federación el “Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación” En cuyo proceso legislativo la presente Comisión de Derechos Humanos tuvo un activo y preponderante papel.

La reforma en cuestión redefine la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, incluyendo elementos del derecho internacional, recomendaciones y observaciones internacionales formuladas, así como un nuevo diseño al Conapred que le permita hacer efectivas con mayor fortaleza sus atribuciones encomendadas.

Ello da cuenta del compromiso que esta Comisión ha asumido en el tópico de la discriminación. Ahora bien, en el caso particular de las proposiciones con punto de acuerdo sujetas a estudio, se coincide plenamente con los postulados de las proponentes, más sin embargo, tras un minucioso estudio, análisis y reflexión, se ha llegado a la conclusión que deben de ser dictaminadas en sentido negativo. Las razones que nos han llevado a esta conclusión son las siguientes:

Primero. El Conapred realiza ya diversas campañas para evitar la discriminación de la que son objeto las personas con tatuajes, perforaciones y que poseen preferencias sexuales diferentes. Incluso, se ha pronunciado en repetidas ocasiones a fin de condenar estos actos que atentan contra la dignidad de las personas¹. En este sentido, el Conapred ha emprendido ya acciones en la materia. Por lo que su proceder no ha sido omiso en este tema.

En el caso del exhorto dirigido a las “Secretarías de Gobernación y de Educación Pública, así como a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos” a efecto de dotar mayor información y conocimiento a la sociedad en general sobre el tema de modificación corporal, debe indicarse que, conforme a la propia Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación que la diputada proponente cita, corresponde esta labor de promoción al propio Conapred quien es la institución especializada en el tema de la discriminación. No obstante, al Conapred ya realiza acciones en este sentido por lo que carece de materia el pedimento.²

Segundo. En el caso del exhorto relativo a que el Conapred realice un estudio sobre la discriminación actual de las personas con tatuajes en el país, se indica que el Conapred ha previsto ya en diversos estudios realizados la variable de la discriminación por efecto de los tatuajes. Existiendo ya insumos que permiten analizar esta situación.³

Tercero. La discriminación por tatuajes (o por perforaciones) resulta ser esencialmente una discriminación por apariencia física, respecto de la cual existen muchos insumos elaborados por el Conapred⁴. Adicionalmente, de quererse hacer un estudio especializado sobre las personas con tatuajes, no se estaría justificando por qué se realiza este estudio frente a otros posibles como: personas con perforaciones o piercing, personas con color

de pelo teñido, personas con problemas de calvicie, personas con formas de vestir diversas a las concebidas como “usuales”, entre otras tantas. No se aportan argumentos cualitativos que justifiquen la prelación para realizar un estudio especializado.

Cuarto. En el caso de las campañas publicitarias y de concientización (tatuajes, perforaciones y personas con preferencias sexuales diversas) no se aportan razones cualitativas de parte de las proponentes con las que justifiquen racionalmente su pretensión (en el caso de la diputada Quiroga Anguiano sólo, sin aportar fuentes, se indica que “*Tan sólo en el Distrito Federal, para 2013, 4 por ciento de las denuncias realizadas ante la Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México, fueron hechas por personas discriminadas por tener tatuajes o perforaciones, que si bien puede resultar un mínimo porcentaje, también es cierto que esas minorías deben ser atendidas con prontitud.*”)

Al respecto, esta Comisión no niega en modo alguno que las personas con tatuajes, perforaciones o con preferencias sexuales diferentes, en efecto, muchas veces son víctimas de discriminación en nuestra sociedad, más ello no constituye un argumento suficiente para la procedencia de las medidas planteadas porque, por una parte son realizadas ya por el Conapred (directamente en el ámbito de las preferencias sexuales y mediante la discriminación por apariencia en el caso de tatuajes y perforaciones) y, por la otra, no se aportan razones cualitativas que justifiquen en el sentido del “test de proporcionalidad”⁵ su procedencia particularizada.

Lo anterior se justifica en el principio de igualdad sustantiva o material que debe guiar toda política pública, pues no existen elementos en las propuestas que permitan realizar una prelación de estos sectores con respecto a otros tantos en condición de vulnerabilidad y de continua discriminación (véase: migrantes; indígenas; personas de la tercera edad; madres solteras; minorías étnicas, religiosas o incluso políticas; personas en situación de pobreza e incluso calle; afrodescendientes; jóvenes; extranjeros; enfermos; personas con discapacidad; ex reclusos y otros tantos grupos sub representados.)

El argumento que las proponentes indican, en el sentido de que las personas con tatuajes, perforaciones o preferencias sexuales diversas son discriminadas, no puede ser considerado como un argumento que dé prelación sobre otros tantos sectores. Como es sabido, la propia naturaleza de los

derechos humanos guarda particulares características, mismas que los hacen (a los derechos humanos) ser especialmente diversos a otros tópicos de la ciencia jurídica.

A diferencia de otros derechos, en el caso de los derechos humanos las decisiones nunca pueden ser tomadas únicamente bajo el criterio del principio de las mayorías, sino más bien bajo el criterio de la razón y la objetividad sustantiva, son precisamente estos los criterios bajo los cuales se erige un Estado constitucional y democrático de derecho que ha colocado a los derechos fundamentales como su eje central de actuación. Luigi Ferrajoli, ha indicado que:

“De aquí la connotación “sustancial” impresa por los derechos fundamentales al Estado de derecho y a la democracia constitucional. En efecto, las normas que adscriben... los derechos fundamentales... son “sustanciales”, precisamente por ser relativas no a la “forma” (al quién y al cómo) sino a la “sustancia” o “contenido” (al qué) de las decisiones (o sea, al qué no es lícito decidir o no decidir). Resulta así desmentida la concepción corriente de la democracia como sistema político fundado en una serie de reglas que aseguran la omnipotencia de la mayoría. Si las reglas sobre la representación y sobre el principio de las mayorías son normas formales en orden a lo que es decidible por la mayoría, los derechos fundamentales circunscriben la que podemos llamar esfera de lo indecidible: de lo no decidible que, y de lo no decidible que no... el principio formal de la democracia política, relativo al quién decide y al cómo se decide –en otras palabras, el principio de la soberanía popular y la regla de la mayoría– se subordinan a los principios sustanciales expresados por los derechos fundamentales y relativos a lo que no es lícito decidir y a lo que no es lícito no decidir”⁶

Atento a lo anterior, se requieren de elementos de orden cualitativo que permitan justificar la prelación que de un determinado sector de la población se hace en materia de derechos humanos y no únicamente la retórica discursiva de su “discriminación.”

En los casos sujetos a análisis, ciertamente las personas con tatuajes, perforaciones o preferencias sexuales diversas, se constituyen en grupos discriminados, sin embargo, en un análisis ponderado, puede advertirse que quizá existan otros sectores que cualitativamente se encuentren en situación de mayor urgencia que demanda atención inmediata como podrían ser los migrantes, los pueblos indígenas, víctimas de trata, personas con discapacidad, etcétera. Ello,

resulta también esencial cuando además de la prelación cualitativa tiene que hacerse frente a una situación de costos de oportunidades (qué otro sector con mayor urgencia podría verse beneficiado con esta decisión).

Por todo lo anteriormente expuesto, la Comisión de Derechos Humanos somete a la consideración de la honorable asamblea de la Cámara de Diputados el siguiente:

Acuerdo

Primero. Se desecha la proposición con punto de acuerdo por la que se exhorta a los titulares de las Secretarías de Gobernación y de Educación Pública, y a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, a efecto de dotar de mayor información a la sociedad en general sobre el tema de modificación corporal (tatuajes y perforaciones), presentada por la diputada María del Carmen García de la Cadena Romero, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Segundo. Se desecha la proposición con punto de acuerdo por la que se exhorta al Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, para que realice un estudio sobre la discriminación actual de las personas con tatuajes en el país, así como una campaña publicitaria que fomente el respeto y tolerancia a las personas tatuadas, presentada por la diputada Karen Quiroga Anguiano del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Tercero. Se desecha la proposición con punto de acuerdo por la que se exhorta al Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, para que realice una campaña publicitaria que fomente el respeto y tolerancia de las personas con preferencias sexuales diferentes, presentada por la diputada Karen Quiroga Anguiano del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Cuarto. Archívese los asuntos indicados en los resolutivos primero, segundo y tercero de este acuerdo y ténganse como total y definitivamente concluidos.

Notas:

1 Véase: nota del diario El Universal “Conapred censura prejuzgar tatuajes” viernes 16 de julio de 2010, consultado online en: <http://www.eluniversal.com.mx/nacion/179085.html>

2 En pláticas con personal del Conapred, a esta presidencia se le comunicó que, entre las campañas que realiza el Conapred en este tópico

se encuentran las siguientes: Campaña nacional “#SinTags, la discriminación no nos define”, la cual “es una campaña derivada del Movimiento Discurso Sin Odio, (“No Hate Speech Movement”) iniciado y dirigido por el Consejo de Europa entre 2012 y 2014; la cual a su vez forma parte del proyecto “Jóvenes que Combatien el Discurso de Odio en Línea” implementada a nivel internacional. Entre los ejes temáticos de la campaña nacional “#Sin Tags, la discriminación no nos define”, se encuentra el denominado “Sin Homofobia”, mediante el cual se busca crear conciencia sobre el menoscabo en los derechos y la violencia ocasionada por la intolerancia hacia la diversidad sexual. En ese sentido, este eje tiene como finalidad impulsar el respeto a las preferencias sexuales.” Otra programa es la Campaña Internacional contra el odio No Hate (NOH8), la cual busca reforzar la lucha en contra del odio y con ello combatir la homofobia, el clasismo, el racismo, la misógina y la xenofobia, entre otras problemáticas.

3 Véase el Proyecto Tatuajes, Arte, Identidad y Discriminación que realiza el Conapred.

4 Véanse las Encuestas Nacionales sobre la Discriminación en México que realiza el Conapred en la que se prevé esta variable. Así también, el “Reporte sobre la discriminación en México, 2012” del Conapred en el que se indica: “Los tatuajes tienen una connotación negativa para los empleadores, pues, en muchas ocasiones consideran que quien posee alguno representa un alto riesgo delictivo, con lo que se deja de lado la capacidad que pueden tener para desempeñar un trabajo.” Pág. 74.

5 Dicho test de proporcionalidad, lo ha repetido en diversas ocasiones esta Comisión señalando que el mismo conlleva el que una medida guarde la idoneidad, necesidad y proporcionalidad en sentido estricto, que se requiere para alcanzar el objetivo planteado.

6 FERRAJOLI, Luigi. Derechos y garantías. La ley del más débil. Ed. Trotta. Trad., de Perfecto Andrés Ibáñez. 7ª ed. Madrid, 2010. Pág. 51.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 16 de abril de 2015.

La Comisión de Derechos Humanos, diputados: Heriberto Manuel Galindo Quiñones (rúbrica), presidente; Rodimiro Barrera Estrada (rúbrica), María Esther Garza Moreno (rúbrica), Ignacio Mestas Gallardo (rúbrica), Carlos Fernando Angulo Parra (rúbrica), Verónica Sada Pérez (rúbrica), María de Lourdes Amaya Reyes, Margarita Elena Tapia Fonllem (rúbrica), Martha Edith Vital Vera (rúbrica), José Francisco Coronato Rodríguez (rúbrica), Loretta Ortiz Ahlf (rúbrica), René Ricardo Fujiwara Montelongo (rúbrica), secretarios; Juan Jesús Aquino Calvo (rúbrica), Carlos Humberto Castaños Valenzuela, Minerva Marisol Sánchez Hernández (rúbrica), María del Rocío García Olmedo (rúbrica), María de Jesús Huerta Rea (rúbrica), María Teresa Jiménez Esquivel, Roxana Luna Porquillo (rúbrica), Roberto López Suárez,

María Angélica Magaña Zepeda (rúbrica), Leticia Salas López (rúbrica), José Luis Muñoz Soria, Roberto Cabrera Solís (rúbrica), Elvia María Pérez Escalante (rúbrica), Álvaro Martínez García (rúbrica).»

«Dictamen de la Comisión de Derechos Humanos, por el que se desechan tres proposiciones con punto de acuerdo en materia de cumplimiento de recomendaciones de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos sobre procuración, defensa y salvaguarda de los derechos fundamentales en distintas entidades federativas

Honorable Asamblea:

La Comisión de Derechos Humanos de la LXII Legislatura con fundamento en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e), f) y g), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, numeral 1, fracción VI, 81, numeral II, 157, numeral 1, fracción I, y 158 numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a su consideración el presente dictamen al tenor de lo siguiente:

I. Antecedentes

A. El 19 de febrero de 2015, el diputado Luis Miguel Ramírez Romero, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó una proposición con punto de acuerdo, por la que se exhorta al Gobierno del estado de Morelos para que atienda las recomendaciones de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) en materia de procuración de defensa y salvaguarda de los derechos humanos en esa entidad federativa.

La Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados dispuso que la proposición con punto de acuerdo referida fuera remitida a la Comisión de Derechos Humanos, para dictamen, siendo recibida en esta Comisión en fecha 20 de febrero de 2015.

B. El 19 de febrero de 2015, la diputada Ma. Guadalupe Mondragón González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó proposición con punto de acuerdo para exhortar al Gobierno del Estado de Guerrero para que atienda las recomendaciones de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en materia de procuración de defensa y salvaguarda de los derechos humanos en esa entidad federativa.

La Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados dispuso que tal proposición con punto de acuerdo fuera remitida a la Comisión de Derechos Humanos, para dictamen, siendo recibida en esta Comisión en fecha 20 de febrero de 2015.

C. En fecha 19 de febrero de 2015, el diputado Juan Francisco Cáceres de la Fuente, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó proposición con punto de acuerdo para exhortar al Gobierno del Estado de Tabasco para que atienda las recomendaciones de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en materia de procuración de defensa y salvaguarda de los derechos humanos en esa entidad federativa.

La Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados dispuso que tal proposición con punto de acuerdo fuera remitida a la Comisión de Derechos Humanos, para dictamen, siendo recibida en esta Comisión en fecha 20 de febrero de 2015.

II. Finalidad de las proposiciones con punto de acuerdo

A. Proposición relativa al exhorto para el Gobierno del estado de Morelos

La proposición con punto de acuerdo del diputado Ramírez Romero se compone de un exhorto, mismo que se transcribe:

Único. La honorable Cámara de Diputados exhorta al gobierno del estado de Morelos a que atienda de manera oportuna y puntual, las recomendaciones de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en materia de procuración defensa y salvaguarda de los derechos humanos en esa entidad federativa.

El proponente sustenta su proposición, de manera sintética, con base en las siguientes consideraciones:

Argumenta que [...] nuestro país atraviesa una profunda crisis en materia de promoción, defensa, garantía y salvaguarda de los derechos humanos [...] y señala que el estado de Morelos [...] representa una de las entidades federativas más violentas del país [...]

Acto seguido, el proponente indica que ilícitos [...] como la detención arbitraria, la “siembra” de droga y tratos crueles, fueron las principales causas de queja ante la Comi-

sión de Derechos Humanos contra elementos policíacos adheridos al Mando Único, dependiente de la Comisión Estatal de Seguridad [...], agregando que [...] al cierre de 2014, el organismo defensor sumó más de 259 quejas promovidas por ciudadanos y ciudadanas que denunciaron haber sido víctimas de abusos policíacos en los municipios donde opera el Mando Único [...]

Así, en esa tesitura, concluye que tales sucesos [...] obligan al gobierno del estado de Morelos a atender de manera puntual oportuna y expedita, todas aquellas recomendaciones emitidas por parte de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos [...]

B. Proposición relativa al exhorto para el Gobierno del estado de Guerrero

La proposición con punto de acuerdo de la diputada Mondragón González se compone de un exhorto, mismo que se transcribe:

Único. La Cámara de Diputados exhorta al gobierno de Guerrero a atender las recomendaciones de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en materia de procuración defensa y salvaguarda de los derechos humanos en esa entidad.

La proponente sustenta su proposición con base en las siguientes consideraciones:

Señala que en [...] los últimos dos años, México ha sido un foco rojo en materia de derechos humanos –añadiendo que- algunos estados intensifican esta característica por la violencia que se vive en las entidades [...]

Da cuenta que ilícitos como las detenciones arbitrarias, las desapariciones, los hostigamientos, las ejecuciones extrajudiciales y otros acontecimientos acaecidos en el país son muestra de lo anterior.

Explica que [...] Guerrero ha sido uno de los territorios con mayor conflicto en el país en los últimos años [...] y detalla, que desde tiempo atrás, se ha mantenido la impunidad sobre diversos hechos violentos y actos deleznable como la desaparición de los 43 normalistas de Ayotzinapa.

Menciona también que diversas organizaciones en Guerrero han recibido amenazas por parte de autoridades estatales e incluso del gobernador interino de aquella entidad y des-

cribe que la CNDH, hoy en día, mantiene abierto el expediente de queja sobre la desaparición de los 43 normalistas de Ayotzinapa.

Por lo anterior, concluye que [...] *estos hechos obligan al gobierno de Guerrero a atender de manera puntual oportuna y expedita todas las recomendaciones emitidas por la CNDH y organismos como la CIDH [...]*

C. Proposición relativa al exhorto para el Gobierno de Tabasco

La proposición con punto de acuerdo del legislador Cáceres de la Fuente se compone de un exhorto, mismo que se transcribe:

Único. La honorable Cámara de Diputados exhorta al gobierno de Tabasco a que atienda de manera oportuna y puntual las recomendaciones de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en materia de procuración de defensa y salvaguarda de los derechos humanos en esa entidad federativa.

El proponente sustenta su proposición con base en las siguientes consideraciones:

Señala que la salvaguarda de los derechos humanos debe inscribirse como una de las prioridades fundamentales del Estado de Derecho. Lamenta que [...] *en nuestro país, las violaciones en materia de derechos humanos tales como las detenciones arbitrarias, desapariciones, hostigamientos, ejecuciones extrajudiciales, entre otras, se inscriben como una realidad lacerante para la sociedad mexicana [...]*

Por lo que hace al estado de Tabasco, menciona que en el mismo han acontecido [...] *graves y reprobables hechos en materia de violaciones a los derechos humanos de la sociedad en general, en donde el gobierno, por acción u omisión incumple con su tarea de respetar, proteger y defender los derechos humanos [...]*

Precisa que en esa entidad [...] *se han presentado acontecimientos de maltrato y sometimiento por parte de agentes del Instituto Nacional de Migración y autoridades estatales, particularmente en la localidad de Tenosique, en perjuicio de la comunidad migrante [...]* y da cuenta de otros sucesos que han dado origen a la emisión de recomendaciones por parte de la CNDH –sin precisar que recomendaciones–.

Con base en lo anterior, el legislador concluye que [...] *estos hechos ponen de manifiesto la urgente necesidad de que el gobierno de Tabasco atienda de manera oportuna y expedita, todas aquellas recomendaciones emitidas por parte de la CNDH a efecto de subsanar de manera puntual todas aquellas irregularidades que suponen un impedimento para el pleno goce de los derechos humanos a favor de la población [...]*

IV. Consideraciones de la Comisión de Derechos Humanos

Esta Comisión de Derechos Humanos en diversas ocasiones ha manifestado su rechazo total hacia cualquier acto que vulnere la dignidad de las personas y que atente contra su integridad. Asimismo desaprueba, enérgicamente, la comisión de delitos como la desaparición forzada, las detenciones arbitrarias y las ejecuciones extrajudiciales, entre otros, así como la impunidad de que puedan beneficiarse las personas que los cometen.

Cada violación a los derechos humanos lastima a la sociedad entera y, más aún, cuando quienes la cometen tienen el deber moral, ético y profesional de proteger a las personas por ser servidores públicos. De ninguna manera en un Estado que se sustente como democrático y de derecho puede soslayarse el compromiso de garantizar a las personas el ejercicio y disfrute de sus prerrogativas.

Quienes integran la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados, están ciertos que esos delitos no pueden justificarse por ningún motivo, por más se alegue la protección de una sociedad.

Ahora bien, en lo que hace a la materia de las proposiciones sujetas a estudio, esta dictaminadora advierte que las mismas presentan una finalidad común: exhortar a los gobiernos de tres entidades federativas –Morelos, Guerrero y Tabasco– para que cada uno atienda las recomendaciones que la CNDH les ha dirigido en materia de procuración, defensa y salvaguarda de los derechos humanos.

Para dictaminar sobre tales propuestas, se estima conveniente hacer un análisis que vincule dicha finalidad con las razones que la motivan y, no sólo circunscribirse al texto literal de las propuestas de acuerdo. Lo anterior para reforzar la opinión técnica de esta Comisión de Derechos Humanos.

Así entonces cabe señalar lo siguiente:

1. Los diputados proponentes presentan las proposiciones en términos imprecisos jurídicamente, además de muy generales, al señalar cada uno que las mismas buscan que se [...] *atienda de manera oportuna y expedita, todas aquellas recomendaciones emitidas por parte de la CNDH [...]*, es decir, por una parte, en sus escritos hacen de lado el carácter no vinculante que tienen las recomendaciones que emite el organismo nacional de derechos humanos.

Por otra parte, arroja sobre esta Representación Popular una atribución que no le es propia: exhortar se cumpla una determinación que emitió otra instancia.

Finalmente, omite determinar a qué recomendaciones alude su propuesta, toda vez que en su escrito refieren un universo tan amplio en tiempo, lugar, destinatario, que resulta inasequible para esta Comisión determinar cuáles son las recomendaciones concretas sobre las que proponen se pronuncie el Pleno de la Cámara de Diputados que es, precisamente, el objetivo que reviste esta clase de propuestas en los términos de lo dispuesto por el artículo 79, fracción II del Reglamento de la Cámara de Diputados.

En otras palabras expresado, de aceptarse en esos términos las proposiciones, podrían generarse, según se aprecia, tres situaciones: la primera, tiene que ver con hacer un lado la naturaleza propia de las recomendaciones, ya que conforme a lo señalado por el artículo 102, inciso B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el 6, fracción III, de la Ley de la Comisión Nacional de Derechos Humanos –LCNDH–, las recomendaciones son no vinculatorias, esto es que carecen de obligatoriedad y, por tanto, no crean deberes u obligaciones para quien las recibe.

La segunda atañe a una invasión de atribuciones porque esta Asamblea Legislativa carece de competencia para solicitar que se cumplan esas recomendaciones; incluso precisamente por su naturaleza no vinculante, no corresponde a la autoridad que las emite exigir u obligar su cumplimiento. En todo caso aquella, de acuerdo con nuestro sistema jurídico, debe promover la actuación del Senado de la República y, en un momento dado, denunciar ante el Ministerio Público o la autoridad administrativa que corresponda a los servidores públicos señalados en la recomendación como responsables (artículo 46 de la LCNDH).

Por cuanto a la tercera situación, la misma versa sobre la ineffectividad del exhorto, toda vez que las propias autori-

dades a las que se dirigiera el mismo, no tendrían referencia específica sobre a qué recomendaciones se refiere.

Adicionalmente, no se omite mencionar que anteriores ocasiones esta Comisión ha aprobado exhortar a la Secretaría de Gobernación para que la misma, en uso de las atribución que le confiere el artículo 27 fracción XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, dé seguimiento a la atención de las recomendaciones que emitan los organismos protectores de derechos humanos.¹ Sin embargo, cabe precisar que en tales ocasiones los requerimientos formulados a la Secretaría de Gobernación han versado sobre recomendaciones claramente *identificadas* y en las que se hacen evidentes las violaciones a los derechos humanos cometidas por parte de una o más autoridades y la situación actual de las mismas.

En ese orden de ideas y toda vez que no es de prosperar el planteamiento por los motivos vertidos en el presente dictamen, habrán de desecharse las proposiciones con punto de acuerdo que se analizan.

Por todo lo anteriormente expuesto, la Comisión de Derechos Humanos somete a la consideración de la honorable asamblea de la Cámara de Diputados el siguiente:

Acuerdo

Primero. Se desecha la proposición con punto de acuerdo por la que se exhorta al Gobierno del estado de Morelos a que atienda de manera oportuna y puntual, las recomendaciones de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en materia de procuración, defensa y salvaguarda de los derechos humanos en esa entidad federativa, presentada por el diputado Luis Miguel Ramírez Romero, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Segundo. Se desecha la proposición con punto de acuerdo por la que se exhorta al Gobierno del estado de Guerrero a atender las recomendaciones de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en materia de procuración, defensa y salvaguarda de los derechos humanos en esa entidad, presentada por la diputada Ma. Guadalupe Mondragón González del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Tercero. Se desecha la proposición con punto de acuerdo por la que se exhorta al Gobierno del estado de Tabasco a que atienda de manera oportuna y puntual las recomendaciones de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos

en materia de procuración, defensa y salvaguarda de los derechos humanos en esa entidad federativa, presentada por el diputado Juan Francisco Cáceres de la Fuente del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Cuarto. Archívense los asuntos indicados en los resolutiveos primero, segundo y tercero de este acuerdo y ténganse como total y definitivamente concluidos.

Nota:

1 Véase el dictamen relativo a la proposición con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Gobernación del orden federal a que haga uso de sus facultades a efecto de generar las condiciones que permitan el cumplimiento de la recomendación 061/2011 emitida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, a cargo del diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Disponible en: http://www3.diputados.gob.mx/camara/001_diputados/012_comisioneslxii/01_ordinarias/016_derechos_humanos/04_dictámenes/04_puntos_de_acuerdo/02_en_sentido_positivo

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 16 de abril de 2015.

La Comisión de Derechos Humanos, diputados: Heriberto Manuel Galindo Quiñones (rúbrica), presidente; Rodimiro Barrera Estrada (rúbrica), María Esther Garza Moreno (rúbrica), Ignacio Mestas Gallardo (rúbrica), Carlos Fernando Angulo Parra (rúbrica), Verónica Sada Pérez (rúbrica), María de Lourdes Amaya Reyes, Margarita Elena Tapia Fonllem (rúbrica), Martha Edith Vital Vera (rúbrica), José Francisco Coronato Rodríguez (rúbrica), Loretta Ortiz Ahlf (rúbrica), René Ricardo Fujiwara Montelongo (rúbrica), secretarios; Juan Jesús Aquino Calvo (rúbrica), Carlos Humberto Castañón Valenzuela, Minerva Marisol Sánchez Hernández (rúbrica), María del Rocío García Olmedo (rúbrica), María de Jesús Huerta Rea (rúbrica), María Teresa Jiménez Esquivel, Roxana Luna Porquillo (rúbrica), Roberto López Suárez, María Angélica Magaña Zepeda (rúbrica), Leticia Salas López (rúbrica), José Luis Muñoz Soria, Roberto Cabrera Solís (rúbrica), Elvia María Pérez Escalante (rúbrica), Álvaro Martínez García (rúbrica).»

«Dictamen de la Comisión de Derechos Humanos, por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular de la Procuraduría General de la República, a fin de reconocer a los hechos ocurridos en Iguala, Guerrero, los días 26 y 27 de septiembre de 2014, donde fueron atacados y desaparecidos estudiantes de la Normal Rural Isidro Burgos de Ayotzinapa, como un crimen de lesa humanidad»

Honorable Asamblea:

La Comisión de Derechos Humanos de la LXII Legislatura con fundamento en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e), f) y g), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, numeral 1, fracción VI, 157, numeral 1, fracción I, 158 numeral 1, fracción IV, y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a su consideración el presente dictamen al tenor de lo siguiente:

I. Antecedentes

A. El 7 de abril de 2015, los diputados José Luis Esquivel Zalpa y Manuel Rafael Huerta ladrón de Guevara, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática y de la Agrupación de Movimiento de Regeneración Nacional, respectivamente, presentaron proposición con punto de acuerdo por la que se exhorta al titular de la Procuraduría General de la República, a fin de reconocer a los hechos ocurridos en Iguala, Guerrero, los días 26 y 27 de septiembre de 2014, donde fueron atacados y desaparecidos estudiantes de la Normal Rural Isidro Burgos de Ayotzinapa, como un crimen de lesa humanidad.

B. La Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados dispuso que dicho punto de acuerdo se remitiera, para dictamen, a la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados.

II. Finalidad de la proposición con punto de acuerdo

La proposición con punto de acuerdo en cuestión se compone de un exhorto, mismo que se transcribe:

Único. Proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución para que se exhorte a la Procuraduría General de la República para que reconozca que los hechos ocurridos en Iguala, Guerrero, el 26 y 27 de septiembre de 2014, donde fueron atacados y desaparecidos estudiantes de la normal rural Isidro Burgos de Ayotzinapa, son un crimen de lesa humanidad.

Los proponentes sustentan su petición con base en diez consideraciones. En la primera de ellas indican que [...] el pasado 19 de marzo de 2015 el grupo interdisciplinario de expertos independientes de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) llamo a las autoridades del Estado Mexicano, particularmente al poder Judicial de la Federación, a que considerará la agresión sufrida por es-

tudiantes de la normalista, en Iguala, el pasado 26 y 27 de septiembre de 2014 como un caso de “desaparición forzada”. Agregan en la segunda consideración diversas argumentaciones del referido grupo interdisciplinario por las cuales debe ser considerado el hecho como desaparición forzada y no como “homicidio, secuestro o de otro tipo penal [...]

En la tercera condición indican que el día 20 de marzo de 2015 fue dado a conocer por parte de la PGR que en dicho asunto [...] *no se advierte que se pudiera tratar de ataques generalizados o sistemáticos contra una población civil, sino que fueron hechos que si bien son delicados, sensibles y relevantes, constituyen acontecimientos aislados [...]*

En la cuarta consideración, los proponentes hacen referencia a la resolución AG/RES-666 (XIII - 0/83) de la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos, aprobada en sesión plenaria del 18 de noviembre de 1983, la cual refiere acerca de la desaparición forzada y su tratamiento.

El quinto considerando señala los diversos instrumentos internacionales en los que se tipifica el delito de desaparición forzada y de los que el Estado mexicano es parte: la Declaración sobre la Protección de todas las Personas Contra las Desapariciones Forzadas, la Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas, el Estatuto de la Corte Penal Internacional y la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas Contra las Desapariciones Forzadas.

En el sexto considerando, los proponentes señalan que en octubre de 2014 la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) señaló que los hechos acontecidos en Ayotzina-pa, Guerrero, implican violaciones graves a los derechos humanos consistentes en ejecuciones extrajudiciales, desaparición forzada de personas, atentados contra la integridad de las personas y omisiones en el cumplimiento de la función de seguridad pública. Los diputados proponente consideran, a partir de ello y de datos obtenidos el 21 de febrero de 2013 del CENAPI¹, que el caso de la desaparición forzada es en México una “práctica sistemática y recurrente.”

En el séptimo considerando indican que la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas ha reconocido que en los hechos se está ante un caso de desaparición forzada de personas.

En el octavo considerando los proponentes indican que el 2 de febrero de febrero de 2015, durante el primer día de sesiones del Comité de Naciones Unidas contra las Desapariciones Forzadas en Ginebra, Suiza, el comisionado Julio Hernández Barros, como representante de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV) e integrante de la delegación mexicana, destacó que “*es importante que se reconozca que en México existe la desaparición forzada para tener un diagnóstico real a partir del cual se pueda analizar y tomar las mejores decisiones para su erradicación*”.

En la novena consideración señalan que el 24 de marzo de 2015 la CNDH destacó la importancia del derecho a la verdad, entre otros casos.

En el último considerando derivan los proponentes que [...] *si existe consenso en los organismos internacionales especializados, así como en los expertos, que por desaparición forzada de personas debe entenderse “al secuestro llevado a cabo por agentes del Estado o grupos organizados de particulares que actúan con su apoyo o tolerancia, y donde las víctimas ‘desaparecen’, las autoridades no aceptan ninguna responsabilidad del hecho, ni dan cuenta de la víctima” y que el Código Penal Federal establece el tipo penal de desaparición forzada de personas e incluso la propia Procuraduría General de la República ha mencionado que consignó a los detenidos por los hechos acaecidos el 26 y 27 de septiembre de 2014 en Iguala, Guerrero, por el delito de desaparición forzada de personas, pero que el juez de distrito que conoce la causa penal es quien no obsequió el auto de formal prisión por lo que el Ministerio Público federal se inconformó, ahora resulta paradójico que la Procuraduría General de la República pretenda evadir la responsabilidad del Estado mexicano y considere que los hechos ocurridos no constituyen un delito de lesa humanidad [...]*

III. Consideraciones de la Comisión de Derechos Humanos

En diversas ocasiones la Comisión de Derechos Humanos se ha pronunciado en temas vinculados con la desaparición forzada de personas. Si bien es cierto, las modificaciones legislativas de este orden han correspondido por regla general a la Comisión de Justicia de esta Cámara de Diputados, en múltiples oportunidades se ha tenido la ocasión de tratar estos temas a lo largo del trabajo legislativo que compete a esta Comisión.

En el caso público y notoriamente conocido de los 43 estudiantes desaparecidos en Ayotzinapa, Guerrero, esta Comisión no puede menos que reafirmar su enérgica condena y su exigencia para que sean investigados con prontitud y bajo los más altos estándares de exigencia los hechos acaecidos, en un marco de respeto y colaboración recíproca entre todos los poderes.

Hecho lo anterior, la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados, tras analizar el pedimento de los diputados proponentes, presenta este dictamen en sentido negativo toda vez que el mismo resulta *jurídicamente improcedente* ante imprecisiones presentes en las propias consideraciones de los proponentes. Esta Comisión, debe dejar claramente asentado que un acontecimiento como el de Iguala no puede quedar en el olvido, constituye un punto de ruptura a partir del cual debe exigirse que acontecimientos como aquel jamás y nunca vuelvan a repetirse. Para ello, y en el ámbito legislativo, se requiere la tipificación adecuada de este delito, así como el establecimiento de altos estándares de exigencia a nuestros servidores públicos. Como hemos indicado, y cómo expondremos, el caso de la propuesta de mérito no es procedente ante diversas ambigüedades que a continuación se señalan:

Primero. Esta Comisión de Derechos Humanos no cuestiona –ni podría hacerlo al no ser su función– el carácter de desaparición forzada de los hechos acontecidos en Iguala, Guerrero. Las instancias con competencia para ello, así como organismos especializados han ya identificado que el caso es de desaparición forzada por lo que sobre este punto no existe disenso.

Segundo. Existe disenso en el carácter de “crimen de lesa humanidad”, toda vez que, en términos del Estatuto de Roma que crea la Corte Penal Internacional, tal carácter se deriva siempre que se trate de un ataque generalizado o sistemático contra una población civil. El artículo en cuestión indica:

Artículo 7

Crímenes de lesa humanidad

1. A los efectos del presente Estatuto, se entenderá por “crimen de lesa humanidad” cualquiera de los actos siguientes cuando se cometa como parte de un ataque generalizado o sistemático contra una población civil y con conocimiento de dicho ataque:

a) a h) ...

i) Desaparición forzada de personas;

j) a k) ...

2. ...

3. ...

A esta Comisión de Derechos Humanos no corresponde en modo alguno ser instancia que catalogue o no la desaparición forzada de los estudiantes como un crimen de lesa humanidad. En todo caso, tal categoría ha sido delineada y se encuentra prevista especialmente en el ámbito internacional. Si bien es cierto México ha ratificado el Estatuto de Roma indicado, también lo es que un reto pendiente aún es el de la adecuada regulación en el ámbito legal de los crímenes constitutivos de lesa humanidad. En este sentido, si bien son parte ya del orden jurídico nacional, por su ratificación, no se cuenta con la estructura jurídica que permita procesar a los crímenes de lesa humanidad.

Sin catalogar el caso particular como un crimen de lesa humanidad, toda vez que no es función de esta instancia legislativa, se han advertido imprecisiones en los argumentos vertidos por los proponentes. En efecto, derivan el carácter de sistemático o generalizado que daría pauta a un crimen de lesa humanidad, a partir de datos erróneos. Indican que:

“las desapariciones forzadas en México son un asunto transversal, no se tratan de hechos aislados, por el contrario se trata de una realidad diaria, constante, de una práctica sistemática y recurrente, de ello dan cuenta las miles y miles de personas desaparecidas en nuestro país. Los datos no mienten, el 21 de febrero de 2013 la ex subsecretaria de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación, Lía Limón, informó que el subsecretario anterior hizo entrega de una base de datos del Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate de la Delincuencia de la Procuraduría General de la República (Cenapi) que contiene una lista de más de 27 mil casos de desapariciones de este tipo. El 19 de enero de 2015 la encargada del despacho de la Subprocuraduría de la Procuraduría General de la República, Eliana García Laguna, afirmó, en esta misma Cámara de Diputados, en un Foro sobre Desaparición Forzada de Personas que “en el país hay un registro de 23 mil 271 personas extraviadas o desaparecidas.”

Como los propios proponentes dan cuenta en los números vertidos, existen registros de más de veinte mil personas desaparecidas en nuestro país (27 mil, 23 mil, las cifras ciertamente son inexactas), más sin embargo, debe recordarse que no toda desaparición es constitutiva de desaparición forzada de personas y, de hecho, los datos vertidos dan cuenta de desapariciones en general, dentro de las cuales pudiera haber el caso de desapariciones forzadas más sin embargo, y, de acuerdo con datos públicamente conocidos existe la certeza de que sólo una porción de tal espectro constituyen posibles casos de desaparición forzada de personas.²

En consecuencia, los proponentes derivan una conclusión errónea (la generalización) a partir de un inadecuado tratamiento de datos (considerar las más de 20 mil desapariciones como desapariciones forzadas).

Estos últimos datos provienen de la propia Procuraduría General de la República, por lo que evidentemente contradicen las afirmaciones de que no existen una práctica generalizada o sistemática de Desaparición Forzada en México.

Tercero. Sin presumir sobre el carácter de crimen de lesa humanidad, debe recordarse que la PGR es un órgano especializado a quien compete, entre otras cosas, la investigación y persecución de los delitos federales. A esta Comisión de Derechos Humanos no le compete en modo alguno indicar a la PGR cómo debe de realizar sus investigaciones o bajo que categoría perseguir los delitos.

Cuarto. Como los propios proponentes indican, la PGR consignó originalmente a los inculcados bajo el delito de desaparición forzada más sin embargo, un Juez de Distrito no consideró estos hechos de este modo. En consecuencia, la PGR obró en el sentido que fue indicado tanto por la CNDH, la CEAV y el propio Grupo de Expertos Independientes de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

Quinto. Finalmente, los proponentes solicitan que la PGR reconozca los hechos ocurridos como crímenes de lesa humanidad. El reconocimiento de este tipo de delitos no constituye en modo alguno una facultad que a la PGR le haya sido conferida. En todo caso, tratándose de delitos cuyo carácter rebasa las fronteras estatales, el reconocimiento de la categoría de este tipo de delitos corresponde al Estado mexicano en general, situación que, como adecuadamente indican los proponentes, fue realizada ya por el Estado mexicano en su reciente visita ante el Comi-

té contra las Desapariciones Forzadas de las Naciones Unidas.

Por todo lo anteriormente expuesto, la Comisión de Derechos Humanos somete a la consideración de la honorable asamblea de la Cámara de Diputados el siguiente:

Acuerdo

Primero. Se desecha la proposición con punto de acuerdo por la que se exhorta al titular de la Procuraduría General de la República, a fin de reconocer a los hechos ocurridos en Iguala, Guerrero, los días 26 y 27 de septiembre de 2014, donde fueron atacados y desaparecidos estudiantes de la Normal Rural Isidro Burgos de Ayotzinapa, como un crimen de lesa humanidad, presentada por los diputados José Luis Esquivel Zalpa y Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática y de la Agrupación de Movimiento de Regeneración Nacional.

Segundo. Archívese el asunto indicado y ténganse como total y definitivamente concluido.

Notas:

1 Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate de la Delincuencia de la Procuraduría General de la República

2 “CNDH reporta 27 mil desaparecidos en México, cifra cercana a la de Segob” Nota del portal Aristegui noticias, 5 de junio de 2013. Disponible en: <http://aristeguinoticias.com/0506/mexico/cndh-reporta-27-mil-desaparecidos/> y en el que se señala: “El presidente de la CNDH, Raúl Plascencia Villanueva, reveló que en el recuento de esa comisión, se tiene el registro de 24 mil 800 personas desaparecidas y de 2 mil 443 casos más, en los que podría haber indicios de desapariciones forzadas”. Asimismo: “Información para el Comité contra las Desapariciones Forzadas de la ONU” Amnistía Internacional, disponible en: <http://amnistia.org.mx/nuevo/wp-content/uploads/2015/02/amr410012015es.pdf> donde se señala que de los más de 22 mil personas desaparecidas no se tiene certeza de cuántas han sido víctimas de desaparición forzada.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 16 de abril de 2015.

La Comisión de Derechos Humanos, diputados: Heriberto Manuel Galindo Quiñones (rúbrica), presidente; Rodimiro Barrera Estrada (rúbrica), María Esther Garza Moreno (rúbrica), Ignacio Mestas Gallardo (rúbrica), Carlos Fernando Angulo Parra (rúbrica), Verónica Sada Pérez (rúbrica), María de Lourdes Amaya Reyes, Margarita Elena Tapia

Fonllem (rúbrica), Martha Edith Vital Vera (rúbrica), José Francisco Coronato Rodríguez (rúbrica), Loretta Ortiz Ahlf (rúbrica), René Ricardo Fujiwara Montelongo (rúbrica), secretarios; Juan Jesús Aquino Calvo (rúbrica), Carlos Humberto Castañón Valenzuela, Minerva Marisol Sánchez Hernández (rúbrica), María del Rocío García Olmedo (rúbrica), María de Jesús Huerta Rea (rúbrica), María Teresa Jiménez Esquivel, Roxana Luna Porquillo (rúbrica), Roberto López Suárez, María Angélica Magaña Zepeda (rúbrica), Leticia Salas López (rúbrica), José Luis Muñoz Soria, Roberto Cabrera Solís (rúbrica), Elvia María Pérez Escalante (rúbrica), Álvaro Martínez García (rúbrica).»

«Dictamen de la Comisión de Derechos Humanos, por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla, a fin de investigar las presuntas violaciones cometidas en contra del ciudadano Alejandro Mondragón, y al titular de la Secretaría de la Contraloría de esa entidad, para que se indague el presunto conflicto de interés entre el gobierno y la empresa Profer Corporación, SA de CV

Honorable Asamblea:

La Comisión de Derechos Humanos de la LXII Legislatura con fundamento en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e), f) y g), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, numeral 1, fracción VI, 157, numeral 1, fracción I, 158 numeral 1, fracción IV, y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a su consideración el presente dictamen al tenor de lo siguiente:

I. Antecedentes

A. El 9 de abril de 2015, la diputada Roxana Luna Porquillo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática presentó proposición con punto de acuerdo por la que se exhorta a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla, a fin de investigar las presuntas violaciones cometidas en contra del C. Alejandro Mondragón, y al titular de la Secretaría de la Contraloría de esa entidad, para que se indague el presunto conflicto de interés entre el gobierno y la empresa Profer Corporación, SA, de CV.

B. La Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados dispuso que dicho punto de acuerdo se remitiera,

para dictamen, a la Comisión de Derechos Humanos, siendo recibido en esta comisión en fecha 10 de abril de 2015.

II. Finalidad de la proposición con punto de acuerdo

La proposición con punto de acuerdo en cuestión se compone de tres exhortos, mismos que se transcriben:

***Primero.** La Cámara de Diputados exhorta al presidente de la Comisión de Derechos Humanos de Puebla a investigar de acuerdo con sus atribuciones las presuntas violaciones de derechos humanos cometidas contra el ciudadano Alejandro Mondragón durante el juicio por daño moral que enfrentó.*

***Segundo.** La Cámara de Diputados exhorta al gobierno de Puebla a detener los ataques contra las personas que ejercen el periodismo y a garantizar los derechos humanos a la información y expresión.*

***Tercero.** La Cámara de Diputados exhorta al secretario de Contraloría de Puebla a investigar el presunto conflicto de interés entre el gobierno del estado y la empresa Profer Corporación, SA de CV.*

La proponente sustenta su proposición con base en las siguientes consideraciones:

La proponente refiere que existe una tendencia nacional de la autoridades del país a “limitar los derechos humanos de expresión e información”. Señala que [...] las represiones, las amenazas, el hostigamiento y los ataques que enfrentan las personas que ejercen el periodismo en México son alarmantes. El país es considerado uno de los lugares más peligrosos para ejercer esta profesión [...]

Para sustentar sus afirmaciones indica que, [...] de acuerdo con datos presentados en el informe anual Estado de censura, de la organización Artículo 19, tan sólo en 2014 se registraron 326 ataques contra comunicadores, y 5 reporteros fueron asesinados. Además, en el país 1 periodista es agredido cada 26.7 horas. Estos datos representan un aumento de 80 por ciento del promedio de agresiones a la libertad de expresión en México durante los dos primeros años del gobierno de Enrique Peña Nieto [...]

Refiere igualmente, el caso del periodista y activista Pedro Canché, para quien la diputada proponente considera víctima de “persecución política y encarcelamiento injusto”.

Caso similar, argumenta, ha sufrido el periodista Alejandro Mondragón.

Sobre el caso de Alejandro Mondragón, indica que por su labor periodística, en la que ha denunciado “*distintos actos de corrupción del gobierno en turno del estado poblano*” ha sido injustamente condenado por daño moral.

Sobre el caso particular refiere que en 2014 fue publicada, en el portal del periodista, una nota donde se señaló que la empresa Profer Corporación, SA de CV, fue constituida fiscalmente 16 días después de la toma de posesión del gobernador y que desde entonces ha ganado sin licitación los principales contratos de imagen –videoclips, comerciales y audiovisuales– del sexenio de Moreno Valle.

La proponente indica que [...] *en las páginas de transparencia de la Secretaría de Turismo ni en la de Puebla Comunicaciones existen rastros de los contratos que le empresa presume en torno a la realización de spots para la feria de Puebla en 2012, y para el Tianguis Turístico que se realizó en la entidad en 2013 [...]*

Como consecuencia de lo anterior, la diputada proponente concluye la existencia de [...] *un presunto conflicto de interés entre Profer, la administración estatal y el ex director del organismo Puebla Comunicaciones, Marcelo García Almaguer [...]*

Señala que, [...] *ahora, Alejandro Mondragón se ha enfrentado a un juicio por la empresa Profer por daño moral, y el Juzgado Segundo Especializado en Materia Civil del Distrito Judicial de Puebla ha fallado a favor de la empresa e impuesto una reparación del daño por una suma exorbitante: 2.5 millones de pesos [...]*

Además, agrega que [...] *Alejandro Mondragón ha asegurado que el Juzgado Segundo de lo Civil nunca le notificó sobre la denuncia ni sobre la sentencia, por lo que no pudo defenderse de la acusación en su contra, siendo violado su derecho al debido proceso. La persecución por parte del estado de Puebla en contra de periodistas y en aras de limitar la libertad de expresión e información es preocupante [...]*

Acto seguido, la proponente indica que durante el gobierno de Moreno Valle han tenido lugar diversos actos de persecución e intimidación a la labor periodística en la Entidad. Concluye que [...] *Puebla es un foco rojo en materia de derechos humanos. No debe olvidarse que en el estado*

continúa la resistencia a transparentar información relacionada con publicidad oficial, finanzas e infraestructura, y la defensa a cualquier costo de esta información que pudiese manchar la carrera presidencial de Rafael Moreno Valle [...]

III. Consideraciones de la Comisión de Derechos Humanos

En diversas ocasiones la Comisión de Derechos Humanos se ha pronunciado en temas vinculados con la libertad de expresión y la labor realizada tanto por periodistas como por defensores de derechos humanos. En tal sentido, incluso ha tenido la ocasión de aprobar la reforma legal que faculta a la federación a atraer los casos en los que puedan verse conculcados los derechos a la libertad de expresión de periodistas y defensores de derechos humanos.

Esta Comisión de Derechos Humanos aprovecha la ocasión para condenar enérgicamente todos aquellos procedimientos en los que el derecho fundamental y base de un Estado democrático, pueda verse menoscabado.

Sobre el caso particular, se ha estimado por esta Comisión de Derechos Humanos dictaminar el presente asunto en sentido negativo toda vez que los pedimentos solicitados carecen de materia.

En cuanto al primer pedimento, relativo a exhortar a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla, a fin de “...*investigar de acuerdo con sus atribuciones las presuntas violaciones de derechos humanos cometidas contra el ciudadano Alejandro Mondragón durante el juicio por daño moral que enfrentó.*” Debe indicarse que, la referida Comisión estatal carece de facultades al respecto, toda vez que el artículo 14 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Puebla indica que “*La Comisión no podrá conocer de los asuntos relativos a: I. Actos y resoluciones de organismos y autoridades electorales; II. Resoluciones de carácter jurisdiccional...*” (el remarcado es nuestro).

En caso de estimarse la existencia de un proceso en el que no hayan sido valoradas debidamente las pruebas o, como indica la proponente, ni siquiera haberse surtido los requisitos esenciales de todo proceso (como la notificación), la persona que se dice vulnerada en sus derechos fundamentales dispone de la garantía de amparo. Garantía que debe ser interpuesta ante los tribunales federales en los tiempos y formas legalmente reguladas.

Asimismo, debe indicarse que esta Comisión de Derechos Humanos ha obtenido información de parte del Mecanismo para la Protección de Periodistas y Personas Defensoras de Derechos Humanos y, en la cual, se nos ha indicado que el Mecanismo tiene conocimiento del asunto en cuestión, de tal manera que lo ha monitoreado pero aún no ha sido incluido como uno de sus casos toda vez que no ha superado el ámbito jurisdiccional y frente a tal circunstancia no tiene competencia dicho Mecanismo, más aún, cuando se ha estimado por el propio Mecanismo que el asunto corresponde a una controversia entre particulares (en lo relativo con la empresa Proser). Se ha indicado también a esta Comisión que, en caso de que del monitoreo se derive alguna situación que pueda comprometer la integridad del periodista, el Mecanismo implementará las medidas conducentes para garantizar dicha integridad.

Esta Comisión agrega que, del mismo modo, si el periodista considera que puede encontrarse en una situación que ponga en riesgo su integridad y, si considera que ha sido víctima de amenazas o persecuciones por parte del gobierno de la entidad, se dirija ante el órgano especializado en estos temas que resulta ser la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos en contra de la Libertad de Expresión (FEADLE). Por ello, se concluye también que el segundo exhorto no resulta adecuado pues, por un lado, esta Comisión de Derechos Humanos no puede (ni le corresponde) concluir la existencia de un clima tal que impida a los periodistas ejercer su labor en el Estado de Puebla y que, como lo presume la proponente, sea orquestado por el propio Gobierno Estatal. En todo caso, se insiste, se dispone de instituciones especializadas en la investigación de estos delitos en contra de la libertad de expresión (la FEADLE).

Finalmente, el tercer exhorto es inviable pues no constituye en modo alguno una materia de conocimiento para esta Comisión de Derechos Humanos. Se trata de un tema en el que se vincula la adecuada legalidad de los procedimientos administrativos, de control y fiscalización, situación que compete a los órganos de control internos a fin de determinar si ha existido un adecuado proceder conforme a las disposiciones legales y reglamentarias que, en este caso, regulan las licitaciones.

Por todo lo anteriormente expuesto, la Comisión de Derechos Humanos somete a la consideración de la honorable asamblea de la Cámara de Diputados el siguiente:

Acuerdo

Primero. Se desecha la proposición con punto de acuerdo por la que se exhorta a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla, a fin de investigar las presuntas violaciones cometidas en contra del C. Alejandro Mondragón, y al titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de esa entidad para que se indague el presunto conflicto de interés entre el Gobierno y la empresa Proser Corporation, SA, de CV, presentada por la diputada Roxana Luna Porquillo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Segundo. Archívese el asunto indicado y ténganse como total y definitivamente concluido.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 16 de abril de 2015.

La Comisión de Derechos Humanos, diputados: Heriberto Manuel Galindo Quiñones (rúbrica), presidente; Rodimiro Barrera Estrada (rúbrica), María Esther Garza Moreno (rúbrica), Ignacio Mestas Gallardo (rúbrica), Carlos Fernando Angulo Parra (rúbrica), Verónica Sada Pérez (rúbrica), María de Lourdes Amaya Reyes, Margarita Elena Tapia Fonllem (rúbrica), Martha Edith Vital Vera (rúbrica), José Francisco Coronato Rodríguez (rúbrica), Loretta Ortiz Ahlf (rúbrica), René Ricardo Fujiwara Montelongo (rúbrica), secretarios; Juan Jesús Aquino Calvo (rúbrica), Carlos Humberto Castañón Valenzuela, Minerva Marisol Sánchez Hernández (rúbrica), María del Rocío García Olmedo (rúbrica), María de Jesús Huerta Rea (rúbrica), María Teresa Jiménez Esquivel, Roxana Luna Porquillo (rúbrica), Roberto López Suárez, María Angélica Magaña Zepeda (rúbrica), Leticia Salas López (rúbrica), José Luis Muñoz Soria, Roberto Cabrera Solís (rúbrica), Elvia María Pérez Escalante (rúbrica), Álvaro Martínez García (rúbrica).»

«Dictamen de la Comisión de Derechos Humanos, por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular de la Comisión Nacional de Seguridad para que investigue la detención con uso excesivo de la fuerza en contra de estudiantes normalistas del estado de Guerrero, así como al titular de la Secretaría de Educación Pública y al subsecretario de Gobernación, para que tomen diversas medidas relacionadas con la reposición del semestre de las normales rurales de dicho estado

Honorable Asamblea:

La Comisión de Derechos Humanos de la LXII Legislatura con fundamento en los artículos 39 y 45, numeral 6, in-

cisos e), f) y g), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, numeral 1, fracción VI, 157, numeral 1, fracción I, 158 numeral 1, fracción IV, y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a su consideración el presente dictamen al tenor de lo siguiente:

I. Antecedentes

A. El 3 de febrero de 2015, el diputado Ricardo Mejía Berdeja, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presentó proposición con punto de acuerdo por la que se exhorta al titular de la Comisión Nacional de Seguridad a fin de investigar la detención con uso excesivo de la fuerza en contra de estudiantes normalistas del estado de Guerrero, así como al titular de la Secretaría de Educación Pública y al subsecretario de Gobernación, para que tomen diversas medidas relacionadas con la reposición del semestre de las normales rurales de dicho estado.

B. La Presidencia de la Mesa Directiva dispuso que dicha proposición se remitiera a la Comisión de Derechos Humanos, siendo recibida en fecha 4 de febrero de 2015.

II. Finalidad de la proposición con punto de acuerdo

La proposición con punto de acuerdo en cuestión se compone de dos exhortos, mismos que se transcriben:

Primero. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta al titular de la Comisión Nacional de Seguridad, Monte Alejandro Rubido García, a realizar una investigación a fondo que deslinde responsabilidades y, en su caso, aplique las sanciones correspondientes a los policías federales que en el uso de sus facultades incurrieran en uso excesivo de la fuerza, misma que resultara en las agresiones físicas en contra de estudiantes normalistas de Guerrero.

Segundo. Exhorta al subsecretario de Gobernación, Luis Enrique Miranda Nava, y al titular de la Secretaría de Educación Pública, Emilio Chuayffet Chemor, a sostener una reunión con los estudiantes normalistas del estado de Guerrero, a fin de atender sus demandas en cuanto a un programa y plazo para la recuperación del semestre escolar que se ha perdido, debido a la situación de gravedad que se ha presentado en dichas escuelas normales, derivado de los hechos ocurridos a estudiantes de la normal de Ayotzinapa, Guerrero.

El proponente sustenta su proposición con base en las siguientes consideraciones:

El diputado proponente relata los hechos ocurridos, indicando que: el 28 de enero de 2015, policías federales retiraron de la caseta de peaje de Palo Blanco, en la Autopista del Sol, a un grupo de manifestantes normalistas, deteniendo en el sitio a 12 de ellos, quienes intentaban realizar un boteo. Agrega que, ante estos hechos, la Comisión Nacional de Seguridad (CNS) informó un día después de los hechos, que alrededor de las 14:00 horas, personal de la División de Seguridad Regional de la Policía Federal, asignado a la vigilancia y seguridad de la caseta de peaje de Palo Blanco, en la Autopista del Sol, identificó una camioneta tipo pick up de color blanco que no portaba placa de circulación al frente. Señala que a través de un comunicado, la CNS informó que “Los elementos marcaron el alto al conductor, pero éste hizo caso omiso y aceleró la marcha hacia la capital del estado”, señala el texto, añadiendo que los policías implementaron un dispositivo para alcanzarlo y lograron detenerlo varios kilómetros adelante.

Agrega que, de manera simultánea, se detuvo en la caseta a 12 estudiantes que iban a bordo de otro vehículo, quienes fueron liberados alrededor de las 14:40 horas, denunciando en su liberación que recibieron golpes y amenazas por parte de los elementos de la Policía Federal.

El proponente indica –sin citar adecuadamente– que el diario “El Sur de Acapulco” relata que los estudiantes detenidos tenían planeado reunirse el pasado miércoles 28 con el subsecretario de Gobernación, Luis Enrique Miranda Nava, en la Ciudad de México, para discutir opciones para recuperar el semestre en las nueve normales públicas del estado, pero el encuentro se canceló. Como resultado de ello, indica, los estudiantes se organizaron y se trasladaron de Acapulco a Chilpancingo, pero en la caseta de “La Venta” fueron detenidos por la Policía Federal, arribando más tarde sus compañeros y desencadenándose los hechos que motivan la presentación de su proposición.

III. Consideraciones de la Comisión de Derechos Humanos

Los hechos que motivan el pedimento del diputado proponente resultan de conocimiento público y son conocidos por esta Comisión. Asimismo, tras analizar a profundidad sus planteamientos, esta Comisión de Derechos Humanos, siguiendo la línea constante que ha mantenido en su labor de estudio y resolución, estima que la propuesta subyacen-

te resulta inviable. Lo anterior, toda vez que los planteamientos presentados carecen en un caso de materia y, en el otro, rebasan el ámbito de lo posible para esta Comisión. Ello se estima así por lo siguiente:

En un primer exhorto, el diputado proponente plantea que la Cámara de Diputados exhorte al titular de la Comisión Nacional de Seguridad, a fin de realizar una investigación a fondo que deslinde responsabilidades y que, en su caso, aplique las sanciones correspondientes a los policías federales que pudieran haber incurrido en un uso excesivo de la fuerza. Sobre el particular, la Comisión de Derechos Humanos se ha documentado y tiene elementos suficientes que le permiten advertir que la Comisión Nacional de Seguridad ha realizado ya una investigación y ha determinado que se actuó conforme a los protocolos existentes por lo que el pedimento del proponente ha quedado sin materia.¹

En lo concerniente al segundo exhorto, por el que se solicita que la Cámara de Diputados exhorte al subsecretario de Gobernación, Luis Enrique Miranda Nava, y al titular de la Secretaría de Educación Pública, Emilio Chuayffet Chemor, a sostener una reunión con los normalistas del estado de Guerrero. Esta Comisión considera que el planteamiento rebasa la esfera de lo que es posible para esta Comisión, toda vez que carece de toda competencia, para dirigir a los servidores públicos pretendidos, el llamado a celebrar reuniones con determinadas personas. Esta “reunión” debe de ser en todo caso producto de la voluntad y el consenso entre ambas partes, no derivado de un “exhorto” que a los servidores públicos indicados realice esta Cámara de Diputados. Indicar a órganos que formalmente pertenecen al Poder Ejecutivo Federal lo que deben o no hacer más allá de lo que normativamente les compete (el celebrar una reunión para atender las demandas de los normalistas) rebasa la función de este poder legislativo.

Por todo lo anteriormente expuesto, la Comisión de Derechos Humanos somete a la consideración de la honorable asamblea de la Cámara de Diputados el siguiente:

Acuerdo

Primero. Se desecha la proposición con punto de acuerdo por la que se exhorta al titular de la Comisión Nacional de Seguridad a fin de investigar la detención con uso excesivo de la fuerza en contra de estudiantes normalistas del estado de Guerrero, así como al titular de la Secretaría de Educación Pública y al Subsecretario de Gobernación, a

diversas medidas relacionadas con la reposición del semestre de las normales rurales de dicho estado, presentada por el diputado Ricardo Mejía Berdeja, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Segundo. Archívese el presente asunto y ténganse como total y definitivamente concluido.

Nota:

¹ “La Policía Federal informa sobre los hechos ocurridos en la caseta de Palo Blanco, en Chilpancingo, Guerrero” Comunicado de Prensa No. 11. Comisión Nacional de Seguridad, 28 de enero de 2015. Consultado en: http://www.ssp.gob.mx/portalWebApp/appmanager/portal/desk?_nfpb=true&_windowLabel=portlet_1_1&portlet_1_1_actionOverride=%2Fboletines%2FDetalleBoletin&portlet_1_1_id=1364006

“Detención de estudiantes en la Autopista del Sol fue apegada a protocolos: CNS” Nota del diario “Proceso”, 29 de enero de 2015, consultado en: <http://www.proceso.com.mx/?p=394503>

“PF actuó apegada a protocolos en detención de normalistas” Nota del diario “El Universal” 30 de enero de 2015, consultado en: <http://www.eluniversal.com.mx/nacion-mexico/2015/impreso/8220pf-actuo-apegada-a-protocolos-en-detencion-de-normalistas-8221-222692.html>

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 16 de febrero de 2015.

La Comisión de Derechos Humanos, diputados: Heriberto Manuel Galindo Quiñones (rúbrica), presidente; Rodimiro Barrera Estrada (rúbrica), María Esther Garza Moreno (rúbrica), Ignacio Mestas Gallardo (rúbrica), Carlos Fernando Angulo Parra (rúbrica), Verónica Sada Pérez (rúbrica), María de Lourdes Amaya Reyes, Margarita Elena Tapia Fonllem (rúbrica), Martha Edith Vital Vera (rúbrica), José Francisco Coronato Rodríguez (rúbrica), Loretta Ortiz Ahlf (rúbrica), René Ricardo Fujiwara Montelongo (rúbrica), secretarios; Juan Jesús Aquino Calvo (rúbrica), Carlos Humberto Castañón Valenzuela, Minerva Marisol Sánchez Hernández (rúbrica), María del Rocío García Olmedo (rúbrica), María de Jesús Huerta Rea (rúbrica), María Teresa Jiménez Esquivel, Roxana Luna Porquillo (rúbrica), Roberto López Suárez, María Angélica Magaña Zepeda (rúbrica), Leticia Salas López (rúbrica), José Luis Muñoz Soria, Roberto Cabrera Solís (rúbrica), Elvia María Pérez Escalante (rúbrica), Álvaro Martínez García (rúbrica).»

«Dictamen de la Comisión de Derechos Humanos, por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al gobernador del estado de Veracruz, a la Procuraduría General de Justicia del Estado y a la Subsecretaría de Gobernación a tomar medidas para brindar protección a Verónica Huerta Aburto y Patricia Morales, periodistas amenazadas en la entidad

Honorable Asamblea:

La Comisión de Derechos Humanos de la LXII Legislatura con fundamento en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e), f) y g), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, numeral 1, fracción VI, 157, numeral 1, fracción I, 158 numeral 1, fracción IV, y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a su consideración el presente dictamen al tenor de lo siguiente:

I. Antecedentes

A. El 5 de febrero de 2015, el diputado Ricardo Mejía Berdeja presentó una proposición con punto de acuerdo por la que se exhorta al gobernador del estado Veracruz, a la Procuraduría General de Justicia del estado y a la Subsecretaría de Gobernación, a tomar medidas para brindar protección a Verónica Huerta Aburto y Patricia Morales, ambas periodistas amenazadas en aquella entidad federativa.

B. En la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados turnó la referida proposición con punto de acuerdo a la Comisión de Derechos Humanos, para su dictamen correspondiente.

II. Finalidad de la proposición con punto de acuerdo

La proposición con punto de acuerdo en cuestión se compone de **tres resolutivos**: A través del **primero** el diputado promovente plantea que: [...] *La honorable Cámara de Diputados exhorte al gobernador de Veracruz, Javier Duarte de Ochoa, a tomar las medidas necesarias y girar las instrucciones correspondientes para que desde el gobierno federal y en los gobiernos municipales que correspondan se tomen medidas urgentes de protección a las periodistas Verónica Huerta Aburto y Patricia Morales, así como a sus familiares y colaboradores cercanos [...]*

Mediante el **segundo** resolutivo el legislador promovente solicita que se [...] *exhorte al titular de la Procuraduría General de Justicia del estado de Veracruz, Luis Ángel*

Bravo Contreras, a que en el marco de sus atribuciones gire instrucciones, a fin de que las denuncias interpuestas por Verónica Huerta Aburto y Patricia Morales sean atendidas con las debidas diligencias y sin demoras, a fin de sancionar a los responsables de las amenazas que han recibido, brindando en todo momento la debida protección a la vida de las denunciadas, así como la de sus familias [...]

Y finalmente, a través del **tercer** resolutivo, el diputado Mejía Berdeja propone que se [...] *exhorte a la subsecretaría de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación, Lía Limón García, a que en el marco de sus facultades gire instrucciones a fin de que el mecanismo de protección para personas defensoras de derechos humanos y periodistas pueda ser activado a favor de las periodistas veracruzanas Verónica Huerta Aburto y Patricia Morales, a fin de garantizar los procedimientos de protección que dicho mecanismo brinda [...]*

III. Consideraciones del diputado promovente

El legislador Mejía Berdeja señala que [...] *la tarde del pasado 2 de enero, un grupo de hombres armados ingresaron al domicilio de Moisés Sánchez Cerezo, editor del diario La Unión de Medellín, de quien se desconociera su paradero desde esa fecha, –y agrega que– fue hasta el 24 de enero que la Procuraduría General de Justicia del Estado (PGJE) de Veracruz informó que el periodista Moisés Sánchez fue asesinado el mismo día en que un grupo armado, vinculado con la presidencia municipal de Medellín, lo secuestró [...]*

El diputado promovente indica que [...] *desde los primeros días de la desaparición del periodista, familiares y activistas denunciaron que los operativos de búsqueda desplegados por el gobierno del priista Javier Duarte eran una simulación, tal como lo ha sido cada acción anunciada por el gobernador de dicho estado, para proteger a las personas periodistas que ejercen su profesión en Veracruz [...]*

En este contexto, el legislador señala que [...] *a tan solo un mes de los hechos antes narrados, la periodista veracruzana Verónica Huerta Aburto recibió una amenaza a través de un mensaje de texto que llegó a su celular [...]*

Agrega que [...] *la periodista de la agencia de noticias AVC Noticias, Radio Fórmula, Oliva Radio y Quadratín, teme por su vida y la de su familia y, en consecuencia, interpuso este lunes 2 de febrero de 2015, una denuncia an-*

te la Agencia del Ministerio Público Especializada en Atención de Denuncias contra Periodistas y/o Comunicadores [...] Señala además que [...] ya en 2012 y en agosto de 2014 la misma reportera fue intimidada por hombres corpulentos que afuera de su domicilio la amenazaron por motivo de su labor periodística [...]

Señala el diputado proponente también que: *[...] éste no es el único caso. Después del asesinato del periodista y activista Moisés Sánchez Cerezo, Patricia Morales, del diario Órales! Jarocho, editado por la empresa del Golfo, ha recibido amenazas durante las dos últimas semanas, por lo que también realizó una denuncia ante la Agencia del Ministerio Público a fin de proteger su vida y la de su familia [...]*

De igual forma, añade el legislador que *[...] a pesar de los diversos llamados que se han hecho por parte de diversas organizaciones defensoras de derechos humanos, así como por parte de diversas autoridades, el gobierno del estado de Veracruz continúa haciendo caso omiso de la gravedad de la situación que las personas periodistas que viven en la entidad, aun cuando en muchos de los casos se ha logrado acreditar que las amenazas o los asesinatos se encuentran vinculados con el trabajo de los periodistas y las críticas que en dicha labor se realizan hacia el gobierno estatal o a gobiernos municipales [...]*

IV. Consideraciones de la Comisión de Derechos Humanos

Después de realizar un minucioso análisis de los planteamientos presentados en la proposición con punto de acuerdo que se dictamina, esta Comisión de Derechos Humanos tiene a bien emitir dictamen en sentido negativo, con base en lo siguiente:

Como resultado del trabajo realizado en el Congreso y a petición de defensores de derechos humanos y periodistas, se aprobó la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, la cual fue publicada el pasado 25 de junio de 2012 en el Diario Oficial de la Federación. Dicho ordenamiento tiene por objeto establecer la cooperación entre la Federación y las entidades federativas para implementar y operar las medidas de prevención, medidas preventivas y medidas urgentes de protección que garanticen la vida, integridad, libertad y seguridad de las personas que se encuentren en situación de riesgo como consecuencia de la defensa o promoción de

los derechos humanos, y del ejercicio de la libertad de expresión y el periodismo.

Esta Ley crea el Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, para que el Estado atienda su responsabilidad fundamental de proteger, promover y garantizar los derechos humanos de estas personas.

Ahora bien, mediante consulta realizada a dicho Mecanismo, esta Comisión fue informada de que ambas periodistas ya están integradas a ese organismo, precisándose que Patricia Morales desde el 28 de enero del año en curso y Verónica Aburto desde el 5 de febrero. Una vez señalado lo anterior y dado que el Mecanismo es la vía idónea para proporcionar protección a las personas defensoras de derechos humanos y periodistas que se encuentran en situaciones reales o potenciales de riesgo, se considera que la proposición presentada por el diputado Mejía Berdeja ha quedado sin materia.

En cuanto a las solicitudes realizadas en torno al gobernador y al procurador General de Justicia del estado de Veracruz, esta Comisión recuerda que el trabajo realizado por el Mecanismo es un trabajo institucional que involucra a las diversas dependencias del Estado en sus diversos órdenes de gobierno, por lo que una vez integradas las referidas personas en el Mecanismo, es éste quien articula los canales de comunicación y tutela con las referidas dependencias estatales. En consecuencia, estando ya integradas al Mecanismo las personas indicadas, corresponde a ese órgano, en coordinación con el Gobernador del Estado y el Procurador General de Justicia de Veracruz, implementar las medidas pertinentes para la protección de Patricia Morales y Verónica Aburto.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Derechos Humanos somete a la consideración de la honorable asamblea de la Cámara de Diputados el siguiente:

Acuerdo

Primero. Se desecha la proposición con punto de acuerdo, por la que se exhorta al gobernador del estado de Veracruz, a la Procuraduría General de Justicia del estado y a la Subsecretaría de Gobernación a tomar medidas para brindar protección a Verónica Huerta Aburto y Patricia Morales, periodistas amenazadas en la entidad, presentada por el diputado Ricardo Mejía Berdeja, del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano.

Segundo. Archívese el presente asunto y téngase como total y definitivamente concluido.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 16 de abril de 2013.

La Comisión de Derechos Humanos, diputados: Heriberto Manuel Galindo Quiñones (rúbrica), presidente; Rodimiro Barrera Estrada (rúbrica), María Esther Garza Moreno (rúbrica), Ignacio Mestas Gallardo (rúbrica), Carlos Fernando Angulo Parra (rúbrica), Verónica Sada Pérez (rúbrica), María de Lourdes Amaya Reyes, Margarita Elena Tapia Fonllem (rúbrica), Martha Edith Vital Vera (rúbrica), José Francisco Coronato Rodríguez (rúbrica), Loretta Ortiz Ahlf (rúbrica), René Ricardo Fujiwara Montelongo (rúbrica), secretarios; Juan Jesús Aquino Calvo (rúbrica), Carlos Humberto Castaños Valenzuela, Minerva Marisol Sánchez Hernández (rúbrica), María del Rocío García Olmedo (rúbrica), María de Jesús Huerta Rea (rúbrica), María Teresa Jiménez Esquivel, Roxana Luna Porquillo (rúbrica), Roberto López Suárez, María Angélica Magaña Zepeda (rúbrica), Leticia Salas López (rúbrica), José Luis Muñoz Soria, Roberto Cabrera Solís (rúbrica), Elvia María Pérez Escalante (rúbrica), Álvaro Martínez García (rúbrica).»

«Dictamen de la Comisión de Población, por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación, para que a través del Registro Nacional de Población e Identificación Personal y en coordinación con las 32 entidades federativas, lleve a cabo medidas necesarias a fin de disminuir los índices de personas sin actas de nacimiento

Honorable Asamblea:

A esta Comisión de Población fue turnada, el pasado 5 de febrero de 2015, la proposición con punto de acuerdo por la que se exhorta a la Secretaría de Gobernación para que a través del Registro Nacional de Población e Identificación Personal y en coordinación con las 32 entidades federativas, lleve a cabo medidas necesarias a fin de disminuir los índices de las personas sin acta de nacimiento.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 122, párrafo primero, y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 58, 60, 87, 88, 175 y 176 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Comisión que suscriben, someten a la consideración del pleno de la Co-

misión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen.

Metodología

Esta Comisión, encargada de analizar y dictaminar la mencionada proposición con punto de acuerdo, desarrolló los trabajos de dictaminación conforme al siguiente procedimiento:

I. Antecedentes generales. Se da constancia de la recepción y turno para el dictamen de la referida solicitud de autorización.

II. Contenido de la proposición. Se expone de manera sucinta la motivación y los alcances del punto de acuerdo.

III. Consideraciones. Expresa los motivos y fundamentos que sustentan el sentido del presente dictamen.

IV. Resolutivo. Resultado del análisis, discusión e investigación sobre el tema, mismo que se someterá a votación del Pleno de la Comisión Permanente.

I. Antecedentes

a) En la sesión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión celebrada el 5 de febrero del presente año, el diputado Jesús Antonio Valdés del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación para que a través del Registro Nacional de Población e Identificación Personal y en coordinación con las 32 entidades federativas, lleve a cabo medidas necesarias a fin de disminuir los índices de las personas sin acta de nacimiento.

b) En la misma fecha la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente dispuso que dicha propuesta se turnaran a esta Comisión mediante el oficio No. D.G.P.L. 62-II-7-2032.

II. Contenido de la proposición

El proponente plantea que “La persona es aquel ente por el que se ha creado un marco jurídico, mismo que tiene como principal función la protección del ser humano, de tal suerte que el engranaje legal se ha configurado con el fin de garantizar el pleno ejercicio de los derechos humanos, por lo

que los diversos ordenamientos establecen la personalidad, entendida ella como la aptitud de poder ser sujeto de derechos y deberes, teniendo la posibilidad de actuar en el mundo jurídico.

La personalidad se integra por elementos de suma importancia, conocidos como atributos de la personalidad, como son el nombre, el domicilio, el estado civil, sino que configuran la identidad como un derecho humano consagrado en la Constitución Federal y en diversos tratados internacionales.

El derecho a la identidad consiste en el reconocimiento jurídico y social de una persona como sujeto de derechos y responsabilidades y, a su vez, de su pertenencia a un Estado, un territorio, una sociedad y una familia, condición necesaria para preservar la dignidad individual la que nos permite ser sujeto de derechos y obligaciones, es decir, formar parte de un Estado.

A nivel internacional se ha dado pie a que los Estados parte fomenten entre los ciudadanos la responsabilidad de registrar a los recién nacidos, tal es el caso de la Convención Americana de los Derechos Humanos (artículos 3, 4, 5, 18 y 20), el Pacto Internacional sobre los Derechos Civiles y Políticos (artículo 24) y la Convención sobre los Derechos del Niño (artículos 7 y 8).

El promovente basado en notas periodísticas, manifiesta que desafortunadamente, en nuestro país el número de personas que no se encuentran registradas es sumamente alto, lo que significa que millones de habitantes no son receptores de derechos, dejándolos en total indefensión.

Estudios realizados por Mauricio Padrón, integrante del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), revelan que entre el 7 y 13 por ciento de los mexicanos viven sin acta de nacimiento, por lo que no cuentan con nombre ni nacionalidad. Las cifras anteriormente señaladas permiten afirmar que alrededor de 14 millones de habitantes del país no tienen identidad oficial.

El promovente también manifiesta que los estados con el mayor número de personas sin registro son Chiapas, Guerrero, Oaxaca, Veracruz, Puebla y Michoacán; éste rezago es sumamente preocupante, ya que va desde el 55.7 hasta el 74.3 por ciento respectivamente.

El no tener documentos que permitan identificarse es un problema para personas de todas las edades y en todo el país que siguen son contar con un registro o identidad, lo cual resulta de extrema gravedad si tomamos en cuenta que el acta de nacimiento se requiere para tramites escolares y laborales pero principalmente, la falta de un documento de identidad no garantiza el pleno goce y ejercicio de los derechos, tal como lo señala Karen Mercado, presidenta de la organización Be Foundation, “repercute en la violación de otros derechos”.

Si bien establecer más oficinas de registro civil en las entidades federativas no eliminaría el problema, si debe formar parte de una política en la cual también se fomente en la población un sentido de responsabilidad para los recién nacidos y para cualquier persona que no cuente con su registro.

El promovente presentó el siguiente:

Punto de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Gobernación para que a través del Registro Nacional de Población e Identificación Personal y en coordinación con las (sic) 32 entidades federativas, se (sic) busque incrementar el número de quioscos y oficinas del registro civil que tengan como propósito principal el registro pronto y oportuno de todas las personas que no tengan acta de nacimiento.

Segundo. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta (sic) la Secretaría de Gobernación, para que a través del Registro Nacional de Población e Identificación Personal se ejerzan acciones tendientes a fomentar entre toda la población la regularización de su acta de nacimiento y el registro pronto y oportuno de los recién nacidos.”

III. Consideraciones de esta Comisión

Esta Comisión de Población coincide en el interés y preocupación expresada por el proponente, diputado Jesús Antonio Valdés, al mencionar que uno de los derechos fundamentales de toda persona es el derecho a la identidad, sin embargo no considera procedente realizar el exhorto a la Secretaría de Gobernación por el siguiente motivo:

El 5 de enero del año en curso, el presidente Enrique Peña Nieto anunció como parte de las acciones para que todos los mexicanos cuenten con un acta de nacimiento, que todos los registros civiles del país quedarán interconectados para crear la Base Nacional de Registro de Nacimientos. Así mismo informó sobre la firma de un convenio de colaboración entre la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) y los consulados de México, quienes podrán expedir actas a los connacionales que residen en el extranjero.

Concatenado con lo anterior, la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal aprobó el día 9 de diciembre de 2014 los lineamientos de operación del Programa de Modernización Integral del Registro Civil, instrumento legal que es la materialización de acciones conjuntas entre la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal y los Registros Civiles del país, en el que se establecen objetivos y compromisos particulares, entre los que destacan:

- a) Captura y digitalización de los actos registrales del archivo histórico del Registro Civil en la entidad federativa;
- b) Modernización, equipamiento y automatización de la estructura y funciones operativas del Registro Civil;
- c) Interconexión de la Dirección Estatal del Registro Civil, en adelante Unidad Coordinadora Estatal (UCE) y sus Oficialías; así como la Conexión Interestatal con la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal;
- d) Homologación del marco normativo relativo a la materia registral;
- e) Uso de formatos únicos con altas medidas de seguridad para inscribir y certificar los actos del estado civil de las personas;
- f) Asignación de la Clave Única de Registro de Población;
- g) Realización de campañas especiales para la prestación de los servicios del Registro Civil en las regiones que carecen de él, así como llevar acciones de registro extemporáneo de nacimientos

Así mismo, como parte de las acciones que se ejecutarán, se impartirán los talleres y cursos que profesionalicen al per-

sonal de las oficialías y direcciones de los registros civiles de las entidades federativas, con el objeto de ofrecer con eficacia y eficiencia de los servicios que se prestan en la institución registral, proporcionando con ello un servicio certificado, especializado y de calidad.

En ese tenor, el Programa de Capacitación Registral tendrá como temas centrales:

- I. Registro Civil:
- II. Registro Nacional de Población e Identificación Personal:
- III. Inscripción de las actas e inconsistencias presentadas:
- IV. Situaciones de extranjería:
- V. Archivo y conservación de documentos:
- VI. Modernización integral del Registro Civil:
- VII. La ética y valores, calidad en el servicio y trabajo en equipo:
- VIII. Manual para la interpretación de documentos probatorios de la identidad de las personas:
- IX. Interconexión de la Base de Datos Nacional del Registro Civil.
- X. Formación de instructores:
- XI. Lineamientos de Operación del Programa de Modernización Integral del Registro Civil

Dentro de las acciones a realizar se establecerán campañas especiales de Regularización del Estado Civil de las Personas, enfocadas a implementar acciones para abatir el subregistro y registro extemporáneo de nacimiento, haciendo llegar así el servicio del registro civil a aquellas poblaciones o zonas del territorio nacional que cuentan con población vulnerable, cumpliendo con esto con la obligación del Estado de dotar de identidad y certeza jurídica a la población para el pleno ejercicio de sus derechos. Las principales campañas implementadas por los Registros Civiles, entre otras, son las siguientes:

- Registros extemporáneo de nacimiento,

- Matrimonios colectivos,
- Rectificación y aclaración de actas,
- Reconocimientos de hijos,
- Registro de nacimiento gratuito,
- Expedición de certificaciones gratuitas,
- Registro para comunidades indígenas,
- Registro para grupos en situación de marginación, migrantes y adultos mayores,
- Asistencia a Centros de Readaptación Social (Cereso), y
- Programas de ayuda a jornaleros agrícolas.

En ese sentido, con fecha 22 de abril de 2013, se suscribió un convenio de colaboración entre el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, la Secretaría de Gobernación, y las 32 entidades federativas, a través de los Sistemas Estatales para el Desarrollo Integral de la Familia y las Direcciones Estatales de los Registros Civiles, con el objeto implementar la Campaña Nacional para el Registro Universal y Oportuno de nacimientos, a fin de contribuir a erradicar el subregistro de nacimientos y establecer acciones que permitan incrementar el registro universal y oportuno de toda persona en el país.

Por último el Sistema Nacional para la solicitud, trámite y obtención de copias certificadas de las actas del Registro Civil (Actas Foráneas) establece que la solicitud, trámite y obtención de copias certificadas de las actas del Registro Civil (Actas Foráneas) se brinda a partir de 2015 en cada oficialía o juzgado del Registro Civil que cuente con internet. Por tanto, la presente vertiente surtirá los ajustes correspondientes a medida en que se alcance la cobertura total de oficialías o juzgados del país que cuenten con internet.

Es por lo anterior, que no se estima conveniente que esta Comisión de Población solicite a la Secretaría de Gobernación, lleve a cabo las medidas necesarias para disminuir los índices de las personas sin acta, en virtud de que el gobierno federal y los estados ya emprendieron una acción incluso mayor de lo solicitado por el promovente, por lo que es-

ta comisión considera que el presente exhorto queda satisfecho y sin materia.

Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión de Población, somete la consideración del pleno, el siguiente:

Punto de Acuerdo

Primero. La Comisión de Población del Congreso de la Unión, dictamina en sentido negativo la proposición con punto de acuerdo por la que se solicita que la Secretaría de Gobernación para que a través del Registro Nacional de Población e Identificación Personal y en coordinación con las 32 entidades federativas, lleve a cabo medidas necesarias a fin de disminuir los índices de las personas sin acta de nacimiento.

Segundo. Archívese y dese como un asunto total y definitivamente concluido.

Dado en la Comisión de Población del Honorable Congreso de la Unión, a los 10 días del mes de marzo de 2015.

La Comisión de Población, diputados: Javier López Zavala (rúbrica), presidente; Verónica Carreón Cervantes (rúbrica), Cristina González Cruz (rúbrica), Leticia López Landero (rúbrica), Marcelina Orta Coronado (rúbrica), Abraham Correa Acevedo (rúbrica), secretarios; María Elia Cabañas Aparicio (rúbrica), Rodrigo Chávez Contreras, Antonio de Jesús Díaz Athié (rúbrica), Carlos Alberto García González, Martha Gutiérrez Manrique (rúbrica), Julisa Mejía Guardado (rúbrica en abstención), Yatziri Mendoza Jiménez (rúbrica), Marisol Morales Fernández (rúbrica), Luis Alfredo Murguía Lardizábal (rúbrica), José Luis Muñoz Soria (rúbrica en abstención).»

«Dictamen de la Comisión de Turismo, por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a los titulares de la Secretaría de Turismo y a la Dirección General de ProMéxico, para que realicen una campaña destinada a atraer la inversión hotelera en el municipio de Palenque, estado de Chiapas

Honorable Asamblea

La Comisión de Turismo, con fundamento en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV, y

167, numeral 4, del Reglamento de la Cámara de Diputados presenta a la honorable asamblea el siguiente:

Dictamen

A la Comisión de Turismo de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, le fue turnada para su estudio y dictamen la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a los titulares de la Secretaría de Turismo y a la Dirección General de ProMéxico, para que realicen una campaña destinada a atraer la inversión hotelera en el municipio de Palenque, estado de Chiapas, presentada por el diputado Simón Valanci Buzali, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Antecedentes

Con fecha 3 de marzo de 2015, en sesión celebrada por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, el diputado Simón Valanci Buzali, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a los titulares de la Secretaría de Turismo y de la Dirección General de ProMéxico, para que realicen una campaña destinada a atraer la inversión hotelera en el municipio de Palenque, estado de Chiapas.

Asimismo, la Presidencia de la Mesa Directiva dictó: “Túrnese a la Comisión de Turismo, para dictamen”.

En esta misma fecha, la Comisión de Turismo recibió el expediente 6178, que contiene la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a los titulares de la Secretaría de Turismo y de la Dirección General de ProMéxico, para que realicen una campaña destinada a atraer la inversión hotelera en el municipio de Palenque, estado de Chiapas.

Contenido de la Proposición

Como establece el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, el turismo representa la posibilidad de crear trabajos, incrementar los mercados donde operan las pequeñas y medianas empresas, así como la posibilidad de preservar la riqueza natural y cultural de los países¹.

Nuestro país cuenta con diversos municipios turísticos, en diversas entidades federativas que tienen una gran riqueza, tanto natural como cultural, lo que los coloca dentro de los sitios más visitados por nacionales y extranjeros, y que a

pesar de esa afluencia turística carecen de la infraestructura necesaria para brindar un adecuado servicio.

Tal es el caso de Palenque, un municipio del estado de Chiapas, que cuenta con diversos lugares a visitar. Por mencionar algunos:

- La zona arqueológica de Palenque, la cual fue declarada patrimonio de la humanidad por la Unesco.
- Bonampak y Yaxchilán, las cuales también son zonas arqueológicas localizadas a 140 y 165 kilómetros de Palenque.
- Centro ecoturístico La Cañada.
- Centro ecoturístico Valle de Bascán.
- Centro ecoturístico Bajlum Pakal.
- Cascadas de Agua Azul.
- Cascada La Asunción²

Además, Palenque ha crecido en popularidad entre los turistas, ya que en los últimos años se ha registrado un aumento de visitantes en esta zona llegan; a ser la quinta zona arqueológica más visitada en nuestro país, la cual recibió a 476 mil 946 visitantes durante el 2014³

También, se construyó el aeropuerto internacional en Palenque, con la finalidad de promover aún más el turismo hacia esta zona y contribuir con una facilidad de acceso. La importancia de esta obra de infraestructura se centró en la conectividad aérea, el impulso al sector turístico, la generación de empleos y mayores recursos para las familias⁴

A pesar de todos los atractivos turísticos con los que cuenta, de la popularidad de la que es propietario y las mejoras en la infraestructura para su conectividad con el mundo, Palenque no ha crecido en servicios turísticos de una forma proporcional a su concurrencia, ya que carece de una oferta hotelera para alojarse en el lugar, lo que provoca que este municipio sea considerado como un sitio de paso y no se tenga un crecimiento económico favorable por la fuga de recursos ocasionada por esa situación.

Es por ello que urge la inversión de hoteleros que fortalezcan la oferta hotelera en Palenque, ya que debido a que el número de cuartos es insuficiente, los turistas nacionales y

extranjeros tienen que pernoctar en Villahermosa, Tabasco⁵

Lo que Palenque necesita es la inversión para la construcción de más centros ecoturísticos, que sean ambientalmente responsables y que traten de conservar, lo mejor posible, la naturaleza y la cultura de la región, para que así se provoque un involucramiento activo y socioeconómico que beneficie a las poblaciones locales.

Para ello, ProMéxico, siendo un organismo del gobierno federal encargado de coordinar acciones encaminadas a la atracción de inversión extranjera, debe colaborar en esta ardua tarea, junto con la Secretaría de Turismo, para hacer de Palenque una región turística con excelente oferta hotelera.

Dentro de los objetivos enmarcados en los lineamientos para la operación de los apoyos y servicios de ProMéxico, se encuentra el de apoyar la atracción inversión extranjera a través de ferias, seminarios, foros y otras formas de difusión y encuentros con inversionistas internacionales, tanto en México como en el exterior⁶, mientras que la Secretaría de Turismo tiene como misión conducir el desarrollo turístico nacional, mediante las actividades de planeación, impulso al desarrollo de la oferta, apoyo a la operación de los servicios turísticos y la promoción, articulando las acciones de diferentes instancias y niveles de gobierno⁷. Es por estas razones que dichas instituciones son las adecuadas para impulsar en Palenque la inversión necesaria para que cuente con una amplia oferta hotelera.

Así, ProMéxico y la Secretaría de Turismo, podrán crear una campaña que incentive a los inversionistas hoteleros, tanto nacionales como extranjeros, para que empleen parte de sus recursos en la construcción de hoteles sustentables en la zona arqueológica de Palenque.

Es por lo anteriormente expuesto, y porque México es uno de los países más competitivos para la inversión productiva a nivel internacional debido a su estabilidad macroeconómica y política, baja inflación, tamaño y fortaleza de su mercado interno, tasa de crecimiento económico y su capacidad para generar manufactura avanzada⁸, que se somete a la consideración de esta soberanía el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único: Exhorta al titular de la Secretaría de Turismo y al Director General de ProMéxico para que en colabo-

ración realicen una campaña destinada a atraer la inversión hotelera al municipio de Palenque, Chiapas.

Consideraciones de la Comisión dictaminadora

Esta Comisión, de conformidad con los datos proporcionados por el Sistema Nacional de Información Estadística del Sector Turismo de México (Datatur) encargado de procesar los datos estadísticos del sector turístico y del Sistema Integral de Información de Mercados Turísticos (SIIMT), del Consejo de Promoción Turística de México, medio que genera y divulga las variables de información estadística de las características y comportamientos de la utilización de 105 servicios turísticos de hospedaje en nuestro país, ambos dependientes de la Secretaría de Turismo (Sectur), estipulan que en el estado de Chiapas en 2014 se cuenta con una oferta total de 863 hoteles con 18,758 cuartos, dentro de 105 cuales 1,442 establecimientos son de alta calidad, 6,389 de calidad y estilo, 590 de bajo presupuesto y 1,127 con categoría no especificada.

En lo referente a los principales destinos de la actividad hotelera en Chiapas, Palenque ocupó el tercer lugar en los periodos 2012-2013 y 2013-2014 como se puede apreciar en las siguientes tablas:

Principales Destinos de la Actividad Hotelera en Chiapas Periodo 2012-2013

Centros	Cuartos Ocupados Promedio	Variación% 2013/2012	Porcentaje de Ocupación	Variación Puntos % 2013/2012	Llegada de Turistas a Hotel ¹	Variación% 2013/2012
Tuxtla Gutiérrez	1,339	-7.3%	38.4%	-3.1pp	588,351	-9.4%
San Cristóbal de las Casas	1,121	-5.2%	34.0%	-3.8pp	687,947	-4.1%
Palenque	766	-8.4%	32.8%	-3.2pp	523,322	-8.6%
Comitán de Domínguez	285	-8.7%	40.1%	-4.2pp	166,745	-2.4%
Tonalá-Puerto Arista	152	-10.6%	24.6%	-3.9pp	113,480	-21.3%
Tapachula	676	+0.6%	37.0%	0.0pp	297,783	+1.3%

Fuente: Datatur, disponible en la siguiente dirección electrónica:

<http://www.datatur.beta.sectur.gob.mx/SitePages/Busqueda.aspx?k=hoteles%20en%20chiapas>

Principales Destinos Acumulados en Chiapas* 2013-2014

Centros	Cuartos Ocupados Promedio	Variación% 2014/2013	Porcentaje de Ocupación	Variación Puntos % 2014/2013	Llegada de Turistas a Hotel ¹	Variación% 2014/2013
Tuxtla Gutiérrez	1,295	-1.1%	37.0%	-0.5pp	440,837	+3.5%
San Cristóbal de las Casas	1,184	+6.6%	35.7%	+1.9pp	539,239	+8.6%
Palenque	854	+9.7%	36.5%	+3.1pp	409,338	+4.1%
Comitán de Domínguez	281	-5.4%	38.8%	-2.9pp	108,860	-15.4%
Tonalá-Puerto Arista	174	+11.3%	27.7%	+2.2pp	100,129	+17.8%
Tapachula ²	686	+1.4%	37.4%	+0.3pp	184,603	+4.9%

* Semana 21 de septiembre de 2014

Fuente: Datatur, disponible en la siguiente dirección electrónica:

<http://www.datatur.beta.sectur.gob.mx/SitePages/Busqueda.aspx?k=hoteles%20en%20chiapas>

El SIIMT indicó que la llegada de turistas nacionales a Chiapas en el año 2012 ascendió a 3,258,331 y en el año 2013 de 3,013,480 lo que representó un descenso en el turismo nacional del -7.5 por ciento; en cuanto a llegadas de turistas internacionales fue de 357,558 y para el año 2013 de 347,856 registrando un decremento de -2.7 por ciento.

Al considerar ambos indicadores se detectó una baja tanto en la llegada de turistas nacionales como internacionales y por consiguiente en el número de habitaciones ocupadas en los últimos años. Por lo anterior, debe ser prioridad el incrementar el porcentaje de ocupación hotelera de la oferta que actualmente se tiene.

Cabe mencionar que el construir mayor infraestructura hotelera, no traerá como consecuencia que el destino de ser "de paso". El turista decide pernoctar en determinados destinos en base al producto turístico que encuentra, a los atractivos y actividades que motivan prolongar su estancia.

Por lo anterior esta Comisión dictaminadora considera inviable el exhorto a la Sectur y ProMéxico, por lo que somete a la consideración de la honorable asamblea, el siguiente:

Acuerdo

Único: Se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a los titulares de la Secretaría de Turismo y de la Dirección General de ProMéxico, para que realicen una campaña destinada a atraer la inversión hotelera en el municipio de Palenque, estado de Chiapas.

Notas:

1 Consultado en: <http://pnd.gob.mx/>, 19 de enero de 2015. 13:40 horas.

2 Consultado en: <http://l.www.palenque.gob.mx/lugares-a-visitar>, 19 de enero de 2015. 13:45 horas.

3 Consultado en: <http://www.unionchiapas.mx/articulo/2014/10/13/cultura/palenque-quinta-zona-arqueologica-mas-visitada>, 19 de enero de 2015. 17:58 horas.

4 Consultado en: <http://www.jornada.unam.mx/ultimas/2014/02/12/inauguran-aeropuerto-internacional-en-palenque-chiapas-8233.html>, 19 de enero de 2015. 14:38 horas.

5 Consultado en:

hupv/www.reforma.com/aplicacioneslibre/preacceso/articulo/default.aspx?id=430237&po=4&urlredirec=http://www.reforma.com/aplicaciones/articulo/default.aspx?id=430237&po=4, 19 de enero de 2015. 18:46 horas.

6 Consultado en: <http://www.promexico.gob.mx/documentos/pdf/LineamientosV601ene2014.pdf> 19 de enero de 2015. 13:53 horas.

7 Consultado en: <http://www.sectur.gob.mx/conoce-la-sectur/vision-y-mision/> 19 de enero de 2015, 19:18 horas.

8 Consultado en: <http://www.promexico.gob.mx/>, 19 de enero de 2014. 13:51 horas

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 14 de abril de 2015.

La Comisión de Turismo, diputados: Rodolfo Dorador Pérez Gavilán (rúbrica), Elizabeth Vargas Martín del Campo (rúbrica), Juan Manuel Gastélum Buenrostro (rúbrica), Leopoldo Sánchez Cruz (rúbrica), Harvey Gutiérrez Álvarez (rúbrica), Eduardo Román Quian Alcocer (rúbrica), Gloria Elizabeth Núñez Sánchez (rúbrica), Gabriela Medrano Galindo (rúbrica), José Luis Valle Magaña (licencia), Agustín Barrios Gómez Segués, Carla Guadalupe Reyes Montiel (licencia), Heidy Guadalupe Estrada Martínez, Martín Alonso Heredia Lizárraga, Raúl Paz Alonzo (rúbrica), Alicia Concepción Ricalde Magaña (rúbrica), Cecilia González Gómez (rúbrica), Mirna Esmeralda Hernández Morales, Dunia Eliane de la Vega Preciado (rúbrica), Miroslava Meza Virrueta, Laura Guadalupe Vargas Vargas (rúbrica), Sonia Catalina Mercado Gallegos (rúbrica), Mayra Karina Robles Aguirre (rúbrica), William Renán Sosa Altamira, Jessica Salazar Trejo, Bárbara Gabriela Romo Fonseca (rúbrica), José Humberto Vega Vázquez, José Higuera Fuentes, Eduardo Enrique Domínguez Maganda (rúbrica), María de Lourdes Amaya Reyes.»

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: De conformidad con el artículo 180, numeral 2, fracción II del Reglamento de la Cámara de Diputados, **publíquese en el Diario de los Debates, y archívense los expedientes como asuntos totalmente concluidos. Proceda.**

El Secretario diputado Sergio Augusto Chan Lugo: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.— Mesa Directiva.

Honorable Asamblea

La Presidencia de la Mesa Directiva, de conformidad con lo que establecen los artículos 73 y 74, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, comunica que se rea-

lizó modificación de turno el 23 de abril a la iniciativa por la que se reforma el artículo 35, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y se reforman y adicionan diversas disposiciones del artículo 90 Bis, 91 y 92 del Código de Comercio, presentada por el diputado Rubén Benjamín Félix Hays, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, el 16 de abril de 2015.

“Se turnó a la Comisión de Economía, para dictamen.”

Atentamente

México, DF, a 28 de abril de 2015.— Diputado Julio César Moreno Rivera (rúbrica), Presidente.»

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: De conformidad con lo que establecen los artículos 73 y 74, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, **se modifica el turno. Actualícense los registros parlamentarios. Proceda.**

REINCORPORACION

El Secretario diputado Sergio Augusto Chan Lugo: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.

Diputado Julio César Moreno Rivera, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados de la LXII Legislatura.

Estimado diputado presidente:

Por medio de la presente y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 16, numeral 1, del Reglamento de la Cámara de Diputados, me permito dirigirme a usted para informarle mi reincorporación al cargo de diputada federal de la LXII Legislatura del honorable Congreso de la Unión, por la quinta circunscripción, a partir del 28 abril del presente año.

Por lo anterior, le solicito atentamente hacer del conocimiento del pleno del Congreso de la Unión mi reincorporación, así como instruir a quien corresponda para que se realicen los trámites parlamentarios y administrativos para los efectos conducentes.

Sin otro particular y esperando contar con su valioso apoyo a la presente, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 25 de abril del 2015.— Diputada Karina Labastida Sotelo (rúbrica).»

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: De enterado. Comuníquese.

COMUNICACIONES OFICIALES

El Secretario diputado Sergio Augusto Chan Lugo: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.

Diputado Julio César Moreno Rivera, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Sirva este medio para enviarle un cordial saludo, asimismo me permito distraer su atención para solicitar, muy respetuosamente y de no existir inconveniente, se retire el punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Seguridad Pública a garantizar y homologar la coordinación para la asesoría y la gestión para incorporar la perspectiva de género en las políticas públicas estatales y municipales de las policías con el fin de que sean capacitadas y establecer mecanismos administrativos necesarios para asegurar que la mujer víctima de violencia tenga acceso efectivo a resarcimiento y reparación del daño, que fue ingresado el 26 de marzo, el cual fue integrado al orden del día de la próxima sesión del pleno de la Cámara de Diputados de esta LXII Legislatura.

Sin más por el momento, me reitero a sus distinguidas consideraciones.

Atentamente

Palacio Legislativo, a 24 de abril de 2015.— Diputada Karen Quiroga Anguiano (rúbrica).»

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: Se tiene por retirada. **Actualícense los registros parlamentarios.**

El Secretario diputado Sergio Augusto Chan Lugo: Oficio de la Secretaría de Salud, con el que remite el primer informe trimestral 2015 de diversos programas sujetos a reglas de operación.(1)

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: Remítase a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.

El Secretario diputado Sergio Augusto Chan Lugo: Se recibió oficio del Congreso del Estado de Zacatecas, por el que felicita y reconoce a la Cámara de Senadores y a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión por haber aprobado la Ley General para la Atención y Protección a Personas con la Condición de Espectro Autista.(2)

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: De enterado.

El Secretario diputado Sergio Augusto Chan Lugo: Se recibieron de diversas autoridades siete oficios con contestaciones a puntos de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados.(3)

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: Remítase a las comisiones correspondientes, para su conocimiento.

El Secretario diputado Sergio Augusto Chan Lugo: Se recibieron de diversas autoridades ocho oficios con contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Comisión Permanente, correspondiente al primer receso del tercer año de ejercicio.(4)

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: Remítase a los promoventes, para su conocimiento.

(1) El oficio se encuentra en el Anexo de esta sesión.

(2) El oficio se encuentra en el Anexo de esta sesión.

(3) El oficio se encuentra en el Anexo de esta sesión.

(4) El oficio se encuentra en el Anexo de esta sesión.

MINUTAS

LEY DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES, DE LA LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, REGLAMENTARIA DEL APARTADO B) DEL ARTICULO 123 CONSTITUCIONAL Y DE LA LEY GENERAL DE VIDA SILVESTRE

El Secretario diputado Sergio Augusto Chan Lugo: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes expediente que contiene proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres, de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional y de la Ley General de Vida Silvestre.

Atentamente

México, DF, a 23 de abril de 2015.— Senador Luis Sánchez Jiménez (rúbrica), vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Proyecto de Decreto

Por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres, de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional y de la Ley General de Vida Silvestre.

Artículo Primero. Se reforma el inciso a) de la fracción II del artículo 12 de la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres, para quedar como sigue:

Artículo 12. La Junta de Gobierno estará integrada por:

I. ...

II. Las y los vocales propietarios, quienes tendrán derecho a voz y voto, que se mencionan a continuación:

a) Las y los titulares de las siguientes dependencias y entidades de la Administración Pública Federal:

- Gobernación;
- Relaciones Exteriores;
- Hacienda y Crédito Público;
- Desarrollo Social;
- Medio Ambiente y Recursos Naturales;
- Economía;
- Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación;
- Educación Pública;
- Función Pública;
- Salud;
- Trabajo y Previsión Social;
- Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano;
- Procuraduría General de la República;
- Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, y el
- Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF).

b) ...

...

III. ...

a) ...

b) ...

...

...

...

...

Artículo Segundo. Se reforma el artículo 1o. de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional, para quedar como sigue:

Artículo 1o. La presente Ley es de observancia general para los titulares y trabajadores de las dependencias de los Poderes de la Unión y del Gobierno del Distrito Federal.

Artículo Tercero. Se reforma el primer párrafo del artículo 93 de la Ley General de Vida Silvestre, para quedar como sigue:

Artículo 93. La Secretaría, en coordinación con la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y las Entidades Federativas, integrará y hará públicas, mediante una lista, las prácticas y los volúmenes de aprovechamiento de ejemplares, partes o derivados de vida silvestre para ceremonias y ritos tradicionales por parte de integrantes de comunidades indígenas y rurales, el cual se podrá realizar dentro de sus predios o con el consentimiento de sus propietarios o legítimos poseedores, siempre que no se afecte la viabilidad de las poblaciones y las técnicas y medios de aprovechamiento sean las utilizadas tradicionalmente, a menos que éstos se modifiquen para mejorar las condiciones de sustentabilidad en el aprovechamiento. En todo caso promoverá que se incorporen acciones de manejo y conservación de hábitat a través de programas de capacitación a dichas comunidades rurales

...

Transitorios

Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Salón de sesiones de la Honorable Cámara de Senadores. México, DF, a 23 de abril de 2015.— Senador Luis Sánchez Jiménez (rúbrica), vicepresidente; senadora María Elena Barrera Tapia (rúbrica), secretaria.»

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: Túrnese a la Comisión de Asuntos Indígenas, para dictamen.

DECLARA EL DIA 18 DE FEBRERO DE CADA AÑO, COMO EL “DIA NACIONAL DEL SINDROME DE ASPERGER”

El Secretario diputado Sergio Augusto Chan Lugo: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes expediente que contiene proyecto de decreto por el que se declara el día 18 de febrero de cada año, como el “Día Nacional del Síndrome de Asperger”.

Atentamente

México, DF, a 23 de abril de 2015.— Senador Luis Sánchez Jiménez (rúbrica), vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Proyecto de Decreto

Por el que se declara el día 18 de febrero de cada año, como el “Día Nacional del Síndrome de Asperger”.

Artículo Único. El Honorable Congreso de la Unión declara, el día 18 de febrero de cada año, como el “Día Nacional del Síndrome de Asperger”.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Salón de sesiones de la Honorable Cámara de Senadores. México, DF, a 23 de abril de 2015.— Senador Luis Sánchez Jiménez (rúbrica), vicepresidente; senadora Lucero Saldaña Pérez (rúbrica), secretaria.»

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: Túrnese a la Comisión de Gobernación, para dictamen.

LEY GENERAL PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

El Secretario diputado Sergio Augusto Chan Lugo: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes expediente que contiene proyecto de decreto por el que se adiciona un segundo párrafo a la fracción III del artículo 42 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

Atentamente

México, DF, a 23 de abril de 2015.— Senador Luis Sánchez Jiménez (rúbrica), vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Proyecto de Decreto

Por el que se adiciona un segundo párrafo a la fracción III del artículo 42 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

Artículo Único. Se adiciona un segundo párrafo a la fracción III del artículo 42 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, para quedar como sigue:

Artículo 42. ...

I. y II. ...

III. ...

Para ello, podrá asesorar y coadyuvar con las autoridades competentes en la aplicación de las normas correspondientes de responsabilidades de los servidores públicos, en los supuestos de incumplimiento, transgresión de normas o comisión de infracciones, referentes a la atención de personas con discapacidad;

IV. a XVII. ...

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Salon de sesiones de la Honorable Cámara de Senadores. México, DF, a 23 de abril de 2015.— Senador Luis Sánchez Jiménez (rúbrica), vicepresidente; senadora Lucero Saldaña Pérez (rúbrica), secretaria.»

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: Túrnese a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, para dictamen.

LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes expediente que contiene proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.

Atentamente

México, DF, a 23 de abril de 2015.— Senador Luis Sánchez Jiménez (rúbrica), vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Proyecto de Decreto

Por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.

Artículo Único. Se reforman el inciso c a la fracción I, del artículo 5o.; la fracción III, del artículo 9o., y la fracción VII, del artículo 10, todos de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, para quedar como sigue:

Artículo 5o. ...

I. ...

a. y b. ...

c. A una vida libre sin violencia y maltrato.

d. a g. ...

II. a IX. ...

Artículo 9o. ...

I. y II. ...

III. Evitar que alguno de sus integrantes cometa cualquier acto de discriminación, abuso, explotación, aislamiento, violencia, maltrato y actos jurídicos que pongan en riesgo su persona, bienes y derechos.

Artículo 10. ...

I. a VI. ...

VII. Fomentar en la familia, el Estado y la sociedad, una cultura de aprecio a la vejez para lograr un trato digno, favorecer su revalorización y su plena integración social, así como procurar una mayor sensibilidad, conciencia social, respeto, solidaridad y convivencia entre las generaciones con el fin de evitar toda forma de discriminación, maltrato y olvido por motivo de su edad, género, estado físico o condición social;

VIII. a XX. ...

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Salón de sesiones de la Honorable Cámara de Senadores. México, DF, a 23 de abril de 2015.— Senador Luis Sánchez Jiménez (rúbrica), vicepresidente; senadora Lucero Saldaña Pérez (rúbrica), secretaria.»

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: Túrnese a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, para dictamen.

LEY GENERAL DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA ATENCION, CUIDADO Y DESARROLLO INTEGRAL INFANTIL

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes expediente que contiene proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 42 de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil.

Atentamente

México, DF, a 23 de abril de 2015.— Senador Luis Sánchez Jiménez (rúbrica), vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Proyecto de Decreto

Por el que se reforma el artículo 42 de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil.

Artículo Único. Se reforma el artículo 42 de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, para quedar como sigue:

Artículo 42. Los Centros de Atención deberán contar con instalaciones hidráulicas, eléctricas, de gas, equipos portátiles y fijos contra incendios, de intercomunicación y especiales, de acuerdo con los reglamentos establecidos por la Federación, las entidades federativas y el Distrito Federal, observando en todo momento la clasificación de riesgos establecidos en las Normas Oficiales Mexicanas para tal efecto. Ningún establecimiento que por su naturaleza ponga en riesgo la integridad física y emocional de niñas y niños y demás personas que concurren a los Centros de Atención, podrá estar ubicado a una distancia menor a cincuenta metros.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación

Segundo. Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan a este decreto,

Salón de sesiones de la Honorable Cámara de Senadores. México, DF, a 23 de abril de 2015.— Senador Luis Sánchez Jiménez (rúbrica), vicepresidente; senadora Lucero Saldaña Pérez (rúbrica), secretaria.»

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: Túrnese a la Comisión de Derechos de la Niñez, para dictamen.

LEY DE PLANEACION

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes expediente que contiene proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 3o., 21 y 27 de la Ley de Planeación.

Atentamente

México, DF, a 23 de abril de 2015.— Senador Luis Sánchez Jiménez (rúbrica), vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Proyecto de Decreto

Por el que se reforman los artículos 3o., 21 y 27 de la Ley de Planeación.

Artículo Único. Se reforma el primer párrafo del artículo 3o., el segundo párrafo del artículo 21 y el artículo 27, todos de la Ley de Planeación para quedar como sigue:

Artículo 3o. Para los efectos de esta Ley se entiende por planeación nacional de desarrollo la ordenación racional y sistemática de acciones que, en base al ejercicio de las atribuciones del Ejecutivo Federal en materia de regulación y promoción de la actividad económica, social, política, cultural, de protección al ambiente y aprovechamiento racional de los recursos naturales; así como de mitigación y adaptación al cambio climático, tiene como propósito la transformación de la realidad del país, de conformidad con las normas, principios y objetivos que la propia Constitución y la ley establecen

...

Artículo 21. ...

El Plan Nacional de Desarrollo precisará los objetivos nacionales, estrategia y prioridades del desarrollo integral y sustentable del país, contendrá previsiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines; determinará los instrumentos y responsables de su ejecución, establecerá los lineamientos de política de carácter global, sectorial y regional; sus previsiones se referirán al conjunto de la actividad económica, social y cultural, tomando siempre en cuenta las variables ambientales y de cambio climático que se relacionen a éstas y regirá el contenido de los programas que se generen en el sistema nacional de planeación democrática.

...

Artículo 27. Para la ejecución del plan y los programas sectoriales, institucionales, regionales y especiales, las dependencias y entidades elaborarán programas anuales, que incluirán los aspectos administrativos y de política económica, social, ambiental, de cambio climático y cultural correspondientes. Estos programas anuales, que deberán ser congruentes entre sí, regirán, durante el año de que se trate, las actividades de la administración pública federal en su conjunto y servirán de base para la integración de los anteproyectos de presupuesto anuales que las propias dependencias y entidades deberán elaborar conforme a la legislación aplicable.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Salón de sesiones de la Honorable Cámara de Senadores. México, DF, a 23 de abril de 2015.— Senador Luis Sánchez Jiménez (rúbrica), vicepresidente; senadora Lucero Saldaña Pérez (rúbrica), secretaria.»

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes expediente que contiene proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

Atentamente

México, DF, a 23 de abril de 2015.— Senador Luis Sánchez Jiménez (rúbrica), vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Proyecto de Decreto

Por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

Artículo Único. Se reforma el artículo 95 y se adiciona el artículo 100 Bis a la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, para quedar como sigue:

Artículo 95. La regulación de la generación y manejo integral de los residuos sólidos urbanos y los residuos de manejo especial, se llevará a cabo conforme a lo que establezca la presente Ley, las disposiciones emitidas por las

legislaturas de las entidades federativas y demás disposiciones aplicables, observando siempre el principio de responsabilidad compartida.

Artículo 100 Bis. Los obligados a formular y ejecutar Planes de Manejo en términos de lo dispuesto por las fracciones II y IV del artículo 28 de esta Ley llevarán a cabo su manejo integral para prevenir, controlar la contaminación y proteger la salud.

Los comerciantes, consumidores y usuarios de subproductos de los residuos que alude el párrafo anterior comparten la responsabilidad en su manejo integral.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Salón de sesiones de la Honorable Cámara de Senadores. México, DF, a 23 de abril de 2015.— Senador Luis Sánchez Jiménez (rúbrica), vicepresidente; senadora Lucero Saldaña Pérez (rúbrica), secretaria.»

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: Túrnese a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen.

LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes expediente que contiene proyecto de decreto por el que se reforman las fracciones XI y XII y se adiciona una fracción XIII al artículo 26 de la Ley General de Cambio Climático.

Atentamente

México, DF, a 23 de abril de 2015.— Senador Luis Sánchez Jiménez (rúbrica), vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Proyecto de Decreto

Por el que se reforman las fracciones XI y XII y se adiciona una fracción XIII al artículo 26 de la Ley General de Cambio Climático.

Artículo Único. Se reforman las fracciones XI y XII, y se adiciona una fracción XIII al artículo 26 de la Ley General de Cambio Climático, para quedar como sigue:

Artículo 26. ...

I. a X. ...

XI. Conservación de los ecosistemas y su biodiversidad, dando prioridad a los humedales, manglares, arrecifes, dunas, zonas y lagunas costeras, que brindan servicios ambientales, fundamental para reducir la vulnerabilidad;

XII. Compromiso con la economía y el desarrollo económico nacional, para lograr la sustentabilidad sin vulnerar su competitividad frente a los mercados internacionales, y

XIII. Promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Salón de sesiones de la Honorable Cámara de Senadores. México, DF, a 23 de abril de 2015.— Senador Luis Sánchez Jiménez (rúbrica), vicepresidente; senadora Lucero Saldaña Pérez (rúbrica), secretaria.»

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: Túrnese a la Comisión de Cambio Climático, para dictamen.

LEY DE VIVIENDA

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos de lo dispuesto en la fracción e) del artículo 72 constitucional, me permito devolver a ustedes el expediente que contiene proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Vivienda, en materia de accesibilidad a la vivienda.

Atentamente

México, DF, a 23 de abril de 2015.— Senador Luis Sánchez Jiménez (rúbrica), vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Proyecto de Decreto

Por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Vivienda, en materia de accesibilidad a la vivienda.

Artículo Único. Se reforman los artículos 2; 4, actual fracción VII; 19, fracción XIV; 71, primer y tercer párrafos; 72, segundo párrafo y 78, segundo párrafo; se adicionan los artículos 4, con las fracciones I, II y VIII, recorriéndose las demás fracciones en su orden; 6, con una fracción X, recorriéndose las demás fracciones en su orden; 19, con una fracción XXIV, pasando la actual XXIV a ser XXV de la Ley de Vivienda, para quedar como sigue:

Artículo 2. Se considerará vivienda digna y decorosa la que cumpla con las disposiciones jurídicas aplicables en materia de asentamientos humanos y construcción, habitabilidad, salubridad, cuente con los servicios básicos y brinde a sus ocupantes seguridad jurídica en cuanto a su propiedad o legítima posesión, y contemple criterios para la prevención de desastres y la protección física de sus ocupantes ante los elementos naturales potencialmente agresivos y, en su caso, cumpla con la normatividad vigente en materia de diseño universal y accesibilidad para personas con discapacidad.

Artículo 4. ...

I. Accesibilidad: garantía de acceso a las personas con discapacidad al entorno físico, dentro de la vivienda y en su entorno, cuyo objetivo será que las personas con discapacidad puedan vivir en forma independiente y participar plenamente en todos los aspectos de la vida;

II. Ajustes razonables: son las modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas que no impongan una carga desproporcionada, cuando se requieran en un caso particular, para garantizar una vivienda sin barreras físicas garantizando con ello la accesibilidad;

III. a VII. ...

VIII. Conadis: Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad;

IX. ...

X. Mejoramiento de vivienda: la acción tendiente a consolidar o renovar las viviendas deterioradas física o funcionalmente, mediante actividades de ampliación, reparación, ajustes razonables que garanticen la accesibilidad, reforzamiento estructural o rehabilitación que propicien una vivienda digna y decorosa;

XI. a XV. ...

Artículo 6. ...

I. a VII. ...

VIII. Promover una distribución y atención equilibrada de las acciones de vivienda en todo el territorio nacional, considerando las necesidades y condiciones locales y regionales, así como los distintos tipos y modalidades del proceso habitacional;

IX. Promover medidas que proporcionen a la población información suficiente para la toma de decisiones sobre las tendencias del desarrollo urbano en su localidad y acerca de las opciones que ofrecen los programas institucionales y el mercado, de acuerdo con sus necesidades, posibilidades y preferencias, y

X. Promover que los programas de vivienda, incluyan criterios para la rehabilitación, y construcción de vi-

vienda para personas con discapacidad que cumplan las normas en materia de diseño universal y accesibilidad;

XI. a XIII. ...

Artículo 19. ...

I. a XIII. ...

XIV. Fomentar y apoyar medidas que promuevan la calidad de la vivienda y su accesibilidad;

XV. a XXII. ...

XXIII. Promover y apoyar la constitución y operación de organismos de carácter no lucrativo que proporcionen asesoría y acompañamiento a la población de bajos ingresos para desarrollar de mejor manera sus procesos productivos y de gestión del hábitat;

XXIV. Establecer, en coordinación con Conadis, un Programa Nacional de Vivienda accesible y con diseño universal, el cual tendrá como principio garantizar el derecho de las personas con discapacidad a adquirir una vivienda a través de los programas, que deberán incluir en sus proyectos los lineamientos y especificaciones que garanticen el diseño universal y la accesibilidad, y

XXV. Las demás que le otorguen la presente Ley u otros ordenamientos.

Artículo 71. Con el propósito de ofrecer calidad de vida a los ocupantes de las viviendas, la Comisión promoverá, en coordinación con las autoridades competentes tanto federales como locales, que en el desarrollo de las acciones habitacionales en sus distintas modalidades y en la utilización de recursos y servicios asociados, se considere que las viviendas cuenten con los espacios habitables, accesibles y de higiene suficientes en función al número de usuarios, provea de los servicios de agua potable, desalojo de aguas residuales y energía eléctrica que contribuyan a disminuir los vectores de enfermedad, así como garantizar la seguridad estructural y la adecuación al clima con criterios de sustentabilidad, eficiencia energética y prevención de desastres, utilizando preferentemente bienes y servicios normalizados.

...

Las autoridades del Gobierno Federal, las entidades federativas y los municipios en el ámbito de sus respectivas competencias, verificarán que se dé cumplimiento a lo dispuesto en esta Ley en materia de calidad, accesibilidad y sustentabilidad de la vivienda, y a las disposiciones legales y reglamentarias correspondientes.

Artículo 72. ...

Aquellas localidades que no cuenten con las disposiciones previstas en el párrafo anterior, tomarán como referente el modelo formulado por la Comisión. Este modelo incluirá requisitos técnicos que garanticen la seguridad estructural, la habitabilidad, la accesibilidad, la eficiencia y sustentabilidad de la vivienda.

Artículo 78. ...

En este tipo de normas se deberá considerar las condiciones y características de habitabilidad, accesibilidad y seguridad para los diferentes tipos de vivienda y de sus etapas de construcción.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. La Comisión Nacional de Vivienda dispondrá de 180 días para hacer las adecuaciones en el modelo normativo donde adicione los elementos que garanticen el diseño universal y la accesibilidad.

Salón de sesiones de la Honorable Cámara de Senadores. México, DF, a 23 de abril de 2015.— Senador Luis Sánchez Jiménez (rúbrica), vicepresidente; senadora María Elena Barrera Tapia (rúbrica), secretaria.»

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: Túrnese a la Comisión de Vivienda, para dictamen.

LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos de lo dispuesto en la fracción e) del artículo 72 constitucional, me permito devolver a ustedes el expediente que contiene proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

Atentamente

México, DF, a 23 de abril de 2015.— Senador Luis Sánchez Jiménez (rúbrica), vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Proyecto de Decreto

Por el que se reforma y adiciona el artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

Artículo Único. Se reforma el artículo 3, fracción III, párrafo primero; se adiciona un párrafo segundo al artículo 3, recorriéndose el actual párrafo segundo a ser tercero, de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, para quedar como sigue:

Artículo 3. Para los efectos de esta Ley, se entiende por:

I. y II. ...

III. MIPYMES: Micro, pequeñas y medianas empresas, legalmente constituidas, con base en la estratificación siguiente:

Estratificación de la Mipyme				
Tamaño	Sector	Rango de Número de Trabajadores	Rango de monto de ventas anuales en millones de pesos	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$ 4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$ 4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

*Tope Máximo Combinado= (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.

El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje

de la empresa = (Número de trabajadores) x 10% + (Monto de Ventas Anuales) x 90%, el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

...

IV. a XVII. ...

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Se abroga el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009.

Salón de sesiones de la Honorable Cámara de Senadores. México, DF, a 23 de abril de 2015.— Senador Luis Sánchez Jiménez (rúbrica), vicepresidente; senadora Lucero Saldaña Pérez (rúbrica), secretaria.»

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: Túrnese a la Comisión de Economía, para dictamen.

INICIATIVAS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO

LEY DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Gobierno de Jalisco.— Poder Legislativo.— Secretaría del Congreso.

Presidente de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.— Presente.

Enviándole un atento saludo, hago de su conocimiento que esta Sexagésima Legislatura del honorable Congreso del Estado de Jalisco, en sesión verificada en esta fecha, aprobó el acuerdo legislativo número 1313-LX-15, en el que de manera atenta y respetuosa se le exhorta a efecto de que en términos que a su representación compete se atienda lo expuesto en el punto resolutivo del acuerdo legislativo de re-

ferencia del que se adjunta copia para los efectos procedentes.

Por instrucciones de la directiva de esta soberanía, hago de su conocimiento lo anterior, para efectos de la comunicación procesal respectiva.

Sin otro en particular, propicia hago la ocasión para reiterarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente

Guadalajara, Jalisco, marzo 26 de 2015.— Doctor Marco Antonio Daza Mercado (rúbrica), secretario general del Congreso del Estado.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Gobierno de Jalisco.— Poder Legislativo.— Secretaría del Congreso.

Diputados del Congreso del Estado de Jalisco.— Presentes.

Los suscritos diputados integrantes de la Comisión de Puntos Constitucionales, Estudios Legislativos y Reglamentos del Congreso del Estado de Jalisco, en uso de las facultades que nos otorgan los artículos 64, 69, fracciones II y IV, 148, 157 y 159 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, sometemos a la elevada consideración de esta soberanía, el presente **acuerdo legislativo**, que aprueba la **iniciativa por la que se propone elevar a la consideración del Congreso de la Unión, la reforma del artículo 49 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores**, con base en la siguiente:

Parte expositiva

I. Que con fecha 25 de noviembre de 2014, el diputado Joaquín Antonio Portilla Wolf, presentó ante la Dirección de Procesos Legislativos, iniciativa de ley mediante a la cual pretende reformar el artículo 49 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

II. Que en sesión ordinaria de fecha 22 de enero de 2015, la Asamblea del Congreso del Estado de Jalisco, aprobó el turno de la iniciativa a la Comisión de Puntos Constitucionales, Estudios Legislativos y Reglamentos para su correspondiente dictamen.

III. Que en la trigésima reunión ordinaria de la Comisión de Puntos Constitucionales, Estudios y Reglamentos, turnó

la iniciativa en comento a la diputada Norma Angélica Cordero Prado, quien procedió al estudio de la misma para su dictamen, al ser integrante de la Comisión Legislativa de Puntos Constitucionales, Estudios Legislativos y Reglamentos, competente para este efecto en términos de lo dispuesto por el artículo 97 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco.

IV. La iniciativa de ley en comento tiene por objeto proponer la **reforma del artículo 49 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores con la finalidad de que sea dicho instituto quien tenga la facultad de autorizar al deudor, pasados tres años de haber adquirido el crédito, para enajenar, permutar o gravar la vivienda**; para ello se sustenta en los razonamientos expresados en la exposición de motivos que a continuación se transcribe:

Exposición de Motivos

“La Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda establece en su artículo 29 como una de las obligaciones que tienen los patrones de los trabajadores, realizar una aportación de cinco por ciento del salario de los trabajadores a su servicio para su abono en la subcuenta de vivienda de las cuentas individuales de los trabajadores previstas en los sistemas de ahorro para el retiro, en los términos que establece dicha ley y sus reglamentos. Es decir, que dicha aportación del patrón se destinará a un fondo para que los trabajadores adquieran una vivienda a través del crédito que les otorgue el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (Infonavit); y que este dinero no se podrá retirar por parte del trabajador mientras se encuentre laborando, únicamente podrá solicitar su devolución una vez que se pensione y no haya utilizado dicho crédito, o bien se encuentra desempleado se le podrá entregar un porcentaje del mismo; o utilizar dicho fondo en la adquisición de su vivienda a través del crédito en mención.

Sin embargo, hace unas semanas, en un medio de comunicación impreso de esta ciudad, aparecieron algunas notas periodísticas con relación a que desde hace algunos meses, empresas y personas físicas se encuentran realizando gestiones con los trabajadores que cuentan con los beneficios de un crédito del Infonavit y que no lo han ejercido con el objeto de convencerlos para que lo realicen y con ello recuperen de manera anticipada el dinero que tienen en la subcuenta de vivienda. Esto lo realizan los gestores persuadiendo a los trabajadores para que ejerzan su crédito y meses después de que les entreguen la vivienda, la ponen en

venta o en traspaso y una vez realizada la operación, liquidan el préstamo y se quedan con el dinero que tenían en la subcuenta de vivienda; todo esto, claro está, con un cobro de comisión por parte de los gestores que en muchos de los casos ronda por los 35 a 40 mil pesos.

El delegado del Infonavit en nuestro estado, Mario Macías Robles, declaró al medio de comunicación que ha seguido este tema, que actualmente las reglas no prevén un plazo mínimo para que un trabajador pueda traspasar su casa por lo cual se ven imposibilitados a frenar tales acciones.

Así pues, en nuestro concepto, dichos actos traen problemas para los trabajadores, tales como que si se retira por parte del trabajador o se obtiene el fondo de la subcuenta de vivienda en la forma que hemos referido, cuando un trabajador se pensione no tendrá ese fondo disponible precisamente para los tiempos en que menos fuerzas tendrá para trabajar ni tendrá muchas opciones de ingresos para su manutención, lo que en mucho le beneficiaría el referido fondo de vivienda que no se haya ejercido.

Es por ello que a través de la presente iniciativa de acuerdo legislativo, proponemos elevar a la Cámara de Diputados la iniciativa para que se reforme la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en su artículo 49 y se establezca un periodo en el cual los trabajadores no podrán traspasar o vender el inmueble que hayan adquirido con el crédito que se les otorgó por parte del instituto, esto con el objeto de tratar de inhibir a los supuestos gestores y dejen de realizar estas prácticas que perjudican a los trabajadores, ya que al establecerles un periodo de tiempo dentro del cual no se podrá transmitir dicho inmueble, los trabajadores no verán tan atractiva la propuesta que les realicen, ya que tendrían que esperar mucho tiempo para recuperar su dinero y en tanto tendrían que estar pagando las mensualidades al instituto sin poder disponer del inmueble de manera total en razón de que al ser el propósito la venta o traspaso en un periodo posterior, las supuestas ganancias que tendrían ya no serían tales porque habrán pagado muchas mensualidades sin obtener beneficio alguno tan pronto como lo esperan por la adquisición del crédito y de la propiedad.

Así pues, a continuación realizamos un cuadro comparativo para exponer la forma en que se encuentra redactado el artículo que se pretende reformar y la forma en que se pretende quede redactado en caso de ser aprobada la propuesta que se realiza:

REDACCIÓN ACTUAL	REDACCIÓN PROPUESTA
<p>Artículo 49.- Los créditos que otorgue el Instituto, se rescindirán y por lo tanto se darán por vencidos anticipadamente, cuando sin su autorización los deudores enajenen, incluida la permuta, o graven su vivienda, así como cuando incurran en cualesquiera de las causales de violación consignadas en los contratos respectivos.</p>	<p>Artículo 49.- Los créditos que otorgue el Instituto, se rescindirán y por lo tanto se darán por vencidos anticipadamente, cuando sin su autorización los deudores enajenen, incluida la permuta, o graven su vivienda, así como cuando incurran en cualesquiera de las causales de violación consignadas en los contratos respectivos.</p>
<p>Tratándose de créditos otorgados para la adquisición de viviendas financiadas directamente por el instituto, éstos se darán por cancelados y el contrato rescindido si los deudores incurrn en alguna de las causales señaladas en el párrafo anterior, por lo que el deudor o quien ocupe la vivienda deberá desocuparla en un término de 45 días naturales contados a partir de la fecha en que se reciba el aviso respectivo.</p> <p>En el caso del párrafo anterior, las cantidades que hayan cubierto los trabajadores hasta la fecha en que se desocupe la vivienda, se aplicarán a favor del instituto a título de pago por el uso de la propia vivienda.</p>	<p>En todo caso, la autorización del Instituto al deudor para enajenar, permutar o gravar la vivienda, no podrá concederse sino pasados tres años después de haber adquirido el crédito.</p> <p>Tratándose de créditos otorgados para la adquisición de viviendas financiadas directamente por el instituto, éstos se darán por cancelados y el contrato rescindido si los deudores incurrn en alguna de las causales señaladas en el párrafo anterior, por lo que el deudor o quien ocupe la vivienda deberá desocuparla en un término de 45 días naturales contados a partir de la fecha en que se reciba el aviso respectivo.</p> <p>En el caso del párrafo anterior, las cantidades que hayan cubierto los trabajadores hasta la fecha en que se desocupe la vivienda, se aplicarán a favor del instituto a título de pago por el uso de la propia vivienda.</p>

En mérito de lo antes expuesto; pongo a la consideración de ustedes compañeros diputados, la siguiente iniciativa de

Acuerdo Legislativo

Artículo Único. Se reforma el artículo 49 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores para quedar como sigue:

Artículo 49. ...

En todo caso, la autorización del instituto al deudor para enajenar, permutar o gravar la vivienda, no podrá concederse sino pasados tres años de haber adquirido el crédito.

Tratándose de créditos otorgados para la adquisición de viviendas financiadas directamente por el instituto, éstos se darán por cancelados y el contrato rescindido si los deudores incurrn en alguna de las causales señaladas en el párrafo anterior, por lo que el deudor o quien ocupe la vivienda deberá desocuparla en un término de 45 días naturales contados a partir de la fecha en que se reciba el aviso respectivo.

En el caso del párrafo anterior, las cantidades que hayan cubierto los trabajadores hasta la fecha en que se desocupe la vivienda, se aplicarán a favor del instituto a título de pago por el uso de la propia vivienda.

Disposición transitoria

Única. La presente reforma entrará en vigor el día siguiente al de su publicación el Diario Oficial de la Federación.

Atendiendo a la exposición de motivos contenida en la iniciativa, para efecto de sustentar el dictamen que se propone, la comisión dictaminadora se abocó al estudio de la misma y del marco jurídico vigente, para valorar la pertinencia de la misma y plasmar los argumentos de convicción en la siguiente:

Parte considerativa

I. En cuanto a la forma se denota que es procedente entrar al conocimiento de la iniciativa de ley que nos ocupa, por ser materia respecto de las que el Congreso del Estado de Jalisco está facultado para conocer y legislar, en tanto que se acreditó que la comisión dictaminadora es competente para conocer del tema y hacer la propuesta de dictamen.

II. De conformidad con la fracción III del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el artículo 153, numerales 1 y 2, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, es facultad del Congreso del Estado presentar iniciativas de ley o decreto ante el Congreso de la Unión, así como plantearle la creación, reforma, adición, derogación o abrogación de leyes federales o artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

III. La iniciativa de ley fue admitida y turnada en virtud de que cubre las formalidades que establece el artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, y que en esencia contiene la exposición de motivos, la iniciativa de ley correspondiente, las disposiciones sustantivas y transitorias.

Análisis de la iniciativa

En nuestro país día a día la población mexicana se ve marcada cada vez con la existencia de adultos mayores, esto debido a que las tasas de mortalidad se han reducido considerablemente, es decir, los mexicanos y mexicanas tienen una mayor esperanza de vida.

Es por lo anterior que México en la actualidad tiene un gran problema por resolver respecto de los regímenes de pensiones, esto es, el acceso de las personas a una pensión por vejez no es una posibilidad factible para toda la población por diversos factores, y aun cuando quien tiene derecho a la misma, dicha pensión la mayoría de las veces resulta ser económicamente insuficiente para sufragar los gastos diarios de una persona.

Es por lo anterior que se deben fortalecer sin lugar a dudas los regímenes actuales de pensiones, con el propósito de que en la vejez de las personas exista una protección financiera, que asegure a mayor medida posible una vida digna al momento de retirarse de trabajar.

Luego entonces y en aras de que las autoridades deben buscar los mecanismos oportunos a efecto de garantizar que las personas que estén próximas a pensionarse tengan una protección futura y sobre todo segura para su vejez, es que se considera oportuna la iniciativa presentada por el diputado Joaquín Portilla Wolf.

Parte resolutive

Derivado de lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, los integrantes de la Comisión de Puntos Constitucionales, Estudios Legislativos y Reglamentos, en los términos de la fracción III del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 64, 69 fracciones II y IV, 148, 157 y 159 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, sometemos a consideración de la asamblea de este Congreso del Estado de Jalisco el siguiente

Acuerdo Legislativo

Artículo Primero. Se eleva a la consideración del Congreso de la Unión la iniciativa de ley que reforma el artículo 49 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, para quedar como sigue:

Artículo Único. Se reforma el artículo 49 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores para quedar como sigue:

Artículo 49. ...

En todo caso, la autorización del instituto al deudor para enajenar, permutar o gravar la vivienda, no podrá

concederse sino pasados tres años después de haber adquirido el crédito.

Tratándose de créditos otorgados para la adquisición de viviendas financiadas directamente por el instituto, éstos se darán por cancelados y el contrato rescindido si los deudores incurren en alguna de las causales señaladas en el párrafo anterior, por lo que el deudor o quien ocupe la vivienda deberá desocuparla en un término de 45 días naturales contados a partir de la fecha en que se reciba el aviso respectivo.

En el caso del párrafo anterior, las cantidades que hayan cubierto los trabajadores hasta la fecha en que se desocupe la vivienda, se aplicarán a favor del instituto a título de pago por el uso de la propia vivienda.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Artículo Segundo. Se instruye a la Secretaría General de este Congreso del Estado a efecto de que remita el presente acuerdo legislativo al Congreso de la Unión.

Atentamente

Guadalajara, Jalisco, a marzo de 2015.— Sala de comisiones del Congreso del Estado de Jalisco.— La Comisión de Puntos Constitucionales, Estudios Legislativos y Reglamentos, diputados: José Hernán Cortés Berumen (rúbrica), presidente; José Gildardo Guerrero Torres, José Luis Munguía Cardona (rúbrica), Elías Octavio Íñiguez Mejía (rúbrica), Juan Carlos Márquez Rosas (rúbrica), Norma Angélica Cordero Prado (rúbrica), Éric Cayetano Mejía Corona (rúbrica), Miguel Castro Reynoso, Julio Nelson García Sánchez (rúbrica), Édgar Enrique Velázquez González (rúbrica), Jesús Palos Vaca (rúbrica).»

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: Túrnese a la Comisión de Vivienda, para dictamen.

LEY SOBRE EL ESCUDO, LA BANDERA Y EL HIMNO NACIONALES

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Gobierno de Jalisco.— Poder Legislativo.— Secretaría del Congreso.

Presidente de la Honorable Cámara de Diputados Del Congreso de la Unión.— Presente.

Enviándole un atento saludo, hago de su conocimiento que esta Sexagésima Legislatura del honorable Congreso de Jalisco, en sesión verificada en esta fecha, aprobó el acuerdo legislativo número 1315-LX-15, en el que de manera atenta y respetuosa, se le exhorta a efecto de que en términos que a su representación compete se atienda lo expuesto en el punto resolutivo del acuerdo legislativo de referencia del que se adjunta copia para los efectos procedentes.

Por instrucciones de la directiva de esta soberanía, hago de su conocimiento lo anterior, para efectos de la comunicación procesal respectiva.

Sin otro en particular, propicia hago la ocasión para reiterarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente

Guadalajara, Jalisco, marzo 26 de 2015.— Doctor Marco Antonio Daza Mercado (rúbrica), secretario general del Honorable Congreso del Estado.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Gobierno de Jalisco.— Poder Legislativo.— Secretaría del Congreso.

Diputados del Congreso de Jalisco.— Presentes.

A la Comisión de Puntos Constitucionales, Estudios Legislativos y Reglamentos de la LX Legislatura de este honorable Congreso fue turnada para su estudio y dictamen, por acuerdo del pleno de fecha 20 de octubre de 2014 la iniciativa de acuerdo legislativo presentada por el diputado Jaime Ismael Díaz Brambila que eleva a la consideración del honorable Congreso de la Unión la iniciativa de ley que reforma el artículo 16 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales. Al efecto y de conformidad a lo previsto por los artículos 64, 69, numeral 1, fracciones I y IV, 106, 107 numerales 2 y 4, 108, 157, nu-

meral 1, y 159 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de Jalisco así como 86 y 87 de su Reglamento, los diputados miembros de esta comisión dictaminadora, nos permitimos presentar el correspondiente proyecto de dictamen.

Parte expositiva

I. En sesión ordinaria del Pleno de la LX Legislatura celebrada el pasado 20 de octubre de 2014, fue presentada por el diputado Jaime Ismael Díaz Brambila la iniciativa de acuerdo legislativo que eleva a consideración del honorable Congreso de la Unión la iniciativa de decreto que reforma el artículo 16 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Escudo Nacionales.

II. En la sesión antes señalada, por acuerdo de la asamblea, la iniciativa en comento fue turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales, Estudios Legislativos y Reglamentos para su correspondiente dictamen.

III. Con fecha 18 de diciembre de 2014 el presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales, Estudios Legislativos y Reglamentos, José Hernán Cortés Berumen, dio cuenta de la iniciativa por la presidencia oficialmente recibida y la derivó por razón de turno y con aprobación de los miembros del órgano legislativo al diputado Édgar Enrique Velázquez González.

IV. La iniciativa de decreto presentada por el diputado autor Jaime Ismael Díaz Brambila tiene por objeto imponer como obligación de los poderes de los estados y el Distrito Federal, así como de los ayuntamientos y delegaciones el izar diariamente la Bandera Nacional.

V. Los diputados miembros de la Comisión de Puntos Constitucionales, Estudios Legislativos y Reglamentos procedemos a analizar la exposición de motivos que impulsó la presentación de la iniciativa, cuya explicación de la necesidad, fines perseguidos y repercusiones a continuación se describen:

Argumenta el autor de la iniciativa que es deber cívico de ciudadanos inculcar en las nuevas generaciones el respeto por la enseña nacional.

Que en fecha solemnes la bandera debe izarse a toda o a media asta, según se trate de festividad o duelo, respectivamente, en escuelas, templos y demás edificios públicos así como en la sede de las representaciones diplomáticas y consulares de México, lo anterior de conformidad a lo dis-

puesto por el artículo 15 de la Ley sobre el Escudo y la Bandera.

Finalmente argumenta que con la finalidad de fortalecer el respeto por el símbolo patrio se debe imponer la obligación a todos y cada uno los edificios públicos de México de izar la Bandera Nacional.

VI. El diputado autor de la iniciativa someten a consideración de la asamblea, la siguiente propuesta de reforma:

**LEY SOBRE EL ESCUDO, LA BANDERA Y
EL HIMNO NACIONALES**

Artículo 16. La Bandera Nacional se izará diariamente en los edificios sede de los Poderes de la Unión, en las oficinas de migración, aduanas, capitanías de puerto, aeropuertos internacionales; en las representaciones diplomáticas y consulares en el extranjero, en el asta monumental de la Plaza de la Constitución de la capital de la República.

PROPUESTA

Artículo 16. La Bandera Nacional se izará diariamente en los edificios sede de los Poderes de la Unión, en las oficinas de migración, aduanas, capitanías de puerto, aeropuertos internacionales; en las representaciones diplomáticas y consulares en el extranjero, en el asta monumental de la Plaza de la Constitución de la capital de la República, en los Poderes de los Estados y el Distrito Federal, Ayuntamientos y Delegaciones, y en todo edificio público que se encuentre dentro del territorio nacional.

Parte considerativa

I. El Congreso del estado se encuentra facultado para presentar iniciativas de ley o decreto ante el Congreso de la Unión, de conformidad con lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 153 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

II. Las iniciativas de ley o decreto son resoluciones que el Congreso del estado, a propuesta de cualquiera de los diputados o de las comisiones legislativas, emite para plantear al Congreso del Estado de la Unión, la creación, reforma, adición, derogación o abrogación de leyes federales o artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se aprueban mediante acuerdo legislativo; el cual debe ser votado en la siguiente sesión en que fue presentado.

III. La Comisión de Puntos Constitucionales, Estudios Legislativos y Reglamentos es competente para conocer la iniciativa de reforma que nos ocupa de conformidad a lo dispuesto por el artículo 97 numeral 1, fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de Jalisco.

IV. El diputado autor de la iniciativa se encuentran facultado para presentar iniciativas de ley o decreto en materia de

competencia estatal ante el Congreso del Estado, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 28, fracción I, de la Constitución Política de Jalisco, y 22, numeral 1, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de Jalisco.

V. La iniciativa en estudio reúne los requisitos formales establecidos por el artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de Jalisco pues de su lectura integral se desprende que contiene la exposición de motivos, artículos que pretende modificar y las disposiciones transitorias.

VI. El diputado autor de la iniciativa somete a consideración de los diputados el imponer la obligación de izar en todo edificio público la Bandera Nacional.

VII. La comisión legislativa de Puntos Constitucionales, Estudios Legislativos y Reglamentos coincide plenamente con la visión y argumento del diputado autor de la iniciativa, pues efectivamente el respeto hacia el símbolo patrio de la bandera constituye un esfuerzo auténtico para fortalecer la educación cívica de los mexicanos.

VIII. Por virtud de lo anterior esta comisión dictaminadora estima procedente aprobar en todos sus términos la iniciativa de acuerdo legislativo que eleva a consideración del honorable Congreso de la Unión la iniciativa de decreto que reforma el artículo 16 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales.

Parte resolutive

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, los diputados integrantes de la Comisión de Puntos Constitucionales, Estudios Legislativos y Reglamentos con fundamento en lo dispuesto por los artículos 108, numeral 1, 145, 157, numerales 1 y 2, y 159 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, sometemos a la elevada consideración del pleno del honorable Congreso el siguiente

Acuerdo Legislativo

Artículo Primero. Se eleva a consideración del honorable Congreso de la Unión la iniciativa de decreto que reforma el artículo 16 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, para quedar como sigue:

Artículo Único. Se reforma el artículo 16 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, para quedar como sigue:

Artículo 16. La Bandera Nacional se izará diariamente en los edificios sede de los Poderes de la Unión, en las oficinas de migración, aduanas, capitanías de puerto, aeropuertos internacionales; en las representaciones diplomáticas y consulares en el extranjero, en el asta monumental de la Plaza de la Constitución de la capital de la república, en los poderes de los estados y el Distrito Federal, ayuntamientos y delegaciones, y en todo edificio público que se encuentre dentro del territorio nacional.

Artículo Segundo. Se instruye a la Secretaría General de este Congreso del estado, a efecto de que remita el presente acuerdo legislativo al honorable Congreso de la Unión.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Atentamente

Guadalajara, Jalisco, marzo 12 de 2015.— Sala de comisiones del honorable Congreso del estado.— La Comisión de Puntos Constitucionales, Estudios Legislativos y Reglamentos, diputados: José Hernán Cortés Berumen (rúbrica), presidente; José Gildardo Guerrero Torres, José Luis Munguía Cardona (rúbrica), Elías Octavio Ñíguez Rodríguez (rúbrica), Juan Carlos Márquez Rosas (rúbrica), Norma Angélica Cordeiro Prado (rúbrica), Éric Cayetano Mejía Corona (rúbrica), Miguel Castro Reynoso, Julio Nelson García Sánchez (rúbrica), Édgar Enrique Velázquez González (rúbrica), Jesús Palos Vaca (rúbrica).»

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: Túrnese a la Comisión de Gobernación, para dictamen. Proceda la Secretaría a dar lectura al acuerdo de la Mesa Directiva.

PROPUESTAS DE ACUERDO DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que establece el procedimiento para la discusión y votación de los

dictámenes con proyecto de decreto que conforman la Agenda Legislativa del final del Segundo Periodo de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio de la actual Legislatura.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 20 numeral 2 inciso d), 23 numeral 1 inciso f), 33 numeral 1 y 34 numeral 1 inciso a) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 1o. numeral 2, 3o. numeral 1 fracción XVIII, 8o. numeral 1 fracción III y 143 numeral 1 del Reglamento de la Cámara de Diputados, y

Considerando

I. Que es del total interés de esta Junta de Coordinación Política coadyuvar con los demás órganos de gobierno, comisiones y grupos parlamentarios, para generar las mejores condiciones que permitan a esta soberanía, con plena y absoluta responsabilidad política, concluir el actual periodo de sesiones de una legislatura histórica ratificando así su más amplio compromiso y responsabilidades con la sociedad y pueblo de México;

II. Que en la conclusión del segundo periodo de sesiones del tercer año de ejercicio de la LXII Legislatura, la Junta de Coordinación Política, reitera su firme compromiso con el cumplimiento de los objetivos legislativos de esta histórica legislatura y con una conclusión de trabajos en un contexto de certeza y seguridad jurídica y legislativa;

III. Que para las últimas sesiones del actual periodo de sesiones, la Junta de Coordinación Política ha valorado el elevado número de asuntos a procesar por el Pleno en un contexto definido por tres sesiones programadas para conocer de estos asuntos;

IV. Que a criterio de los integrantes de este órgano de gobierno lo anterior constituye una situación no prevista en el Reglamento la cual debe ser analizada a efecto de garantizar que el Pleno de esta soberanía conozca y resuelva del mayor número posible de estos asuntos;

V. Que previsión de ello y en uso de las facultades y atribuciones que le confiere la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y el Reglamento de la Cámara de Diputados, la Junta de Coordinación Política ha considerado conveniente y oportuno proponer al Pleno que en uso de sus facultades soberanas establezca un trámite para la discusión y votación de los dictámenes que conforman la Agenda Legislativa de las sesiones finales del segundo

periodo de sesiones del tercer año de ejercicio de la actual legislatura **asegurando el despacho del mayor número posible de asuntos y que su discusión y votación se desarrolle en condiciones plenas de equidad, pluralidad, certeza y seguridad jurídica** contemplando los principios de representatividad e inclusión, garantizando la participación de todos los grupos representados en la Cámara y con estricto apego a las formalidades del proceso legislativo para que el Pleno de esta soberanía esté en posibilidades de tomar las decisiones que legal y constitucionalmente le corresponden;

VI. Que este órgano de gobierno está plenamente facultado para proponer lo anterior de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, que señala en su artículo 33 numeral 1 que *“La Junta de Coordinación Política es la expresión de la pluralidad de la Cámara; por tanto, es el órgano colegiado en el que se impulsan entendimientos y convergencias políticas con las instancias y órganos que resulten necesarios a fin de alcanzar acuerdos para que el Pleno esté en condiciones de adoptar las decisiones que constitucional y legalmente le corresponden”*;

VII. Que la misma ley establece en su artículo 34, numeral 1 inciso a), que a este órgano de gobierno corresponde *“Impulsar la conformación de acuerdos relacionados con el contenido de las agendas presentadas por los distintos grupos parlamentarios y con el contenido de las propuestas, iniciativas o minutas que requieran de su votación en el Pleno, a fin de agilizar el trabajo legislativo”*;

VIII. Que en relación con ello, el mismo ordenamiento establece en su artículo 20, numeral 2 inciso d), que es atribución de la Mesa Directiva la de *“Determinar durante las sesiones las formas que puedan adaptarse en los debates, discusiones y deliberaciones, tomando en cuenta las propuestas de los grupos parlamentarios”*;

IX. Que igualmente la Ley Orgánica señala en su artículo 22, numeral 1 inciso f), que es atribución del Presidente de la Mesa Directiva, *“Dar curso a los asuntos y negocios en términos de la normatividad aplicable y determinar los trámites que deban recaer sobre las cuestiones con que se dé cuenta a la Cámara”*;

X. Que en función de los enunciados normativos señalados anteriormente el Pleno de la Cámara, en uso de sus facultades soberanas puede determinar el trámite que estime conveniente para el despacho de los asuntos legislativos que

deba conocer y resolver, asegurando el pleno respeto a la equidad y pluralidad de las diputadas y diputados federales que lo integran;

XI. Que el Reglamento de la Cámara de Diputados establece en su artículo 1o. numeral 2 que *“Lo no previsto en este Reglamento se ajustará a las disposiciones complementarias que sean aprobadas por el Pleno de la Cámara de Diputados”*;

XII. Que el mismo Reglamento establece en su artículo 3o., numeral 1, fracción XVIII, que el Pleno *“Es la Asamblea General de la Cámara de Diputados”*;

XIII. Que el mismo ordenamiento establece en su artículo 8o., numeral 1, fracción III, que es obligación de los diputados: *“Acatar los acuerdos del Pleno”*;

XIV. Que en este mismo sentido es conveniente referir lo enunciado en el artículo 143 numeral 1 del Reglamento de la Cámara de Diputados que señala que *“El Presidente, en sus resoluciones, estará subordinado al voto del Pleno”*.

Y de conformidad con las disposiciones invocadas en el proemio, la Junta de Coordinación Política somete a consideración del Pleno el siguiente:

Acuerdo

Primero. El Pleno de la Cámara de Diputados en ejercicio de sus facultades soberanas establece por el presente acuerdo el procedimiento para la discusión y votación de los dictámenes que conforman la agenda legislativa de las sesiones del 28, 29 y 30 de abril, y que son las últimas del segundo periodo de sesiones del tercer año de ejercicio de la actual legislatura.

Segundo. La discusión en lo general de cada uno de los dictámenes que deba conocer el Pleno en relación con lo señalado en el resolutivo anterior, se sujetará a lo siguiente:

1. Podrá hacer uso de la palabra **para fundamentar** el dictamen el Presidente de la Comisión responsable de dictaminar hasta por **tres minutos**.

2. Para hablar en contra o en pro, se abrirá una ronda de intervenciones de hasta tres oradores en cada sentido, quienes harán uso de la palabra hasta por **tres minutos** cada uno.

3. Al término de la ronda el Presidente **preguntará si el asunto está suficientemente discutido**, después de leer la lista de oradores aún inscritos en ambos sentidos. Si la respuesta fuere negativa, se abrirá una nueva ronda de tres oradores en cada sentido.

4. Al término de la discusión y una vez que la Mesa Directiva hubiere registrado las modificaciones que se pretendan realizar a los artículos para su discusión en lo particular, se procederá a la votación nominal en lo general y en lo particular de los artículos no impugnados.

Tercero. La discusión en lo particular de cada uno de los dictámenes que deba conocer el Pleno en relación con lo señalado en el primer resolutivo del presente acuerdo, se sujetará a lo siguiente:

1. La recepción de las propuestas de modificación se hará a partir del inicio de la sesión y hasta la fundamentación del dictamen, o durante su discusión si este fue incluido en el orden del día con la posterioridad al inicio de la sesión.

2. Para su procesamiento se procederá conforme al Reglamento y las determinaciones que establezca la Mesa Directiva.

Cuarto. Si durante el despacho de los dictámenes objeto del presente acuerdo se presentara un asunto o suceso no previsto en el presente acuerdo, será resuelto por el Presidente de la Mesa Directiva en consulta con el Presidente de la Junta de Coordinación Política.

Quinto. El Pleno instruye al Presidente de la Mesa Directiva a aplicar e instrumentar el presente acuerdo.

Sexto. El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Pleno.

Séptimo. Publíquese en la Gaceta Parlamentaria.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 28 días de abril de 2015.— Diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera (rúbrica), Presidente y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; diputado Agustín Miguel Alonso Raya (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; diputado Ricardo Anaya Cortés (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; diputado Arturo Escobar y Vega (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; diputado Alberto Anaya Gutiérrez, Coordinador del

Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; diputado Juan Ignacio Samperio Montaña, Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano; diputada María Sanjuana Cerda Franco, Coordinadora del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.»

El diputado Francisco Alfonso Durazo Montaña (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: Diputado Alfonso Durazo, ¿Con qué objeto?

El diputado Francisco Alfonso Durazo Montaña (desde la curul): Razonar mi voto, presidente.

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: Adelante, diputado, tiene el uso de la palabra hasta por tres minutos.

El diputado Francisco Alfonso Durazo Montaña: Gracias, compañero presidente. Compañeras y compañeros, para plantear ante ustedes la inconveniencia de la aprobación de este acuerdo que somete a la consideración del pleno la Junta de Coordinación Política.

Esta legislatura se ha caracterizado, en muy buena medida, por la cerrazón, por su indisposición, por la indisposición de las fracciones mayores, particularmente la del PRI, a dar oportunidad de debatir el contenido de las iniciativas y en esa medida enriquecerlas.

Hoy, frente a la inmediatez de la conclusión de este periodo de sesiones, proponen nuevamente restringir, con el respaldo de todos los diputados, el debate, con el ánimo simple y sencillamente de sacar un número de iniciativas que aumenten las estadísticas.

Pero lo importante no es que logremos sacar 10 o 15 o 20 iniciativas más en el transcurso de estas dos o tres sesiones restantes. Lo importante es que debatamos su contenido, de tal manera que el producto legislativo que aquí se someta a la consideración del pleno, sea el mejor producto legislativo posible y eso sólo lo vamos a lograr debatiendo.

En virtud de ello, las y los diputados de la agrupación Morena nos oponemos a esta iniciativa.

No pasa nada si en lugar de contar, de aprobar en estos días 20 iniciativas aprobamos cinco o diez. Si lo hacemos en los mejores términos posibles. Si algunas de ellas son eventualmente, sumamente relevantes, está la posibilidad

de convocar a un periodo extraordinario de sesiones que pudiera comenzar el mismo viernes, el sábado o el martes de la siguiente semana, de tal manera que tengamos oportunidad de votar estas iniciativas con pleno conocimiento de causa.

Por estas razones, las y los diputados de Morena votaremos en contra. Pero convoco también a las y los legisladores de todas las fracciones a que cumplamos con responsabilidad nuestra tarea de aprobar o rechazar iniciativas. Gracias a todos por su atención.

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: Gracias, diputado. Proceda la Secretaría.

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: En votación económica se pregunta si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa, presidente.

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: Aprobado, comuníquese.

DECLARATORIA DE PUBLICIDAD DE DICTAMEN

LEY SOBRE EL ESCUDO, LA BANDERA Y EL HIMNO NACIONALES

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: «Dictamen de la Comisión de Gobernación, que adiciona la fecha 20 de julio, “Aniversario de la muerte del general Francisco Villa, en 1923”, al inciso b) del artículo 18 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Gobernación fue turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, la minuta con proyecto de decreto que adiciona la fecha 20 de julio “Aniversario de la muerte del general Francisco Villa en 1923” al artículo 18, inciso B) de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales.

Esta Comisión, con fundamento en los artículos 72, inciso e) y 73, fracción XXIX-B, de la Constitución Política de

los Estados Unidos Mexicanos, 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f) y numeral 7 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 80, 157, numeral 1, fracción I, 158, numeral 1, fracción IV y 167, numeral 4, del Reglamento de la Cámara de Diputados, y habiendo analizado el contenido de la minuta de referencia, somete a la consideración de esta honorable asamblea el presente dictamen, basándose en los siguientes:

Antecedentes

1. En sesión ordinaria celebrada por el pleno del Senado de la República, el 11 de septiembre de 2012, se dio cuenta del oficio por el que el Congreso del estado de Chihuahua por el que se propone la adición al inciso a) del artículo 18 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, la fecha y conmemoración del nacimiento del general Francisco Villa.

2. En esa misma fecha, la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores dispuso que la iniciativa fuera turnada a las Comisiones Unidas de Gobernación y de Estudios Legislativos, Primera, para su estudio y dictamen correspondiente.

3. El Senado de la República, en sesión del ocho de octubre de dos mil trece, aprobó el dictamen correspondiente, instruyéndose la remisión de la minuta correspondiente a la Cámara de Diputados para los efectos del artículo 72, inciso a), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

4. La minuta correspondiente fue recibida por el pleno de la Cámara de Diputados en sesión del diez de octubre de dos mil trece, siendo turnado a la Comisión de Gobernación para su estudio y dictamen.

5. El diecinueve de febrero de dos mil catorce, los integrantes de la Comisión de Gobernación aprobaron el dictamen negativo de la minuta de referencia desechándola para los efectos del artículo 72, inciso d), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y devolviéndose a la Cámara de origen para sus efectos constitucionales y siendo aprobado por el pleno de la Cámara de Diputados el once de marzo de dos mil catorce.

6. El trece de marzo de dos mil catorce, el pleno de la Cámara de Senadores dio cuenta de la minuta de refe-

rencia siendo turnada a las Comisiones Unidas de Gobernación y de Estudios Legislativos, Primera, para su estudio y dictamen correspondiente.

7. El once de diciembre de dos mil catorce, los integrantes de las Comisiones Unidas de Gobernación y de Estudios Legislativos, Primera, aprobaron el dictamen resolviendo modificar la propuesta desechada por la Cámara revisora a fin de adicionar la fecha “20 de julio, aniversario de la muerte del general Francisco Villa en 1923” al artículo 18, inciso b) de la Ley del Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales.

8. El catorce de diciembre de dos mil catorce, el pleno de la Cámara de Senadores aprobó el dictamen de las Comisiones Unidas de Gobernación y de Estudios Legislativos, Primera, devolviéndose a la Cámara revisora para los efectos señalados en el artículo 72, inciso e), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

9. En sesión del trece de febrero de dos mil quince, el pleno de la Cámara de Diputados dio cuenta de la minuta de referencia, ordenándose el turno a la Comisión de Gobernación para su estudio y dictamen correspondiente.

Expuestos los antecedentes de la minuta, los legisladores integrantes de la Comisión de Gobernación fundan el presente dictamen a tenor de las siguientes:

Consideraciones

1. La iniciativa con proyecto de decreto del Congreso del estado de Chihuahua, presentada el once de septiembre de dos mil doce, ante la Cámara de Senadores, propuso la adición de la fecha “5 de junio: Aniversario del nacimiento, en 1878, del general Francisco Villa, prócer de la Revolución Mexicana”. En el proyecto de origen, la colegisladora señaló la importancia del proyecto de decreto a fin de rendir homenaje al general Francisco Villa, uno de los pilares de nuestra patria como afirmó en el capítulo de consideraciones y que se transcribe a continuación:

Estas comisiones dictaminadoras comparten el sentido y alcance de la propuesta objeto del presente dictamen, toda vez que estiman necesario hacer una merecida distinción al general Francisco Villa con la refer-

ma a la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, que determina las formas en que, mediante el uso de la Bandera Nacional, se rinda homenaje a las personas que con sus acciones le brindaron los pilares a nuestra patria

2. La Cámara revisora, al realizar la valoración del proyecto de decreto, estimó valiosas las consideraciones de la Cámara de origen; sin embargo, se advirtió del lamentable evento ocurrido en esta fecha, el 5 de junio de 2009, cuando un incendio en la guardería ABC de Hermosillo, en el estado de Sonora, cobró la vida de 49 niñas y niños y 75 infantes resultaron lesionados. La Cámara de origen hizo énfasis en el movimiento de la sociedad civil, particularmente de los padres de familia quienes fueron afectados de forma directa por esta tragedia lamentable, obligó al Ejecutivo Federal a expedir un decreto publicado el tres de junio de dos mil diez en el Diario Oficial de la Federación por el que se decreta como un día de luto nacional al 5 de junio, “consciente de que lo acontecido constituye una herida profunda y una pena que embarga no sólo al pueblo de Sonora, sino a todos los mexicanos”. Este mismo decreto fue reproducido por la Cámara de origen en el dictamen correspondiente y que se transcribe a continuación:

FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 15 y 19 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, y 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y

CONSIDERANDO

Que el 5 de junio de 2009, en la ciudad de Hermosillo, Sonora, se registró un incendio en las instalaciones de la “Guardería ABC, Sociedad Civil”, a raíz del cual fallecieron 49 niñas y niños y 75 infantes resultaron lesionados;

Que la magnitud de la tragedia conmueve y une al pueblo de México, refrendando la solidaridad para con los padres y familiares de los menores que perdieron la vida y que resultaron heridos;

Que el Gobierno de México, al tiempo que reitera que se continúa trabajando para evitar que tragedias tan

lamentables se repitan en nuestro país, está consciente de que lo acontecido constituye una herida profunda y una pena que embarga no sólo al pueblo de Sonora, sino a todos los mexicanos, y

Que en testimonio a dicha tragedia, he tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO. Se declara día de duelo nacional el 5 de junio, por la tragedia ocurrida en la “Guardería ABC, Sociedad Civil” en Hermosillo, Sonora, el 5 de junio de 2009.

ARTÍCULO SEGUNDO. En señal de duelo nacional, se acuerda el izamiento de la Bandera Nacional a media asta el día 5 de junio de cada año.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

3. Por lo anterior, la Cámara revisora advirtió del hecho y consideró desechar el proyecto de decreto en virtud de que la tragedia de la guardería ABC de Hermosillo, Sonora, marcó la historia de nuestro país, especialmente por la pérdida de vidas inocentes y las consecuencias que, a partir de la desgracia, expusieron fallas graves en los servicios de las estancias y guarderías, revelando insuficiencias y carencias que deben ser remediadas a fin de que estos hechos jamás vuelvan a ocurrir, especialmente sobre los niños y niñas quienes, desde su tierna edad, deben ser protegidos en el goce de sus derechos obedeciendo al principio del interés superior de la niñez consagrado en el artículo 4º. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por lo que la minuta proyecto de decreto no se considera viable.

4. No obstante, los integrantes de la Comisión de Gobernación y, en consecuencia, la Cámara revisora, propuso a la Cámara de Senadores la adición de una fecha conmemorativa distinta que rinda homenaje al héroe revolucionario, el general Francisco Villa, especialmente al cumplirse el centenario de diversos hechos que dieron paso al orden constitucional que nos rige actualmente.

5. En este sentido, la Cámara de origen se dedicó al estudio de la propuesta de mérito y, a través del dictamen de las

Comisiones Unidas de Gobernación y de Estudios Legislativos, Primera, reafirmaron sus argumentos por los cuales estima importante reconocer al general Francisco Villa como pilar en la construcción de la historia nacional. Tales consideraciones plantearon la posibilidad de adicionar una fecha diferente a la del proyecto de decreto propuesto en la iniciativa del Congreso del estado de Chihuahua.

6. En adición, la Cámara de origen reconoció que la desgracia de la guardería ABC de Hermosillo, Sonora, no puede ser pasada por alto siendo conscientes de que el 5 de junio debe ser una fecha de luto para no olvidar los hechos que lastimaron permanentemente a los padres y familiares de los niños y niñas que perdieron la vida y que enlutó a la nación entera. De este modo, la colegisladora observa que es imposible la conmemoración de dos eventos en una misma fecha.

7. De esta manera, la colegisladora tomó en cuenta la propuesta hecha por la Cámara revisora a fin de realizar una nueva propuesta de fecha conmemorativa para rendir homenaje al general Francisco Villa, “modificando por completo” –como afirma el dictamen de las Comisiones Unidas de Gobernación y Estudios Legislativos, Primera–, y no perder el homenaje y reconocimiento al general Francisco Villa a fin de saldar la “deuda pendiente con las valiosas aportaciones que realizó para la consecución de la Revolución Mexicana”, además de que, afirma la Colegisladora, la propuesta de adición es viable por no ser considerada como una fecha de duelo nacional establecida en el artículo 18, inciso b) de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales para quedar de la siguiente manera:

UNICO. Se adiciona la fecha 20 de julio “Aniversario de la muerte del general Francisco Villa en 1923” al inciso b) del artículo 18 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales para quedar como sigue:

Artículo 18. ...

a) ...

b) ...

20 de julio:

Aniversario de la muerte del General Francisco Villa en 1923.

8. Habiendo analizado las consideraciones de la Colegisladora, esta Comisión considera oportuno la adición materia del presente dictamen especialmente por la conmemoración del 92 aniversario de la muerte del prócer revolucionario. Efectivamente, el legado histórico del general Francisco Villa deja una profunda impresión en la sociedad mexicana, especialmente en la generación de expresiones tradicionales y culturales que recogen los hechos históricos que dieron curso a la Revolución Mexicana. Francisco Villa es una gran figura cuyo legado e historia alcanzan nuestros días debido a las grandes transformaciones políticas, económicas, culturales y militares en el México de la Revolución que dio paso al movimiento constitucionalista que dio paso al actual pacto que nos rige.

9. En este sentido, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 72, fracción E), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Cámara revisora toma en consideración las razones de la Cámara de origen admitiendo las modificaciones hechas al proyecto de decreto ya que el sentido deriva en el reconocimiento histórico del general Francisco Villa, coincidiendo en que la adición de la fecha 20 de julio es viable y salvaguarda los principios de discusión de proyectos de decreto para ser aprobado por la mayoría de ambas Cámaras que así los han acordado.

10. Por lo antes expuesto, y para los efectos del artículo 72, fracción A), de la Constitución Política de los Estados Unidos, los diputados integrantes de la Comisión de Gobernación de la LXII Legislatura, someten a la consideración del pleno de esta honorable asamblea el siguiente:

Decreto que adiciona la fecha 20 de julio, “Aniversario de la muerte del general Francisco Villa en 1923” al inciso b) del artículo 18 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales.

Artículo Único. Se adiciona la fecha 20 de julio, “Aniversario de la muerte del general Francisco Villa en 1923”, al inciso b) del artículo 18 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales para quedar como sigue:

Artículo 18. ...

a) ...

b) ...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

20 de julio:

Aniversario de la muerte del General Francisco Villa, en 1923.

...

...

...

...

...

...

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro. México, Distrito Federal, a veinticuatro de febrero de dos mil quince.

La Comisión de Gobernación, diputados: Abel Octavio Salgado Peña (rúbrica), presidente; Esther Quintana Salinas (rúbrica), José Alfredo Botello Montes (rúbrica), Juan Jesús Aquino Calvo, Lizbeth Eugenia Rosas Montero (rúbrica), Fernando Belaunzarán Méndez, Mónica García de la Fuente (rúbrica), Francisco Alfonso Durazo Montaña (rú-

brica), Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara, Williams Oswaldo Ochoa Gallegos, Sue Ellen Bernal Bolnik (rúbrica), Adán David Ruiz Gutiérrez (rúbrica), Jaime Chris López Alvarado (rúbrica), secretarios; Luis Manuel Arias Pallares, José Ángel Ávila Pérez (rúbrica), Rocío Baca Bonifaz (rúbrica), Abraham Correa Acevedo (rúbrica), Celestino Manuel Alonso Álvarez (rúbrica), Heriberto Manuel Galindo Quiñones (rúbrica), Luis Antonio González Roldán (rúbrica), Francisco González Vargas (rúbrica), Raymundo King de la Rosa, Julio César Moreno Rivera (rúbrica), Arnoldo Ochoa González (rúbrica), Alfredo Rivadeneira Hernández (rúbrica), Fernando Rodríguez Doval, José Arturo Salinas Garza, Victor Hugo Velasco Orozco (rúbrica), Simón Valanci Buzalí (rúbrica), Ruth Zavaleta Salgado (rúbrica).»

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: De conformidad con lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple con la declaratoria de publicidad.

Antes de cederles el uso de la palabra desde su curul, las y los diputados que así lo han solicitado, esta Mesa Directiva lamenta profundamente las pérdidas humanas y materiales que desde hace varios días está sufriendo un sinnúmero de residentes y turistas de las ciudades de Katmandú, Pokhara, Nepal, a consecuencia del sismo registrado, de magnitud 7.8 el pasado sábado. Los integrantes de esta LXII Legislatura enviamos nuestras condolencias y manifestamos la solidaridad con el pueblo y el gobierno de Nepal.

Se le va a conceder el uso de la palabra, desde su curul Liliam Mara Flores Ortega Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Solamente se les pide sean breves en sus intervenciones ya que hay varios oradores. Adelante diputada.

La diputada Liliam Mara Flores Ortega Rodríguez (desde la curul): Declino mi participación por ser para el mismo tema.

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: Gracias, diputada.

El diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: Diputado Manuel Huerta Ladrón de Guevara, tiene el uso de la palabra desde su curul.

El diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara (desde la curul): Gracias, presidente. Mire, es muy breve y es una petición. Es cierto lo que se dice hoy en los medios, sobre el rezago, el olvido y el rebase de la justicia en el país, lo que no se dice autocriticamente es que esto se promueve desde Los Pinos. Y la impunidad que existe en el país...

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: Permítanme, compañeros, dejen que termine el orador, ahorita les doy el uso de la palabra.

El diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara (desde la curul): ...está el día de hoy, en el caso de Veracruz, está siendo vista, no por las denuncias que se hacen desde el Senado del desvío de recursos. Yo, el caso concreto, y es mi solicitud, presidente, hoy se cumplen tres años del asesinato y de la impunidad que el caso de Regina Martínez, corresponsal de Proceso, se dio en Veracruz.

Sé que los del PRI están gritando, porque están muy vinculados con estos hechos, pero yo pido, y culmino...

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: Concluya, diputado.

El diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara (desde la curul): ...un minuto de silencio y que en el silencio se escuché que esta Cámara de Diputados quiere hacer algo en contra de la impunidad que priva en el país y a la memoria de Regina Martínez, que murió por decir la verdad. Le solicito un minuto de silencio.

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: Gracias, diputado. ¿Para qué efectos están pidiendo la palabra? Levanten la mano, ¿Quién solicitó el uso de la palabra? Diputado Manuel Añorve, adelante.

El diputado Manuel Añorve Baños (desde la curul): Presidente, con todo respeto. Estamos terminando este periodo ordinario de sesiones el día jueves. Tenemos 18 minutos enlistadas y le queremos pedir de manera puntual que continúe el orden del día.

La diputada Roxana Luna Porquillo (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: Diputada Roxana, ¿Para qué efecto?

La diputada Roxana Luna Porquillo (desde la curul): Compañeros y compañeras, buenos días. Solamente para recordar que a cinco años del asesinato de la activista Bety Cariño y además de Yiri Yakola en el estado de Oaxaca que fueron asesinados cuando iban en una caravana rumbo a San Juan Copala el 27 de abril. Hoy el gobierno federal, junto con el gobierno estatal de Oaxaca, no han dado respuesta. Yo les pido respeto, compañeros por favor.

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: Permítame, diputada. Compañeros, yo les pediría de favor que permitan, pidió la palabra y se la estoy concediendo desde su curul, permitan que concluya la diputada y con todo gusto seguiremos con el orden del día. Adelante, diputada, concluya.

La diputada Roxana Luna Porquillo (desde la curul): Hasta este momento el gobierno federal y el gobierno estatal, en el caso de Oaxaca, no han dado muestras de esclarecer los hechos de Bety Cariño y Yiri Yakola, es por eso que llamamos nuevamente a las autoridades que no quede como hecho impune y aislado nuevamente a mujeres activistas que han perdido la vida por el movimiento social.

También decirle y denunciar desde este momento, presidente, me están diciendo que no hay sonido en la televisión. Presidente, le pido me ponga atención. Creo que no nos pueden dar este trato. Es falta de respeto a todos los diputados y lo voy a volver a decir por si lo quitaron para que me escuchen y los compañeros estén en el ánimo de ser respetuosos.

Mi posicionamiento es en contra del asesinato de la compañera Bety Cariño, que a cinco años de su muerte no hay justicia en Oaxaca y sigue la impunidad para las mujeres luchadoras sociales que pugnan por las libertades y los derechos humanos. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: Gracias, diputada. Queda constancia de su intervención en el Diario de los Debates. Diputada Beatriz Zavala, de Acción Nacional, por favor.

La diputada María Beatriz Zavala Peniche (desde la curul): Presidente y honorable asamblea, solamente para comentar y señalar que estando ya en pleno proceso electoral, todavía no se está aplicando el blindaje electoral de los programas y los recursos sociales. Durante los 12 años de administraciones del Partido de Acción Nacional hubo un

compromiso con la ciudadanía, con distintas asociaciones civiles para aplicar...

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: Permitan que concluya la oradora. Adelante.

La diputada María Beatriz Zavala Peniche: ... que permite aplicar el blindaje electoral. Además de la corrupción y de la falta de transparencia, lo que puede lastimar más a los ciudadanos en un país con tanta pobreza, es que los recursos y los programas sociales se utilicen con fines distintos a superar la calidad de vida de tantos mexicanos en pobreza y que estos fines sean particulares y sean para uso electoral. Eso se da a lo largo y ancho del país desde el ámbito federal y no se diga en los gobiernos de los estados. Ya el Partido de Acción Nacional ha puesto una denuncia en el caso de Yucatán y aquí puedo mostrar las fotografías...

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: Permitan que concluya la oradora, compañeros. Concluya la oradora.

La diputada María Beatriz Zavala Peniche: Aquí puedo mostrar las fotografías de una bodega del Partido Revolucionario Institucional, con logotipos en las camisas, con tinacos, con botes de pintura que están siendo almacenados, que están siendo guardados en esta bodega para su distribución. Además, y no de manera casual, son...

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: Permítame. A ver, compañeros diputados, concluye la diputada y procedemos a desahogar el orden del día. Concluya, por favor diputada.

La diputada María Beatriz Zavala Peniche: Gracias, presidente. Además, y no de manera casual...

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: Continúe, diputada, por favor.

La diputada María Beatriz Zavala Peniche: Además, y no de manera casual, los objetos que se encuentran en esas bodegas son exactamente los mismos que reparte el gobierno del estado. Lo que debe pedirse es para los ciudadanos, una equidad en la contienda.

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: Gracias, diputada.

La diputada María Beatriz Zavala Peniche: Debe pedirse que los programas y los recursos sociales no sean aplicados con fines electorales. Aquí están las pruebas y me parece que debe haber respeto a la democracia y al voto de los ciudadanos. Muchas gracias.

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: Gracias, diputada.

DICTAMENES A DISCUSION DE LEYES Y DECRETOS

LEY GENERAL DE SALUD

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 28 Bis y 226 de la Ley General de Salud.

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: «Dictamen de la Comisión de Salud, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 28 Bis y 226 de la Ley General de Salud

Honorable Asamblea:

Con fundamento en las facultades que les confieren los artículos 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 86, 89, 94 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 80, 81, 82, 84, 85 y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados y habiendo analizado el contenido de la minuta en comento, esta comisión somete a la consideración de los integrantes de esta honorable asamblea el presente

Dictamen

I. Metodología

La Comisión de Salud encargada del análisis y dictamen de la iniciativa en comento, desarrolló los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:

En el apartado denominado “Antecedentes”, se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, así como de la recepción y turno para el dictamen de la iniciativa.

En el apartado “Contenido de la iniciativa”, se exponen los objetivos y se hace una descripción de la iniciativa en la que se resume su contenido, motivos y alcances.

En las “Consideraciones”, los integrantes de la comisión dictaminadora expresan los razonamientos y argumentos por cada una de las adiciones planteadas, con base en los cuales se sustenta el sentido del presente dictamen.

II. Antecedentes

1. Con fecha 14 de abril de 2015, la diputada María Elia Cabañas Aparicio, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 28 Bis y 226 de la Ley General de Salud.

2. Con la misma fecha, el presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados dispuso que dicha iniciativa fuera turnada a la Comisión de Salud de esa soberanía, para su estudio y dictamen correspondiente.

III. Contenido de la iniciativa

Se propone que los medicamentos homeopáticos, únicamente puedan ser prescritos por médicos homeópatas que tengan los conocimientos y estudios necesarios para ejercer esta profesión, así como dichos medicamentos homeopáticos solo podrán expendirse o suministrarse en farmacias homeopáticas.

Para quedar como sigue:

<p>Artículo 28 Bis.- Los profesionales que podrán prescribir medicamentos son:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Médicos; 2. Homeópatas; 3. Cirujanos Dentistas; 4. Médicos Veterinarios en el área de su competencia, y 5. Licenciados en Enfermería, quienes únicamente podrán prescribir cuando no se cuente con los servicios de un médico, aquellos medicamentos del cuadro básico que determine la Secretaría de Salud. <p>Los profesionales a que se refiere el presente artículo deberán contar con cédula profesional expedida por las autoridades educativas competentes. Los pasantes en servicio social, de cualquiera de las carreras antes mencionadas y los enfermeros</p>	<p>Artículo 28 Bis.-</p> <p>1.a 5. ...</p> <p>...</p>
<p>podrán prescribir ajustándose a las especificaciones que determine la Secretaría.</p> <p>Artículo 226.- Los medicamentos, para su venta y suministro al público, se consideran:</p> <ol style="list-style-type: none"> I. Medicamentos que sólo pueden adquirirse con receta o permiso especial, expedido por la Secretaría de Salud, de acuerdo a los términos señalados en el Capítulo V de este Título; II. Medicamentos que requieren para su adquisición receta médica que deberá retenerse en la farmacia que la surta y ser registrada en los libros de control que al efecto se lleven, de acuerdo con los términos señalados en el capítulo VI de este título. El médico tratante podrá prescribir dos presentaciones del mismo producto como máximo, especificando su contenido. Esta prescripción tendrá vigencia de treinta días a partir de la fecha de elaboración de la misma. III. Medicamentos que solamente pueden adquirirse con receta médica que se podrá surtir hasta tres veces, la cual debe sellarse y registrarse cada vez en los libros de control que al efecto se lleven. Esta prescripción se deberá retener por el establecimiento que la surta en la tercera ocasión; el médico tratante determinará, el número de presentaciones del mismo producto y contenido de las mismas que se puedan adquirir en cada ocasión. Se podrá otorgar por prescripción médica, en casos excepcionales, autorización a los pacientes para adquirir anticonvulsivos directamente en los laboratorios correspondientes, cuando se requiera en cantidad superior a la que se pueda surtir en las farmacias; IV. Medicamentos que para adquirirse requieren receta médica, pero que pueden resurtirse tantas veces como lo indique el médico que prescriba; V. Medicamentos sin receta, autorizados para su venta exclusivamente en farmacias, y VI. Medicamentos que para adquirirse no requieren receta médica y que pueden expendirse en otros establecimientos que no sean farmacias. 	<p>Los medicamentos homeopáticos únicamente deberán ser prescritos por un médico homeópata.</p> <p>Artículo 226.-</p> <p>1.a VI. ...</p>
<p>No podrán venderse medicamentos u otros insumos para la salud en puestos semifijos, módulos móviles o ambulantes.</p>	<p>...</p> <p>Los medicamentos homeopáticos solamente deberán expendirse o suministrarse en farmacias homeopáticas.</p>

IV. Consideraciones

Primera. Nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos consagra el derecho a la salud en su párrafo tercero del artículo 4o.:

“Toda persona tiene derecho a la protección de la salud... y establecerá la concurrencia de la federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución.”

Del precepto antes mencionado deriva el sistema de normas jurídicas de derecho social, que busca regular los mecanismos y acciones para lograr que la protección de la salud sea un bien tutelado por los diversos órdenes de gobierno, a través de la delimitación del campo de la actividad gubernamental, social e individual, siendo ésta uno de los principales elementos de justicia social.

El derecho a la protección de la salud, es un derecho social y universal, independiente de la situación de vulnerabilidad de sus destinatarios, ya que, además, es un elemento esencial para que el Estado pueda sentar las bases para eliminar la desigualdad existente entre los miembros de una sociedad.

En la exposición de motivos de la reforma mediante la cual se elevó en 1983 a rango constitucional el derecho a la protección de la salud, se considera a éste como una responsabilidad compartida entre los diversos órdenes de gobierno, el individuo y la sociedad en su conjunto.

Segunda. Es importante mencionar que la Ley General de Salud establece que se entiende por medicamento a toda sustancia o mezcla de sustancias de origen natural o sintético que tenga efecto terapéutico, preventivo o rehabilitatorio, que se presente en forma farmacéutica y se identifique como tal por su actividad farmacológica, características físicas, químicas y biológicas. Cuando un producto contenga nutrimentos, será considerado como medicamento, siempre que se trate de un preparado que contenga de manera individual o asociada: vitaminas, minerales, electrolitos, aminoácidos o ácidos grasos, en concentraciones superiores a las de los alimentos naturales y además se presente en alguna forma farmacéutica definida y la indicación de uso contemple efectos terapéuticos, preventivos o rehabilitatorios.

Tercera. Actualmente la Ley General de Salud establece en su artículo 224 que los medicamentos se clasifican:

A. Por su forma de preparación en:

I. Magistrales: Cuando sean preparados conforme a la fórmula prescrita por un médico,

II. Oficinales: Cuando la preparación se realice de acuerdo a las reglas de la farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, y

III. Especialidades farmacéuticas: Cuando sean preparados con fórmulas autorizadas por la Secretaría de Salud, en establecimientos de la industria químico-farmacéutica.

B. Por su naturaleza:

I. Alopáticos: Toda sustancia o mezcla de sustancias de origen natural o sintético que tenga efecto terapéutico, preventivo o rehabilitatorio, que se presente en forma farmacéutica y se identifique como tal por su actividad farmacológica, características físicas, químicas y biológicas, y se encuentre registrado en la farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos para medicamentos alopáticos,

II. Homeopáticos: Toda sustancia o mezcla de sustancias de origen natural o sintético que tenga efecto terapéutico, preventivo o rehabilitatorio, que sea elaborado de acuerdo con los procedimientos de fabricación descritos en la farmacopea homeopática de los Estados Unidos Mexicanos en las de otros países u otras fuentes de información científica nacional e internacional, y

III. Herbolarios: Los productos elaborados con material vegetal o algún derivado de éste, cuyo ingrediente principal es la parte aérea o subterránea de una planta o extractos y tinturas, así como jugos, resinas, aceites grasos y esenciales, presentados en forma farmacéutica, cuya eficacia terapéutica y seguridad ha sido confirmada científicamente en la literatura nacional o internacional.

Cuarta. En México, las instituciones que han formado a los médicos y homeópatas, llevan en su historia, más de un siglo de lucha jurídica, político y social, cuyo objetivo ha sido poner al servicio de la población la homeopatía, a través de profesionales capacitados y con alto sentido de responsabilidad social, forjando una tradición que se puede observar a través de la alta aceptación que tiene entre la sociedad.

Actualmente la Secretaría de Educación Pública, expide a los egresados de instituciones con planes de estudios reconocidos por la secretaría, cédula profesional a licenciado como médico homeópata, reconociendo entonces que los únicos profesionales reconocidos para brindar un servicio óptimo en el ramo de la homeopatía son precisamente los médicos homeópatas, que aparte de tener la formación esencial de médico general, son instruidos en exclusiva, con los conocimientos de la terapéutica homeopática.

Quinta. Es necesario que la Ley General de Salud, deposite la responsabilidad de prescribir las recetas en los profesionales de la homeopatía, que son los médicos homeópatas, ya que con ellos, se garantiza que los usuarios de los servicios de salud, en los ámbitos federal, estatal o municipal, o en la concurrencia de los sectores público, privado y social, estén atendidos por recursos humanos que tiene la formación profesional y que le asegura a la población, la calidad necesaria en el sistema de salud mexicano, toda vez la obligatoriedad constitucional que tiene el Estado mexicano de dar la protección de la salud de la población, requiere de un sistema de salud más apto, capaz y eficiente.

Sexta. Derivado de que en la actualidad existen disciplinas técnicas que sólo alcanzan un reconocimiento o diploma en “homeopatía y herbolaria”, sin embargo, los egresados de estas carreras técnicas adolecen de los conocimientos médico-científicos necesarios para prescribir medicamentos, lo cual representa un alto riesgo para la salud al tener expresa esta autorización.

Por otra parte las cédulas profesionales expedidas por la Secretaría de Educación Pública, reconocen como profesionistas en la “licenciatura como médico homeópata” a los egresados de los planes incorporados a dicho sistema, por tanto, son profesionales de la salud los médicos homeópatas, quienes solo deberán estar facultados para la prescripción de medicamentos en la materia de su competencia.

Por lo anteriormente expuesto, los integrantes de la Comisión de Salud de la LXII, Legislatura, someten a consideración de este honorable Congreso de la Unión el siguiente proyecto de

Decreto por el que se reforman los artículos 28 Bis y 226 de la Ley General de Salud

Artículo Único. Se reforman los artículos 28 Bis y 226 de la Ley General de Salud para quedar como sigue:

Artículo 28 Bis. ...

I. a 5. ...

...

Los medicamentos homeopáticos únicamente deberán ser prescritos por un médico homeópata.

Artículo 226. ...

I. a VI. ...

...

Los medicamentos homeopáticos solamente deberán expenderse o suministrarse en farmacias homeopáticas.

Transitorio

Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 22 de marzo de 2015.

La Comisión de Salud, diputados: Mario Alberto Dávila Delgado (rúbrica), presidente; María de Jesús Huerta Rea, Gerardo Francisco Liceaga Arteaga (rúbrica), María Elia Cabañas Aparicio (rúbrica), Fernando Salgado Delgado (rúbrica), Alma Marina Vitela Rodríguez (rúbrica), Raquel Jiménez Cerrillo (rúbrica), Eva Diego Cruz, Antonio Sansores Sastré, Carla Alicia Padilla Ramos (rúbrica), secretarios; Miguel Ángel Aguayo López (rúbrica), Elizabeth Vázquez Hernández, María Merced León Andablo (rúbrica), José Enrique Doger Guerrero, Guadalupe Socorro Flores Salazar (rúbrica), Lizbeth Loy Gamboa Song, María Lucrecia Arzola Godínez (rúbrica), Blanca Jiménez Castillo (rúbrica), María del Carmen Martínez Santillán, Martha Lucía Micher Camarena, Marcelina Orta Coronado (rúbrica), Guadalupe del Socorro Ortega Pacheco, Leslie Pantoja Hernández (rúbrica), Zita Beatriz Pazzi Maza (rúbrica), Simón Lomelí Cervantes (rúbrica), Jessica Salazar Trejo, Juan Ignacio Samperio Montaña (rúbrica), Micaela Rodríguez Zamora.»

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: Tiene el uso de la palabra el diputado Mario Alberto Dávila Delgado, hasta por tres minutos. Adelante, diputado.

El diputado Mario Alberto Dávila Delgado: Muchas gracias, diputado presidente. Con su venia. Compañeras...

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: Permítanme. Compañeros, les pido respeto al orador. Adelante, proceda con el posicionamiento.

El diputado Mario Alberto Dávila Delgado: Compañeras y compañeros legisladores. La Ley General de Salud establece que existen varios tipos de medicamentos, señalando a los principales: uno de tipo alopático, es decir, en los cuales se cura con lo contrario. Y el otro tipo son los homeopáticos, que se cura lo mismo, pero con dosis menores.

La medicina homeopática es un término creado por el doctor Samuel Hahnemann, quien es llamado el padre de la homeopatía, fue originario de Alemania. En México, las instituciones que han formado a los médicos homeópatas llevan en su historia más de un siglo de lucha jurídica, política y social, cuyo objetivo ha sido poner al servicio de la población la homeopatía a través de profesionales capacitados y con alto sentido de responsabilidad social, forjando una tradición que se puede observar a través de la alta aceptación que tiene entre la sociedad esta especialidad.

Actualmente la Secretaría de Educación Pública expide cédula profesional de licenciatura como médico homeópata a los egresados de las instituciones con planes de estudios reconocidos admitiendo que son los únicos autorizados para brindar un servicio óptimo en el ramo de la homeopatía.

Por lo anterior, es necesario que la Ley General de Salud deposite la responsabilidad de prescribir las recetas en los profesionales de la homeopatía que son los médicos homeópatas, ya que con ello se garantiza que los usuarios de los servicios de salud en los ámbitos federal, estatal y municipal o en la concurrencia de los sectores público, privado y social, estén atendidos por recursos humanos que tienen la formación profesional y que le asegura a la población la calidad necesaria en el sistema de salud mexicano, toda vez que la obligatoriedad que tiene el Estado mexicano de dar protección a la salud de la población.

Derivado de que en la actualidad existen disciplinas técnicas que sólo alcanzan un reconocimiento o diploma en homeopatía y herbolaria, y que no tienen los conocimientos necesarios para impartir este tipo de medicina, es necesario que podamos regular y reglamentar este campo.

Las cédulas profesionales expedidas por la Secretaría de Salud Pública, los profesionales en la licenciatura como médicos homeópatas, los facultados para prescribir medicamentos homeopáticos que exclusivamente serán de su

competencia. Así como también, que los medicamentos homeopáticos solamente deberán extenderse suministrarse en farmacias homeopáticas.

Esta iniciativa del dictamen que hoy discutimos fue presentada por la diputada Elia Cabañas. Por lo anteriormente expuesto, ponemos a su consideración lo siguiente: proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 28 Bis y 226 de la Ley General de Salud.

Artículo 28 Bis. Los medicamentos homeopáticos únicamente deberán ser prescritos por un médico homeópata.

Artículo 226. Los medicamentos homeopáticos solamente deberán extenderse o suministrarse en farmacias homeopáticas.

Solicitamos su voto a favor. Es cuanto, diputado presidente. Muchas gracias.

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: Gracias, diputado. Se le concede el uso de la palabra hasta por tres minutos, para hablar en contra, a la diputada Loretta Ortiz Ahlf, de agrupación Morena.

La diputada Loretta Ortiz Ahlf: Nada más antes de empezar sí señalar que, qué triste que quieran ponernos –y no van a poder– una mordaza a los diputados que somos libres, independientes, y que tenemos la libertad y la facultad de expresión. Y somos todos los diputados de Morena, a mucha honra.

Por Amnistía Internacional, era precisamente lo que quería decir, que está haciendo una manifestación en el sentido de la gran crisis de violación a derechos humanos y, entre ellos, también la violación de los derechos de los diputados, que tenemos el derecho a podernos expresar y que no nos van a poner una mordaza.

Desaparición forzada, tortura, violación contra las mujeres y violencia contra los periodistas. Al día de hoy hay más de 22 mil personas que se encuentran desaparecidas. La tortura incrementó en un 600 por ciento en los últimos 10 años. La impunidad impera y en el mismo periodo de un total de 7 mil denuncias de uso de torturas sólo 7 han derivado en una condena.

Seis mujeres al día mueren por feminicidio en México, la pesadilla de Ciudad Juárez se ha replicado en otros estados de la república. La información y el periodismo son ele-

mentos pilares de una auténtica democracia y actualmente México se ha convertido en uno de los tres países más peligrosos para ejercer el periodismo.

A pesar de que Enrique Peña Nieto salga a decir que no hay crisis de derechos humanos, hay crisis de derechos humanos. Ojalá y lo juzguen como criminal de lesa humanidad. Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: Gracias, diputada. Se le concede el uso de la tribuna hasta por tres minutos al diputado Héctor Hugo Roblero Gordillo, del Grupo Parlamentario del PT. Diputado Rodríguez Doval, ¿para qué efectos? Sonido a la curul del diputado Rodríguez Doval, por favor.

El diputado Fernando Rodríguez Doval (desde la curul): Gracias, presidente. Nada más pedirles por favor una moción de respeto. Veo que hoy no sé por qué, los diputados del PRI están particularmente molestos. Están muy exaltados, están muy intolerantes. Mire, ahí están otra vez. Entonces pedirles por favor si se pueden comportar a la altura del cargo y respetemos a todos los diputados de todos los partidos.

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: Gracias, diputado. Esta Presidencia les hace un respetuoso llamado a todo el pleno para conducirse conforme a respeto y dejar hablar a los oradores. Adelante, diputado, tiene el uso de la palabra.

El diputado Héctor Hugo Roblero Gordillo: Gracias, diputado presidente. Compañeras y compañeros legisladores, en el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo hemos analizado con detenimiento este dictamen. Es por ello que en esta ocasión no coincidimos con la propuesta tal como se plantea, a pesar de que hemos sido responsables y consecuentes con la promoción de un esquema de salud nacional innovador y de vanguardia.

Discrepamos de la propuesta tan sólo por el hecho de tomar en cuenta que el dictamen señala que existe una falta de responsabilidad de quienes elaboran este tipo de medicamentos, pues muchas de las veces no se precisa la fórmula ni el contenido con el que se han elaborado tales medicamentos. Sin embargo, el objeto de modificación de la Ley General de Salud no radica entonces en controlar y vigilar a quienes producen dichos medicamentos, pero sí se enfatiza en querer responsabilizar a los médicos homeópatas

para la prescripción de los mismos. Así se formula en la iniciativa de origen objeto de la presente discusión. Nos parece una severa falta de sensibilidad al momento de hacer esta interpretación. Por un lado la iniciativa con todo detalle nos comenta que estos medicamentos homeopáticos carecen de una descripción de los efectos positivos o negativos de sus componentes, aspecto que definitivamente representa un riesgo enorme para los pacientes y sus consumidores.

Por otra parte, también nos señala que a pesar de que existe dentro de la normatividad sanitaria la disposición expresa de tener que describir en el medicamento su composición química, muchas de las ocasiones esta información no es clara y entendible, lo cual deja en la misma posición de riesgo al paciente o al consumidor, al no tener la certeza de que este tipo de medicamentos sean los adecuados, basándose en una comprobación científica.

Pero todo esto no quiere decir que el médico homeópata sea responsable de la elaboración y procesamiento de este tipo de químicos y medicamentos, pues este hecho es responsabilidad directa de los laboratorios o de aquellos establecimientos dedicados a su elaboración. Por ello es que consideramos que existe una imprecisión sobre la metodología para la formulación del presente dictamen.

El dictamen es claro, como se lo estamos comentando. Existe la plena convicción de hacer responsable al médico homeópata para la prescripción de este tipo de medicamentos, reformando así los artículos 28 Bis y 226 de la Ley General de Salud para conseguirlo.

Sin embargo, quienes integramos el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo somos claros y queremos dejar en firme que el objetivo del dictamen debe ser en todo caso responsabilizar al Estado para vigilar y sancionar, en su caso, a quienes no cumplan con los estándares señalados para su elaboración.

Debemos recordar que a la fecha está vigente la discusión por la que la Cofepris no ha tenido el tino suficiente para frenar la propagación de consultorios y medicamentos patitos. En este sentido, no nos sería nada raro que también para el caso de la elaboración de medicamentos homeopáticos se esté dando este fenómeno del crecimiento desproporcionado de establecimientos dedicados a la elaboración de medicamentos homeopáticos o de laboratorios con el mismo fin.

Concluyo. Debemos decir que la propuesta que se nos presenta es loable y posee una muy buena intención de querer hacer bien las cosas. Pero debemos ser serios y reconocer nuestros errores. Con ello es necesario replantear el presente dictamen y definir el tipo de medidas que deberá atender la autoridad sanitaria, para evitar que se sigan fabricando indiscriminadamente medicamentos homeopáticos sin registro ni supervisión sanitaria. Por las consideraciones anteriores votaremos en contra de este dictamen. Gracias, diputado presidente.

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: Gracias, diputado.

El diputado Mauricio Sahui Rivero (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: Sí, diputado. Sonido en la curul del diputado Mauricio Sahui.

El diputado Mauricio Sahui Rivero (desde la curul): Con todo respeto, señor presidente, existe hoy una lamentable figura de candidatos que no han solicitado licencia y que eso es decisión de cada quien, porque la ley así se lo permite. Lo lamentable sería que estemos faltándole al respeto a esta alta tribuna y confundiendo el tiempo que le debemos dedicar a esta Legislatura, con utilizar este espacio para que la actividad de proselitismo que queremos realizar en cada uno de nuestros estados sirva para los objetivos electorales que cada uno de estos está persiguiendo. Quienes estén realizando esta actividad que acudan ante las autoridades electorales pertinentes, pero que no hagan de manera irresponsable uso de este tiempo que tenemos ante esta tribuna para poder poner sus proselitistas por encima de los intereses que hoy deben de estar representando como legisladores. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: Gracias, diputado. Queda inscrito en el Diario de los Debates su intervención.

La diputada Rocío Esmeralda Reza Gallegos (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: Diputada Rocío Reza.

La diputada Rocío Esmeralda Reza Gallegos (desde la curul): Gracias, presidente. Creo que todos los temas que se tengan que disipar hay que hacerlos. Son las últimas se-

siones que tendremos de este último periodo ordinario de esta legislatura.

Y decirles, que no es asunto menor lo que ha planteado nuestra compañera Beatriz Zavala aquí, puesto que del Partido Acción Nacional queremos denunciar la intromisión del gobierno federal que está realizado con los programas sociales en diversos estados de la república. En Chihuahua, por ejemplo, le pongo un dato muy concreto sobre el caso de empleo temporal, 29 mil contrataciones se están realizando en este momento.

Me esperan, señores diputados del PRI y me escuchan, por favor, porque desde aquí les quiero decir, que es en Veracruz, en Colima, en Oaxaca, en Querétaro, en todos los estados de la república, y le quiero decir que haremos, desde luego, la denuncia correspondiente ante la Fepade. También decirles, a la señora Rosario Robles y al gobierno federal, que se dediquen...

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: Concluya, diputada, para que nos permita continuar, por favor.

La diputada Rocío Esmeralda Reza Gallegos (desde la curul): ... que se dediquen a gobernar bien este país, que buena falta le hace y que dejen de lado el proceso electoral, para que los ciudadanos puedan de manera libre elegir el próximo 7 de junio.

Y le pido, presidente, que sean tolerantes, también a nuestros compañeros diputados de diferentes fracciones, que sean tolerantes. La verdad es que es un asunto de alta relevancia, en donde se están utilizando recursos públicos y se están entrometiendo en el proceso electoral.

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: Gracias, diputada. Le recuerdo que estamos en la discusión del proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 28 Bis. Le agradezco su intervención. En el uso de la palabra el diputado Juan Ignacio Samperio Montaña, de Movimiento Ciudadano. Hasta por tres minutos.

El diputado Juan Ignacio Samperio Montaña: Con su venia, señor presidente. A lo largo de la historia de la humanidad y con motivo del conocimiento de nuevos padecimientos y la evolución en el desarrollo de las enfermedades de la salud, desde hace más de un siglo, dentro de la ciencia médica se ha reconocido como un método alternativo de prevención y curación a la medicina homeopática.

Como en el principio de la experiencia pura, la Organización de la Salud reconoce a la homeopatía como el segundo sistema de medicina utilizado internacionalmente. El 40 por ciento de los miembros de la Comunidad Europea se trata con medicina homeopática, y en los Estados Unidos más del 30 por ciento de los médicos generales la han utilizado al menos una vez en su vida profesional.

La oficialización de la medicina homeopática en México estuvo dada por un decreto Presidencial emitido por el general Porfirio Díaz el 31 de julio de 1895, y con este decreto se fundó la Escuela Nacional de Medicina.

Posteriormente, el 12 de octubre de 1912, el doctor Higinio G. Pérez fundó la Escuela Libre de Homeopatía, la cual persiste hasta la actualidad. Y en sí, el 15 de julio de 1894 se fundó lo que ahora se conoce como el Hospital Nacional Homeopático, por los doctores Joaquín Segura y Pesado, Ignacio Fernández de Lara, Ignacio María Montaña y Fernando Gómez Suárez. Este hospital actualmente forma parte del sistema nacional de salud.

En México, el médico homeópata tiene dos alternativas para lograr su formación. Puede realizar primero la carrera de seis años de médico general, para posteriormente cursar una especialidad de medicina homeopática, que tiene tres años de duración y para que ésta tenga reconocimiento oficial de la Dirección General de Profesiones. O en su defecto, estudiar simultáneamente la carrera de medicina general y la de homeopatía, con una duración de siete años, la cual es impartida por el Instituto Politécnico Nacional o por la Escuela Libre de Homeopatía.

La homeopatía actualmente es ampliamente practicada por muchos médicos, y desgraciadamente, también por individuos que no han cursado la carrera de medicina y adquieren su título mediante diplomados, anunciándose como médicos, lo cual es peligroso para la homeopatía y lo más importante, para el paciente.

Es por ello que el médico y el paciente deben ser capaces de reconocer al verdadero médico profesionalista en homeopatía. De todas las referencias anteriormente expuestas debemos asumir el reconocimiento de la medicina homeopática como una especialidad de la ciencia médica, la cual como cualquier otro tipo de reconocimiento de especialización médica requiere de estudios y conocimientos específicos para que un galeno especialista de la salud pueda determinar un diagnóstico y posteriormente prescribir el tratamiento para su atención.

Es entonces toral que los médicos especialistas en la homeopatía deban de ser quienes bajo reconocimientos oficiales de la medicina nacional sean los responsables de dar atención, diagnóstico y prescripción de tratamientos homeopáticos en beneficio de la salud de los mexicanos.

En razón de las consideraciones anteriormente expuestas, nuestro Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano ha considerado votar en sentido favorable sobre el presente dictamen que representa el debido ejercicio de la actividad de la medicina homeopática dotando de certeza el contenido de las reformas en los artículos de la Ley General de Salud. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: Gracias, diputado. Se le concede el uso de la tribuna, hasta por tres minutos, a la diputada Carla Alicia Padilla Ramos, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

El diputado Felipe Arturo Camarena García (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: Diputado, ¿Para qué efectos? Arturo Camarena. Diputado Camarena, ¿Para qué efectos?

El diputado Felipe Arturo Camarena García (desde la curul): Gracias, presidente. Solamente para señalar que me llama mucho la atención del momento que la compañera diputada de Acción Nacional exige que se suspenda todo tipo de acto proselitista. Yo le pediría que vaya y voltee y se dé una vuelta en el estado de Guanajuato y que parece que quien viene haciendo una campaña política en los principales municipios es el gobernador de Guanajuato, como Partido Acción Nacional.

Que no solamente volteen en donde es gobernado por otro partido que no es el de ellos, que vaya y se dé una vuelta al estado de Guanajuato y vea que cada dos días o cada tres días está acudiendo a los municipios, cuando hay una veda electoral y lo está haciendo el gobernador de Acción Nacional en el estado de Guanajuato. Muchas gracias, presidente.

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: Gracias, diputado. Continúe el orador.

La diputada Carla Alicia Padilla Ramos: Con el permiso de la Presidencia, compañeras y compañeros diputados.

A partir de la inserción de la salud como un derecho fundamental en el texto constitucional, el Estado ha buscado establecer líneas de acción que garanticen su protección a través de la inclusión de todos los mexicanos a un sistema de salud que provea de los servicios más básicos hasta las especializadas indispensables para procuración del bienestar físico y mental de cualquier individuo.

La degradación del estado de salud y el acelerado descubrimiento de nuevos padecimientos ha orillado a las diferentes especialidades médicas a transformarse y mejorarse, abriendo la posibilidad de nuevos tratamientos y opciones de cura para las mismas.

Si bien la alopátia no es una nueva disciplina lo cierto es que actualmente ha tomado especial relevancia, motivo por el cual es necesario definir acciones que permitan garantizar la legalidad de dichas prácticas, lo que sin duda abonará en beneficio de la sociedad.

Los antecedentes de la medicina homeopática datan del año de 1849 con la llegada a México de médicos españoles que dieron a conocer la terapéutica homeopática. La homeopatía es un sistema curativo que se ubica dentro de lo que se denomina medicina alternativa y que se caracteriza especialmente por el uso de remedios carentes de ingredientes químicamente activos.

A través de este dictamen se podrá lograr la incorporación expresa en la ley general para que los profesionistas en licenciatura como médico homeópata, sean los únicos que podrán prescribir medicamentos homeopáticos mismos que deberán expendirse o suministrarse en farmacias homeopáticas.

Por todo lo anterior expuesto, nuestro Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México —mi partido— votará a favor del presente dictamen por el que se reforman los artículos 28 Bis y 226 de la Ley General de Salud, pues coincidimos en la necesidad urgente de incorporar la atribución exclusiva de expedir medicamentos homeopáticos a los profesionistas en la materia.

Con ello, además de confirmar nuestro compromiso por impulsar y apoyar cualquier iniciativa que abone en beneficio de la protección de los derechos fundamentales de nuestra sociedad, se garantiza también la erradicación de todos los expendios que distribuyen y ponen a la venta medicamentos aparentemente homeopáticos sin la garantía de haber sido analizados por un especialista.

En atención a ello, el Partido Verde hace un especial exhorto a todos los integrantes de esta Legislatura para que sin distinción se asuma la aprobación de este dictamen.

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: Permítame, diputada. Compañeros diputados, esta Presidencia les reitera y les pide que retiren cualquier tipo de expresión material, toda vez que están tapando incluso nuestro Escudo Nacional en la tribuna. Por favor. Continúe la oradora, por favor.

La diputada Carla Alicia Padilla Ramos: En atención a ello, el Partido Verde hace un especial exhorto a todos los integrantes de esta legislatura para que sin distinción partidista se asuman a la aprobación de este dictamen, pues se trata de la garantía de uno de los derechos fundamentales de cualquier individuo como lo es la salud, abonando con ello a la legalidad en la práctica profesional y principalmente a la mejora de la calidad de la vida de los mexicanos. Por su atención, muchas gracias. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: Gracias, diputada. Consulte la Secretaría en términos del acuerdo hoy aprobado a la asamblea, en votación económica, si se considera suficientemente discutido.

La Secretaria diputada Merilyn Gómez Pozos: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: En virtud de que, de conformidad con el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, no se ha reservado artículo alguno para discutirlo en lo particular, se pide a la Secretaría abra el sistema electrónico por cinco minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

La Secretaria diputada Merilyn Gómez Pozos: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 122, numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico por cinco minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

(Votación)

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: ¿Para qué efectos, diputado Rubén Acosta? Sonido.

El diputado Rubén Acosta Montoya (desde la curul): Gracias, diputado presidente, por llamar al orden en este recinto. Pero al mismo tiempo hacer una observación. Identificamos desde aquí a la diputada Graciela Saldaña, que es secretaria de la Mesa Directiva y que es su obligación velar por el respeto a nuestro marco jurídico que rige la vida de esta Cámara; por lo que le agradecería que en uso de esa obligación se hiciera un llamado de atención a la diputada, porque ella misma estaba violentando el propio marco jurídico que nos rige al estar participando en lo que era la exposición ilegal de esa pancarta, y en particular, al tapar el escudo nacional.

Le agradeceríamos mucho llamar la atención de ella, en uso de las facultades que tiene el Reglamento.

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: Gracias diputado, registramos su expresión. Ya lo escuchó la propia diputada Graciela Saldaña.

La diputada Julisa Mejía Guardado (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: Diputada Julisa, ¿Para qué efectos? Sonido a la curul de la diputada Julisa.

La diputada Julisa Mejía Guardado (desde la curul): Gracias, presidente. Pues fijese que me sorprende mucho que haya algunos partidos políticos, algunos personajes que se espantan cuando alguien dice “al diablo con las instituciones”. Y haya algunos partidos, como el Partido Verde Ecologista de México que manda al diablo a las instituciones de manera real y de manera constante.

Hice una denuncia hace dos semanas, sobre el asunto de que me había llegado a mí, militante del Partido de la Revolución Democrática, la tarjeta, esta tarjeta que entrega el Verde.

Pero fijense que el día viernes me llegaron los boletos del cine. Aquí está la prueba. El día viernes me llegaron los boletos del cine. He denunciado ante la Fepade este hecho, lo he denunciado y quiero pedirle al coordinador del Partido Verde Ecologista de México...

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: A ver, diputada, estamos en votación, permítame, permítame, por favor, compañeros. Diputada Julisa, le pido concluir, estamos en votación.

La diputada Julisa Mejía Guardado (desde la curul): Concluyo, concluyo. Quiero pedirle, solamente quiero pedirle al coordinador del Partido Verde Ecologista de México, que cuando se refiera a mi persona, lo haga con respeto, porque él dijo a los medios cuando denuncié que lo que tenía yo que hacer era ir al cine y dejarme de rollos.

Quiero decirle que ni él ni nadie, me van a callar cuando se trate de defender los intereses de la nación. Yo nunca voy a traicionar a la nación como lo ha hecho el Verde Ecologista y su propio coordinador conjunto al Partido Revolucionario Institucional. Muchas gracias, presidente.

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: Gracias.

La diputada Graciela Saldaña Fraire (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: Estamos en votación, estamos en votación, permítanme, dejen que termine.

Ciérrese el tablero.

La Secretaria diputada Merilyn Gómez Pozos: Ciérrese el sistema electrónico de votación. De viva voz.

El diputado Luis Alberto Villarreal García (desde la curul): A favor.

La Secretaria diputada Merilyn Gómez Pozos: Se emitieron 350 votos a favor, 2 abstenciones y 10 en contra.

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 28 Bis y 226 de la Ley General de Salud. Pasa al Senado para sus efectos constitucionales.

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: El siguiente punto del orden del día...

El diputado Gerardo Villanueva Albarrán (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: Diputado Gerardo Villanueva, ¿Para qué efecto?

El diputado Gerardo Villanueva Albarrán (desde la curul): Muchas gracias, diputado presidente. Desde la semana pasada hice conocimiento de la asamblea y a usted como presidente de la Mesa Directiva de hechos y agresiones que se han planteado desde el Gobierno del Distrito Federal, a través de la Secretaría de Seguridad Pública.

Y quisiera, en primera instancia, saber qué actuación jurídica va a emprender la Cámara de Diputados para proteger la integridad física de un servidor, de los candidatos y militantes de Morena en Coyoacán, toda vez que el día de hoy tres compañeros fueron agredidos por gente identificada por Mauricio Toledo, ex delegado de esa demarcación; y los tres compañeros son: Justiniano Cortés, Roberto Rodríguez, al que le rompieron la boca quitándole varios dientes, Lucía Segura. Y los tres en este momento están levantando la averiguación previa, que en su oportunidad se la entregaré, también para solicitar respetuosamente su intervención.

¿Qué se va a esperar? ¿A que haya una agresión a algún representante popular? Yo le pido respetuosamente la intervención y hago pública esta denuncia.

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: Esta Presidencia ya hizo caso a su solicitud. En estos momentos le solicito a la secretaría técnica haga llegar a esta Presidencia, se ponga en contacto con usted porque ya se le dio trámite a su denuncia. Gracias, diputado.

LEY ORGANICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: Procedemos con el siguiente punto del orden del día. El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto, por el que se reforma el numeral 1 del artículo 104 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. Está a discusión en lo general y en lo particular.

La Secretaria diputada Merilyn Gómez Pozos: «Dictamen de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con proyecto de decreto por el que se re-

forma el numeral 1 del artículo 104 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias fue turnada, para su análisis y dictamen, la minuta con proyecto de decreto para reformar el numeral 1 del artículo 104, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Esta comisión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 72, Apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 40, numeral 2 incisos a) y b) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como por los artículos 80, numeral 1, fracción I, 81, numeral 1, 82, numeral 1, 84, 85, 157, numeral 1, fracción I, 158, numeral 1, fracción IV, y 167, numeral 4, del Reglamento de la Cámara de Diputados, expone a la consideración de esta honorable asamblea el presente dictamen con base en los siguientes

I. Antecedentes

1. En reunión ordinaria de fecha 10 de septiembre de 2014, las Comisiones Unidas de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, y de Estudios Legislativos de la Cámara de Senadores acordaron presentar el dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 104, numeral 1, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

2. En la sesión ordinaria de fecha 10 de diciembre de 2014, el pleno de la Cámara de Senadores aprobó el dictamen de las comisiones unidas con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 104, numeral 1 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

3. En la sesión ordinaria de la Cámara de Diputados, el 3 de febrero de 2015, fue turnada a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para su análisis y estudio, la minuta con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 104, numeral 1 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

II. Contenido de la minuta

La minuta señalada contiene como principal propuesta, que cada senador o senadora pueda integrarse hasta cinco comisiones.

Las Comisiones Unidas de la colegisladora acordaron abordar en su respectivo dictamen, tres iniciativas relacionadas con el mismo tema:

• **Iniciativa uno:** La presentada por los senadores Luis Miguel Gerónimo Barbosa y Ángel Benjamín Robles Montoya, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, y Jorge Luis Preciado Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

• **Iniciativa dos:** Presentada por el senador Ernesto Ruffo Appel, en nombre propio y de los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

• **Iniciativa tres:** Presentada por la senadora Martha Palafox Gutiérrez del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

De la misma forma, la minuta fue sustentada por las Comisiones de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias y de Estudios Legislativos de la Colegisladora, bajo las siguientes consideraciones:

1. Los integrantes de estas comisiones dictaminadoras, coincidimos en estudiar, analizar y dictaminar juntas a éstas tres iniciativas que proponen reformar y adicionar diversos artículos a la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, dado que tratan temas en relacionas a las comisiones y sus integrantes.

2. Por lo que respecta a las iniciativas **uno** y **dos**, si bien, el artículo 104, numeral 1, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sobre la integración de las comisiones; en su parte última establece que: Ningún senador pertenecerá a más de cuatro comisiones de ellas, los integrantes de estas comisiones unidas compartimos la preocupación de los proponentes de aumentar la participación de los senadores en más comisiones.

3. La Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en sus artículos 85, numeral 2, inciso a); 86 y 90; así como los artículos 113 y 117 del Reglamento del Senado de la República, las comisiones ordinarias, son los órganos legislativos de carácter ordinario y permanente, en los que se investiga, consulta, analiza, debate y resuelve sobre los asuntos y cuestiones relacionadas con la materia propia de su denominación,

y que a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, contribuyen a que la Cámara cumpla con sus atribuciones constitucionales.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 91; 104, numeral 1 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 123, numeral 1 del Reglamento del Senado de la República, las comisiones ordinarias se integrarán por el número de senadores que determine la Junta de Coordinación Política, sin que supere el número de quince ni sea menor al de tres Senadores, contando siempre con una junta directiva que deberá ser conformada por un presidente y dos secretarios.

4. El 27 de septiembre de 2012 y con fundamento en lo dispuesto por los artículo 82, numeral 1, inciso c); 85; 89; 90; 95 y 104 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se publicó el “Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se constituyen las Comisiones ordinarias que funcionarán durante la LXII Legislatura” siendo 61 comisiones las que forman el acuerdo.

Con esa misma fecha, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 82, numeral 1, inciso c); 91 y 104 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se publicó el “Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se integran las Comisiones ordinarias que funcionarán durante la LXII Legislatura”, así como el Anexo Uno del acuerdo de integración.

5. Estas comisiones dictaminadoras consideran, como bien lo expusieron los proponentes, que si bien los acuerdos de la Junta de Coordinación Política por los que se constituyen e integran las comisiones ordinarias que funcionarán durante la LXII Legislatura, ambos de fecha 27 de septiembre de 2012, cumplen en tiempo y forma legal, también es cierto que en el Anexo Uno del acuerdo de integración, se observa que diversas comisiones ordinarias no estuvieron completamente conformadas. Estos supuestos, han continuado hasta la fecha de aprobación del presente Dictamen, al grado de haber instalado y seguir funcionando comisiones ordinarias, sin tener completa su Junta Directiva.

6. En consecuencia, las disposiciones legales citadas en la consideración segunda, y prescritas por los ordena-

mientos jurídicos aplicables al Senado de la República, actualmente no se encuentran cabalmente cumplidas, toda vez que en diversas comisiones ordinarias aún podemos observar que faltan integrantes, incluso en sus Juntas Directivas. Así, la incompleta integración que presentan diversas comisiones ordinarias, tiene efectos negativos en el funcionamiento de estos órganos legislativos y en consecuencia, afecta de manera grave el funcionamiento mismo de la Cámara.

7. A la fecha de presentación de las iniciativas en dictamen, es decir, el 4 de diciembre de 2012, en 29 comisiones ordinarias cuya integración fue propuesta por la Junta de Coordinación Política y avalada por el pleno del Senado de la República, se presentaba el supuesto de “composición incompleta”; en algunos casos, la mayoría, los grupos parlamentarios no habían podido presentar al legislador que terminará de conformar a cabalidad la integración de la comisión; en otros casos, la minoría, los grupos parlamentarios no habían podido presentar al Senador que terminará de conformar la junta directiva de la respectiva comisión. Sin embargo, estas dictaminadoras concuerdan con los proponentes, en que este último supuesto, resulta aún más grave, ya que por las facultades que el Reglamento del Senado de la República otorga a los Secretarios de las Comisiones, impacta de manera perjudicial en el adecuado funcionamiento de dicho órganos legislativos.

8. De manera alarmante, esta propia comisión dictaminadora, cuya materia propia tiene relación con el contenido de las iniciativas en dictamen, presenta una incompleta integración en su junta directiva. Existen comisiones en donde hay sólo tres senadores, es decir, por el mínimo que establecen los citados ordenamientos jurídicos aplicables al Senado de la República. Así, la mayoría de las comisiones que actualmente están en el supuesto de tener una incompleta integración, funcionan con tan sólo dos senadores.

Existe un caso más grave y alarmante, que primeramente le ocurrió a la Comisión de Asuntos Migratorios y que actualmente se presenta en la Comisión de Federalismo. Y es que con base en el acuerdo de integración de las comisiones ordinarias y su respectivo anexo uno, ésta debería estar conformada por tres senadores, mismos que formarían su junta directiva; sin embargo, actualmente sólo cuenta con la designación de su presidente, lo que evidentemente es una contradicción al carácter de órga-

no colegiado que tienen las comisiones ordinarias del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

9. Con base en lo anterior, estas comisiones dictaminadoras tenemos tres consideraciones de gran importancia: primera, que no se está cumpliendo con el mínimo de tres Senadores integrantes de una comisión ordinaria; y segunda, que tampoco se está cumpliendo con la debida integración de la junta directiva de las mencionadas comisiones ordinarias, es decir, un presidente y dos secretarios. Derivado de las dos anteriores, la tercera consideración versa sobre la evidencia de que el diseño institucional actual con el que cuenta esta LXII Legislatura, no satisface las necesidades del Senado como se ha venido comentando en los anteriores incisos, la presente distribución de los senadores en las comisiones no es operativa y no permite que exista una verdadera especialización y un buen aprovechamiento de sus conocimientos para enriquecer los trabajos en las comisiones.

10. Derivado de lo anterior, el tema que trata la **iniciativa tres**, tiene que ver con la creación de una nueva comisión ordinaria de Competencia Económica y Derechos del Consumidor. En la iniciativa se señala como funciones de ésta, las de revisar y actualizar el marco normativo que regula tanto a la Comisión Federal de Competencia para hacer que sus actividades sean más eficientes, así como la diversa normatividad relativa a los derechos de los consumidores, para que su protección y defensa se realice en forma ágil y expedita.

Como se ha establecido antes hay una gran problemática ocasionada por el alto número de comisiones, ésta se acentúa con la restricción que tienen los senadores de pertenecer hasta un máximo de cuatro comisiones. Lo anterior incentiva la concentración en unas y la dispersión en otras. Frente a estos inconvenientes es un contrasentido la creación de una más, siendo que las actividades que se proponen para ésta comisión se encuentran contempladas en las comisiones ordinarias de Fomento Económico y de Comercio y Fomento Industrial del Senado.

11. Al respecto la Comisión de Comercio y Fomento Industrial es la encargada de analizar y dictaminar los temas relacionados con los aspectos de la economía del país y los temas de comercio nacional e internacional, sociedades mercantiles, títulos y operaciones de crédito, protección al consumidor, adquisiciones y obras públi-

cas, propiedad industrial, competencia económica, minería, tratados internacionales en materia de libre comercio y fomento de inversiones, entre otros temas importantes.

Dicha comisión, en su programa de trabajo contempla las acciones siguientes:

- Analizar y, en su caso reformar, adicionar, crear o derogar el marco jurídico que permita fortalecer el desarrollo integral de la sociedad.
- Mantener un diálogo permanente con los diversos actores del país para conocer sus demandas, necesidades y propuestas en la materia de competencias de esta comisión.

12. Por su parte la Comisión de Fomento Económico tiene como objetivo el de coadyuvar a impulsar el desarrollo productivo del país, a través de la promoción de disposiciones y/o adecuaciones al Marco Legal que rige el diseño y objetivos de las políticas e instituciones públicas de fomento económico, dando certidumbre a la inversión productiva y al desarrollo de infraestructura con una visión de equilibrio nacional, regional y sustentable, con énfasis en el sector que integra la economía social y solidaria, para lograr que ello se traduzca en mayores y mejores oportunidades de todos los mexicanos.

Como uno de los objetivos específicos de la Comisión de Fomento Económico se encuentra el impulsar reformas a la Legislación Federal para fortalecer el trabajo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa; con especial atención a las que constituyen el Sector de la Economía Social y Solidaria.

13. Queda claro que esta LXII Legislatura del Senado de la República, requiere de una reorganización, evaluación y justificación de las comisiones ordinarias que actualmente establece el artículo 90 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como la redistribución de senadores. En este momento no hace falta crear más comisiones, sino, de las ya existentes, planear una reasignación de senadores en las mismas y tratar de llenar los espacios faltantes para su integración.

14. Es importante señalar que la solución a ésta situación es establecer que se permita a los senadores ser integrantes de hasta cinco comisiones.

III. Consideraciones

La Cámara de Diputados está facultada para conocer y resolver la minuta enunciada en los antecedentes de este dictamen, de acuerdo con lo que señalan el párrafo primero y el Apartado A del artículo 72, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ahora bien, esta dictaminadora, una vez analizada la minuta enviada por el Senado, observa que expone una problemática que actualmente acontece en la Colegisladora, la cual consiste en la falta de integrantes, en las comisiones que se encuentran en funciones y explica que tal circunstancia conlleva efectos negativos, en el funcionamiento de tales órganos legislativos, llegando incluso al grado de que las propias mesas directivas de estos órganos no se encuentren completas.

Del mismo modo, es de resaltar el argumento de la minuta en el sentido que dada la problemática expuesta en el párrafo que antecede, no permite una funcionalidad en el Senado y se refleja en la inoperatividad de las comisiones afectando el aprovechamiento de conocimientos especializados; todo ello sumado al incremento de comisiones que tuvo el Senado en la presente legislatura.

Así las cosas, se estima viable considerar como una solución a la problemática planteada en el Senado, permitir a los legisladores de esa Cámara integrarse a más comisiones.

Por otra parte, esta dictaminadora estima que el hecho de autorizar a los legisladores integrarse a mayor número de comisiones, además de dar solución a la problemática del Senado, permite contribuir a la conformación de estos órganos con criterios de pluralismo e inclusión y, por ende, se fortalece el sistema democrático de representación.

Ello, si tomamos en cuenta que el parlamento es el foro nacional para mediar intereses contrapuestos en la sociedad y precisamente en éste es donde los asuntos fundamentales para los ciudadanos pueden atenderse a través de órganos colegiados como las comisiones.

Otro argumento a favor de la presente Minuta, es que al permitir se integren los legisladores a más comisiones, habrá una mayor participación de los grupos parlamentarios y por tanto, a una mayor apertura al diálogo, lo cual irá en beneficio de la sociedad.

No hay que perder de vista que “uno de los criterios de una sociedad democrática es que el parlamento debe reflejar la diversidad social de la población. Un parlamento que no sea representativo en este sentido dejará que algunos grupos sociales y comunidades se sientan en desventaja en el proceso político o incluso completamente excluidos, con consecuencias para la calidad de la vida pública o la estabilidad del sistema político y la sociedad en general”.¹

Asimismo, si partimos de la base que se crean nuevas comisiones, como ocurrió en el caso de la Cámara de Senadores, es preciso modificar el número de comisiones a las que los legisladores pueden pertenecer.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias de la LXII Legislatura proponemos a la consideración del pleno de esta honorable asamblea el siguiente proyecto de

Decreto que reforma el numeral 1, del artículo 104, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos

Único: Se reforma el numeral 1 del artículo 104, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos para quedar como sigue:

Artículo 104.

1. Las comisiones ordinarias se constituyen durante el primer mes de ejercicio de la Legislatura, tendrán hasta quince miembros y el encargo de sus integrantes será por el término de la misma, salvo aquéllas que conozcan de una iniciativa preferente las cuales deberán constituirse a más tardar en la tercera sesión ordinaria del primero periodo de sesiones del primer año de la legislatura. Ningún senador pertenecerá a más de cinco de ellas.

2. ...

3. ...

4. ...

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Nota:

1 Pedroza, de la Llave Susana Thalía. *El Congreso de la Unión. Integración y regulación*. Universidad Nacional Autónoma de México. Instituto de Investigaciones Jurídicas. Universidad Nacional Autónoma de México. México, 1997.

Así lo resolvieron los integrantes de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias en el Recinto Legislativo de San Lázaro, en reunión ordinaria del martes 21 de abril de 2015.

La Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, diputados: Marcos Aguilar Vega (rúbrica), Cristina González Cruz (rúbrica), Amira Gricelda Gómez Tueme (rúbrica), Norma Ponce Orozco (rúbrica), Víctor Sánchez Guerrero (rúbrica), Roberto López Suárez, Francisco Alfonso Durazo Montaña, Felipe Arturo Camarena García, Rubén Camarillo Ortega, Luis Armando Córdova Díaz (rúbrica), Alfa Eliana González Magallanes (rúbrica), Marcos Rosendo Medina Filigrana, Alfredo Rivadeneyra Hernández (rúbrica), Juan Carlos Velasco Pérez (rúbrica).»

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: Se le concede el uso de la palabra al diputado Manuel Huerta Ladrón de Guevara para hablar en contra, hasta por tres minutos.

La diputada Josefina Salinas Pérez (desde la curul): Señor presidente.

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: Permítame diputada. Estamos discutiendo dictamen, no es el orden del día, pero terminando le doy el uso de la palabra.

El diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara: Tengo que razonar mi voto porque evidentemente esta reforma que se propone desde el Senado, de darle más comisiones a los miembros de esta Cámara de Senadores, es factible. Se puede realmente pensar que así se va a avanzar, pero realmente a mí me llama la atención y es por lo que subo a esta tribuna también, para hacerlos reflexionar que no es un tema nada más de reglamentos de la Cámara.

En el fondo aquí el día de hoy lo estamos viendo, el PRI intenta hoy avasallar a las oposiciones. El PRI hoy quiere mangonear como le ha hecho en el conjunto de esta legislatura, imponiendo una agenda de reformas estructurales en contra de la población y hoy ya como cereza del pastel quiere que la oposición calle, que la oposición no participe, que la oposición no denuncie. Esto es una práctica que

ni en los peores tiempos del Salinato se contemplaba. Estamos cada vez peor.

Evidentemente nosotros no vamos a estar nunca de acuerdo con esto, señor presidente, es mi obligación decirlo, que nosotros lo vamos a apoyar, no se deje presionar por estos que son puros tigres de papel. Aquí vienen muy gritones, muy acelerados, pero allá afuera, en la calle no pueden ver a la gente, porque saben las maldades que están haciendo.

Ustedes son corresponsables de la impunidad que existe en este país, que hoy en Veracruz a muchos veracruzanos los tienen en la calle, ¿Por qué? Porque hace tres años mataron a Regina Martínez y la mataron desde órdenes que seguramente se dieron de algún lugar del poder, porque quieren salir ahí con una batea de babas con un chivo expiatorio. Desde esas órdenes de poder están los crímenes de lesa humanidad, de Ayotzinapa, de Tlatlaya, está la tremenda corrupción que priva en el país y que hoy se expresa.

Declaran a Rosario Robles mapache mayor. No es cierto, no es Rosario, es Enrique Peña Nieto el que está instrumentando una campaña, porque no deben de olvidar que Enrique Peña Nieto es el PRI, Enrique Peña Nieto es el Verde y toda la bola de achichincles que le han servido para instrumentar esta política entreguista antipatriótica a los extranjeros.

Por eso, diputados, aquí están muy gritones, muy acelerados, aquí como éste que tengo enfrente. Pero no son capaces de salir a la calle. Por eso estas reformas no van a resolver la vida nacional, por lo tanto voy a votarla en abstención. Pero no puede uno dejar de pasar a esta tribuna a decirles su verdad, lo que les duele, lo que les incomoda, que la sociedad ya tiene un veneno para las ratas y eso es el Morena.

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: Gracias, diputado. Tiene el uso de la tribuna, hasta por tres minutos, el diputado Héctor Ireneo Mares Cossío, de agrupación Morena, para hablar en pro.

El diputado Héctor Ireneo Mares Cossío: Con su permiso, señor presidente. Compañeras diputadas, compañeros diputados, el diseño institucional que al día de hoy presentan las condiciones ordinarias del Senado de la República, debido a la actual redacción del numeral 1 del artículo 104 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos ha demostrado su inoperancia.

Uno de los problemas que llevan a acotar la productividad legislativa en parte es debido a que los senadores, por efectos del numeral del citado artículo, sólo pueden permanecer en cuatro comisiones.

El que se tenga la imitación a cuatro comisiones en la práctica ha llevado a que en varios de estos órganos colegiados sea difícil cumplir con el número necesario de legisladores para la debida integración de su Junta Directiva, con la cantidad mínima para tener quórum en sus reuniones y además el debate en estos órganos empobrece, al no estar debidamente representadas las diferentes posturas ideológicas que confluyen en nuestra Colegisladora.

La minuta en comento tiene como objeto fundamental establecer que los senadores de la república puedan pertenecer a un máximo de cinco comisiones ordinarias, ello con el fin de lograr mayor eficacia en los trabajos legislativos que se llevan a cabo al interior de estos órganos legislativos.

En Morena vemos con buenos ojos el que los senadores puedan participar en más comisiones, esto porque creemos que esto contribuirá a que se fortalezca el pluralismo y la inclusión, y por ende, se fortalece el sistema democrático de representación.

Al permitir que se integren los legisladores a más comisiones, habrá una mayor participación de los grupos parlamentarios y por tanto a una mayor apertura al diálogo. Al aprobar el presente dictamen tendremos progreso en la productividad del Senado de la República, en la especialización que requieren los propios senadores y en el aprovechamiento de sus conocimientos con la consecuente mejora en el trabajo legislativo. Es cuanto, presidente.

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: Gracias, diputado. Se le concede el uso de la tribuna hasta por tres minutos al diputado Luis Antonio González Roldán, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza. Adelante, diputado.

El diputado Luis Antonio González Roldán: Con su permiso, señor presidente. Compañeras y compañeros legisladores, el funcionamiento integral de las comisiones creadas para discutir, para analizar, para debatir, entre otras cosas, las iniciativas de ley, es indispensable la labor que se realiza desde el Congreso de la Unión.

Difícil es para un parlamento cumplir con sus funciones sin contar con esta forma de organización, en el que se debe privilegiar los conocimientos en aras de construir documentos sólidos y con un contenido propositivo que coadyuve con la vida diaria de la sociedad.

Sin embargo, hoy debemos reconocerlo, la ley limita la participación de los legisladores en las comisiones de trabajo. En el caso del Senado de la República sólo se permite que cada legislado forme parte de cuatro de ellas, lo que genera un vacío en la conformación de las comisiones, que en ocasiones ven mermado su trabajo al no lograr reunir el total de sus integrantes.

De ahí, de ahí la importancia de atender el llamado de la colegisladora, llamado que nos hace para reformar el numeral 1 del artículo 104 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, con el objeto de permitir que los senadores de la República puedan pertenecer a, por lo menos, cinco comisiones y con ello lograr la conformación de su junta directiva y del total de sus integrantes. Esta reforma abona a un ambiente más abierto, democrático y plural, atendiendo así opiniones sin limitar voces a las minorías parlamentarias y donde se puede construir a partir de la diversidad, pues esta pluralidad nacional nos permite en las diferencias encontrar las coincidencias para mejorar y adaptar disímiles medidas tendentes al bien común.

Por lo anterior, en Nueva Alianza estamos convencidos de que esta modificación es favorable, porque constituye un pendiente que ha debido atenderse, a fin de contar con una debida representación en los trabajos legislativos, de conformidad al propósito de la ley.

Por ello, convencidos estamos que la reforma contribuirá al sano desarrollo del trabajo que realizan nuestros compañeros en el Senado de la República. Fomentará la participación democrática de los distintos grupos parlamentarios representados y confluirá una mayor pluralidad de opiniones y corrientes político-ideológicas en el desarrollo de las discusiones al interior de éstas mismas.

Hoy ahí, desde este Congreso, tenemos que reconocer un pendiente, el pendiente a las reformas que den cabida a todos los grupos parlamentarios en diversos escenarios del acontecer cotidiano del Congreso.

Dejamos como pendiente la nueva integración de la Comisión Permanente, en la cual grupos parlamentarios como el

mío tienen que ir, en lugares cedidos por otras fuerzas políticas para no tratar de acallar la voz de una minoría convertida en grupo parlamentario. Éstas y otras razones son las cuestiones que nos convocan a votar a favor de la presente reforma. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: Gracias, diputado. Se le concede el uso de la tribuna, hasta por tres minutos, a la diputada Adriana Soto Martínez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

La diputada Adriana Soto Martínez: Con su permiso, señor presidente.

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: Adelante.

La diputada Adriana Soto Martínez: Compañeras y compañeros legisladores, la atención oportuna a las necesidades de la población es obligación de quienes forman parte del proceso legislativo para la creación o modificación de las leyes que garanticen la prevalencia del estado de derecho en nuestro país.

El artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su fracción II, otorga a los diputados y senadores del Congreso de la Unión, el derecho de iniciar las leyes que la sociedad requiera.

Es por lo anterior, que el proyecto de decreto que hoy se discute beneficia de manera considerable al proceso legislativo, pues al permitir la participación de senadores en cinco comisiones incrementa el intercambio de opiniones, lo que resulta en un análisis exhaustivo para la creación o modificación de leyes.

Por ello es de gran importancia el aumento en el número de participantes en las comisiones dictaminadoras del Senado, cumpliendo así con las obligaciones que se tienen como legisladores. Aunado a ésta, la importancia de fomentar la buena comunicación bicameral y establecer de manera oportuna los mecanismos prácticos en el proceso legislativo, que tendrá como resultado agilizar el procedimiento en la creación o modificación de normativas así como políticas públicas cumpliendo con el análisis detallado en el ejercicio que se requiere.

Por las consideraciones anteriormente expuestas, el Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano votará a favor del proyecto de decreto que reforma el numeral 1 del artículo

lo 104, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, al agilizar el buen actuar en los procesos legislativos. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: Gracias, diputada Adriana Soto. Consulte la Secretaría a la asamblea, si se encuentra suficientemente discutido.

La Secretaria diputada Francisca Elena Corrales Corrales: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea, si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: Gracias, diputada. Suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

Se pide a la Secretaría abra el sistema electrónico por cinco minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

La Secretaria diputada Francisca Elena Corrales Corrales: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico de votación por cinco minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

(Votación)

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: Esta Presidencia saluda a miembros del honorable Ayuntamiento del municipio de Salamanca, Guanajuato, invitados por el diputado Genaro Carreño. Bienvenidos. Ciérrase el sistema.

La Secretaria diputada Francisca Elena Corrales Corrales: Ciérrase el sistema electrónico de votación. ¿Falta alguna diputada o algún diputado por emitir su voto? De viva voz.

El diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera (desde la curul): A favor.

El diputado Francisco Antonio Eduardo Mora Molina (desde la curul): A favor.

La diputada Yesenia Nolasco Ramírez (desde la curul): A favor.

El diputado Domitilo Posadas Hernández (desde la curul): A favor.

La diputada Aleida Alavez Ruiz (desde la curul): A favor.

El diputado Vicente Hidalgo Durán (desde la curul): A favor.

La diputada Rocío Santos de la Cruz (desde la curul): A favor.

El diputado José Humberto Vega Vázquez (desde la curul): A favor.

El diputado Francisco Alfonso Durazo Montaña (desde la curul): A favor.

El diputado Gerardo Villanueva Albarrán (desde la curul): A favor.

La diputada Ana Lilia Garza Cadena (desde la curul): A favor.

La diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz (desde la curul): A favor.

El diputado Luis Alberto Villarreal García (desde la curul): A favor.

La Secretaria diputada Francisca Elena Corrales Corrales: Se emitieron 375 votos a favor, 5 abstenciones, 0 en contra.

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que se reforma el numeral 1 del artículo 104 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. Pasa al Ejecutivo para sus efectos constitucionales.

El diputado Carol Antonio Altamirano (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: Diputado Carol Antonio, desde su curul, ¿Para qué efectos? Sonido en la curul del diputado Carol Antonio Altamirano.

El diputado Carol Antonio Altamirano (desde la curul): Muchas gracias, presidente. Sólo para precisar que la alusión que el diputado Rubén Acosta, del Partido Verde, formuló hacia la compañera diputada Graciela Saldaña pretendió hacer una reconvencción que es contraria a lo que establece el artículo 61 constitucional, en primer lugar.

En segundo lugar, los diputados que participamos en esta protesta no hemos violado ninguna norma. Lo único que hemos denunciado y señalado es que ya basta que Sedesol sea una estructura de operación política a favor del PRI.

Los diputados que participamos en esta protesta no hemos violado ninguna ley. La que viola la Constitución es Rosario Robles; y viola el artículo 134 de la Constitución, que dice que los servidores públicos de la federación tienen en todo tiempo la obligación de aplicar con imparcialidad los recursos públicos que están bajo su responsabilidad.

A partir de esto, presidente, sentimos que ni Rosario Robles ni su equipo de operadores electorales generan el mínimo de confianza, por el contrario. Creo que sería muy bueno para el país que ya se fuera Rosario Robles de Sedesol. Muchas gracias.

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: Gracias, diputado.

LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSION

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción XI del artículo 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

La Secretaria diputada Francisca Elena Corrales Corrales: «Dictamen de las Comisiones Unidas de Comunicaciones, y de Radio y Televisión, con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción XI del artículo 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión

Honorable Asamblea:

A las Comisiones Unidas de Comunicaciones y de Radio y Televisión de la Cámara de Diputados de la LXII Legisla-

tura, fue turnada la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción XIII al artículo 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, presentada por el diputado Juan Pablo Adame Alemán, del Partido Acción Nacional.

Los legisladores integrantes de estas comisiones, realizaron el estudio y análisis de los planteamientos de la iniciativa de mérito, a fin de valorar su contenido, deliberar y verter las consideraciones que integran el presente dictamen.

Con fundamento en los artículos 39, y 45 numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 80, numeral 1, fracción II; 81, 82, 157, numeral 1, fracción I y 158 numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados, los miembros de las comisiones que suscriben, someten a la consideración del pleno el siguiente dictamen, con base en la siguiente

I. Metodología

Las comisiones encargadas del análisis y dictamen de la iniciativa en comento, desarrollaron su trabajo conforme al procedimiento que a continuación se describe:

En el capítulo de “Antecedentes”, se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo y turno para el dictamen del referido proyecto y de los trabajos previos de las comisiones.

En el capítulo de “Contenido de la iniciativa”, se reproducen los resolutivos a efecto de puntualizar la propuesta a estudio.

En el capítulo de “Consideraciones”, los integrantes de estas comisiones expresan argumentos de valoración del proyecto y de los motivos que sustentan el presente dictamen.

II. Antecedentes

1. En sesión ordinaria del 26 de febrero de 2015 el diputado Juan Pablo Adame Alemán, presentó iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión y en la misma fecha fue turnada a las Comisiones Unidas de Comunicaciones y de Radio y Televisión para su estudio y dictamen correspondiente.

2. Los miembros de estas comisiones, en reunión de trabajo, procedimos a la elaboración del presente dictamen, mismo que se hace al tenor siguiente:

III. Contenido de la iniciativa

Los suscritos integrantes de estas comisiones estiman oportuno puntualizar los resolutivos de la iniciativa que se dictamina, los cuales a la letra señalan:

“... Decreto por el cual se adiciona una fracción XIII al artículo 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión

**Título Octavo
De la Colaboración con la Justicia**

**Capítulo Único
De las Obligaciones en materia
de Seguridad y Justicia**

Artículo 190. Los concesionarios de telecomunicaciones y, en su caso, los autorizados deberán:

I. ...

...

XIII. Transmitir los mensajes solicitados por el Ejecutivo federal, de forma gratuita y de manera expedita, referentes a las siguientes alertas y/o avisos:

a) De eventos que signifiquen un riesgo inminente a la seguridad y la vida de la población;

b) Relativos a la búsqueda o localización de personas; y

c) Mensajes de emergencia nacional.

Dichos mensajes serán enviados a los teléfonos móviles conectados a la red del concesionario o autorizado que se encuentren en el área en la que suceda, haya sucedido o pueda suceder el evento, y se enviarán a través de los medios idóneos para que lleguen de la manera más expedita a la mayor cantidad de usuarios sin que éstos últimos requieran contratar para ello ningún servicio adicional de la telefonía móvil.

Artículos Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor a los 365 días naturales después de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. El Instituto Federal de Telecomunicaciones, previa consulta con el sector correspondiente, contará con un plazo de 150 días naturales contados a partir de la publicación en el Diario Oficial de la Federación, para establecer los lineamientos específicos para la instrumentación del Sistema de Alerta de Emergencia.”

IV. Consideraciones

1. El diputado proponente expresa en su iniciativa que, en las últimas décadas, en México y en todo el mundo, el papel de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) se ha hecho cada vez más determinante en la vida de los seres humanos ante la inminente revolución tecnológica que estamos viviendo.

De este modo, las TIC han tomado gran parte para facilitar las tareas de comunicar e informar a la ciudadanía en casos de emergencia. Las situaciones de crisis, catástrofes o emergencias de origen natural o humano, han puesto de manifiesto la necesidad de crear y fortalecer los lazos entre los organismos gubernamentales y la sociedad civil para mejorar la gestión de la crisis y mitigar todos los daños causados en el curso de ella.

Ante estos hechos, y con el fin de garantizar la seguridad pública, han surgido distintos servicios para comunicar a una población de manera rápida y eficaz. Entre ellos, se encuentra el servicio “SMS Cell Broadcast” o “difusión celular”, mismo que funciona a través de medios de comunicación de telefonía móvil.

El SMS Cell Broadcast es una tecnología de telefonía celular móvil diseñada para el envío simultáneo de mensajes a múltiples usuarios en un área específica. Este servicio permite que los mensajes sean comunicados a múltiples clientes de telefonía móvil que estén localizados en una determinada área de cobertura de la red. La tecnología de difusión celular permite crear canales de comunicación con los móviles que se encuentren en un área geográfica específica, lo que la convierte en un potente instrumento para servicios de información locales o asociados a la posición, haciendo posible la selección del tema o canal de interés para el usuario. De esta manera, también se ha vuelto un

gran instrumento como sistema de alerta para una determinada región ante una posible emergencia que pueda poner en riesgo la salud de la población en general o de un grupo de individuos.

Otros de los servicios que surgen como útil herramienta ante situaciones de emergencia, son las “alertas inalámbricas de emergencia” (WEA por sus siglas en inglés), que son mensajes de emergencia de 90 caracteres enviados a través de Cell BroadCast por entes gubernamentales de emergencia autorizados, por medio de su operador móvil. Como lo dice su nombre, estos mensajes son transmitidos de manera inalámbrica, pues no es necesario contar con el servicio que provee el operador, sino que sólo se envía a aquellos equipos que sean captados por las antenas de red que se ubican en un área determinada. Es decir, estos cortos mensajes son enviados a toda una gama de teléfonos celulares que estén ubicados en un área geográfica considerada como zona de peligro en un determinado momento, a través de los operadores móviles.

Nuestro país se encuentra en una región del planeta que desde hace tiempo ha sido afectada por sismos y lo seguirá estando. Del mismo modo, México también es una zona de huracanes, ya que debido al efecto del movimiento de traslación de la Tierra y la inclinación de su eje, hace que la zona intertropical se exponga más a los rayos solares y, en consecuencia, las temperaturas sean más altas en el hemisferio norte, por lo que la ubicación geográfica de nuestro país se ve altamente involucrada en este proceso.

Tomando esto en contexto, y con el alto desarrollo tecnológico de las TIC, en caso de que en un futuro se puedan suscitar emergencias iguales o peores a estas, los servicios de emergencia que en líneas anteriores se mencionaban podrían resultar de gran ayuda como medida de prevención, comunicación e información antes de la crisis y en el transcurso de ella.

2. Estas comisiones comparten la preocupación expresada por el diputado proponente y reconocen el valor de la iniciativa en estudio, puesto que la difusión masiva de una alerta temprana puede ser la diferencia entre una evacuación efectiva y una tragedia.

No es ajeno a estas comisiones que, en el mundo, ya existen diversos sistemas de alarmas tempranas y que la tecnología actual es de gran ayuda para la difusión de los mensajes de alerta y la mitigación de los efectos de algún desastre natural.

Como ejemplos de la implementación de las TIC en la mitigación de los efectos de algún desastre natural tenemos¹:

I. Sistema de Alertas de Terremotos y Tsunamis (ETWS), en Japón. La prevalencia de terremotos en Japón llevó al desarrollo de un sistema de alerta temprana de terremotos, conocido como “Area Mail”, el sistema entró en funcionamiento en 2007.

Este sistema recibe las alertas enviadas por la Agencia Meteorológica de Japón (JMA) y la información sobre evaluación/desastres provista por gobiernos locales u órganos autorizados y la transmite al público general vía *Cell Broadcast System*² (CBS). La ampliación a alertas de tsunami se puso en funcionamiento en 2012 y ahora se reciben alertas de sensores en las 66 zonas costeras que el JMA ha considerado de riesgo. El mensaje automático de alarma de tsunami entregado a los ciudadanos contiene información básica como: “Se ha emitido una alerta de tsunami”. No contiene detalles sobre el tamaño o tiempo de llegada del tsunami; se espera que esta información sea enviada por otros medios de comunicación o vía un mensaje más detallado y que es emitido por órganos públicos nacionales y locales.

II. Sistema Comercial de Alerta Móvil (CMAS), en Estados Unidos. El Sistema Comercial de Alerta Móvil (CMAS) es la implementación norteamericana del CBS en 3GPP. El sistema es tecnológicamente agnóstico y es parte de un proyecto de alerta nacional llamado Sistema Integrado de Alerta y Advertencia Públicas (IPAWS). Este proyecto fue iniciado después de que la Ley de Red de Advertencia, Alerta y Respuesta (WARN) que fue aprobada el 13 de octubre de 2006. La Comisión Federal de Comunicaciones (FCC), subsecuentemente estableció que el CMAS sería un sistema donde un agregador/portal de alertas recibe, valida, autentica y formatea alertas de fuentes federales, y después las envía al portal de mensajes del operador comercial móvil. El portal procesa las alertas y las entrega a los usuarios de móviles. En la etapa actual, los proveedores del CMAS deben ser capaces de transmitir alertas a áreas objetivo no más pequeñas que un país. El primer mensaje CMAS fue transmitido el 27 de junio de 2012 y sólo había funcionado por unas cuantas semanas cuando las alertas CMAS fueron lanzadas por el Servicio Nacional del Clima emitiendo una advertencia del tornado en el área de Elmira de Nueva York. Los mensajes llegaron casi instantáneamente y, a pesar del hecho de que el área generalmente no sufre de tornados, las alertas fueron acatadas con seriedad por los suscriptores. Durante el huracán Sandy el

uso del CMAS se extendió por las áreas afectadas, los mensajes de evacuación fueron enviados vía CMAS en las áreas más afectadas de Nueva York.

III. Alerta-UE, en Europa. Los Países Bajos han tomado la iniciativa entre los diversos países europeos que han evaluado el CBS como un servicio efectivo de difusión de alertas tempranas. El sistema NL-Alert está ahora activo con cobertura en todo el país. Los clientes en Holanda parecen haber respondido bien al sistema NLALERT con nueve de cada diez encuestados a favor del sistema.

IV. DEWN, en Sri Lanka. Como consecuencia de la devastación ocasionada por el tsunami de Océano Índico en 2004 (que generó alrededor de 35,000 muertes en Sri Lanka) el Centro de Manejo de Desastres de Sri Lanka lanzó el proyecto de Red de Alertas de Emergencias y Desastres (DEWN). El DEWN fue desarrollado como una iniciativa no comercial por medio de una asociación entre el trabajo de Dialog Telekom PLC, Dialog-Universidad de Moratuwa (U o M), el Laboratorio de Investigación de Comunicaciones Móviles y Microimage. El proyecto comenzó en 2006 y el sistema se puso en operación el 30 de enero de 2009 después de terminar un exitoso periodo piloto. En el sistema DEWN, la información sobre desastres y alertas es brindada a través de múltiples fuentes (como el centro de Alertas de Tsunamis del Pacífico, Met Office, etcétera.) Se envía un mensaje al Centro de Operaciones de Emergencia (COE) del Centro de Gestión de Desastres del gobierno. En un posible escenario de desastre, el DEWN es usado primero para alertar al personal de emergencia a sus teléfonos particulares; las alertas públicas son emitidas sólo cuando se ha verificado la amenaza de forma adecuada, reduciendo así, las falsas alarmas. Los mensajes son enviados en tres idiomas locales y pueden ser recibidos en teléfonos y smartphones 2G básicos habilitados para transmisión móvil con una aplicación descargable de Java o enviados a un dispositivo de alarma DEWN especialmente diseñado que contiene una sirena sonora y una lámpara intermitente diseñada para espacios públicos. Aún cuando el servicio utiliza la función de transmisión móvil de la red DIALogs, las alertas también pueden ser enviadas a otros proveedores locales no habilitados con CBS para que puedan a su vez distribuirlos a través de SMS masivos.

Cabe mencionar, que estas comisiones dictaminadoras aclaran que los modelos de comunicaciones de emergencias (de derecho comparado) que se han referido previamente, son meramente ilustrativos, por lo que al momento de implementarse lo dispuesto en la fracción XI del

artículo 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión se deberá de verificar que se use la mejor tecnología disponible para los fines que busca la norma legal, y que constituya una medida económicamente competitiva en el sector de las telecomunicaciones de nuestro país.

3. Si bien se coincide con la idea básica del iniciante, no escapa de estas dictaminadoras que, de aprobarse tal cual fue propuesta la iniciativa, se podría vulnerar la libertad de trabajo y comercio, ya que se establecerían nuevas cargas económicas para los concesionarios al obligarlos a que presten un servicio gratuito, cuando ya existen encadenamientos y mensajes de alerta para la población en los medios de comunicación masiva.

De igual forma, se cree que existiría una antinomia con el artículo 136 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, que claramente establece que los servicios de emergencia para los usuarios, deberán de constituir medidas económicamente competitivas, por lo que hacerlo en forma gratuita hace incurrir en costos a los concesionarios lo que puede afectar su posición competitiva.

“Artículo 136. El instituto establecerá y garantizará, a través de la publicación de normas, las medidas conducentes y económicamente competitivas, para que los usuarios de todas las redes públicas de telecomunicaciones puedan obtener acceso a servicios de facturación, información, de directorio, de emergencia, de cobro revertido y vía operadora, entre otros.”

Énfasis añadido

4. Aunado a lo anterior, es menester aclarar que en nuestro sistema jurídico vigente, para el caso de emergencia, ya se establece en la Ley General de Protección Civil un mecanismo de concertación entre los medios de comunicación y las autoridades de protección civil, pero no se habla de prestación gratuita de tales servicios, como se ve a continuación:

“Artículo 13. Los medios de comunicación masiva electrónicos y escritos, al formar parte del Sistema Nacional, colaborarán con las autoridades con arreglo a los convenios que se concreten sobre el particular, orientando y difundiendo oportuna y verazmente, información en materia de protección civil y de la Gestión Integral de Riesgos.

Los convenios de concertación contendrán las acciones de la gestión integral de riesgos y su incorporación en la elaboración de planes, programas y recomendaciones, así como en el diseño y transmisión de información pública acerca de la protección civil.

Asimismo, en el ámbito reglamentario, se están previendo acciones particulares semejantes a las que propone la iniciativa, tales como las que se contienen en el anteproyecto de **Lineamientos de Colaboración en Materia de Seguridad y Justicia** propuestos por el Instituto Federal de Telecomunicaciones, como se puede observar aquí:

“Cuadragésimo Quinto. Los concesionarios y autorizados le darán prioridad a las comunicaciones de la autoridad federal designada de acuerdo al protocolo de priorización de las autoridades federales de protección civil. Por dar prioridad a las comunicaciones se entenderá el establecer e implementar los mecanismos y/o capacidades necesarias para que se proporcione acceso prioritario a los recursos de redes de telecomunicaciones y/o su utilización.

Los concesionarios y autorizados deberán indicar a la Secretaría de Gobernación, por conducto de la Coordinación Nacional de Protección Civil, el área responsable a quien se contactará para la solicitud de prioridad en las comunicaciones en situaciones de emergencia o desastre, así como los datos de localización de la misma. Esta área deberá estar disponible las veinticuatro horas, los trescientos sesenta y cinco días del año. La Coordinación Nacional de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación proporcionará la información necesaria de las líneas que recibirán esta prioridad.

Cuadragésimo Sexto. Los concesionarios y autorizados deberán dar prioridad a las comunicaciones en relación a situaciones de emergencia o desastre que emitan las autoridades competentes. Dichas comunicaciones serán destinadas a las áreas específicas afectadas por la emergencia o el desastre donde los concesionarios y autorizados cuenten con cobertura.

Cuadragésimo Séptimo. El instituto, en coordinación con las autoridades competentes, establecerá el protocolo que se utilizará para codificar el Sistema Nacional de Alertas previsto en la Ley General de Protección Civil”

5. Finalmente, los integrantes de estas comisiones dictaminadoras estiman que, si bien la propuesta ya está contenida

de alguna forma alguna en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, es pertinente y necesario que se incluya en el texto de la ley, expresamente, la facultad del Instituto Federal de Telecomunicaciones de reglamentar la difusión de alertas tempranas en caso de emergencia, por lo que se propone adecuar la propuesta original y, en lugar de adicionar una nueva fracción al artículo 190 de la ley, se propone reformar la actual fracción XI de la siguiente manera:

Artículo 190. Los concesionarios de telecomunicaciones y, en su caso, los autorizados deberán:

I. a X. ...

XI. En los términos que defina el Instituto en coordinación con las instituciones y autoridades competentes, **transmitir los mensajes** y dar prioridad a las comunicaciones con relación a situaciones de emergencia, y

XII. ...

De esta forma se le otorga la facultad al **regulador** de definir, reglamentar y consensuar los detalles técnicos y las características del servicio de mensajes de emergencia que los operadores deben poner en marcha, así como la posibilidad de que, conforme avance la tecnología, este servicio evolucione y se adapte.

En mérito de todo lo expuesto, las Comisiones Unidas de Comunicaciones y de Radio y Televisión sometemos, a la consideración del pleno, el siguiente proyecto de

Decreto por el que se reforma la fracción XI del artículo 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión

Artículo Único. Se Reforma la fracción XI del artículo 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, para quedar como sigue:

Artículo 190. Los concesionarios de telecomunicaciones y, en su caso, los autorizados deberán:

I. a X. ...

XI. En los términos que defina el instituto en coordinación con las instituciones y autoridades competentes, **transmitir los mensajes** y dar prioridad a las comunicaciones con relación a situaciones de emergencia, y

XII. ...

...

Artículos Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. El Instituto Federal de Telecomunicaciones, en un plazo de 180 días naturales contados a partir de la entrada en vigor de este decreto, emitirá los lineamientos específicos para la difusión de las alertas a que se hace referencia.

Notas:

1. Ejemplos obtenidos de http://www.one2many.eu/assets/files/27_whitepaper-disaster-response-program.pdf

2. Una red GSM consiste de miles de celdas (antenas) lo que facilita la conexión inalámbrica de un dispositivo terminal móvil a la red. El sistema Cell Broadcast permite enviar un mensaje corto a todos los dispositivos conectados a una determinada celda (antena), a un grupo de celdas o a toda la red. Todo dispositivo móvil que cuenta con los canales de Cell Broadcast activos y se encuentra dentro del área de cobertura de las celdas que están difundiendo un mensaje, recibirán dicho mensaje. El Cell Broadcast puede comprarse a la radio: todos los que estén sintonizando el canal de transmisión, reciben el mensaje.

http://www.cellbroadcastforum.org/whatisCB/firmset_faq.html

Sala de comisiones de la Cámara de Diputados, a 15 de abril de 2015.

La Comisión de Comunicaciones, diputados: Andrés de la Rosa Anaya (rúbrica), Homero Ricardo Niño de Rivera Vela (rúbrica), José Noel Pérez de Alba (rúbrica), Víctor Emanuel Díaz Palacios (rúbrica), Eligio Cuitláhuac González Farías (rúbrica), Federico José González Luna Bueno (rúbrica), Marcelo Garza Ruvalcaba (rúbrica), Purificación Carpinteyro Calderón (rúbrica), María Gabriela Bardales Hernández (rúbrica), Jorge Mendoza Garza, Landy Margarita Berzunza Novelo (rúbrica), Dunia Eliane de la Vega Preciado (rúbrica), Martha Gutiérrez Manrique (rúbrica), Álvaro Martínez García (rúbrica), Patricia Guadalupe Peña Recio (rúbrica), Humberto Alonso Morelli (rúbrica), Juan Pablo Adame Alemán (rúbrica), Rafael Alejandro Micalco Méndez (rúbrica), Nidia Saavedra Pérez (rúbrica), Gloria Bautista Cuevas (rúbrica), María Guadalupe Moctezuma Oviedo (rúbrica), Andrés Eloy Martínez Rojas, Jesús Antonio Mora González, Jaime Bonilla Valdez, Arturo Escobar y Vega (rúbrica).

La Comisión de Radio y Televisión, diputados: Federico José González Luna Bueno (rúbrica), presidente; Adolfo Bonilla Gómez, Beatriz Zavala Peniche (rúbrica), Patricia Lugo Barriga (rúbrica), Jaime Chris López Alvarado (rúbrica), José Guadalupe García Ramírez (rúbrica), Martha Gutiérrez Manrique (rúbrica), Luisa María Alcalde Luján (rúbrica), Ana Lilia Garza Cadena (rúbrica), Purificación Carpinteyro Calderón (rúbrica), Roxana Luna Porquillo (rúbrica), Simón Valanci Buzali (rúbrica), secretarios; María del Carmen Guzmán Urbán (rúbrica), Fernando Belaunzarán Méndez (rúbrica), Enrique Cárdenas del Avellano (rúbrica), Agustín Barrios Gómez Segué (rúbrica), María Guadalupe Ayala Bravo (rúbrica), Rodolfo Dorador Pérez Gavilán (rúbrica), Patricio Flores Sandoval (rúbrica), Adriana González Carrillo (rúbrica), Verónica Beatriz Juárez Piña (rúbrica), Felipe de Jesús Muñoz Kapamas (rúbrica), Cristina Olvera Barrios (rúbrica), Román Alfredo Padilla Fierro (rúbrica), Mario Sánchez Ruiz (rúbrica), Blanca María Villaseñor Gudiño (rúbrica), Érika del Carmen Ramagnoli Sosa (rúbrica), Claudia Rocío Villa Oñate (rúbrica).»

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: Tiene el uso de la tribuna, para fundamentar, la diputada Landy Margarita Berzunza Novelo hasta por tres minutos. Adelante, diputada.

La diputada Landy Margarita Berzunza Novelo: Con su venia, señor presidente.

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: Adelante.

La diputada Landy Margarita Berzunza Novelo: Honorable asamblea, la información es una poderosa herramienta que cuando se lleva en forma precisa y eficaz permite el actuar oportuno de los agentes que la reciben y con ello la puesta en marcha de acciones que persigan rechazar, acondicionar o adaptarse a las situaciones cuya existencia ha sido advertida.

Lo anterior se hace posible gracias al inmenso avance en las tecnologías de la información y la comunicación, que posibilitan el eficaz cumplimiento de las obligaciones que el Estado mexicano tiene para con la población del país, debiendo con esto procurar en todo momento las funciones cuyo objeto es salvaguardar la seguridad de todos los mexicanos que es tan importante, compañeros.

En este contexto y como bien señala el dictamen que hoy se nos presenta, diversas situaciones han puesto de manifiesto la necesidad de crear y fortalecer los lazos entre los organismos gubernamentales y la sociedad civil para mejorar la gestión de la crisis y mitigar todos los daños causa-

dos en el curso de ella. Es por esto que no podemos dejar de lado el uso de la tecnología en tan importante labor.

Al utilizar de manera consciente y regulada los medios de comunicación y tecnología se revoluciona la manera de informar y comunicar a la ciudadanía los casos de emergencia, entendidos como las situaciones de crisis debido a catástrofes de origen natural o humano, que ponen en una situación de riesgo a la población o parte de ella.

Así, la efectiva comunicación entre los órganos de gobierno y la sociedad mexicana genera certidumbre entre la población, ofreciendo así las vías que faciliten una respuesta sistemática ante circunstancias de riesgo, la cual provee la oportunidad de darle solución a los eventos que puedan presentarse o proteger aquello que se encuentre expuesto a los efectos de una posible contingencia.

Asimismo, la modificación propuesta permitirá que en los términos que defina el Instituto Federal de Telecomunicaciones en coordinación con las instituciones y autoridades competentes, se transmiten los mensajes de alerta o emergencia dando prioridad a las comunicaciones con relación a estas situaciones.

Como legisladores, compañeros, debemos implementar nuevas formas de velar por la seguridad pública y coadyuvar con la protección civil, teniendo en mente la realidad de México ante los desastres naturales. Basta recordar que nuestro país se encuentra en una ubicación geográfica considerada de alta sismicidad y que además se constituye en una zona de huracanes, lo cual nos obliga a abonar a la legislación diversos métodos que permitan mantener segura a la población. Compañeros, si gustan por favor prestarnos un poco de atención.

Esta reforma hará la diferencia entre una evacuación efectiva o una tragedia. Es por lo antes expuesto que solicitamos a todos los legisladores su voto a favor para esta reforma. Muchas gracias. Es todo, señor presidente.

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: Gracias, diputada. Se le concede el uso de la tribuna, hasta por tres minutos para hablar en pro, al diputado Federico José González Luna Bueno, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

El diputado Federico José González Luna Bueno: Con el permiso de la Presidencia. Compañeras y compañeros diputados, el día de hoy estamos discutiendo, revisando la

modificación de la fracción XI del artículo 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones.

El objeto de esta modificación de la recién aprobada Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión es para obligar a los operadores de telecomunicaciones a que en caso de desastre o potencial desastre emitan alertas o mensajes a todos los usuarios de telefonía móvil.

El objetivo de esta modificación es evidente, es utilizar a las telecomunicaciones como un mecanismo directo para la prevención y la atención de situaciones de desastre nacional.

Nuestro país, como sabemos, se encuentra ubicado en una zona altamente sísmica, además de que los fenómenos meteorológicos constantemente azotan regiones como Veracruz, Chiapas, Guerrero y otras entidades.

No hay nada más noble realmente, que utilizar las nuevas tecnologías, las telecomunicaciones en beneficio de la población. Este aspecto que hoy estamos discutiendo en cuanto a la aplicación de estas tecnologías es de lo más novedoso.

En nuestro país desgraciadamente ha prevalecido un entorno en el que las telecomunicaciones tienen un enfoque primordialmente mercantil. Lo que hoy estamos discutiendo y esperemos aprobando, significa darle una carga especial importante a estos servicios.

En nuestro país al establecer este tipo de acciones se ubica dentro de los parámetros que tienen, por ejemplo, Japón con el Sistema de Alerta de Terremotos o Tsunamis que funciona desde el año 2007, o con el Sistema Integrado de Alerta y Advertencias Públicas en Estados Unidos o con las alertas Unión Europea, de la propia Unión Europea.

Según datos de la ONU, de la Organización de las Naciones Unidas –es importante decirlo–, anualmente a nuestro país este tipo de situaciones de emergencia cuestan 3 mil millones de dólares.

Además, del año 2005 al año 2014, es decir, en apenas nueve años han fallecido en nuestro país, como resultado de esta falta de prevención, de información ante situaciones de emergencias, situaciones de desastres naturales, más de 5 mil personas. Además, por esta misma situación, alrededor de 2 millones de viviendas se han visto afectadas.

Estamos realmente llenando un vacío enorme, qué bueno que por parte de esta legislatura se dé este paso. Se trata de una muy pequeña reforma, adición a la Ley Federal de Telecomunicaciones, pero que se traducirá seguramente en el salvamiento, no sólo del patrimonio de cientos de miles de personas, sino probablemente el salvamiento incluso de la vida de muchas de ellas.

Qué bueno que el día de hoy estemos dando este paso y creo que de alguna manera ésta se trata nuevamente de una aplicación, de un aterrizaje más, de una reforma al marco jurídico de las telecomunicaciones, materializada en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, que apenas aprobamos hace unos meses y que fue impulsada por el presidente Peña Nieto.

Creo que en sí estamos ante un entorno legislativo, un entorno regulatorio, promovido desde el Ejecutivo, que hoy nos permite, que abre vía franca a este tipo de acciones, que hasta hace unos años eran absolutamente impensables.

Por todo lo anterior, por parte del Partido Verde creemos que se trata de una reforma muy positiva y los invitamos a sumarse a ello. Muchas gracias.

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: Gracias, diputado. Se le concede el uso de la tribuna para hablar en contra, a la diputada Luisa María Alcalde Luján, de agrupación Morena. Adelante, diputada, hasta por tres minutos.

La diputada Luisa María Alcalde Luján: Gracias, presidente. Antes que nada quiero expresar mis condolencias y solidaridad con los familiares de las víctimas del terremoto que azotó Nepal el sábado pasado. Esta tragedia nos recuerda que ningún país está exento del riesgo de sufrir catástrofes naturales y situaciones de emergencia nacional.

Asimismo, nos recuerda la gran responsabilidad que tienen los gobiernos de estar preparados ante cualquier contingencia y de tener mecanismos efectivos de alerta y respuesta temprana que permitan mejorar la gestión de la crisis y mitigar los daños causados por ella.

México se encuentra en una situación permanente de riesgo. Riesgo de sismos, de huracanes, de inundaciones, de erupciones volcánicas pero también de balceras y jornadas de terror como las que se han vivido en Reynosa y otras ciudades de Tamaulipas.

La negligencia de la industria también es fuente de riesgo constante. Los derrames tóxicos de Grupo México en el Río Sonora o los que recurrentemente sufre Pemex en ríos y lagos de todo el país revelan las consecuencias que una alerta tardía puede tener sobre la seguridad y la salud de la población.

Ante tantos riesgos y peligros latentes, resulta increíble que México no cuente con un sistema de alerta por difusión celular como el de Japón, Estados Unidos y prácticamente todos los países de la Unión Europea, donde desde hace más de 10 años existen plataformas que reciben y validan alertas emitidas por las autoridades federales y locales, y las retransmiten a todos los usuarios de telefonía móvil en una zona determinada.

El objetivo de esta iniciativa era crear un sistema integral de alerta para difundir en celular, que obligara a los concesionarios de telefonía móvil a transmitir gratuitamente a sus usuarios mensajes de alerta y avisos de eventos que signifiquen un riesgo a la seguridad y a la vida de la población. Mensajes relativos a la búsqueda o localización de personas y mensajes de emergencia nacional.

Sin embargo, la propuesta original fue rasurada, burdamente, por la comisión dictaminadora, para quedar en una modificación minúscula e insustancial que relega este importante tema a los reglamentos y lineamientos especiales que para los efectos emita el Instituto Federal de Telecomunicaciones.

Este resultado me lleva a dos reflexiones. Primero, que este Congreso está perdiendo una valiosa oportunidad de empatar a México con otras naciones del mundo, creando un sistema de alerta celular que se active en supuestos claros y sobre todo que obligue a los concesionarios a transmitir de forma inmediata, oportuna y gratuita estos mensajes de alerta a toda la población o a lo que puedan estar expuestos a un peligro natural o humano.

Y, segundo, el dictamen confunde como de costumbre lo público con lo privado, para privilegiar lo segundo, olvidando que los concesionarios explotan un bien de la nación.

Me sorprende que la dictaminadora afirme que de aprobarse la iniciativa original, y cito textualmente, Se podría vulnerar la libertad de trabajo y comercio ya que se establecerían nuevas cargas económicas para los concesionarios al obligarlos a que presten un servicio gratuito.

Asimismo se afirma, y vuelvo a citar textualmente, Que los servicios de emergencia para los usuarios deberán constituir medidas económicamente competitivas y hacerlo en forma gratuita, hace incurrir en costos a los concesionarios, lo que puede afectar su posición competitiva.

Son inaceptables estas reflexiones, cuando de lo que estamos hablando es de la seguridad de los mexicanos, cuando de lo que estamos hablando es cuando se pone en riesgo sus vidas, cómo es posible que hagamos reflexiones así. Me queda clarísimo que los intereses de las televisoras están muy bien representados en este Congreso, lo increíble es que sean la mayoría y que sea la minoría la que esté defendiendo los derechos de los ciudadanos. Y sí, nuevamente como ya sucedió en la Ley de Telecomunicaciones, aquí gana, como siempre, lo privado sobre lo público. Muchas gracias.

Presidencia del diputado Tomás Torres Mercado

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Gracias, diputada Alcalde. Diputado Juan Pablo Adame Alemán, tiene usted el uso de la palabra, para exponer la postura de su Grupo Parlamentario de Acción Nacional, hasta por tres minutos, señor diputado.

El diputado Juan Pablo Adame Alemán: Muchas gracias y muy buenas tardes a todos los compañeros. En el terremoto de 1985, existían solo 3.7 millones de líneas fijas, ni siquiera se podía pensar en líneas móviles, los familiares sufrían para poder encontrar a todas las personas y seres queridos que estaban bajo los escombros.

La tecnología debe servir para poder aliviar y para poder sanar todas esas situaciones y para poder cubrir todas esas necesidades. Los diputados de Acción Nacional vemos en la tecnología a esa opción humanizadora para poder poner en el centro al ser humano y para que ésta pueda servir a toda la humanidad.

En esta visión que compartimos Federico González Luna, Adriana González Carrillo, Héctor Gutiérrez de la Garza, los compañeros de las Comisiones de Comunicaciones y de Radio y Televisión, nos propusimos votar a favor este dictamen por lo positivo que tiene, por la influencia que puede tener en el bien de las personas.

En el 85 estábamos en 3.7 millones de líneas fijas. Hoy tenemos 105 millones de líneas móviles. Eso significa que

con estas líneas móviles podemos hacer maravillas si nos ponemos de acuerdo. Si desde la reforma de telecomunicaciones y la Ley de Telecomunicaciones la vemos con este sentido humanizante.

Hoy la tecnología nos permite a través de estos mecanismos el poder enviar un mensaje a todas las personas que se encuentren en una zona de riesgo para poder advertir, para poder señalar, para poder informar del desastre que viene en camino y con esto poder salvar vidas.

¿Y qué estamos haciendo aquí los diputados de Acción Nacional y el resto de los compañeros diputados? Dándole unos segundos de importancia a la vida de todos esos seres humanos que están por vivir un huracán, que están por vivir un terremoto, que están por vivir un desastre natural.

Hoy les pido que votemos a favor este dictamen por las implicaciones que va a tener en el futuro, porque si algún día cualquiera de ustedes y cualquiera que nos sigue a través del Canal del Congreso recibe un mensaje en su teléfono celular con información valiosa, este trabajo que estamos haciendo aquí en la Cámara de Diputados habrá valido la pena. Les pido su voto a favor.

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Gracias, diputado Juan Pablo Adame.

Saludamos y les damos la bienvenida a alumnos y alumnas, docentes que les acompañan, de la escuela primaria Rodrigo Ramos Añorve, de la comunidad de Ometepec del estado de Guerrero. Han sido invitados por el diputado Manuel Francisco Tapia Bustos. Gracias por su visita, bienvenidos y bienvenidas.

También nos acompañan –aprovecho la oportunidad– alumnos, alumnas y docentes provenientes del municipio de Córdoba, Veracruz, de la escuela oficial número 65, licenciado Benito Juárez, del municipio de Coatepec Harinas, estado de México, invitados por el diputado Gerardo Hernández Tapia. Gracias, por su visita. Gracias a todos.

Tiene el uso de la palabra... ¿Está la diputada Purificación Carpinteyro? Entonces, en su lugar le otorgamos el uso de la palabra a la diputada Gloria Bautista Cuevas, hasta por tres minutos. Adelante, diputada.

La diputada Gloria Bautista Cuevas: Con su venia, diputado presidente. Diputadas y diputados, la tecnología al servicio de la vida y por encima de lucro, de esto habla

el presente dictamen. Nuestro país ha sido golpeado de manera constante por diversos meteoros en afectación de la vida y patrimonio de los mexicanos haciendo más pobres a los pobres.

La protección civil debe ser tarea permanente y sistemática de un estado, tan sencillo que con la vida no se juega; sin embargo, esta tarea exige cada vez más la cercanía con la participación de la sociedad civil, sin dejar de reconocer los esfuerzos y logros del Estado mexicano en materia de protección civil.

Aún deben hacer mucho los tres órdenes de gobierno para proteger a nuestra población frente a emergencias de orden natural o humano que pueden afectar sus vidas y su patrimonio, y permitir un desarrollo sustentable.

Esto demanda que la previsión y prevención deban fortalecerse aún más como ejes básicos de las políticas públicas en la materia. Ésta es la esencia del presente dictamen, que pretende incluir expresamente en el texto de la Ley Federal de Telecomunicaciones de reglamentar la difusión de alertas tempranas en caso de emergencia, obligación que quedará a cargo de los concesionarios y autorizados de telecomunicaciones.

La vertiginosa evolución tecnológica y el desenfreno del avance de la globalización han hecho que las tecnologías de información y comunicación faciliten nuestra vida cotidiana y profesional. Estas tecnologías están presentes en gran parte de las actividades humanas, en el ocio, en la educación, en la comunicación, en la forma de relacionarnos con los demás y en el mundo de los negocios.

De este modo, también han sido parte fundamental para facilitar las tareas de comunicar e informar a la ciudadanía en casos de emergencia las situaciones de crisis, catástrofes han puesto de manifiesto la necesidad de crear y fortalecer los lazos entre los organismos gubernamentales y la sociedad civil para mejorar la gestión de las crisis y mitigar los daños causados en el curso de ella.

Evidentemente apoyamos este dictamen; sin embargo estimo que debe revalorarse, por lo menos en casos que así lo ameriten por su gravedad, la gratuidad del servicio ya aludido en casos de emergencia para garantizar así la máxima cobertura posible.

Es condenable que los intereses económicos puedan predominar sobre el derecho humano a la vida y salud, pues co-

mo sabemos, la magnitud del daño causado por un peligro está relacionado no solamente con su severidad, sino también con la capacidad que tiene la gente, que vive en áreas propensas a desastres, a prepararse y resistirlo. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Gracias, diputada Bautista Cuevas. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si el asunto se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

El Secretario diputado Sergio Augusto Chan Lugo: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Suficientemente discutido.

Por ende, señor secretario, ordene que se abra el sistema electrónico por cinco minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular, rogando la asistencia, la presencia de las compañeras legisladoras y de los compañeros legisladores, por economía y para poder continuar con el orden del día. Adelante, por favor.

El Secretario diputado Sergio Augusto Chan Lugo: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico por cinco minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

(Votación)

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Cierrese el sistema electrónico de votación.

El Secretario diputado Sergio Augusto Chan Lugo: Cierrese el sistema electrónico de votación. Diputado Ricardo Anaya, el sentido de su voto.

El diputado Ricardo Anaya Cortés (desde la curul): A favor.

La diputada María Celia Urciel Castañeda (desde la curul): A favor.

La diputada Graciela Saldaña Fraire (desde la curul): A favor.

La diputada María de los Ángeles Sánchez Lira (desde la curul): A favor.

La diputada Elizabeth Vázquez Hernández (desde la curul): A favor.

El diputado Rodolfo Dorador Pérez Gavilán (desde la curul): A favor.

La diputada Roxana Luna Porquillo (desde la curul): A favor.

El diputado Ulises Iván Valencia Pérez (desde la curul): A favor.

El diputado Eduardo Enrique Domínguez Maganda (desde la curul): A favor.

El diputado José Ignacio Olvera Caballero (desde la curul): A favor.

El diputado Trinidad Secundino Morales Vargas (desde la curul): A favor.

La diputada Josefina Salinas Pérez (desde la curul): A favor.

El diputado Abraham Correa Acevedo (desde la curul): A favor.

El diputado Francisco Antonio Mora Molina (desde la curul): A favor.

El diputado Alberto Coronado Quintanilla (desde la curul): A favor.

La diputada Verónica Sada Pérez (desde la curul): A favor.

La diputada Ana María Gutiérrez Coronado (desde la curul): A favor.

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Señor secretario, denos cuenta del resultado de la votación.

De la manera más comedida y respetuosa expresarles a las señoras y a los señores legisladores que uno de los deberes básicos de nuestra encomienda es justamente la asistencia al desarrollo de las sesiones y la importancia de la emisión del voto.

Vamos a recabar esta votación, señor secretario, sabedores del plazo fatal en lo sucesivo para evitar la dilación innecesaria en el desahogo de la sesión. Por favor, adelante.

El Secretario diputado Sergio Augusto Chan Lugo: Diputada Maribel Enríquez.

La diputada Maribel Enríquez Ramírez (desde la curul): A favor.

La diputada Brenda Alvany Franco de la Torre (desde la curul): A favor.

El diputado Luis Alberto Villarreal García (desde la curul): A favor.

El diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera (desde la curul): A favor.

El diputado José Isabel Trejo Reyes (desde la curul): A favor.

El diputado Francisco Alfonso Durazo Montaña (desde la curul): A favor.

El diputado Carlos Humberto Aceves y del Olmo (desde la curul): A favor.

El Secretario diputado Sergio Augusto Chan Lugo: Señor presidente, se emitieron 391 votos a favor, 0 abstención, 8 en contra.

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que se reforma la fracción XI del artículo 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión. Pasa al Senado de la República, para los efectos constitucionales que son procedentes.

LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y CODIGO DE COMERCIO

posiciones de los artículos 90 Bis, 91 y 92 del Código de Comercio.

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: El siguiente punto del orden del día, es la discusión del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 35, fracción II, de la Ley Federal de Procedimientos Administrativos, y se reforman y adicionan diversas dis-

El Secretario diputado Sergio Augusto Chan Lugo: Dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 35, fracción II, de la Ley Federal de Procedimientos Administrativos, y se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 90 Bis, 91 y 92 del Código de Comercio.



COMISIÓN DE ECONOMÍA

*Secretaría de Publicidad.
Abril 23 del 2015.
Graciela D.F.*

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Economía de la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, le fue turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, la **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA EL ARTICULO 35 FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL ARTÍCULO 90 bis, 91 Y 92 DEL CODIGO DE COMERCIO PARA INCORPORAR EL USO DEL CORREO ELECTRÓNICO CERTIFICADO.**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, numerales 1, 2 y 45, incisos e) y f), y 7 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 80, numeral 1, 81 numeral 2; 82 numeral 1; 84, numeral 1; 85; 157, 158 y 167 numeral 4 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se presenta a consideración de esta Soberanía el siguiente Dictamen:

METODOLOGÍA

- I. En el capítulo de ANTECEDENTES se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo y del recibo de turno para la elaboración del presente dictamen.
- II. En el capítulo referido al CONTENIDO DE LA INICIATIVA se sintetiza el alcance de la propuesta y un estudio comparativo con países desarrollados y en vías de desarrollo.
- III. En el capítulo de CONSIDERACIONES se expresan los argumentos de valoración de la propuesta y de los motivos que sustentan la resolución de estas comisiones.



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

COMISIÓN DE ECONOMÍA

I. ANTECEDENTES

Primero. Con fecha 16 de abril de 2015, en Sesión Plenaria en la Cámara de Diputados se presentó la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se modifica el Artículo 35 fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y se adicionan diversas disposiciones del Artículo 90 bis, 91 y 92 del Código de Comercio para incorporar el uso del Correo Electrónico Certificado presentada por el Diputado Rubén Benjamín Félix Hays y suscrita por los Diputados María Sanjuana Cerda Franco, René Ricardo Fujiwara Montelongo, Lucila Garfias Gutiérrez, Sonia Rincón Chanona, Luis Antonio González Roldán, Cristina Olvera Barrios, José Angelino Caamal Mena, Dora María Talamantes Lemas, todos ellos integrantes del Grupo Parlamentario Nueva Alianza.

Segundo. En esta misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, acordó el turno de la propuesta a las Comisiones Unidas de Transparencia y Anticorrupción, y de Economía para su estudio y dictamen, mediante oficio No. DGPL 62-II-5-2731.

Tercero. Mediante oficio de fecha 23 de abril, se recibió notificación de la declinatoria de turno de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción para atender el turno originalmente dictado por la Presidencia de la Mesa Directiva, razón por la cual el presente dictamen es elaborado y aprobado por la Comisión de Economía.

Cuarto. El objetivo primordial de la iniciativa es hacer de la utilización del internet en las dependencias gubernamentales un medio seguro, confiable y de validez oficial para la emisión de documentos digitales, mismos que requieren de una alta seguridad, para poder brindar seguridad y certeza jurídica a los sujetos partícipes de los procesos



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

COMISIÓN DE ECONOMÍA

gubernamentales y particulares, por lo que deberán de brindarse conforme a las exigencias y tecnologías actuales, mediante instrumentos jurídicos avanzados que brinden seguridad, confiabilidad y sean de fácil utilización para la población. Por ello, en un principio se propuso una adecuación a la Ley de Firma Electrónica Avanzada (FIEL), el 5 de Marzo de 2015. Sin embargo, en el análisis de dicha iniciativa y su presentación en diversos foros nacionales e internacionales, así como del análisis de la opinión que se solicitó a diversas dependencias e instituciones, entre las que se encuentran: Secretaría de Economía, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Foro Consultivo Científico y Tecnológico, Asociación Mexicana de Internet, Asociación Mexicana de la Industria de Tecnología de la Información, Cámara de la Industria Electrónica de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información, The Competitive Intelligence Unit, Consejo Nacional De Ciencia y Tecnología (CONACyT), Confederación de Cámaras Nacionales De Comercio, Servicios y Turismo (Concanaco), Confederación de Cámaras Industriales de los Estados Unidos Mexicanos (CONCAMIN), Confederación Patronal de la República Mexicana (COPARMEX), Consejo Consultivo Empresarial (CCE), la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES), Embajada Unesco-Wfuca de la Paz y la Ética Global para América Latina y el Caribe, la Asociación Mexicana de la Industria de Tecnología de La Información, Comunicaciones y Transportes, etc. se dio cuenta de que los objetivos planteados se cubrían con otras disposiciones, no con la Ley de la Firma Electrónica Avanzada por lo que en un acto de cordialidad política se dio informe al proponente, mismo que con base en una investigación detallada realizó la nueva propuesta motivo del presente análisis.

Cuarto. Todos los comentarios y observaciones recibidas concuerdan en la pertinencia y necesidad del objetivo de la propuesta, pues responde a solicitudes de



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

COMISIÓN DE ECONOMÍA

la sociedad en materia de accesibilidad y transparencia, así como de impacto ambiental.

II. CONTENIDO DE LA INICIATIVA

Fundamentación

La iniciativa en cuestión atiende diversas solicitudes que se han planteado en el país, entre las principales encontramos las siguientes:

- En el año 2000, la **Ley Federal de Procedimiento Administrativo** incorporó, en su artículo 35, la posibilidad de que algunas comunicaciones entre la Administración con los particulares se pudieran hacer mediante este medio. Sin embargo, no quedaron comprendidas las notificaciones, citatorios, emplazamientos, requerimientos, solicitud de informes o documentos y las resoluciones administrativas definitivas. Los cuales se deberían notificar, en principio, de manera personal, por correo certificado con acuse de recibo o por edicto. Es decir, en esta reforma se estableció la posibilidad de que el particular autorizara a la autoridad para recibir esas notificaciones por Fax o medios de comunicación electrónica, siempre que pudiera comprobarse fehacientemente la recepción de los mismos.
- Existe un **Decreto Presidencial** (DOF 10/dic/12) que obliga al uso de medios electrónicos y a utilizar el correo electrónico en lugar de las comunicaciones impresas; asimismo, el uso obligatorio y extensivo de la firma electrónica avanzada para la realización de aquellos trámites que la normativa permita y



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

COMISIÓN DE ECONOMÍA

que coadyuven a la reducción en el consumo de papel. Por ello es de la mayor importancia poder obtener el máximo aprovechamiento de esta disposición, tanto por cuestiones de transparencia como de cuidado al medio ambiente, además de optimizar el uso de recurso públicos e impulsar el uso obligado de medios electrónicos, fomentando la transparencia, la medición de desempeño y la rendición de cuentas y aprovechar los avances tecnológicos que permitan el flujo constante y oportuno de información con base en evidencia y con pleno apego a derecho.

- De acuerdo a la Ley de Transparencia y las recomendaciones del IFAI (Instituto Federal de Acceso a la Información) para la Organización y Conservación de Correos Electrónicos institucionales, estos son públicos y susceptibles de ser objeto de peticiones de información. Por lo tanto, se deben conservar y clasificar; asimismo, las recomendaciones incluyen que las instituciones deben implementar mecanismos para la autenticación y seguridad de la información.
- En el **Plan Nacional de Desarrollo y la Estrategia Digital Nacional** se concluye que se debe evitar el uso de cuentas de correo gratuitas y personales ya que no garantizan la Seguridad, Soberanía y Gobernanza de los datos; dentro del Programa Sectorial de Telecomunicaciones, por lo tanto, se habla de Robustecer la plataforma tecnológica para mejorar la integración de procesos y tomas de decisiones y mejora del marco legal que rige a las telecomunicaciones.

Para dar respuesta a los fundamentos anteriores la iniciativa en cuestión propone:



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

COMISIÓN DE ECONOMÍA

- 1) Reformar, a fin de completar disposiciones relativas a las comunicaciones electrónicas lo dispuesto en el Artículo 35 Fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
- 2) Reformar y adicionar diversas disposiciones de los Artículos 90 Bis, 91 y 92 del Código de Comercio a fin de establecer los lineamientos que deberán observarse para garantizar la seguridad y transparencia cuando se acuerde el uso de comunicaciones electrónicas certificadas.

III. CONSIDERACIONES

PRIMERA. Las Comisión Dictaminadora realizó el análisis de la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se modifica el Artículo 35 fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y se adicionan diversas disposiciones del Artículo 90 bis, 91 y 92 del Código de Comercio para incorporar el uso del Correo Electrónico Certificado, y de acuerdo a los argumentos jurídicos presentados la consideran viable.

SEGUNDA. De acuerdo a la exposición de motivos contenida en la Iniciativa, México debe buscar mecanismos que nos permitan aprovechar y distribuir las capacidades tecnológicas existentes, homologar y estandarizar el uso de tecnologías y asegurar la neutralidad tecnológica al seguir las mejores prácticas a nivel internacional en términos de comunicación electrónica.

En relación al status que guarda esta materia en diferentes países se realizó un **análisis comparativo**, y se encontró lo siguiente:

Marco Legal de Referencia Internacional



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

COMISIÓN DE ECONOMÍA

Unión europea

Los servicios de comunicaciones digitales certificadas se encuadran como servicio de la sociedad de la información. Esta Directiva contempla una regulación básica europea para todos los servicios de la sociedad de la información prestados por empresas establecidas en la Unión Europea. Entre las normas más relevantes de esta Directiva que dan soporte legal a los servicios se encuentra la que afirma la aplicación de la legislación del Estado donde está establecido el prestador. Esta norma proporciona la seguridad y claridad jurídica necesarias para que ofrezca sus servicios en toda la Unión Europea, en su condición de tercero de confianza en las comunicaciones digitales que certifica. Otra norma a destacar es la referida a los contratos en línea (aplicables por ejemplo a los contratos certificados por SMS o email) puesto que obliga a los Estados miembros a suprimir toda prohibición o restricción respecto al empleo de contratos electrónicos. Por otro lado, promueve la seguridad jurídica porque impone ciertas obligaciones de información para la celebración de tales contratos. Así mismo, las normas comunes sobre contratos electrónicos que establece la Directiva se completan con las de la Directiva sobre firma electrónica.

Argentina

Código Civil: artículos 974, 978, 1020 sobre el valor probatorio de los documentos privados.

Art. 974. Cuando por este código, o por las leyes especiales no se designe forma para algún acto jurídico, los interesados pueden usar de las formas que juzgaren convenientes.



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

COMISIÓN DE ECONOMÍA

Art. 978. La expresión por escrito puede tener lugar, o por instrumento público o por instrumentos particulares, salvo los casos en que la forma de instrumento público fuere exclusivamente dispuesta.

Art. 1.020. Para los actos bajo firma privada no hay forma alguna especial. Las partes pueden formarlos en el idioma y con las solemnidades que juzguen más convenientes.

Ley de Firma Digital n° 25.506

Art.2. Firma Digital. Se entiende por firma digital al resultado de aplicar a un documento digital un procedimiento matemático que requiere información de exclusivo conocimiento del firmante, encontrándose ésta bajo su absoluto control. La firma digital debe ser susceptible de verificación por terceras partes, tal que dicha verificación simultáneamente permita identificar al firmante y detectar cualquier alteración del documento digital posterior a su firma. Los procedimientos de firma y verificación a ser utilizados para tales fines serán los determinados por la Autoridad de Aplicación en consonancia con estándares tecnológicos internacionales vigentes.

Art.6. Documento digital. Se entiende por documento digital a la representación digital de actos o hechos, con independencia del soporte utilizado para su fijación, almacenamiento o archivo. Un documento digital también satisface el requerimiento de escritura.

Art.11. Original. Los documentos electrónicos firmados digitalmente y los reproducidos en formato digital firmados digitalmente a partir de originales de primera generación en cualquier otro soporte, también serán considerados originales y poseen, como consecuencia de ello, valor probatorio como tales, según los procedimientos que determine la reglamentación.

Chile



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

COMISIÓN DE ECONOMÍA

Ley n° 19799 de 2002 que reglamenta lo relativo a documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma.

Art.3. Los actos y contratos otorgados o celebrados por personas naturales o jurídicas, suscritos por medio de firma electrónica, serán válidos de la misma manera y producirán los mismos efectos que los celebrados por escrito y en soporte papel.

Art.5. Los documentos electrónicos podrán presentarse en juicio y, en el evento de que se hagan valer como medio de prueba y, en el evento de que se hagan valer como medio de prueba, habrán de seguirse las reglas siguientes:

Los señalados en el artículo anterior, harán plena prueba de acuerdo con las reglas generales, y 2. Los que posean la calidad de instrumento privado, en cuanto hayan sido suscritos con firma electrónica avanzada, tendrán el mismo valor probatorio señalado en el número anterior. Sin embargo, no harán fe respecto de su fecha, a menos que ésta conste a través de un fechado electrónico otorgado por un prestador acreditado. En el caso de documentos electrónicos que posean la calidad de instrumento privado y estén suscritos mediante firma electrónica, tendrán el valor probatorio que corresponda, de acuerdo a las reglas generales.

Colombia

Ley n° 527 de 1999 por medio de la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales, y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones.

Art.5. No se negarán efectos jurídicos, validez o fuerza obligatoria a todo tipo de información por la sola razón de que esté en forma de mensaje de datos.



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

COMISIÓN DE ECONOMÍA

Art.6. Cuando cualquier norma requiera que la información conste por escrito, ese requisito quedará satisfecho con un mensaje de datos, si la información que éste contiene es accesible para su posterior consulta.

Art.7. Un método electrónico de firma será equivalente a la firma autógrafa cuando (i) el método utilizado permita identificar al iniciador del mensaje, y que el contenido del mensaje cuenta con la aprobación de esa persona, y (ii) el método sea tanto confiable como apropiado para el propósito por el cual el mensaje fue generado o comunicado.

Art.10. Los mensajes de datos serán admisibles como medios de prueba y su fuerza probatoria es la otorgada en las disposiciones del Capítulo VIII del Título XIII, Sección Tercera, Libro Segundo del Código de Procedimiento Civil.

Art.12. Cuando la ley requiera que ciertos documentos, registros o informaciones sean conservados, ese requisito quedará satisfecho, siempre que se cumplan las siguientes condiciones: 1. Que la información que contengan sea accesible para su posterior consulta. 2. Que el mensaje de datos o el documento sea conservado en el formato en que se haya generado, enviado o recibido o en algún formato que permita demostrar que reproduce con exactitud la información generada, enviada o recibida, y 3. Que se conserve, de haber alguna, toda información que permita determinar el origen, el destino del mensaje, la fecha y la hora en que fue enviado o recibido el mensaje o producido el documento.

Art. 13. El cumplimiento de la obligación de conservar documentos, registros o informaciones en mensajes de datos, se podrá realizar directamente o a través de terceros, siempre y cuando se cumplan las condiciones enunciadas en el artículo anterior.

Art. 14. En la formación del contrato, salvo acuerdo expreso entre las partes, la oferta y su aceptación podrán ser expresadas por medio de un mensaje de datos. No se



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

COMISIÓN DE ECONOMÍA

negará validez o fuerza obligatoria a un contrato por la sola razón de haberse utilizado en su formación uno o más mensajes de datos.

Ley nº 1564 de 2012 Código General del Proceso.

Art. 244. Se reconoce expresamente que los documentos en forma de mensajes de datos se presumen auténticos mientras que dentro del proceso no hayan sido tachados de falsos o desconocidos.

Art. 247. Serán valorados como mensajes de datos los documentos que hayan sido aportados en el mismo formato en que fueron generados, enviados o recibidos, o en algún otro formato que lo reproduzca con exactitud. La impresión en papel de un mensaje de datos será valorada de conformidad con las reglas generales de los documentos.

Panamá

Ley nº 43 de 31 de julio de 2001 que define y regula los documentos y firmas electrónicas y las entidades de certificación en el comercio electrónico, y el intercambio de documentos electrónicos.

Art. 6. Escrito. Cuando la ley requiera que la información conste por escrito, los actos y contratos, otorgados o celebrados, por medio de documento electrónico, serán válidos de la misma manera y producirán los mismos efectos que los celebrados por escrito en soporte de papel. Dichos actos y contratos se reputarán como escritos, en los casos en que la ley exija que éstos consten por escrito, siempre que se cumplan las condiciones siguientes:

1. Que la información que éste contiene sea accesible para su posterior consulta.



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

COMISIÓN DE ECONOMÍA

2. Que el mensaje de datos sea conservado con el formato original en que se haya generado, enviado o recibido o con algún formato que sea demostrable que reproduce con exactitud la información generada, enviada o recibida.

3. Que se conserve, de haber alguno, todo dato que permita determinar el origen y el destino del mensaje, la fecha y la hora en que fue enviado o recibido. Lo dispuesto en este artículo se aplicará tanto si el requisito en él previsto constituye una obligación, como si la ley simplemente prevé consecuencias en el caso de que la información no conste por escrito.

Art. 10 Admisibilidad y fuerza probatoria de los documentos, firmas electrónicas y mensajes de datos. Los documentos y firmas electrónicas y mensajes de datos serán admisibles como medios de prueba y tendrán la misma fuerza probatoria otorgada a los documentos en el Capítulo III, del Título VII del Libro Segundo de Procedimiento Civil del Código Judicial, de conformidad con lo que dispone la ley.

Artículo 11. Criterio para valorar probatoriamente los documentos electrónicos, firmas electrónicas y mensajes de datos. Para la valoración de la fuerza probatoria de los documentos electrónicos, las firmas electrónicas y de los mensajes de datos a que se refiere esta Ley, se tendrán en cuenta las reglas de la sana crítica y demás criterios reconocidos legalmente para la apreciación de las pruebas. Por consiguiente, al valorar la fuerza probatoria de un documento electrónico, firma electrónica o mensaje de datos se habrá de tener presente la confiabilidad de la forma en la que se haya generado, archivado o comunicado el mensaje, la confiabilidad de la forma en la se haya conservado la integridad de la información y la forma en la que se identifiquen a su iniciador y a cualquier otro factor pertinente.



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

COMISIÓN DE ECONOMÍA

Art. 12 Artículo 12. Conservación de los mensajes de datos. Cuando la ley requiera que ciertos documentos, registros o información sean conservados, ese requisito quedará satisfecho mediante la conservación de los mensajes de datos, siempre que se cumplan las siguientes condiciones:

1. Que la información que contenga sea accesible para su posterior consulta;
2. Que el mensaje de datos sea conservado en el formato en que se haya generado, enviado o recibido o con algún formato que permita demostrar que reproduce con exactitud la información generada, enviada o recibida; y
3. Que se conserve, de haber alguno, todo dato que permita determinar el origen, el destino del mensaje, la fecha y la hora en que fue enviado o recibido.

Art. 13. Conservación de mensajes de datos y archivo de documentos a través de terceros. El cumplimiento de la obligación de conservar documentos, registros o informaciones en mensajes de datos, se podrá realizar a través de terceros, siempre que se cumplan las condiciones enunciadas en el artículo anterior, además de que estos datos no contengan información sensible a los intereses del usuario.

República Dominicana

Ley de Comercio Electrónico, Documentos y Firmas Digitales No 126-02

Art.4. Reconocimiento Jurídico de los Documentos Digitales y Mensajes de Datos. No se negarán efectos jurídicos, validez o fuerza obligatoria a todo tipo de información por la sola razón de que esté en forma de documento digital o mensaje de datos.

Art. 10. Criterio para Valorar Probatoriamente un Documento Digital o un Mensaje de Datos. Al valorar la fuerza probatoria de un documento digital o mensaje de datos se tendrá presente la confiabilidad de la forma en la que se haya generado, archivado o



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

COMISIÓN DE ECONOMÍA

comunicado el documento digital o mensaje, la confiabilidad de la forma en que se haya conservado la integridad de la información, la forma en a que se identifique a su creador o iniciador y cualquier otro factor pertinente.

Art. 11. Conservación de los Documentos Digitales y Mensajes de Datos. Cuando la ley requiera que ciertos documentos, registros o informaciones sean conservados, ese requisito quedará satisfecho mediante la conservación de los documentos digitales y/o mensajes de datos que sean del caso, siempre y cuando se cumplan las siguientes condiciones: 1. Que la información que contengan sea accesible para su posterior consulta; 2. Que los documentos digitales o mensajes de datos sean conservados en el formado en que se hayan generado, enviado o recibido o en algún formado que permita demostrar que produce con exactitud la información originalmente generada, enviada o recibida; 3. En el caso del mensaje de datos que se conserve, de haber alguna, toda información que permita determinar el origen, el destino, la fecha y a la hora en que fue enviado o recibido el mensaje; y 4. En el caso de documento digital que se conserve para efectos legales, toda información que permita determinar la fecha y hora en que el documento digital fue entregado para su conservación, la persona o personas que crearon el documento, la persona que entregó el documento y la persona receptora del mismo para conservación. La información que tenga por única finalidad facilitar el acceso al documento digital o el envío o recepción de los mensajes de datos no estará sujeta a la obligación de conservación, salvo aquella información asociada con un mensaje de datos que constituya prueba de su transmisión desde su origen hasta su destino, incluyendo pero no limitado al enrutamiento del mensaje dentro de la red de datos respectiva, su número secuencial único y las fechas y horas exactas de recepción y retransmisión e identificadores universales de cada servidor o nodo de comunicaciones que esté involucrado en la transmisión del mensaje.



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

COMISIÓN DE ECONOMÍA

Art. 12. Conservación de Documentos Digitales y Mensajes de Datos a Través de Terceros. El cumplimiento de la obligación de conservar documentos, registros o informaciones en mensajes de datos se podrá realizar a través de terceros, siempre y cuando se cumplan las condiciones enunciadas en el artículo anterior.

Art. 13. Formación y Validez de los Contratos. En la formación del contrato, salvo acuerdo expreso entre las partes, la oferta y su aceptación podrán ser expresadas por medio de un documento digital, un mensaje de datos, o un mensaje de datos portador de un documento digital, como fuere el caso. No se negará validez o fuerza obligatoria a un contrato por la sola razón de haberse utilizado en su formación uno o más documentos digitales o mensajes de datos.

Reglamento de Aplicación No 335-03 de fecha 8 de abril de 2003

Art. 88. Conservación.

88.1. Respecto de la conservación de documentos digitales en cuanto a tiempo de almacenamiento, se aplican las disposiciones contenidas en las normas de fondo aplicables a la transacción de que se trate.

88.2. El cumplimiento de la exigencia legal de conservar documentos, registros o datos, conforme la legislación vigente en la materia, podrá quedar satisfecha con la conservación de los correspondientes documentos digitales.

88.3. Los documentos, registros o mensajes de datos digitales deberán ser almacenados por las partes intervinientes en cada transacción electrónica, o por una tercera parte confiable aceptada por las partes intervinientes, durante los plazos establecidos en las normas específicas.

88.4. Se podrán obtener copias autenticadas en soporte papel o en formato digital a partir de los documentos digitales originales, en formato digital. La certificación de



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

COMISIÓN DE ECONOMÍA

autenticidad se hará de conformidad con los procedimientos legales vigentes para el acto de que se trate, identificando el soporte del que procede la copia.

Uruguay

Ley 18.600 de 21 de septiembre 2009 sobre documento electrónico y firma electrónica

Artículo 4º. (Efectos legales de los documentos electrónicos).- Los documentos electrónicos satisfacen el requerimiento de escritura y tendrán el mismo valor y efectos jurídicos que los documentos escritos, salvo las excepciones legalmente consagradas.

Artículo 5º. (Efectos legales de la firma electrónica).- La firma electrónica tendrá eficacia jurídica cuando fuese admitida como válida por las partes que la utilizan o haya sido aceptada por la persona ante quien se oponga el documento firmado electrónicamente.

Ley 15.982 por la que se aprueba el Código General del Proceso

Artículo 146. Medios de prueba.

146.1 Son medios de prueba los documentos, la declaración de parte, la de testigos, el dictamen pericial, el examen judicial y las reproducciones de hechos.

146.2 También podrán utilizarse otros medios probatorios no prohibidos por la regla de derecho, aplicando analógicamente las normas que disciplinaria a los expresamente previstos por la ley.

Artículo 170. Autenticidad de los documentos

170.1 El documento público se presume auténtico mientras no se demuestre lo contrario mediante tacha de falsedad; igual regla se aplicará al documento privado cuyas firmas se encuentren autenticadas por notorio o autoridad competente.

170.2 Los demás documentos privados emanados de las partes, se tendrán por auténticos, salvo que se desconozca su firma, si están suscriptos a la autoría, si no lo



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

COMISIÓN DE ECONOMÍA

están, en las oportunidades que se indican en el artículo siguiente o se impugnen mediante tacha de falsedad.

Artículo 173. Reconocimiento de documentos privados.

173.1 Sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 170.2, la parte que desee servirse de un documento privado emanado de la contraparte, podrá, si lo creyere conveniente o en los casos en que la ley lo determina, pedir su reconocimiento por el autor o por sus sucesores.

Adicionalmente, se pueden encontrar Legislación al respecto en **Brasil** (Civil Code Art. 104, Art. 107, Art. 365V and Art. 368), **India** (Information Technology Act 2000, Section.10A. Section 4. Legal recognition of electronic records, Indian Evidence Act, Section 3, Section 65A, Section 65B) y Estados Unidos (Electronic Signatures in Global and National Commerce Act -E-SIGN Act, The Uniform Electronic Transactions Act – UETA- Section 4, Section 7.

Section 8, Section 12, Section 13 y Section 15)

Específicamente ubicando leyes que tengan el propósito buscado por la propuesta en análisis, encontramos que la certificación del correo electrónico no es algo novedoso sino más bien es una tendencia mundial para lograr una alternativa al uso de papel con plena validez legal y jurídicamente vinculante, algunos de los países modelo son:

Italia: El Decreto Presidencial del 11 de febrero 2005 establece que el **correo certificado** tiene el mismo valor legal de la carta certificada con acuse de recibo.

España: Reconoce el Tribunal Supremo en su Auto 2501/2013 de 21 de marzo **comunicación electrónica** certificada es jurídicamente vinculante.



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

COMISIÓN DE ECONOMÍA

Colombia: El **Correo Electrónico Certificado** es el equivalente funcional al correo certificado físico según lo establecido por la normatividad Colombiana contando con la misma validez jurídica y probatoria, este brinda las mismas cualidades y características pero en medios electrónicos, Atendiendo a los lineamientos definidos por la Estrategia de Gobierno en Línea del Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones y el Archivo General de la Nación el 3 de abril de 2013.

TERCERA. En México, se generan cerca de 77 millones de toneladas de basura al año, es decir, un promedio de 300 kilos por persona. Si hacemos una estimación de lo que utilizan los países con un grado de desarrollo similar a México, encontramos que la industria papelera puede consumir hasta 4,000 millones de árboles al año, algunos de ellos procedentes de bosques que no pueden sustituirse. De lo anterior deriva un problema más, pues el procedimiento realizado para la producción de papel en sí, vierte a nuestros ríos 950,000 toneladas métricas (tm) de organoclorados, que emiten a la atmósfera 100,000 tm de bióxido de azufre y 20,000 tm de cloroformo. Además, la OCDE señala que México es el país de la organización que menos recicla, pues sólo 60% de la basura que se genera en el país llega a los rellenos sanitarios y únicamente 11% se recicla, de acuerdo con la Secretaría de Medio Ambiente, por lo que la iniciativa en cuestión coadyuva a la mejora y óptima utilización de recursos naturales, con lo que se contribuirá al mejoramiento del medio ambiente.

CUARTA. La Iniciativa en análisis brinda el complemento que requería la Ley Federal de Procedimiento Administrativo al Artículo 35, así como elementos facilitadores para la implementación del decreto presidencial (DOF 10/dic/12) que obliga al uso de medios electrónicos y a utilizar el correo electrónico en lugar de las comunicaciones



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

COMISIÓN DE ECONOMÍA

impresas; asimismo, el uso obligatorio y extensivo de la firma electrónica avanzada para la realización de aquellos trámites que la normativa permita y que coadyuven a la reducción en el consumo de papel, al cumplimiento de Ley de Transparencia y las recomendaciones del IFAI (Instituto Federal de Acceso a la Información) para la Organización y Conservación de Correos Electrónicos institucionales y al Plan Nacional de Desarrollo y la Estrategia Digital Nacional.

QUINTA: Con la aprobación de este dictamen, estas Comisiones de Transparencia y Anticorrupción y de Economía consideran que estas nuevas disposiciones coadyuvaran a la transición del país a un Gobierno electrónico que permita una mayor transparencia, un ahorro económico sustancial derivado de los costes de papel, mensajería, etc. e importantemente a mitigar el impacto ambiental que se genera debido a todas estas actividades.

Por las Consideraciones que anteceden, esta comisión dictaminadora establecen que es de aprobarse en sus términos el contenido de la iniciativa, por encontrarlo debidamente fundado y motivado, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, numerales 1, 2 y 45, incisos e) y f), y 7 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 80, numeral 1, 81 numeral 2; 82 numeral 1; 84, numeral 1; 85; 157, 158 y 167 numeral 4 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se presenta a consideración de esta Soberanía el siguiente proyecto de decreto:

Decreto por el que se reforma el artículo 35, fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y se reforman y adicionan diversas disposiciones del artículo 90 Bis, 91 y 92 del Código de Comercio.



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

COMISIÓN DE ECONOMÍA

Artículo Primero. Se reforma la fracción II del artículo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Artículo 35. ...

I. ...

II. Mediante oficio entregado por mensajero o correo certificado, con acuse de recibo. También podrá realizarse mediante telefax, medios de comunicación electrónica o cualquier otro medio, cuando así lo haya aceptado expresamente el promovente y siempre que pueda comprobarse fehacientemente la recepción de los mismos, **en el caso de comunicaciones electrónicas certificadas, y éstas deberán realizarse conforme a los requisitos previstos en la Norma Oficial Mexicana a que se refiere el artículo 49 del Código de Comercio, y**

III. ...

...

...

Artículo Segundo. Se reforman los artículos 90 Bis y 91; y adiciona una fracción V al artículo 92 todos del Código de Comercio.

Artículo 90 Bis. ...

I. a II. ...



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

COMISIÓN DE ECONOMÍA

...

I. a II. ...

Salvo prueba en contrario y sin perjuicio del uso de cualquier otro método de verificación de la identidad del Emisor, se presumirá que se actuó con la debida diligencia si el método que usó el Destinatario o la Parte que Confía cumple con los requisitos establecidos en este Código para la verificación de la fiabilidad de las Firmas Electrónicas. **Cuando se acuerde el uso de comunicaciones electrónicas certificadas, éstas deberán realizarse conforme a los requisitos previstos en la Norma Oficial Mexicana a que se refiere el artículo 49 del Código de Comercio.**

Artículo 91. ...

I. a III. ...

...

Cuando se acuerde el uso de comunicaciones electrónicas certificadas, éstas deberán realizarse conforme a los requisitos previstos en la Norma Oficial Mexicana a que se refiere el artículo 49 del Código de Comercio.

Artículo 92. ...

I. a IV. ...



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

COMISIÓN DE ECONOMÍA

V. Cuando se acuerde el uso de comunicaciones electrónicas certificadas, éstas deberán realizarse conforme a los requisitos previstos en la Norma Oficial Mexicana a que se refiere el artículo 49 del Código de Comercio.

TRANSITORIOS

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Se derogan todas aquellas disposiciones legales que se opongan al presente decreto.

Tercero. La Secretaría de Economía creará y emitirá el reglamento para el uso del correo electrónico certificado en un plazo no mayor a 90 días hábiles.

Cuarto. En el caso del correo electrónico certificado los sujetos obligados se les otorga un plazo de 365 días a partir de la publicación de esta ley para su total cumplimiento y en caso de omisión sus comunicaciones institucionales por medio de correo electrónico no serán consideradas oficiales sin embargo no estarán exentas de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, Ley Transparencia, Protección de Datos o cualquier otro ordenamiento legal, les serán aplicables las sanciones y penalidades que se establezcan en las mismas.

Palacio Legislativo de San Lázaro, abril 2015



Comisión de Economía

DICTAMEN A LA INICIATIVA POR LA QUE SE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DEL CÓDIGO DE COMERCIO, PRESENTADA POR EL DIP. RUBÉN BENJAMÍN FÉLIX HAYS DEL GP NA

EXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
	PRESIDENTE Dip. Mario Sanchez Ruíz PAN			
	SECRETARIA Dip. Amira Gricelda Gómez Tueme PRI			
	SECRETARIO Dip. Salvador Romero Valencia PRI			
	SECRETARIO Dip. Jesús Antonio Valdés Palazuelos PRI			
	SECRETARIO Dip. Noé Hernández González PRI			
	SECRETARIA Dip. Patricia Retamoza Vega PRI			
	SECRETARIA Dip. Beatriz Yamamoto Cázares PAN			
	SECRETARIA Dip. Nidia Saavedra Pérez PAN			



Comisión de Economía

DICTAMEN A LA INICIATIVA POR LA QUE SE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DEL CÓDIGO DE COMERCIO, PRESENTADA POR EL DIP. RUBÉN BENJAMÍN FÉLIX HAYS DEL GP NA

LXII LEGISLATURA CAMARA DE DIPUTADOS		NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
	SECRETARIO Dip. Rubén Acosta Montoya PVEM				
	SECRETARIO Dip. Mario Rafael Méndez Martínez PRD				
	SECRETARIA Dip. Yesenia Nolasco Ramírez PRD				
	SECRETARIA Dip. Lilia Aguilar Gil PT				
	INTEGRANTE Dip. Eloy Cantá Segovía PRI				
	INTEGRANTE Dip. José Ignacio Duarte Murillo PRI				
	INTEGRANTE Dip. Elvia María Pérez Escalante PRI				
	INTEGRANTE Dip. María del Carmen Guzmán Urbán PRI				
	INTEGRANTE Dip. Zepeda Escobar Shantall PRI				



Comisión de Economía

DICTAMEN A LA INICIATIVA POR LA QUE SE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DEL CÓDIGO DE COMERCIO, PRESENTADA POR EL DIP. RUBÉN BENJAMÍN FÉLIX HAYS DEL GP NA

LXII LEGISLATURA CÁMARA DE DIPUTADOS		NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
	INTEGRANTE Dip. José Arturo Salinas Garza PAN				
	INTEGRANTE Carlos Alberto García González PAN				
	INTEGRANTE Dip. José Ángel González Serna PAN				
	INTEGRANTE Dip. Ana Lilia Garza Cadena PVEM				
	INTEGRANTE Dip. Adolfo Orive Bellinger PT				
	INTEGRANTE Dip. Rubén Benjamín Félix Hays NA				
	INTEGRANTE Dip. Edilberto Algreto Jaramillo PRD				
	INTEGRANTE Dip. Pedro González Hinojosa PRD				
	INTEGRANTE Dip. Guillermo Sánchez Torres PRD				

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Para fundamentar el dictamen y en nombre de la Comisión tiene el uso de la palabra el diputado Rubén Benjamín Félix Hays, hasta por tres minutos, señor diputado, adelante.

El diputado Rubén Benjamín Félix Hays: Con su permiso, diputado presidente.

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Haga uso de la palabra, diputado.

El diputado Rubén Benjamín Félix Hays: Como integrante de la Comisión de Economía, agradezco a su presidente, el diputado Mario Sánchez Ruiz, la oportunidad de presentar el presente dictamen a consideración de este honorable pleno.

De la iniciativa para contar con un medio alternativo de correo electrónico certificado en los actos de autoridad y entre particulares, presentada por un servidor y suscrita y apoyada por mi fracción, el Grupo Parlamentario Nueva Alianza.

Como sociedad, hemos visto y somos partícipes de la revolución permanente de las comunicaciones, así como de sus defectos en nuestra vida cotidiana, y sabemos cuán distintas son desde los inmemorables tiempos en que China inventó el papel, o la socialización de la escritura gracias a la invención de la imprenta de Gutenberg, así como el salto cuántico del siglo XVIII con el telégrafo y el teléfono convencional. De ahí brincamos al siguiente escalón, con el uso de líneas celulares, la Web o red de redes y el correo electrónico.

Tan grandes y revolucionarias son estas transformaciones, al grado de que hoy difícilmente podemos imaginarnos sin el uso de estos medios de comunicación de quinta generación.

A la par, la interacción de la autoridad con sus gobernados, también ha transitado por diversas transformaciones pero sin el mismo dinamismo que los medios de comunicación. Hasta hace apenas unos años, el tradicional método de las comunicaciones oficiales y los actos de autoridad era el papel. Y aunado a ello, el uso de diversos mecanismos para darlos a conocer o hacer efectivas y complementar sus disposiciones.

Sin embargo, los efectos del cambio climático, así como la exigencia del uso más racional, transparente y efectivo de

los recursos públicos, ha generado que instrumentos con mayor dinamismo, una agenda verde en la administración pública, así como entre particulares.

Esto, en principio, implica superar varios mecanismos, el uso de personal habilitado, el envío de correos certificados o la publicación de edictos en estados y medios de circulación masiva representan costos adicionales a los propios actos de autoridad, ineficiencia, limitada certeza, pero sobre todo, irremediables daños al medio ambiente.

El dictamen que nos convoca, del cual reconozco la amplia disposición, sensibilidad y compromiso de mis compañeros de la Comisión de Economía, al aprobar en sus términos una iniciativa del que les habla. Asimismo, no puedo dejar de mencionar la participación de la Secretaría de Economía, de Comunicaciones y Transportes, de Hacienda, de Función Pública, de Conacyt, el foro consultivo entre otras más, el Consejo Coordinador Empresarial y la Cooperación Patronal de la República Mexicana.

El presente dictamen tiene varios propósitos, uno de ellos, que me parece central en los efectos de la reforma, el e-government, el generar un gobierno eficiente y sustentable, situación que se presenta en diversos países del mundo, a fin de aportar seguridad, confianza, certeza a las comunicaciones de la administración pública, y llegado el momento, entre particulares.

También representa una oportunidad de hacer más efectivas las comunicaciones oficiales y de mejorar la eficiencia del gasto al no requerir el uso del papel, contando con un certificado que respalda las acciones y actos de autoridad da mayor certeza jurídica en la relación del gobierno con la ciudadanía.

Concluyo, señor presidente. Compañeros legisladores, los exhorto a votar a favor del presente dictamen, ya que la reforma continúa en el camino que hemos pasado, de mejorar la gestión de gobierno en beneficio de la ciudadanía, y al mismo tiempo, se consolida nuestra contribución para dejar a nuestras futuras generaciones un mejor medio ambiente. Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Gracias, diputado. En virtud de que se ha presentado por parte de la comisión dictaminadora, una propuesta de modificación, consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se aceptan las modificaciones propuestas por la propia comisión al dictamen de mérito.



SECRETARÍA TÉCNICA
 PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS

28/ABR 2015

RECIBIDO

SALÓN DE SESIONES

Nombre _____ Hora 12:44

Palacio Legislativo de San Lázaro, 28 de abril 2015.

En votación económica, se acepta la propuesta de modificación presentada por la Comisión. En consecuencia, este a discusión en lo general con las modificaciones propuestas por la Comisión y aceptadas por la Asamblea, en votación nominal se emiten trescientos ochenta y un votos en pro, ningún voto en contra y dos abstenciones. Abril / 28 del 2015.

Dip. Julio César Moreno Rivera,
 Presidente de la Mesa Directiva
 Cámara de Diputados, LXII Legislatura
 Presente

En votación económica, se acepta la propuesta de modificación presentada por la Comisión. En consecuencia, este a discusión en lo general con las modificaciones propuestas por la Comisión y aceptadas por la Asamblea, en votación nominal se emiten trescientos ochenta y un votos en pro, ningún voto en contra y dos abstenciones. Abril / 28 del 2015.

Los suscritos Diputados integrantes de la Junta Directiva de la Comisión de Economía, con fundamento los artículos 26 numeral 1 y 27 numeral 1 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicitamos a usted se registre y someta a consideración del Pleno la siguiente **PROPUESTA DE MODIFICACIÓN al artículo 35 fracción II de la Ley Federal de Procedimiento administrativo y la ELIMINACIÓN de los Transitorios Tercero y Cuarto**, correspondientes al dictamen de la Comisión de Economía, que contiene **PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA EL ARTÍCULO 35 FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL ARTÍCULO 90 BIS, 91 Y 92 DEL CÓDIGO DE COMERCIO PARA INCORPORAR EL USO DEL CORREO ELECTRÓNICO CERTIFICADO**, para quedar como sigue:

*Edgar A.
 12:44
 28 Abr 15*

DICE:	DEBE DECIR:
Artículo 35. ...	Artículo 35. ...
I ...	I ...
II. Mediante oficio entregado por mensajero o correo certificado, con acuse de recibo. También podrá realizarse mediante telefax, medios de comunicación electrónica o cualquier otro medio, cuando así lo haya aceptado expresamente el promovente y siempre que pueda comprobarse fehacientemente la recepción de los mismos, en el caso de comunicaciones	II. Mediante oficio entregado por mensajero o correo certificado, con acuse de recibo. También podrá realizarse mediante telefax, medios de comunicación electrónica o cualquier otro medio, cuando así lo haya aceptado expresamente el promovente y siempre que pueda comprobarse fehacientemente la recepción de los mismos, en el caso de comunicaciones



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

DICE:	DEBE DECIR:
<p>electrónicas certificadas, y éstas deberán realizarse conforme a los requisitos previstos en la Norma Oficial Mexicana a que se refiere el artículo 49 del Código de Comercio, y</p> <p>III....</p> <p>...</p> <p>...</p>	<p>electrónicas certificadas, deberán realizarse conforme a los requisitos previstos en la Norma Oficial Mexicana a que se refiere el artículo 49 del Código de Comercio, y</p> <p>III....</p> <p>...</p> <p>...</p>
TRANSITORIOS	
<p>Tercero. La Secretaría de Economía creará y emitirá el reglamento para el uso del correo electrónico certificado en un plazo no mayor a 90 días hábiles.</p> <p>Cuarto. En el caso del correo electrónico certificado los sujetos obligados se les otorga un plazo de 365 días a partir de la publicación de esta ley para su total cumplimiento y en caso de omisión sus comunicaciones institucionales por medio de correo electrónico no serán consideradas oficiales sin embargo no estarán exentas de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, Ley Transparencia, Protección de Datos o cualquier otro ordenamiento legal, les serán aplicables las sanciones y penalidades que se establezcan en las mismas.</p>	<p>(Se elimina)</p> <p>(Se elimina)</p>



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Sin otro particular, le manifestamos las seguridades de nuestra consideración.

Suscriben

**Comisión de Economía
Junta Directiva**

**Dip. Mario Sánchez Ruíz
(PAN)
Presidente**

**Dip. Noé Hernández
González (PRI)
Secretario**

**Dip. Amira Gricelda Gómez
Tueme (PRI)
Secretaria**

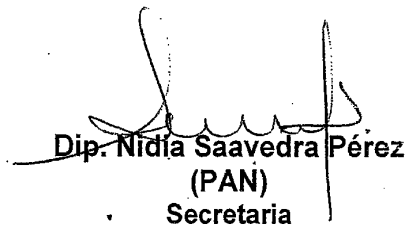
**Dip. Patricia Elena
Retamoza Vega (PRI)
Secretaria**

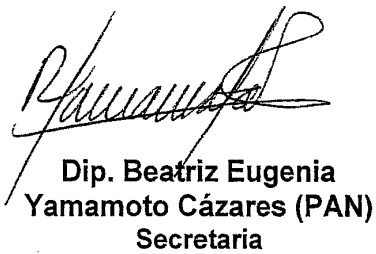


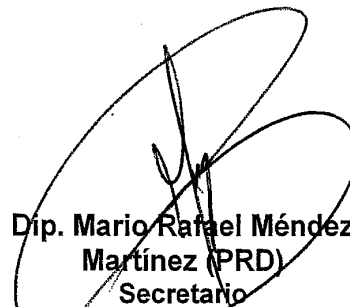
LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

**Dip. Salvador Romero
Valencia (PRI)
Secretario**

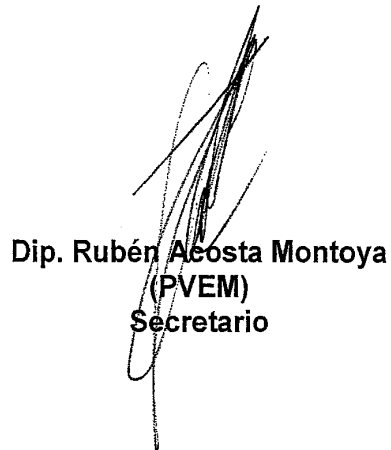
**Dip. Jesús Antonio Valdés
Palazuelos (PRI)
Secretario**


**Dip. Nidia Saavedra Pérez
(PAN)
Secretaria**


**Dip. Beatriz Eugenia
Yamamoto Cázares (PAN)
Secretaria**


**Dip. Mario Rafael Méndez
Martínez (PRD)
Secretario**

**Dip. Yesenia Nolasco
Ramírez (PRD)
Secretaria**


**Dip. Rubén Acosta Montoya
(PVEM)
Secretario**


**Dip. Lilia Aguilar Gil (PT)
Secretaria**

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica, se consulta a la asamblea si se aceptan las modificaciones propuestas por la propia comisión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa, presidente.

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Gracias, secretario.

En consecuencia está a discusión en lo general y en lo particular, con las modificaciones propuestas por la propia comisión y aceptadas por la asamblea. Tiene el uso de la palabra, el diputado Rubén Acosta Montoya, del Partido Verde, para hablar sobre el dictamen a discusión. Hasta por tres minutos, diputado Acosta.

El diputado Rubén Acosta Montoya: Gracias, presidente.

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Adelante.

El diputado Rubén Acosta Montoya: Compañeras y compañeros diputados, el presente proyecto, como ya se ha mencionado, tiene como finalidad establecer que las comunicaciones electrónicas certificadas deban realizarse conforme a los requisitos de la norma oficial mexicana aplicable.

Al respecto, expresamos desde el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, nuestra conformidad al presente dictamen, y esto es porque otorga una seguridad jurídica a la información intra-institucional, porque hace más eficiente la actividad productiva y también porque es una propuesta que está dentro de nuestros ejes fundamentales que es cuidar el medio ambiente.

Con esta propuesta salvamos muchísimos trabajo en papel y por supuesto esto repercute en salvar bastantes árboles que se utilizan para ese fin.

Por el otro lado, la certeza jurídica, es evidente que la tecnología provee medios de convicción y seguridad suficientes para determinar que una comunicación de corte administrativo, procedimental o de un acto administrativo se puede llevar a cabo a través de medios electrónicos como el correo, siendo que este sistema de transmisión de información para nada debilita las formalidades generales de las

cuales habla el artículo 3 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. Es decir, se puede identificar de modo fehaciente el sujeto, el objeto, la voluntad y la forma de toda emisión administrativa, dando así un acto administrativo perfecto independientemente de que tenga un sustento en papel o en un medio de almacenamiento electrónico.

Por otro lado, y regresando al tema del medio ambiente, se estima que en México se talan aproximadamente 500 mil árboles diarios. Repito. Se talan 500 mil árboles diarios sólo para producir papel, además que para producir cada tonelada de papel a partir de la fibra virgen se necesitan dos toneladas de madera, 40 mil litros de agua y siete mil 600 kilómetros de superficie. Esto evidentemente es catastrófico y toma tintes de tragedia cuando aproximadamente 22 millones de toneladas de papel se tiran a la basura.

En este sentido estamos convencidos que con las medidas descritas en este dictamen se contribuye de manera importante al cuidado del medio ambiente sin que ello implique minar la seguridad jurídica.

Expresamos que en el cuidado del medio ambiente y a los ecosistemas del país no es una labor de partidos políticos, es una labor de todos los que integramos la sociedad, siendo muy valiosa la intervención de todos quienes integramos este órgano legislativo en particular de contribuir a mejorar el medio ambiente y los cuidados de los ecosistemas de nuestro país.

Es por ello que reitero que el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México está a favor del presente dictamen y por supuesto felicita al promovente del mismo por contribuir a nuestra labor legislativa, a nuestra labor como servidores públicos y por supuesto al cuidado de nuestro país. Es cuanto.

Presidencia del diputado Julio César Moreno Rivera

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: Gracias, diputado. Se le concede el uso de la tribuna hasta por tres minutos al diputado Pedro González Hinojosa, del Grupo Parlamentario del PRD.

El diputado Pedro González Hinojosa: Con su permiso, presidente. Compañeras y compañeros, el mundo vive una acelerada revolución tecnológica que nos coloca ante una

modernidad que nos sorprende todos los días; sin embargo, esta revolución va aparejada con el deterioro ambiental sin precedentes de nuestro planeta.

El calentamiento global, la pérdida acelerada de superficie forestal y la escasez del agua. Esta ecuación nos debe sensibilizar en relación a todo lo que signifique el uso de las avanzadas tecnologías, en todos los terrenos de la actividad humana y la preservación de nuestro planeta.

La sustentabilidad en nuestros días requiere, entonces, que el desarrollo tecnológico redunde en la preservación del medio ambiente, para desplegar un verdadero desarrollo económico, social y político, con un destino global y planetario.

El dictamen que hoy nos ocupa implica la digitalización de los documentos públicos y el envío digital de los mismos a través de Internet, vía correo electrónico, como un medio confiable, seguro y de validez oficial para poder brindar certeza jurídica a los sujetos partícipes de los procesos gubernamentales y particulares.

Con la digitalización de los documentos oficiales también estamos impulsando la cultura de la transparencia y rendición de cuentas y la optimización de otro importante recurso humano, que es el tiempo.

Estamos a punto de dar un paso importante con la aprobación del presente dictamen en la dirección correcta, así lo ha demostrado la práctica en la administración pública en el mundo, en lugares tan relevantes de importante nivel de desarrollo como la Unión Europea y en América Latina, en naciones como Argentina, Chile, Uruguay, Colombia, Panamá, incluso República Dominicana.

Por lo anterior, mi grupo parlamentario votará a favor del dictamen que nos ocupa, el cual establece que la certificación de las comunicaciones electrónicas tendrá que realizarse conforme a los requisitos previstos en la norma oficial mexicana referida en el artículo 49 del Código de Comercio. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: Gracias, diputado. Agotada la lista de oradores, consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se encuentra suficientemente discutido en lo general.

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: En votación económica se consulta a la asamblea si se encuentra

suficientemente discutido en lo general el dictamen. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: Suficientemente discutido en lo general.

En virtud que de conformidad con el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados no se ha reservado artículo alguno para discutirlo en lo particular, se pide a la Secretaría abra el sistema electrónico por tres minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular en un solo acto, con las modificaciones aceptadas por la asamblea.

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico por cinco minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular en un solo acto, con las modificaciones aceptadas...

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: Secretario es por tres minutos.

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: Por tres minutos, perdón.

(Votación)

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: Esta Presidencia saluda al cuerpo de asesores jurídicos de la Subsecretaría de Educación Básica del Estado de Michoacán, invitados por el diputado José Luis Esquivel Zalpa. Asimismo a las damas de Mega Cursos, procedentes de la delegación Miguel Hidalgo en el Distrito Federal, invitadas por la diputada María Esther Garza Moreno. Bienvenidos.

Cierre el sistema electrónico.

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: Círrese el sistema de votación electrónico.

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: De viva voz, por favor.

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: De viva voz.

La diputada Teresita de Jesús Borges Pasos (desde la curul): A favor.

La diputada Lourdes Adriana López Moreno (desde la curul): A favor.

La diputada Karina Labastida Sotelo (desde la curul): A favor.

El diputado Carlos Bernardo Guzmán Cervantes (desde la curul): A favor.

El diputado Simón Lomelí Cervantes (desde la curul): A favor.

El diputado Guillermo Sánchez Torres (desde la curul): A favor.

El diputado José González Morfín (desde la curul): A favor.

La diputada Ofelia Limón Robles (desde la curul): A favor.

El diputado Jhonatan Jardines Fraire (desde la curul): A favor.

La diputada Ana Lilia Garza Cadena (desde la curul): A favor.

La diputada Leticia Salas López (desde la curul): A favor.

La diputada María Alicia Martínez Gutiérrez (desde la curul): A favor.

La diputada Brisa Esmeralda Céspedes Ramos (desde la curul): A favor.

La diputada Diana del Carmen Vera Ávila (desde la curul): A favor.

El diputado José Higuera Fuentes (desde la curul): A favor.

La diputada María Elia Cabañas Aparicio (desde la curul): A favor.

El diputado Salvador Romero Valencia (desde la curul): A favor.

La diputada Martha Guadalupe Villarreal Rangel (desde la curul): A favor.

El diputado Ricardo Anaya Cortés (desde la curul): A favor.

El diputado Víctor Serralde Martínez (desde la curul): A favor.

El diputado Francisco Alfonso Durazo Montaña (desde la curul): A favor.

El diputado Ossiél Omar Nieves López (desde la curul): A favor.

El diputado Carlos Humberto Aceves y del Olmo (desde la curul): A favor.

El diputado Agustín Miguel Alonso Raya (desde la curul): A favor.

El diputado Alfredo Anaya Gudiño (desde la curul): A favor.

El diputado Manuel Añorve Baños (desde la curul): A favor.

El diputado Ricardo Flores Suárez (desde la curul): A favor.

La diputada Lorena Gutiérrez Landavazo (desde la curul): A favor.

El diputado Raúl Macías Sandoval (desde la curul): A favor.

El diputado Williams Oswaldo Ochoa Gallegos (desde la curul): A favor.

La diputada Guadalupe del Socorro Ortega Pacheco (desde la curul): A favor.

La diputada Teresita de Jesús Ramírez Hernández (desde la curul): A favor.

La diputada Rosa Elia Romero Guzmán (desde la curul): A favor.

El diputado José Isabel Trejo Reyes (desde la curul): A favor.

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: Secretario, cierre el sistema, cante la votación, por favor.

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: Señor presidente, se emitieron 381 votos a favor, 0 en contra y 2 abstenciones.

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: Aprobado en lo general y en lo particular por 381 votos el proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 35, fracción II, de la Ley Federal de Procedimientos Administrativos, y se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 90 Bis, 91 y 92 del Código de Comercio. Pasa al Senado, para sus efectos constitucionales.

El diputado Francisco Antonio Eduardo Mora Molina (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: Para qué efectos, diputado. Sonido a la curul del diputado.

El diputado Francisco Antonio Eduardo Mora Molina (desde la curul): Gracias, señor presidente. Desde el inicio de la sesión solicité, perdón, la palabra y le agradezco que tenga a bien dárme-la.

Hoy amanecemos con la noticia de que serán suspendidas las infracciones vehiculares en diversos municipios en el estado de México, entre ellos, Ecatepec, Chalco, Huixquilucan, Metepec, y penosamente en la capital del estado el municipio de Toluca, entre otros municipios, esto únicamente por 90 días a partir del día de ayer, lo cual no es otra cosa más que una farsa del gobernador Eruviel Ávila en este proceso electoral, que en muy pocos días va a arrancar en mi estado.

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: Diputado, no está en el orden del día.

El diputado Francisco Antonio Eduardo Mora Molina (desde la curul): Lo que quiero pedirle es, que se haga un exhorto...

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: Permítame, permítame continuar con la sesión.

El diputado Francisco Antonio Eduardo Mora Molina (desde la curul): Sí, nada más pedirle que se haga un ex-

horto, para que no sean 90 días únicamente, señor presidente, sino que se amplíe hasta que no sean certificados y revisados...

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: Concluya, diputado. Concluya, por favor, ése no es tema del orden del día.

El diputado Francisco Antonio Eduardo Mora Molina (desde la curul): Sí, cómo no. Decía yo, que no sean únicamente 90 días.



LXII LEGISLATURA

CÁMARA DE DIPUTADOS